

TIMBRE
DEL ESTADO

20ª CLASE



D 8458551

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE

PROVINCIA DE ALICANTE

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL EXCMO. -
AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA.

NUMERO 14

DILIGENCIA DE APERTURA: Este libro compuesto de CINCUENTA PLIEGOS de papel de pagos al Estado, clase 20ª. Serie D, números del 8458551 al 8458650 ambos inclusive, y numerados por folios del 1 al 200, sellados con el de esta Alcaldía y rubricados por su Presidente, está destinado a contener las ACTAS de las sesiones que celebre el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa.

Y para que así conste, extendiendo la presente Diligencia con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, Don Cayetano Belso Amador, en Crevillente, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.

V. Bº.

El Alcalde

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE JUNIO DE 1.978 EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 20,30 HORAS.

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTº. AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en primera convocatoria, la Corporación Municipal en Pleno, bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, Don José Antonio Aznar Navarro Don Francisco de San Ni-

colás Ramón y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles y Don Juan José Giro Ma Maciá. Excusó su asistencia el Concejil Don Reinaldo Tejada Marco. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1.1 APROBACION ORDENANZAS FISCALES. Tras amplia deliberación quedaron sobre la Mesa las

propuestas sobre modificación de Ordenanzas Fiscales sobre Servicio Agua Potable y Servicio Vado Permanente, así como las propuestas para implantación de Ordenanza Reguladora de Tasa por Autorización-Instalación grúas para construcción, y en su caso de

ocupación de via pública en el funcionamiento de grúas para la construcción.

1.2 APROBACION ORDENANZAS FISCALES. Dada cuenta Ordenanza Fiscal reguladora de la imposición de Tasa por prestación del Servicio de Recogida de Basuras a domicilios particulares y centros comerciales e industriales del casco urbano; con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda e informado por el Sr. Interventor sobre incremento de costos en el indicado servicio público que aconsejan un mayor rendimiento en esta Ordenanza Fiscal para nivelar los indicados costos, y en definitiva, para nivelar también el Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Aprobar modificación de la Ordenanza Fiscal indicada, en lo referente a su cuadro de tipos impositivos, elevándolo en un 20%; y disponiendo la correspondiente información pública y subsiguiente remisión al Delegado de Hacienda de la Provincia.

2 HACIENDA. APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 1.978. Dada cuenta Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda proponiendo la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio. Por la Intervención se procede a la lectura de las diversas partidas, con el examen particularizado de las variaciones más importantes operadas con respecto a iguales partidas del ejercicio anterior. Y tras amplio estudio y análisis, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO :

Aprobar el Presupuesto Ordinario, disponiendo su exposición al público, y dejándolo establecido conforme al siguiente resumen, disponiendo la definitiva remisión a la sanción aprobatoria superior del Delegado de Hacienda, previo informe del Servicio de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales y de la Comisión Provincial de Inspección Financiera de las Corporaciones Locales.





D 8458552



20ª CLASE

ESTADO DE GASTOS

CAP. I.....	Personal Activo,....	50.927.964 Ptas.-
CAP. II.....	Material y diversos.	46.340.169 " -
CAP. III.....	Clases pasivas.....	572.700 " -
CAP. IV.....	Deuda.....	6.258.373 " -
CAP. V.....	Subvenciones.....	1.084.422 " -
CAP. VI.....	Extraord.y de capital	3.860.029 " -
CAP. VII.....	Eventuales.....	6.265.951 " -
TOTAL.....		115.309.608 Ptas.-

ESTADO DE INGRESOS

CAP. I.....	Impuestos directos...	9.780.200 Ptas.-
CAP. II.....	Impuestos indirectos.	8.997.000 " -
CAP. III.....	Tasas y otros ingresos	48.977.657. " -
CAP. IV.....	Subvenciones.....	34.137.162 " -
CAP. V.....	Ingresos patrimoniales	1.537.956 " -
CAP. VI.....	Extraord.y capital...	346.600 " -
CAP. VII.....	Eventuales.....	11.533.033 " -
TOTAL.....		115.309.608 Ptas.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario doy fé.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Miralles' and 'Boix Reig'.

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 28 DE JUNIO DE 1.978 A LAS 21, HORAS.

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

- DON GINES RIQUELME SANTACRUZ
- DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO
- DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON
- DON JOSE MARIA BELEN HURTADO
- DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

- DON MANUEL POVEDA ESCOLANO
- DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES
- DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES
- DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Girona, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su titular, Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles y Don Juan José Girona Maciá. Excusó su asistencia el Concejel Don Reinaldo Tejada Marco. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidentales Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.



Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1 HACIENDA. ANULACION ACUERDO PLENARIO APROBACION PROYECTO-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.977-E SOBRE CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA Y OTROS.

Dada cuenta acuerdo plenario de 27 de febrero del año en curso, aprobado del proyecto de Presupuesto Extraordinario montado por este Ayuntamiento para financiar obras de construcción de diversas instalaciones deportivas, nivelado en 28.216.591 pesetas, que se presenta a sesión para su anulación de oficio, toda vez que tal acuerdo se encuentra viciado al no encontrarse justificadas dos de las cantidades figuradas en su Estado de Ingresos. CONSIDERANDO que el indicado acuerdo es susceptible de anulación, toda vez que el mismo no ha generado derecho subjetivo alguno, ni ha servido de base a resolución judicial. CONSIDERANDO de aplicación el artículo 369 de la Ley de Régimen Local, si bien el término revocación allí utilizado indebidamente debe sustituirse por el más correcto de anulación, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Anular el indicado acuerdo plenario.

2 HACIENDA. PROPUESTA ADOPCION ACUERDO PLENARIO APROBATORIO PROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.977-E SOBRE CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA 1ª. FASE Y OTROS.

Con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda se aprobó proyecto de Presupuesto Extraordinario para instalaciones deportivas, en cuantía de 21.091.591 pesetas, financiado íntegramente el Estado de Ingresos mediante préstamo del Banco de Crédito Local de España, disponiendo su información al público.

3 HACIENDA. PROPUESTA SOLICITUD AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA DE PRORROGA EN ULTIMACION OPERACION CREDITO DE 21.091.591

roga en la formalización documental del crédito de 21.091.591 pesetas, otorgado a este Ayuntamiento el 23 de febrero de 1.978, e igual solicitud de que se acceda a cambio en la finalidad del préstamo concedido, por la parte correspondiente a financiación de obras de construcción de Pista Polideportiva Cubierta con el fin de que no se atienda a financiar tal obra en una parte proporcional de su total costo, sino que atienda a financiar en su totalidad la primera fase de tal obra. Y todo ello a fin de hacer posible la contratación de este conjunto de obras, que, de conformidad con el montaje inicialmente previsto, tendría que demorarse hasta que se ultimara el plan Provincial de Construcciones Deportivas, lo que podría desfasar los presupuestos de las obras previstas para ejecutar.

4 HACIENDA. PROPUESTA SOLICITUD CREDITO A CAJA AHORROS ALICANTE-MURCIA PARA ADQUISICION INMUEBLE ATENCIONES MUNICIPALES.

A propuesta de la Presidencia se acordó solicitar de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia préstamo en cuantía de SIETE MILLONES DE PESETAS, destinado a la adquisición municipal de inmueble, de la titularidad de la Constructora Benéfica Nuestra Señora de los Dolores de Crevillente, sito en calle Ribera s/n de esta Villa, e indistintamente, a financiar el precio aplazado de la compra municipal del indicado inmueble a la indicada Constructora, autorizando expresamente al Sr. Alcalde Don Cayetano Belse Aznar, para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba cuantas peticiones procedan y documentos justificativos convengan a la satisfactoria ultimación de tal operación, así como a que en su día la formalice en los documentos que procedan.

5 HACIENDA. APROBACION EN SU CASO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.978-A.

Se aprobó anteproyecto de Presupuesto Extraordinario 1.978-A, en cuantía de 7.000.000 de pesetas para

atender al pago del total precio aplazado de la compra --
por el Ayuntamiento a la Constructora Benéfica Nuestra --
Señora de los Dolores, de inmueble sito en calle Ribera --
de esta Villa, disponiendo la correspondiente información
al público.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo
las veintidós horas treinta minutos del día al comienzo --
indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de to--
do lo cual, como Secretario doy fé.-----

Señor

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials, including 'E. P. Gualles', 'A. Torres', and 'A. Ruiz']



D 8458553

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MU--
NICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATO--
RIA EL DIA 26 DE JULIO DE 1.978.-----

PRESIDENCIA

DON GAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FGº. SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE Mª. BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Grevillente, siendo las diecinueve horas del día veintiseis de julio de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, la Corporación Municipal en Pleno, bajo la Presidencia de su titular Don Gayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Gines Riquelme Santacruz, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez,

----- y de los Concejales Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres y Don Juan José Girona Maciá. Excusó su asistencia el Concejal Don Reinaldo Tejada Marco. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Presente.-----

1 LECTURA Y APROBACION BORRADORES Leídos Borradores Actas
ACTAS Y EXTRACTOS ACUERDOS SESIO- y Extractos de acuerdos
NES ANTERIORES.----- de las sesiones anterio
===== res, se aprobaron por -
unanimidad.-----

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIO Quedó el Pleno enterado --
NES OFICIALES.----- del R. de 31 de enero del-
===== año en curso, del Tribunal
Económico Administrativo Provincial de Alicante, a virtud-
de la cual resuelve favorablemente a la postura municipal-
la reclamación económico-administrativa 309/74, interpues-
ta contra este Ayuntamiento por Don Francisco-José Espino-
sa Muñoz y otros.-----

Igualmente, de escrito del Presidente del I.N.P.
sobre diligenciamiento procedimiento contratación locales-
nuevo consultorio Seguridad Social en Crevillente.-----

Igualmente, de escrito del Presidente de la Dipu-
tación Provincial de Alicante trasladando contestación pe-
tición municipal de instalar un repetidor de TV en la sie-
rra de Crevillente.-----

De escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad-
sobre jubilación por edad el 27 de los corrientes, del mé-
dico titular de esta Villa Don Pedro Rabadán, acordando --
testimoniarle agradecimiento por los años de su dedicación
profesional a la sanidad pública de esta Villa.-----

De escritos de la Cámara Agraria Local expresan-
do su interés y preocupación por diversos temas de interés
comunitario, disponiéndose por la Alcaldía se libre las in-
formaciones correspondientes.-----

Igualmente se dió cuenta, con amplia exposición-
por la Secretaría de la Ley 39/1978 de 17 de julio sobre -
elecciones locales, quedando el Pleno enterado.-----

3 10-70/78 OBRAS EN MUSEO. Se dá cuenta de escrito de 13-
ESCRITO A BANCO CREDITO LO de junio, en el que la Alcal-
CAL DE ESPAÑA. APROBACION- dia pone en conocimiento de la
PLIEGOS CONDICIONES CONTRA Dirección General del Banco de
TAS. ADJUDICACIONES DIREC- Crédito Local de España, la --
TAS.----- aprobación Municipal de un Es-
===== tudio Técnico regulador de di-

versas modificaciones de unidades de obra, dentro del mismo
montante presupuestario y finalidad crediticia, del presta-
mo concedido a este Ayuntamiento el 7 de octubre de 1.977--
en el particular referente a "Construcción del Museo Muni-
cipal de la Alfombra", por cuantía de 3.661.167 pesetas, e-
interesando del Banco la correspondiente autorización para-
realizar el crédito concedido en la indicada variación de -
unidades de obra. Igualmente se dá cuenta de informe de In-
tervención explicativo de que telefónicamente se ha indica-
do por la indicada Entidad oficial de crédito que puede es-
te Ayuntamiento acometer la indicada variación, sin esperar
autorización expresa por escrito. Estando así las cosas, y-
con el fin de no deteriorar los precios obrantes en el co-
rrespondiente presupuesto, la Corporación acordó activar la
contratación de las correspondientes obras sin perjuicio de
dejar las mismas a reserva de la aprobación correspondiente
del proyecto de modificación de unidades de obras. Utilizan-
do la forma contractual de la adjudicación directa, en cau-
sa no sólo a la urgencia que el rápido deterioro de los pra-
cios aconsejan, sino también al amplio margen que para la -
contratación directa se permite a las Corporaciones Locales
en el presente ejercicio. A su vista, y con lo dictaminado-
por la Comisión de Fomento sobre oferta presentada, el Ple-
no por unanimidad adoptó el acuerdo siguiente :-----
PRIMERO.- Aprobar pliegos de condiciones para contratar las
partidas de hormigones preparado, las partidas correspon-
dientes a fachada de acceso a Museo Etnográfico de la Fibra
y las partidas correspondientes al resto de las unidades, -
disponiendo su exposición al público por término de ocho --
días hábiles.-----
SEGUNDO.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente-
D. Cayetano Belso Aznar para que en nombre de este Ayunta-
miento suscriba los correspondientes contratos con los adju-
dicatarios directos de cada uno de los tres bloques de ----
obras indicadas, realizando ahora adjudicación directa a --
HORMIGONES PROYECTADOS S.A., por previo de DOS MIL OCHOCIE-
TAS PESETAS METRO CUADRADO, de las partidas correspondien-
tes a reforzamiento bóveda.-----
4 10-43/78 ESTATUTOS MUSEO. Dada cuenta de expediente ins-

ESCRITO SUBDIRECCION GENERAL traído para la aprobación -
DE MUSEOS. PROPUESTA DE MODI de los estatutos regulado--
FICACION DE ESTATUTOS.----- res del Museo Municipal Ma-
----- riano Benlliure. RESULTANDO
que por acuerdo plenario de 26 de abril, se aprobaron los
indicados estatutos, exponiéndose al público por término-
de quince dias con inserción de edictos en Boletín Ofi-
cial de la Provincia de 3 de mayo sin que durante el pla-
zo de quince dias, se presentara escrito de reclamación -
alguna. RESULTANDO que con fecha 9 de junio el expediente
aprobatorio se remitió al Gobernador Civil de la Provin-
cia, habiéndose cumplido las previsiones contempladas en-
el art. 110 de la Ley de Régimen Local, sin que durante -
el plazo establecido por el mismo se formulara observa-
ción alguna. RESULTANDO que remitido igualmente el expe-
diente, a los efectos funcionales correspondientes, a la-
Subdirección Gral. de Museos de la Dirección Gral. del Pa-
trimonio Artístico, Archivos y Museos, por este órgano se
señala la conveniencia de que se practiquen correcciones-
en la última parte del Art. 1º. a fin de identificar las-
Secciones del Museo, con dedicación a "Pintura y Escultura-
ra", "Arqueología y Prehistoria" y "Etnología o Arte y --
Costumbres Populares", el Art. 2º. para identificar exac-
tamente a la Dirección General del Patrimonio Artístico,-
Archivos y Museos, el Art. 5º. en igual sentido que el an-
terior, el Art. 4º. para añadirle al final de su párrafo-
1º. la domiciliación en calle San Cayetano u otras y el -
Artº. 10º para añadir : "o depósitos de particulares, así
como otros posibles depósitos del Estado o entidades o --
instituciones". CONSIDERANDO de interés las modificacioa-
nes propuestas, el Pleno por unanimidad adoptó el siguien-
te ACUERDO :-----

Modificar los indicados Estatutos, en los extre-
mos señalados, disponiendo su exposición al público y sub-
siguientes remisiones a Gobierno Civil y D.G. Patrimonio-
Artístico.-----

5 1-182/73 URBANISMO. PROPUESTA Dada cuenta expediente -
SOBRE RESULTADO INFORMACION PU- instruido para la aproba



20ª CLASE



D 8458554



BLICA DEL PROYECTO DE URBANI ción de proyecto de urbaniza-
ZACION SECTOR PRIMO DE RIVE- ción tramo Primo de Rivera-
RA-VIRGEN DE LA ESPERANZA.-- Virgen de la Esperanza, que -
----- se abrió a información públi-
ca el 8 de agosto de 1.977, realizándose notificaciones in-
dividualizadas el 1 de septiembre del propio año. RESULTAN-
DO que la indicada información pública ofrece como balance-
reclamación de D. Vicente Mas Martínez sobre la califica-
ción actual del suelo planificado como viario en la superfi-
cie figurada como paso de regantes y canal de riego, y so-
bre el valor asignado al suelo designado a vial, con escri-
tos de la Cámara Agraria Local y del Sindicato de Aguas de-
la Fuente Antigua. Conjunto documental que es objeto de in-
formación técnica y de dictamen de comisión. Y de conformi-
dad con el dictamen de la misma, el Pleno Municipal, por --
unanimidad, hace propio el indicado dictamen que se trans-
cribe al pie, y acuerda estimar parcialmente la reclamación
del Sr. Mas y consiguientemente, disponer la rectificación-
del Proyecto de urbanización y la información Pública del -
proyecto rectificado. DICTAMEN QUE SE CITA: "En relación --
con la reclamación presentada por Don Vicente Mas Martínez-
contra medición-valoración de terrenos en expediente de ur-
banización del sector Gral. Primo de Ribera-Virgen de la Es-
peranza, a la vista de las alegaciones del interesado y de-
los informes emitidos por la Oficina Técnica y Secretaría -
Municipal, la Comisión de Fomento considera debe aplicarse-
la valoración contenida en el proyecto. No obstante parece-
oportuno, a la vista de la información complementaria reali-
zada, graficar un ancho de 1,20 metros en lugar de 2 metros

anteriores, para la acequia y paso de regantes que existía en la zona (80 cmts. paso regantes y 40 cmts. acequia)".-----
6 PERSONAL. PROPUESTA CONCESION Dada cuenta Moción de Alcal-
ANTICIPO A CUENTA SOBRE INCRE-- dia proponiendo que hasta --
MENTOS SALARIALES DE FUNCIONA-- tanto sea ejecutivo el acuer
RIOS Y PERSONAL LABORAL MUNICI-- do plenario de fecha 6 de ju
PAL.----- nio de 1.978 sobre incremen-

===== tos salariales al personal -
municipal y teniendo en cuenta lo avanzado del ejercicio y el
grave deterioro que ultimamente vienen sufriendo las rentas -
salariales con especial gravedad a las rentas más modestas en
causa al vertiginoso incremento del coste de la vida, se rea-
lice un anticipo a cuenta al propio personal. CONSIDERANDO --
que en el Presupuesto de 1.977 actualmente prorrogado sí exis-
te cantidad global para atender al anticipo propuesto, el Ple-
no por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Conceder en concepto de anticipo extraordinario a -
todos los funcionarios de plantilla y personal municipal suje-
to a legislación laboral, una cantidad, a cuenta y por una so-
la vez y pendiente de liquidación en los términos que resul-
ten de las consignaciones que se aprueben por la Delegación -
de Hacienda de la Provincia en el Presupuesto municipal ordi-
nario del presente ejercicio, cuya cantidad estará en rela-
ción con el acuerdo plenario de fecha 6 de junio de 1.978 so-
bre concesión de incrementos salariales al propio personal. -
De tal manera, que en las indicadas condiciones de provisiona-
lidad, se satisfarán las cantidades que presuntamente corres-
ponderá percibir al repetido personal hasta el mes de Junio -
inclusive del presente ejercicio con más la paga extraordina-
ria correspondiente al primer semestre de este mismo año. Es-
pecificaciones que serán literalmente aplicadas en la prácti-
ca de las liquidaciones provisionales correspondientes al per-
sonal de plantilla. Respecto al personal eventual afectado --
por el Convenio Colectivo de la Construcción, a resultas del-
mismo, se les abonará a cuenta un 20% del incremento sobre --
los haberes fijados en el (1 de mayo del año en curso que va a
extinguirse, y con efectos a) digo, Convenio que va a extin-
guirse, y con efectos a 1 de mayo del año en curso. Respecto-



al personal laboral municipal sujeto a Convenio Colectivo de
de agua, y toda vez que es inminente la publicación del mis-
mo, se atiende a la petición verbal de los interesados de -
quedar a la espera de la publicación del mismo. Y respecto-
al resto del personal contratado municipal, realizar el an-
ticipo, a valores económicos entendidos a 30 de junio próxi-
mo pasado, en porcentaje del 22% y en los propios términos-
previstos en el repetido acuerdo plenario de 6 de junio de-
1.978.-----

7.1 ORDENANZAS FISCALES. MO Dada cuenta expediente instrui-
DIFICACION ORDENANZAS SERVI do para la modificación de la-
CIOS AGUA, USO VADOS PERMA- Ordenanza Reguladora de las Ta-
NENTES, Y CREACION ORDENAN- sas Municipales por la presta-
ZA SERVICIO GRUAS.----- ción del Servicio Domiciliario
===== de Agua Potable a viviendas y-
establecimientos comerciales e industriales; a los efectos-
de modificar el art. 7 en el sentido de suprimirlo, el art.
12 en el sentido de establecer un mecanismo de realización-
recaudatoria más dinámico, y anexó`2 en el sentido de con-
cretar lo que debe entenderse por establecimiento de usos -
industriales, adscribiendo a los mismos a los comercios de-
hostelería, y lo que debe entenderse por usos domésticos --
adscribiendo a los mismos a aquel comercio que no sea de --
hostelería o similar. Y el Pleno por unanimidad adoptó el -
siguiente ACUERDO :-----

Aprobar las modificaciones indicadas que no se --
orienten a un mayor rendimiento económico de la ordenanza,-
sino a la superación de alguna de sus regulaciones que han-
resultado insuficientes en la práctica, disponiendo su expo-
sición al público y subsiguiente remisión al Delegado de Ha-
cienda de la provincia.-----

7.2 ORDENANZAS FISCALES. MO Dada cuenta dictamen de la Co-
DIFICACION ORDENANZAS SERVI misión de Hacienda proponiendo
CIO AGUA, USO VADOS PERMA-- la modificación de la Ordenan-
NENTES; Y CREACION ORDENAN- za Reguladora de la Tasa por -
ZA SERVICIO GRUAS.----- Utilización de la Via Pública-
===== con Vados Permanentes, Entrada
de Vehículos a través de las aceras y Reserva de espacios -

en Vía Pública por tiempo limitado para Carga y Descarga. RESULTANDO que por la Intervención municipal se ha emitido informe sobre los gastos públicos que deben ser atendidos por el rendimiento económico de esta Tasa, en la línea contemplada por el Art. 21 del Real Decreto 3250/76 - de 30 de diciembre. CONSIDERANDO debe incrementarse las - provisiones sobre el rendimiento económico actual de dicha ordenanza a fin de atemperar los ingresos de la misma a los gastos paralelos. Y en este sentido parece oportuno crear un nuevo epígrafe que regula la imposición específica sobre el uso de Vados Permanentes, con tratamiento diferenciado respecto a la entrada de vehículos sobre aceras. Y el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar la modificación de ordenanza propuesta disponiendo su exposición al público y remisión subsiguiente al Delegado de Hacienda de la Provincia.-----

7.3 ORDENANZAS FISCALES. MO Dada cuenta propuesta de la DIFICACION ORDENANZAS SERVICIO AGUA, USO VADOS PERMANENTES; Y CREACION ORDENANZA SERVICIO AGUAS.-----

----- Comisión de Hacienda, para la imposición de la actividad privada de uso de grúas en la construcción y ocupación de la vía pública con las mismas, o con hormigoneras o con cualquier otro artefacto necesario para la construcción. RESULTANDO que por la Intervención se ha emitido el informe justificativo de los particulares contemplados en el artículo 21 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre. CONSIDERANDO que la actuación municipal controladora del uso de grúas para la construcción, viene desarrollándose, y de forma expresa - fué recordada la obligación del control municipal en la materia, por Circular de la Dirección General de Admón. - Local de 29 de julio de 1.975, y por lo demás, el uso - anormal o privativo de la vía pública local, pareciendo - sin embargo conveniente conceder un tratamiento peculiar a la imposición municipal, cuando tales ocupaciones de - vía pública se encuentran causadas por el uso de materiales de la construcción como grúas o similares, cuya utili-



20ª CLASE



D8458555

zación beneficia especialmente a personas concretas, y causa unos especiales deterioros al ambiente urbano en el que se ubican durante tiempos que en ocasiones son gravemente - prolongados. CONSIDERANDO que a mayor abundamiento, los costos de los servicios municipales en la conservación de vías públicas, exceden con mucho de los ingresos que de una manera directa se perciben por las personas que de forma específica obtienen algún beneficio singular de tales vías públicas; el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-

Aprobar la implantación y el texto de Ordenanza - Reguladora, presentado a Sesión, disponiendo su exposición al público y subsiguiente remisión a la sanción definitiva del Delegado de Hacienda de la Provincia.-----

8 ENSEÑANZA. PUESTA A DISPOSICION Dada cuenta gestiones de MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA la Alcaldia en orden a - PROVINENTE DE DONACION SR. MAS PA ubicar ocho UU.EE. dentro de la CONSTRUCCION CENTRO DE ENSEÑANZA. COMPROMISO MUNICIPAL DE -- que han sido ofrecidas - ATENDER GASTOS INFRAESTRUCTURA DE a este Ayuntamiento telefónicamente, en el solar PREPARACION CONFIGURACION BASICA de dos mil metros cuadrados DE LOS TERRENOS PARA LA OBRA CONSTRUCCION TRUCTIVA. PROPUESTA DE TALESGASTOS PARA SU APROBACION CONDICIONADA.-----

----- el 23 de octubre de 1.975, siempre que el solar cedido por este Ayuntamiento - a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en escri-

tos de 25 de octubre de 1.976 y de 16 de enero de 1.978. RESULTANDO que con igual urgencia telefónica, el ofrecimiento de la Alcaldía ha sido estimado satisfactoriamente por la Delegación Provincial, debiendo consiguientemente formalizarse el indicado ofrecimiento. Por lo que el Pleno, a propuesta de la presidencia, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

PRIMERO.- Poner a disposición de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, solar de propiedad municipal sito en prolongación calle Rvdo. Pascual Martínez, de dos mil metros cuadrados, para ubicación de un minicolegio de E.G.B. para 8 uu.ee., dentro del programa RAM - 78.-----

SEGUNDO.- Comprometerse este Ayuntamiento a dotar al indicado solar de los servicios de infraestructura, y a afrontar el costo de las obras de preparación de suelo que sean necesarios, una vez se indique por los servicios técnicos de la Delegación Provincial el contenido de tales obras.-----

TERCERO.- En desarrollo del párrafo anterior, conoció e hizo propio el Pleno Municipal, el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente el 21 de Julio actual, autorizando a la Alcaldía a suscribir los correspondientes convenios, con Don José Antolín Escobedo en orden a contratación de obras de preparación de solar de referencia.-----

9 1-194/75 PATRIMONIO. ESCRITO Dada cuenta escrito en IRYDA SOBRE ENTREGA BIENES Y - trado en este Ayuntamiento el 24 de los corrientes, de la Jefatura Provincial de IRYDA, sobre entrega a este Ayuntamiento de bienes y servicios públicos del poblado de El Realengo, dentro del marco establecido por Real Decreto de 17 de junio. Y dada la lectura a informes de los Servicios Técnicos Municipales, Intervención y Secretaría que en definitiva abundan en la necesidad de concretar en el proceso de recepción de los indicados bienes las características de los mismos, su estado, sus cargas y -

gravámenes, en orden a valorar la dimensión de lo que se recibe y de las obligaciones que paralelamente debe asumir esta Administración municipal, con la mayor información y conocimiento de ello, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Delegar ampliamente en comisión de concejales, formada por los señores Bueno, San Nicolás, Poveda y Girón, la que deberá ir proponiendo por escrito a la Alcaldía, la aceptación por la misma, dentro del plazo de dos meses a que se contrae la Disposición señalada, de todos y cada uno de los bienes en proceso de entrega, poniendo en su caso reparos a aquellos que ofrezcan deficiencias, cargas o gravámenes, e interesando la entrega de otros bienes existentes en dicho poblado -parcelas o solares-, a fin de atender con las mismas, como reserva de suelo, a la satisfacción de las necesidades públicas que deben preverse para el futuro, y cuya reserva de bienes se considere imprescindible, toda vez que la carga que debe este Ayuntamiento asumir, excede con mucho al rendimiento económico de orden fiscal que se recibe del propio poblado, cuyos habitantes deben obtener en buena parte su riqueza familiar en actividad laboral desarrollada fuera del contorno propio del poblado.-----

10.1 10-115/76 HONORES. PROPUESTAS Dada cuenta expediente municipal instruido para la concesión de distinción honorífica a D. FRANCISCO LÓPEZ MARTÍNEZ Y D. TOMÁS MARTÍNEZ BLASCO, Y dentro del marzo establecido por el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones de 25 de mayo de 1.964, modificado por resolución de 27 de febrero de 1.978. RESULTANDO que iniciado expediente a virtud de acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1.975, y nombrado Juez Instructor a Don Ginés Riquelme Santacruz, por éste se han realizado las investigaciones pertinentes, y consiguientemente con las mismas, se ha formulado propuesta, en la que se recopilan diversos hitos de la actividad profes-

sional que durante muchos años ha vinculado al expedientado con esta Villa y con su Ayuntamiento. CONSIDERANDO cumplidas las previsiones procedimentales, y estimando satisfactoriamente a propuesta del Juez Instructor, el Pleno -- ppr unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Estimar que la ejecutoria de D. Francisco López-Martínez en Crevillente, le hacen merecedor de que se le conceda la Medalla de la Villa. Y antes de proceder a su concesión, en los términos prevenidos por la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de mayo de 1.974, dar cuenta al Gobierno Civil de la Provincia de que este Ayuntamiento tiene intención de otorgar la indicada distinción honorífica, por si se tuviera algún reparo que ofrecer.-----

10.2 10-115/76 HONORES. PROPUES Dada cuenta expediente municipal instruido para la concesión de distinciones honoríficas a Don Tomás Martínez Blasco, dentro del marco establecido por el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones de 25 de mayo de 1.964, modificado por Resolución de 27 de febrero de 1.978. RESULTANDO que iniciado expediente a virtud de acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1.975, y nombrado Juez Instructor -- Don Gaspar Lledó Martínez, por éste se han realizado las investigaciones pertinentes, y consecuentemente con las mismas se ha formulado propuesta, en la que se recopilan diversos hitos de la actividad profesional que durante muchos años ha vinculado al expedientado con esta Villa y con su Ayuntamiento. CONSIDERANDO cumplidas las previsiones procedimentales, y estimando satisfactoriamente a propuesta del Juez Instructor, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Estimar que la ejecutoria de D. Tomás Martínez Blasco en Crevillente, le hacen merecedor de que se le conceda la Medalla de la Villa. Y antes de proceder a su concesión, en los términos prevenidos por la Circular de la



20ª CLASE



D 8458556

Dirección General de Administración Local, de 13 de mayo de 1.974, dar cuenta al Gobierno Civil de la Provincia de que este Ayuntamiento tiene intención de otorgar la indicada distinción honorífica, por si se tuviere algún reparo que ofrecer.----- 10.3 10-115/76 HONORES. PROPUES Dada cuenta expediente municipal instruido para la concesión de distinción honorífica a Don Manuel Martínez Blasco, dentro del marco establecido por el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones de 25 de mayo de 1.964, modificado por Resolución de 27 de febrero de 1.978. RESULTANDO que instruidas diligencias por el Juez Instructor Don Gaspar Lledó Martínez, por éste se han realizado las investigaciones pertinentes, y consecuentemente con las mismas, se ha formulado propuesta, en la que se recopilan diversos hitos de la actividad profesional que durante muchos años ha vinculado al expedientado con esta Villa y con su Ayuntamiento. CONSIDERANDO cumplidas las previsiones procedimentales, y estimando satisfactoriamente a propuesta del Juez Instructor, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Estimar que la ejecutoria de Don Manuel Martínez Blasco en Crevillente, le hacen merecedor de que se le conceda la Medalla de la Villa. Y antes de proceder a su concesión en los términos prevenidos por la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de mayo de 1.974, dar cuenta al Gobierno Civil de la Provincia de que este Ayunta--

miento tiene intención de otorgar la indicada distinción honorífica, por si se tuviere algún reparo que ofrecer.--

11 10-76/77 DESPACHO EXTRAORDI Previa su especial declaración de urgencia, se da cuenta de expediente ins- truido para la cesión gra- tuita al Ministerio de Sa- nidad y Seguridad Social, de un solar de propiedad munici- pal para la construcción por el mismo de una Guarderia In- fantil. RESULTANDO que por acuerdos plenarios de 30 de no- viembre de 1.977, rectificado y complementado por igual - acuerdo plenario de 26 de abril de 1.978, se acordó ini- ciar el indicado expediente de cesión gratuita en los tér- minos prevenidos por el art. 96 del Reglamento de Bienes- de las Entidades Locales, de un solar de 3.200 metros cua- drados de propiedad municipal sito en Via Parque. RESUL- TANDO que con fecha 24 de los corrientes, por la Direc- ción General de Admón. Local se concede la autorización - solicitada, una vez justificados en el correspondiente ex- pediente los particulares reglamentarios, y de haberse li- brado por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Ur- banismo de Alicante con fecha 12 de los corrientes, mani- festando no existe obstáculo urbanístico que se oponga a- la proyectada cesión gratuita. A su vista el Pleno por un- animidad de sus miembros adoptó el siguiente ACUERDO :-

Ratificar sus acuerdos de 30 de noviembre de -- 1.977 y 26 de abril de 1.978, y ceder gratuitamente al Es- tado -Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, para el - fin de construcción por el mismo de una Guarderia Infan- til, solar de 3.200 metros cuadrados, de propiedad munici- pal, libre de cargas y gravámenes, sito en Via Parque de- este casco urbano, debiendo tenerse en cuenta lo dispues- to en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Enti- dades Locales, y autorizando expresamente al Sr. Alcalde- Presidente Don Cayetano Belso Aznar o a la persona que en su día pueda legalmente sustituirle, a que en nombre de - este Ayuntamiento formalice esta cesión en Escritura Pú- blica.

11.2.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno Municipi- pal de la promoción de un libro de costumbres locales, -- del Cronista e Hijo Predilecto de la Villa, Don Anselmo - Mas, siendo los beneficios económicos que se obtengan, pa- ra la Asociación Local de Padres de Subnormales, acordán- dose adquirir el Ayuntamiento cien ejemplares, ratificar- las actuaciones de la Alcaldía y delegar en el Concejal - Sr. Bueno la coordinación de la actuación promotora muni- cipal.

11.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Previa su especial decla- ción de urgencia se acor- dó solicitar de la Cámara Agraria Local, informe sobre el estado de sus gestiones y expedientes relativos a la pavi- mentación de los caminos rurales del término municipal; - cuestión de gran importancia y que adquiere ya caracteres de verdadera urgencia dado el proceso de mecanización cre- ciente de las tareas agrícola, y la previsible vigoriza- ción del campo crevillentino como consecuencia de la pues- ta en ejecución de los recursos hidraulicos provenientes - del trasvase Tajo-Segura.

11.4 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- A propuesta del Teniente- RUEGOS Y PREGUNTAS.----- Alcalde Sr. San Nicolás, - se acordó felicitar al at- leta Domingo Ramón Melargues por su brillante éxito en el encuentro internacional de España-Bélgica-Grecia, recién- temente celebrado en Atenas en el que obtuvo el Primer -- Premio en la especialidad de 3.000 metros obstáculos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, sien- do las veintitrés horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Alcalde', 'Teniente', and 'Secretario']



[Handwritten scribbles and signatures]

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1.978.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

Don Gaspar Lledó Martínez,
y los Concejales Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles y Don Juan José Girona Maciá. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Dia de la presente.-----

En el punto 4º. del Orden del Dia, se retiraron de sesión por su interés en el asunto como titulares de in

En el Salón de Sesiones -- del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las veinte horas del día diez de agosto de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, la Corporación Municipal en Pleno, - bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes - de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro, Don José María Belén Hurtado y -



D8458557

20ª CLASE

muebles en el Sector, los Sres. Belso, Aznar y Bueno, que se reintegraron a sus puestos a su término. Asumiendo accidentalmente la Presidencia durante el indicado punto, el Sr. Belén. 1 FALLECIMIENTO SR. CONCEJAL Por la Alcaldia se recuerda ex-DON REINALDO TEJADA.----- presamente, el fallecimiento en ----- el dia de ayer, del Concejal Don Reinaldo Tejada Marco, cuyo enterramiento se acaba de realizar con asistencia de la Corporación Municipal en Pleno. A su propuesta por unanimidad se acordó testimoniar a su esposa e hijos, la condolencia municipal por tan grave pérdida. Don -- Reinaldo Tejada, ha sido durante muchos años Concejal de este Ayuntamiento, y sus criterios y afectos, dejan hueco en la vida municipal.-----

2 CONTRATACION. DIRECTA. OBRAS Dada cuenta solicitud del contratista Don Joaquin Cutillas Giménes, ofertando la ejecución de "obras generales alas lateral y central del Museo Municipal en Parque Público" por precio de 1.643.835 pesetas. Con lo informado favorablemente por los servicios técnicos municipales, y encontrándose la cuantía dentro de las autorizadas en el presente ejercicio para la contratación directa. Y toda vez que existe consignación bastante, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Acceptar la contratación de obras propuesta, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento formalice la presente operación en escritura pública una vez que cubra su proceso aprobatorio el Pliego de condiciones ya aprobado que en la actualidad pende de su periodo de información pública.-----

3 OBRAS DEPORTIVAS. TRINQUETE. Dada cuenta escrito de la Diputación Provincial sobre financiación de la cuantía proveniente de la actualización de precios del Proyecto de construcción de Trinquete en esta Villa, en el sentido de que la misma debe asumirse al cincuenta por cien por este Ayuntamiento y la propia Diputación, toda vez que se ha comunicado por el Consejo Superior de Deportes, que no puede incrementar su aportación; debiendo este Ayuntamiento asumir el correspondiente compromiso, caso de interesarle la realización de la obra. Y visto el informe emitido por la Intervención Municipal, el Pleno, tras deliberación y por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-

Adoptar el compromiso solicitado, en los términos obrantes en el informe técnico que se transcribe al pie, comunicando a la Diputación tal compromiso municipal, así como que este Ayuntamiento, se decide por realizar el proceso de contratación, en la Administración Municipal propia.

INFORME QUE SE CITA.- "Que en Resultas del ejercicio 1.977, figura cantidad pendiente de pago por 581.822 pesetas, que fueron inicialmente aprobadas para tal construcción. Que resulta de gran interés el que se construya la proyectada obra y que estas 423.609 pesetas que ahora deben ser suplementadas pueden ir al Presupuesto Ordinario. Si bien el Presupuesto Ordinario para el ejercicio actual, pendiente aún de aprobación por la Delegación de Hacienda, no tiene dotación suficiente para cubrir este gasto, muy bien podría ser aplicado en la transferencia que ha de hacerse para invertir el SUPERAVIT de 1.977, por lo que podría tomarse el acuerdo de aprobación, si bien condicionándole su pago hasta que finalice la tramitación de la misma, lo que puede ser para finales de octubre.

4 URBANISMO. SECTOR URBANO 8. Se dá cuenta del Estudio Urbano Propuesta sobre Zona Acotada para suspensión licencias por causa estudio urbanización Zona Verde Rambla en Casco Urbano. Se dá cuenta del Estudio Urbano n.º 8, que aprobado por el Pleno municipal el 29 de diciembre de 1.976,-

NO.----- fué expuesto al público con intención de publicación de Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia n.º. 17/77 de 22 de enero. RESULTANDO haberse presentado diversas reclamaciones. CONSIDERANDO que entre otros particulares se alega un defectuoso estudio económico financiero y una insatisfactoria previsión de la forma de practicar las necesarias compensaciones -reparcelatorias o indemnizatorias- entre los diversos titulares de fincas afectadas, indicándose incluso la necesidad de que se hubiera realizado un estudio del aprovechamiento medio, en línea con las previsiones que sobre el particular se contienen en la nueva Ley del Suelo. CONSIDERANDO es de estimar globalizadamente los defectos apuntados sobre el indicado aspecto del Proyecto urbanístico sometido a información, por lo que conviene realizar un nuevo estudio planificador desde nuevos esquemas. CONSIDERANDO que al efecto de iniciar una nueva fase de suspensión de licencias. A su vista y de conformidad con los informes técnicos emitidos, el Pleno Municipal, atendiendo al dictámen-propuesta sometido a sesión, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO : -----

Estimar parcialmente las reclamaciones presentadas, disponiendo en su consecuencia el archivo de actuaciones, toda vez que el volumen de tales reclamaciones, y su importancia, no viabilizan aquella orientación planificatoria; disponiendo iniciar nuevos estudios de planificación, orientados a una realización globalizada de las zonas públicas de Rambla y colindantes, en su decurso por el casco urbano.

Consiguientemente, suspender de licencias, aquellas zonas superficiales, situadas en formas de bandas a ambos lados de la Rambla en la zona comprendida entre los Puentes de San Sebastián y de la Avda. de Madrid, tanto de parcelación, como de edificación, por un año, en los límites exactos detallados en el plano obrante en el expediente de su razón, Y a los efectos de redactar el oportuno instrumento urbanístico de ordenación de la zona.



Consiguientemente, liberar de la suspensión de licencias, las dos franjas superficiales exteriores del Sector, en los términos detallados igualmente en plano adjunto, en cuyas franjas exteriores se podrá realizar las construcciones privadas, con sujeción al condicionado técnico siguiente :-----

"Normativa para las zonas edificables : Las licencias que se concedan para edificar en las zonas que se ajustarán a la normativa existente de acuerdo con las especificaciones que marca el PpG.O.U. en vigor. Sin embargo es conveniente señalar que los edificios que se construyan en todo su fondo, hasta la línea que delimita la zona de suspensión de licencias, deberán de dar a dicho paramento el tratamiento de fachada, si bien no podrá tener accesos en tanto que dicho paramento no coincida con alineaciones de vía pública. En los casos en que la edificación proyectada no llegue hasta la línea divisoria de zonas, el tratamiento de dicho paramento será el de medianera, y el fondo hasta el que edifique será tal que deje como mínimo una superficie desde él, hasta la línea de suspensión de licencias de 100 mts. cuadrados con una distancia mínima de 8 metros a la repetida línea divisoria".- "Compromisos de los propietarios : Los propietarios, deberán asumir el compromiso, si se llega al fondo máximo de la línea de suspensión de licencias, de ceder gratuitamente una banda de 10 metros de ancho paralela a la fachada y en toda la longitud de esta. En el supuesto de que la totalidad o parte de la superficie correspondiente a la cesión no fuese de su propiedad, deberá comprometerse a pagar el precio de la expropiación en su 100% o presentar al efecto aval bancario que responda hasta una cifra en pesetas igual a multiplicar por 5.000 el número de metros cuadrados de la cesión.- Además todas las solicitudes de licencias para obras, tanto si llegan a la línea de fondo máximo, como si no llegan a ella, deberá asumir el compromiso de atender al total de cargas de urbanización del correspondiente Proyecto de reforma interior o Plan especial. Si el solar a edificar no-



D 8458558

20ª CLASE

supera el 50% del fondo de la franja edificable, no deberá asumir el compromiso de cesión de superficie alguna recayente a la línea de suspensión de licencias".-----
5 HACIENDA. APROBACION DEL ANTEPROYECTO Se retiró de sesión.-----
DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.978-B,-----
ADQUISICION DE INMUEBLE EN CALLE CORAZON DE JESUS, 6.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.978, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR En el Salón de Sesiones -- del Excmo. Ayuntamiento de Crevillente, siendo las --

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES GIQUELME SANTACRUZ diecinueve horas del dia --

DON JOSE ANT^o.AZNAR NAVARRO veinte de septiembre de --

DON FC^o.SAN NICOLAS RAMON mil novecientos setenta y --

DON JOSE Ma.BELEN HURTADO ocho, se reunió en primera --

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ convocatoria citada al ---

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO . nicipal en Pleno de este -

DON JUAN M. BUENO CARRERES Ayuntamiento, bajo la Pre-

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA sidencia de su titular Don

INTERVENTOR ACCTAL. Cayetano Belso Aznar, con-

DON JOSE MANCHON HURTADO los Tenientes de Alcalde -

SECRETARIO CORPORACION Don Ginés Riquelme Santa--

DON VICENTE BOIX REIG cruz, Don José Antonio Az-

----- nar Navarro, Don Francisco

de San Nicolás Ramón, Don José Maria Belén Hurtado y --

Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Ma--

nuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, -

y Don Juan José Girona Maciá. Excusó su asistencia el -

Concejal Don Enrique Miralles Miralles. Con la presen--

cia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José -

Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la-

Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Dia de la Presente.-----

1 MODIFICACION DE CREDITOS N^o. 1 Dada cuenta expedien^o

EN PRESUPUESTO ORDINARIO 1.978.- te instruido para la

APLICACION SUPERAVIT EJERCICIO - modificación de cré--

ORDINARIO 1.977.----- ditos en el Presupues

----- to Municipal Ordina--

rio del presente ejercicio, mediante Transferencia del-

total importe de la liquidación del Superavit del pasa-

do ejercicio, en cuantía de CUATRO MILLONES SEISCIENTAS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS. Con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar la indicada modificación de créditos, disponiendo su reglamentaria exposición al público.-----

2 OFICINA TECNICA. MODIFICACION Con lo informado por el

VALORES BIENES INMUEBLES, EFEC- Sr. Ingeniero Municipal-

TOS CUENTA PATRIMONIO MUNICIPAL y dictaminado por la Co-

----- misión de Hacienda, a --

propuesta de la Intervención Municipal, se acordó actua-

lizar valores de diversos inmuebles de la propiedad mun-

icipal, a surtir efectos en la Cuenta Anual del Patrimo-

nio.-----

3 INTERVENCION. CONCRECION - En relación con el préstamo

GARANTIA MUNICIPAL OPERACION en trámite con Caja de Aho-

CREDITO CAAM PARA ADQUISI- rros de Alicante y Murcia,-

CION INMUEBLE AMPLIACION MU- para financiar el Presupues

SEO MUNICIPAL.----- to Extraordinario de adqui-

----- sición finca urbana para am-

pliación instalaciones Museo "Mariano Benlliure", con lo-

informado por el Sr. Interventor y dictaminado por la Co-

misión Informativa de Hacienda, el Pleno por unanimidad -

adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Afectar a favor de la indicada operación, como-

garantía del préstamo de 4.762.000 pesetas, que ha de mon-

tar el Estado de Ingresos del Presupuesto Extraordinario-

de referencia, el rendimiento de la Ordenanza Municipal -

reguladora de la Tasa denominada "Mataderos, Mercados y -

Acarreo Carnes", contabilizadas en la Partida 3,112 del -

Presupuesto Ordinario, y que viene un rendimiento previs-

to para el presente ejercicio de 2.640.000 pesetas, sien-

do previsible que la indicada cantidad se mantenga o sea-

superior en sucesivos ejercicios.-----

4 PATRIMONIO. MOCION ALCALDIA Dada cuenta propuesta de -

PARA CONTRATACION SERVICIOS - la Alcaldia sobre la conve

EN PARQUE SAN CAYETANO CON -- niencia de contratar con -

CENTRO EXCURSIONISTA LOCAL.-- el Centro Excursionista de

----- Crevillente diversas aten-



ciones en el proyectado Parque de Montaña de San Cayetano, en orden a la mayor conservación y cuidado en las zonas de uso comunitario del mismo, con expresa obligación de atención personal en los días de descanso para recogida de residuos, papeles y elementos perjudiciales a la limpieza de la zona, y en definitiva para aquellas tareas de atención que mejoren el ambiente del lugar, y por precio mensual de SEIS MIL PESETAS; con lo dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar el indicado concierto, con efectos a 1º de septiembre del año actual, sin que el concierto a realizar exceda de un año.-----

5 10-78/78 PATRIMONIO. OFRECI- Dada cuenta escritos sus
MIENTO INMUEBLE DON GUILLERMO- critos por Don Guillermo
ADSUAR POVEDA PARA REALIZACION Adsuar Poveda como titu-
ZONA PUBLICA EN SECTOR VIOLIN. lar, y el mismo Don Gui-
===== llermo Adsuar Poveda, y
Don Cayetano Adsuar Poveda y Don Jerónimo Fernández Moreno como poseedores. De inmueble, escriturado el 19 de noviembre de 1.964. Y ofreciendo en venta a este Ayuntamiento una superficie de 367 metros cuadrados para ser destinados, 235 m/2 a solares de uso público -verde y escolar-, y 51 m/2 a vía pública, y en coherencia con las previsiones graficadas en el Plan Parcial nº. 9 que fué aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 11 de mayo de 1.977. Y con lo informado favorablemente, respecto a la valoración por el Sr. Ingeniero Municipal, respecto a la consignación en el Presupuesto Extraordinario 1.977-A por el Sr. Interventor Municipal, y respecto a la contratación directa por el Secretario Municipal, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aceptar el ofrecimiento y formalizar compraventa a favor del Ayuntamiento del inmueble ofertado, libre de cargas y gravámenes, y con el detalle de emplazamiento y lindes graficado en los planos adjuntos, y por el precio total de OCHENTA MIL NOVECIENTAS PESETAS, autorizando expresamente al Sr. Alcalde Don Cayetano Belso Aznar, para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba en escritura pública la presente operación.-----



D 8458559

20ª CLASE

6.1 10-84/78 PATRIMONIO. OFRE Dada cuenta escrito suscrito
CIMIENTO INMUEBLE DON DIEGO - por Don Diego Igual Martínez
IGUAL PARA REALIZACION ZONA - de dos inmuebles, de 1.072 -
PUBLICA EN SECTOR SUR.----- m/2 y de 271 m/2, ambos a se
===== gregar parcialmente de fin-
cas escrituradas el 27 de marzo de 1.941 y 21 de diciembre
de 1.934. Y ofreciendo en venta a este Ayuntamiento, el total de ambas superficies, que es de 1.343 m/2, para su destino a zona escolar-verde, en coherencia con las provisiones graficadas en el Plan Parcial número 7, que fué aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 9 de abril de 1.976. Y con lo informado favorablemente respecto a la valoración por el Sr. Ingeniero Municipal, que abunda en que el precio es exactamente el mismo que se autorizó hace meses para operación igual en terrenos lindantes vendidos al Ayuntamiento por el Sr. Quesada; respecto a la consignación en el Ptº. Extraordinario 1.977-A por el Sr. Interventor Municipal; y respecto a la contratación directa por el Secretario Municipal; el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aceptar el ofrecimiento, con las particularidades obrantes en el propio escrito del Sr. Igual, y formalizar compraventa a favor del Ayuntamiento del inmueble ofertado, libre de cargas y gravámenes, y con el particular referente a la ultimación de una plantación de algodón existente en la actualidad, que en todo caso deberá quedar libre antes del 15 de diciembre del año en curso; y con el detalle de emplazamiento y lindes graficado en plano adjunto. Y por precio total de NOVECIENTAS CUARENTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESETAS, autorizando expresamente al Sr. Alcalde Don Cayetano Belso Aznar para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba en escritura pública la presente operación.-----

6.2 10-85/78 PATRIMONIO. OFRE Dada cuenta escrito de Don
CIMIENTO INMUEBLE DON DIEGO - Diego Igual Martínez ofre-
IGUAL PARA REALIZACION ZONA - ciendo en venta a este ---
PUBLICA EN SECTOR SUR.----- Ayuntamiento una superfi--
===== cie de 827 m/2 ubicada en-
zona prevista como verde en el Plan Parcial nº. 7 de este
Ayuntamiento que se aprobó por la Comisión Provincial de
Urbanismo el 9 de abril de 1.976. Y estimando satisfactoria
la operación que permitirá completar casi en su tota-
lidad las previsiones de suelo público establecidas en el
planeamiento urbanístico para este sector, el Pleno a pro-
puesta de la Alcaldía, y ante la ausencia de consignación
presupuestaria, adoptó el siguiente ACUERDO .-----

Estimar en principio de forma satisfactoria la-
operación, pero antes de formalizarla, autorizar amplia-
mente al Alcalde Presidente, para que en nombre de este -
Ayuntamiento concierte con Entidad de Crédito un préstamo
en cuantía de 650.000 pesetas, con el que formar el Estado
de Ingresos de un Presupuesto Extraordinario destinado
a financiar esta operación. Y a su vista se resolverá.---

7 INFRAESTRUCTURA SANITARIA.- En relación con la cons---
COLECTOR SUR. OFRECIMIENTO TE trucción del COLECTOR SUR-
RRENOS.----- de Crevillente, el Pleno -
===== acordó significar, que ---

cuenta con la disponibilidad de los terrenos que deben --
afectarse provisional o definitivamente a esta obra; y --
respecto al caso singular pendiente de conformidad en es-
ta fecha, de conformidad con el informe técnico se ha pre-
visto una cantidad suficiente de 240.000 pesetas a fin de
responder este Ayuntamiento a cualquier costo o indemniza-
ción que hubiere de realizar para disponer de los terre-
nos de tal supuesto singular. Y en todo caso, autorizar -
ampliamente al Sr. Alcalde Don Cayetano Belso Aznar y al-
Segundo Teniente de Alcalde Don José Antonio Aznar Nava--
rro, para que en nombre de este Ayuntamiento suscriban la
correspondiente Acta de cesión de terrenos a favor de la-
Confederación Hidrográfica del Segura o Dirección General
de Obras Hidráulicas.-----

8 INFRAESTRUCTURA SANITARIA.- La Corporación acuerda rati-
COLECTOR SUR. COMPROMISO MUNI ficar sus compromisos para-
CIPAL AUXILIOS.----- la ejecución de las obras -
===== de Colector Sur, cuyo presu

puesto ha sido fijado por la Dirección General de Obras
Hidráulicas en QUINCE MILLONES NOVECIENTAS CINCO
UNA MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS, a cuya canti-
dad se debe añadir la cifra de DOSCIENTAS CUARENTA MIL -
PESETAS, como previsión de costo de posibles expropiacio-
nes; y en su consecuencia el Ayuntamiento se compromete:-
PRIMERO.- A la entrega gratuita a la Confederación Hidro-
gráfica del Segura, de todos los terrenos que hayan de --
ser ocupados temporal o definitivamente por las obras, ma-
nifestando que tan pronto lo demande el Servicio puede --
proceder a dicha entrega, con la salvedad de un caso sin-
gular en el que puede necesitarse mayor actuación adminis-
trativa, a cuyo efecto se ha previsto la debida consigna-
ción presupuestaria.-----

SEGUNDO.- A abonar durante la ejecución de las obras, y a
medida que sea certificada por la Dirección de las mismas
la cantidad que corresponde aportar a este Ayuntamiento,-
de acuerdo con el régimen económico que ha de regir para-
financiar su ejecución, y que es el siguiente :-----

a) Subvención del M ^a . de O.Públicas, (30%)..	4.785.584
b) Aportación Municipal, (70%), más previ- sión expropiaciones.....	11.406.364

TERCERO.- A abonar los gastos de conservación de las ---
obras e instalaciones y los que originen las visitas de -
Inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo
ordenado por las disposiciones vigentes.-----

CUARTO.- A figurar en sus presupuestos las cantidades pre-
cisas para atender a las obligaciones mencionadas, las --
cuales habida cuenta del importe de los presupuestos en -
vigor, son actualmente: 11.406.364 pesetas en el corres-
pondiente Presupuesto Extraordinario.-----

Asimismo, se compromete a que figuren en sus --
presupuestos las cantidades necesarias para atender a la-
conservación de las obras e instalaciones y para los gas-
tos de inspección facultativa según los presupuestos que-
se formulen en su día.-----

Estas cantidades se entienden a resultados de las
que corresponden con arreglo a la liquidación que en su -
día, se practique, en la que se incluirán los adicionales
correspondientes por reforma o modificación del proyecto-



o por revisiones de precios, que queden aceptados de antemano comprometiéndose a incluir en sus presupuestos, a medida que sean aprobados por la Dirección General de Obras Hidráulicas dichos adicionales, la parte que de los mismos corresponda pagar al Ayuntamiento.

La Corporación Local se obliga expresamente a abonar al contratista de las obras todas aquellas cantidades, por indemnización u otro concepto, que tengan su causa en un incumplimiento por parte de la Corporación, de los términos de su compromiso de auxilios y a otorgar del mismo contratista carta de pago a favor del Estado sobre tales cantidades, bastando para conseguir, llegado el caso, este efecto solutorio, el mero requerimiento del Estado a la mencionada entidad.

La Corporación Local renuncia lisa y llanamente a efectuar cualquier deducción, que se ha comprometido a satisfacer, digo, sea cual fuere la causa en que se apoye, sobre las cantidades netas que se ha comprometido a satisfacer por razón de las obras contratadas, entendiéndose que si tal deducción viniera impuesta por precepto irrenunciable, la entidad local se obliga en este caso a incrementar su aportación neta en idéntica medida y cuantía en que se efectúa la misma deducción.

Por último, se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos, de acuerdo con las disposiciones vigentes cuando la Dirección General de Obras Hidráulicas lo estimen oportuno.

Los anteriores compromisos quedan supeditados en su eficacia a la formalización del correspondiente aval, cuya petición se acuerda en esta misma sesión plenaria.

9 INFRAESTRUCTURA SANITARIA.- Que para cumplir compromiso económico que este Ayuntamiento ha adquirido en relación con ejecución de las obras de Saneamiento del COLECTOR SUR, se cuenta con los siguientes recursos : Se está tramitando el correspondiente presupuesto extraordinario por cuantía de 16.676.036 pesetas, y mientras tanto el mismo es aprobado, se formalizará aportación municipal mediante aval en cuantía de 11.403.364 pesetas.



20ª CLASE



D 8458560

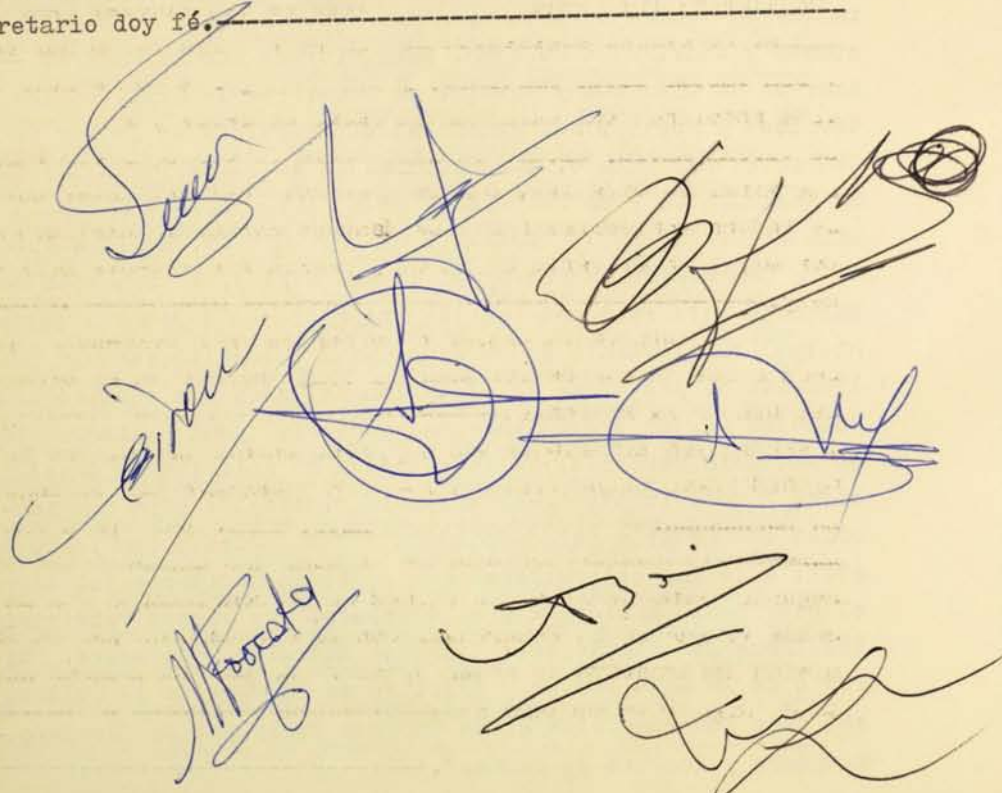
10 INFRAESTRUCTURA SANITARIA.- Dada cuenta Moción de la Al- caldia sobre la conveniencia de obtener un aval bancario- que garantice ante el Minis- terio de Obras Públicas y Ur- bamismo, las obligaciones económicas municipales en los pa- gos de la obra de construcción de Colector Sur de Crevillente, hasta tanto se ultime operación de crédito y Presupuesto Extraordinario que debe financiar tales obras. El Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Autorizar ampliamente a la Alcaldía Presidencia pa- ra que en nombre de este Ayuntamiento, suscriba cuantas peti- ciones y escritos convengan, para ultimar con la Caja de --- Ahorros de Alicante y Murcia, un concierto de aval, en los - términos y condiciones generales establecidas en la Ley de - Contratos del Estado, y especialmente en el artículo 375 de - su Reglamento, y en cuantía de ONCE MILLONES CUATROCIENTAS - SEIS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS, a disposición de la Confederación Hidrográfica del Segura, en concepto de - garantía para responder de las obligaciones derivadas del mu- nicipal cumplimiento de su compromiso económico para la rea- lización de las obras de ejecución del proyecto técnico del - Colector Cur en Crevillente, quedando tal aval a disposición de la Administración, hasta que ésta no autorice su cancela- ción. Y autorizando igualmente al Sr. Alcalde para que ads- criba en garantía del cumplimiento del indicado concierto de aval, o de las obligaciones que pudieran derivarse del mismo el patrimonio municipal y en concreto, sus bienes Patrimonia- les Inmuebles siguientes: Terrenos Estación Depuradora, Edi- ficio de la Casa Parque y Edificio de la Casa de la Cultura, así como los rendimientos de la Tasa Municipal de "Mercado - Matadero y Acarreo de Carnes".-----

11 CONTRATACION. CONTRATACION DE Dada cuenta solicitud del
RECTA OBRAS CONSTRUCCION MUSEO - contratista Don Antonio -
ETNOGRAFICO PARQUE MUNICIPAL. TER Candela Belén, ofertando -
CERA FASE.----- la ejecución de obras de -
----- "FORMACION PARTICO DE EN-
TRADA CON PIEDRA CALIZA" del Museo Municipal en Parque Pú-
blico, por precio de 495.000 pesetas. Con lo informado favo-
rablemente por los servicios técnicos municipales, y encon-
trándose la cuantía dentro de las autorizadas en el presen-
te ejercicio para la contratación directa. Y toda vez que -
existe consignación bastante, el Pleno por unanimidad adop-
tó el siguiente ACUERDO :-----

Aceptar la contratación de obras propuesta, auto-
rizando al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre de es-
te Ayuntamiento formalice la presente operación en escritu-
ra pública, toda vez que el Pliego de Condiciones correspon-
diente ya ha cubierto su periodo de exposición al público.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo -
las veintiuna horas del día al comienzo indicado, por la --
Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Se-
cretario doy fé.-----



ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL
EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA EL -
DIA 18 DE OCTUBRE DE 1.978, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTº. AZNAR NAVARRO

DON FCº. SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE Mª. BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

----- Don José Maria Belén Hurtado
y Don Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales Don Manuel Po-
veda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres y Don Juan Jo-
sé Girona Maciá. Excusó su asistencia el Concejal Don Enri-
que Miralles Miralles. Con la presencia del Sr. Interventor
de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos --
por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix --
Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, pro-
cedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden -
del Día de la Presente.-----

1 APROBACION ESTUDIO DE ALINEA Dada cuenta Estudio de Deta-
CIONES TRAMO CALLE VIRGEN DE - lle redactado por el Inge-
LA ESPERANZA.----- niero Municipal, para con-
----- cretar las alineaciones del
segundo tramo de la calle Balmes en su confluencia con la -
calle Virgen de la Esperanza. Con lo dictaminado por la Co-
misión Informativa de Fomento, el Pleno por unanimidad adop-
tó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo, disponiendo su exposición al público - por término de un mes.-----

2 APROBACION TRANSFERENCIA Dada cuenta expediente instrui-
NUMERO 2 EN PRESUPUESTO OR do para modificación de crédi-
DINARIO 1.978.----- tos mediante Transferencia en -
----- el Presupuesto Municipal Ordina-
rio del presente ejercicio, y que se sigue con el número --
dos de 1.978. Con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda,
el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes adop-
tó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarla y disponer su exposición al público, en su cuantía total de TRES MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.-----

3 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Dada cuenta Anteproyecto de -
1.978-A. ADQUISICION Y ADAP- Presupuesto Extraordinario --
TACION INMUEBLE PARA SERVI- 1.978-A, formado para finan-
CIOS DE ASISTENCIA SANITARIA ciar municipal adquisición de
LOCAL. APROBACION ANTEPROYEC inmueble en calle Ribera para
TO.----- servicios asistenciales y sa-
----- nitarios locales, en cuantía-
de SEIS MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIE-
TAS NUEVE PESETAS, el Pleno por unanimidad adoptó el si-
guiente ACUERDO :-----

Aprobarlo disponiendo su exposición al público -- por término de quince días.-----

4 PROPUESTA ALCALDIA CONCRE- Dada cuenta informe emitido -
TAR CUANTIA OPERACION CREDI- por la Intervención liquidan-
TO PARA MUNICIPAL ADQUISI- do la cuantía de la operación
CION Y ADAPTACION INMUEBLE - de crédito que conviene forma
PARA SERVICIOS ASISTENCIALES lizar por este Ayuntamiento -
Y SANITARIOS LOCALES.----- para adquirir los locales si-
----- tos en calle Ribera, destina-
dos a servicios asistenciales y sanitarios locales. A pro-
puesta de la Alcaldía, el Pleno por unanimidad adoptó el si-
guiente ACUERDO :-----

Concretar cerca de la Caja de Ahorros Alicante--- Murcia, la operación de crédito que debe financiar la municipal adquisición de inmueble con destino a servicios asistenciales y sanitarios locales, en SEIS MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS NUEVE PESETAS, autorizan-



20ª CLASE



D 8458561

do expresamente al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar, para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba-
cuantos documentos convengan y formalice en su día la co-
rrespondiente operación.-----

5 APROBACION PROYECTO AGUA - Dada cuenta proyecto técnico-
SECTOR CACHAPET.----- para mejora red abastecimien-
----- to agua potable Sector Cacha-
pet-Campillos de este término Municipal, redactado por el -
Ingeniero Don Juan Oliván, y que alcanza a un total Presu-
puesto de TRES MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL --
OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS, el Pleno por unanimidad
adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo disponiendo su exposición al público -- por término de un mes, y subsiguiente remisión a la sanción definitiva de la Comisión Provincial correspondiente.-----

6 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Dada cuenta Anteproyecto de -
1.978-B. ADQUISICION INMUE- Presupuesto Extraordinario --
BLE AMPLIACION INSTALACIONES 1.978-B, formado para finan-
MUSEO MUNICIPAL "MARIANO BEN ciar la municipal adquisición
LLIURE".----- de inmueble destinado a ubi-
----- car la ampliación de las ins-
talaciones del Museo Municipal "Mariano Benlliure", y en --
cuantía de CUATRO MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y UNA MIL --
QUINIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS, el Pleno por unanimidad -
adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo disponiendo su exposición al público -- por término de quince días.-----

7 PROPUESTA ALCALDIA CONCRE- Dada cuenta informe de la AL-
TAR OPERACION CREDITO PARA - caldia proponiendo concretar-
ADQUISICION INMUEBLE AMPLIA- la operación de crédito que -

CION MUSEO MUNICIPAL "MARIA debe financiar en su totali
NO BENLLIURE".----- dad el Estado de Ingresos -
----- del Presupuesto Extraordina
rio correspondiente a la municipal adquisición de inmue-
ble para ampliación instalaciones Museo Municipal "Maria
no Benlliure", en la cantidad de CUATRO MILLONES SETE---
CIENTAS SESENTA Y UNA MIL QUINIENTAS SESENTA Y UNA PESE-
TAS, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUER-
DO :-----


Aprobar la indicada concreción económica, auto
rizando ampliamente al Sr. Alcalde Presidente Don Cayeta
no Belso Aznar para que en nombre de este Ayuntamiento -
suscriba cuantos documentos sean conducentes a la feliz-
formalización de la correspondiente operación de crédito
con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.-----

8 APROBACION PROYECTO ACTUALI- No entró a sesión.-----
ZADO DE PISTA POLIDEPORTIVA CU -----
BIERTA.-----

9 APROBACION PLIEGO CONDICIO Dada cuenta Pliego de Con-
NES CONTRATA CONSTRUCCION -- diciones regulador de con-
FRONTON-TRINQUETE.----- trata de obras de construc
----- ción de Frontón-Trinquete-
en la Ciudad Deportiva, según proyecto técnico de los Ar
quitectos Don Francisco López y Don Tomás Martínez, con-
presupuesto total de 3.279.144 pesetas, y de contrata de
TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS ---
SEIS PESETAS, el Pleno por unanimidad adoptó el siguien-
te ACUERDO :-----

Aprobarlo disponiendo su exposición al público
por término de ocho días hábiles, autorizando a la Alcal
dia a que impulse los subsiguientes trámites adjudicata-
rios, para una contratación directa en los términos auto
rizados por el R.D. 1201/78 de 2 de junio, máxime tenien
do en cuenta que la presente obra se encuentra financia-
da dentro de Plan Provincial de convenio con el Consejo-
Superior de Deportes.-----

10 ACTIVACION PRESUPUESTO EX Se dá cuenta del expedien-
TRAORDINARIO COLECTOR SUR.-- te instruido para finan-
----- ciar obras de construcción
del Colector Sur de Crevillente. RESULTANDO que por Reso



lución del 31 de mayo de 1.978, la Dirección General de
Obras Hidráulicas, a la vista del importe del proyecto --
técnico actualizado, establece el régimen de financiación
de la obra, figurando con cargo a subvención Ministerial-
4.785.584 pesetas, y a cargo del Ayuntamiento el total im
porte del Presupuesto no cubierto con la subvención esta-
tal, es decir, 11.166.364 pesetas, más el importe de hõno
rarios, y el importe por previsión de expropiaciones e in
demnizaciones, que representan respectivamente, las ci---
fras de 4848.088 pesetas, y 240.000 pesetas. RESULTANDO -
que con las antes indicadas cantidades, aparece totalmen-
te desfasado el Presupuesto Extraordinario confeccionado-
por este Ayuntamiento y aprobado por su Pleno el 28 de --
enero de 1.976, en la cifra nivelada de 12.300.000 pese--
tas, toda vez que el estado de gastos actualizado, de con
formidad con los datos indicados, sitúa el montante ac---
tual en la cifra de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTAS SETEN-
TA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESETAS. CONSIDERANDO que --
consiguientemente procede, en aplicación de las faculta--
des anulatorias de oficio -impropiamente calificadas en -
el Texto Legal de revocación-, establecidas en el art. --
369 de la Ley de Régimen Local, anular y archivar de ofi-
cio aquel expediente aprobatorio de Presupuesto Extraordi
nario, ya que por su cuantía no se puede atender al ac---
tualizado Estado de Gastos de la operación que nos ocupa.
El Pleno por unanimidad, a propuesta de la Alcaldia, y de
conformidad con el informe emitido por la Intervención Mu
nicipal, y del Dictámen-Propuesta de la Comisión Munici-
pal Informativa de Hacienda, adoptó el siguiente ACUERDO:
PRIMERO.- Solicitar un préstamo al B.C.L. de España, en -
cuantía de TRES MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL -
CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS, con el que aten--
der a la aportación Municipal a la obra de referencia, en
la cuantía señalada que es precisamente la no cubierta --
por la subvención estatal ni por las C. Especiales. Auto-
rizando a la Alcaldia a que formule la indicada petición-
y suscriba los documentos que sean conducentes al éxito -
y rapidez de la operación de crédito que se desea concer-
tar.-----
SEGUNDO.- Aprobar Anteproyecto de Presupuesto Extraordina

rio en cuantía nivelada de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESETAS, disponiendo su exposición al público por término de quince días.-----
TERCERO.- Anular el Presupuesto Extraordinario que en --- cuantía de DOCE MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS fué aprò bado por este mismo Pleno en sesión celebrada el 28 de --- enero de 1.976.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Se cretario doy fé.-----

San
[Handwritten signatures and initials]
[Handwritten signature: Hoveda]



D8458562

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE OCTUBRE -- DE 1.978 EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ
DON JOSE ANTº. AZNAR NAVARRO
DON FCº. SAN NICOLAS RAMON
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO
DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO
DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES
DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA
INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO
SECRETARIO CORPORACION
DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente siendo las diecinueve horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Gines Riquelme Santacruz, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles y Don Juan José Girona Maciá. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden -- del Día de la presente.-----

1 LECTURA Y APROBACION BORRADORES ACTAS Leídos Borradores -
Y EXTRACTOS ACUERDOS SESIONES ANTERIO-- Actas y Extractos -
RES.----- de acuerdos de las-
----- sesiones anteriores
se aprobaron por unanimidad, acordándose la rectificación de
error material padecido en la redacción del punto 5 del Ple-
no Extraordinario celebrado el día 20 de septiembre pasado,-
en el sentido de, donde dice : "Y ofreciendo en venta a este
Ayuntamiento una superficie de 367 metros cuadrados para ser
destinados, 235 m/2 a solares de uso público -verde y esco-
lar-, y 51 m/2 a via pública...", debe decir : "Y ofreciendo
en venta a este Ayuntamiento una superficie de 367 metros --
cuadrados para ser destinados, 235 m/2 a solares de uso pú-
blico -verde y escolar-, y 132 m/2 para ser destinados a via
pública".-----

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-----
----- Quedó el Pleno enterado de R.D.
----- de 15 de julio, por el que se --
----- disponen determinadas obligacio-
nes en la solicitud de la cédula de habitabilidad en edifica-
ciones de nueva planta. De R.D. de 25 de agosto por el que --
se establecen normas para la celebración de consulta directa
a la Nación por medio de Referéndum. De R.D. de 23 de junio-
por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para la
aplicación de la Ley del Suelo. De R.D. de 23 de junio por --
el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística --
por la aplicación de la Ley del Suelo. De Orden de 20 de sep-
tiembre por la que se modifica la redacción del artículo 106
de los Estatutos de la Munpal. De Ley 47/78 de 7 de octubre,
de derogación de la Ley 41/75 de 19 de noviembre de Bases --
del Estatuto de Régimen Local. De Resolución de la Dirección
General de Administración Local, de 6 de octubre por la que-
se fijan plazos para la contratación de obras de planes pro-
vinciales correspondientes al Bienio 76-77. De R.D. de 29 de
septiembre por el que se fija el salario mínimo interprofe-
sional con efectos al 1 de octubre. De R.D. de 14 de octubre
por el que se suspende la vigencia de determinados artículos
del Reglamento de Disciplina Urbanística.-----

Igualmente quedó el Pleno enterado de Resolución -
389/78 de la Alcaldia, por la que se practican determinadas-
adecuaciones en diversas delegaciones de servicios, formali-
zando la Alcaldia en este acto la adscripción a la Ponencia-
de Museo, del Teniente de Alcalde Don José Antonio Aznar Na-

varro en sustitución de Don Francisco de San Nicolás. Es
igual adscripción por parte de la Alcaldia, para las dili-
gencias que procedan en orden a ultimar la operación en la
Finca "El Penoso", al Concejal Don Enrique Miralles Mira-
lles.-----

Igualmente quedó enterado el Pleno Municipal, de
escrito del Presidente del I.N.P. sobre encontrarse en pro-
ceso de estudio la formalización de concierto con el Ayun-
tamiento para prestación de servicios de consultorio de la
Seguridad Social en local municipal.-----

De carta del Presidente de la Diputación Provincial de Alicante, sobre inclusión en el Plan Provincial de Alicante, sobre inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios, de la obra de Alcantarillado y Emisario en Ronda Sur de Crevillente, con subvención de 1.600.000 pesetas.

De Resolución de la Dirección General de Obras -
Hidráulicas sobre aprobación de proyecto adicional de ----
obras de defensa de Crevillente contra las avenidas de las
aguas.-----

De escrito de la Caja de Ahorros de Alicante y -
Murcia, sobre concesión de préstamo a este Ayuntamiento en
cuantía de 4.762.000 pesetas para financiar adquisición in-
mueble destinado a ampliar instalaciones del Museo Municipi-
pal.-----

De Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, sobre el Estudio de Detalle para creación vial servicio en calle Vgen. Salud-Vda. Hospital, confiriendo encargo a la Oficina Técnica Municipal para que redacte el indicado proyecto, como reforma del Plan Parcial nº. 2, zona -
Este.-----

De escrito de IBYS sobre montaje de una campaña de desratización en Crevillente, acordándose conectar personalmente con la indicada Empresa.-----

Igualmente quedó el Pleno enterado de carta de -
Don Cayetano Galvañ Puig, en relación con las diligencias-
clarificadoras de la titularidad sobre terrenos sitios en-
el Sector Oeste del casco urbano y sobre los que se ha ini-
ciado una actuación municipal de conversión en zona esco-
lar y verde; expresando a este Ayuntamiento su más amplia-
autorización al Ayuntamiento para que, como donación, pue-
da utilizar para la finalidad pública y asistencial indica

da, los terrenos que fueren de su propiedad, y conservando su titularidad sobre aquellos terrenos que no se utilicen para el fin público indicado. A propuesta de la Presidencia el Pleno Municipal acordó testimoniar su agradecimiento, por el desinteresado espíritu de ciudadanía patentizado en el señalado escrito.

3 URBANISMO. PROYECTO REFORMA Dada cuenta proyecto de re PLAN PARCIAL N.º. 13 /C/ SAN BARTOLOME). APROBACION PROVISIONAL. referente al trazado de la

----- calle de San Bartolomé, -----

Que fué inicialmente aprobado en sesión plenaria de 28 de junio último, con inserción de Edicto en el B.O. de la Provincia número 158/78 de 15 de julio, sin que durante el plazo de un mes se haya presentado escrito o reclamación alguna, a su vista el Pleno con lo dictaminado por la Comisión de Fomento, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local adoptó el siguiente ACUERDO :-

Aprobar provisionalmente el indicado Plan Parcial remitiéndolo a la sanción definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.

4 URBANISMO. PROYECTO ESTUDIO Dada cuenta proyecto técnico DE DETALLE DE SEÑALAMIENTO -- so de Estudio de Detalle -- ALINEACIONES CALLE SAN MIGUEL. APROBACION. ----- para señalamiento alineaciones calle San Miguel, -----

----- que se aprobó inicialmente por este mismo Pleno en sesión celebrada el 28 de junio último, exponiéndose al público con inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia número 158/78 de 15 de julio, sin que durante el plazo de un mes se presentara escrito o reclamación alguna. A su vista, y con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-

Aprobarlo, poniéndolo en conocimiento de la Comisión Provincial de Urbanismo.

5 URBANISMO. APROBACION PROYECTO TECNICO ALUMBRADO SECTOR BOQUERA CALVARIO. Dada cuenta proyecto técnico de alumbrado público Sector Boquera Calvario, redactado por el Ingeniero Don Juan Oliván, y que alcanza a un total presupuesto-



20ª CLASE



D 8458563

de ejecución de DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS; con lo dictaminado por la Comisión de Fomento, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-

Aprobarlo disponiendo su exposición al público por término de un mes en la forma prevenida por el artículo 132 de la Ley de Régimen Local.

6 URBANISMO. APROBACION DIRECTRICES ULTIMACION PROCESO DE REDACCION DE PROYECTOS ALUMBRADO PUBLICO SECTOR STMA. TRINIDAD, 2.º TRAMO Y SECTOR SUR CASCO URBANO. Dió cuenta la Alcaldía al Pleno de los avances de proyectos técnicos de alumbrado público para Sector Sur de la población y para Sector Tramo Superior Stma. Trinidad, quedando el Pleno enterado y dictando las correspondientes instrucciones de servicio para su ultimación.

7 URBANISMO. DICTAMEN COMISION DE FOMENTO PROPONIENDO MEJORA ALUMBRADO PUBLICO EN SECTORES NORTE CASCO URBANO Por la Alcaldía se dió cuenta al Pleno Municipal de los trabajos y reuniones que se vienen desarrollando en orden a ubicar en emplazamientos necesarios premiosamente de ello, los elementos de alumbrado público que han sido retirados del casco central con motivo de la nueva instalación dada al mismo, quedando la Corporación enterada.

8 URBANISMO. APROBACION MUNICIPAL DE PRINCIPIO EN AVANCE DE PLAN PARCIAL POLIGONO INDUSTRIAL "CANDESOL". Dada cuenta avance de Plan Parcial de Polígono Industrial "Candesol", que promueve Don Antonio Candela Fernández, y que redacta el Arquitecto Don Cayetano Oliver Ferrández, y que se localiza en terreno previsto

en el Plan General de Crevillente y en las Normas Complementarias del Plan General de Crevillente, como aptos para la localización de Polígonos Industriales, con lo informado favorablemente por el Sr. Ingeniero Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley del Suelo, el Ayuntamiento por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Remitir el avance de planeamiento a la Comisión Provincial de Urbanismo, con el informe favorable de principio de este Ayuntamiento, e interesando su aprobación a efectos administrativos internos preparatorios de la redacción del proyecto definitivo, e interesando igualmente su sugerencia en orden a general un proceso de mayor perfeccionamiento en el esquema planificador presentado.---

9 URBANISMO. PROPUESTA AL- Dada cuenta Moción de la Al-
CALDIA SOBRE MATERIALIZA- caldia explicativa de las in-
CION DESLINDE FINCA EL PE- cidencias habidas en relación
NOSO ENTRE EL AYUNTAMIENTO con la finca denominada "El -
Y EL OBISPADO DE ORIHUELA- Penoso", sita en el paraje de
ALICANTE.----- "El Rincón de los Pablos", --
----- que fué inmatriculada a nom-
bre de este Ayuntamiento el 30 de diciembre de 1.954. RE-
SULTANDO que el 3 de agosto de 1.966, el Ayuntamiento y -
el Obispado de Orihuela firman contrato por transacción -
para rectificación de linderos por error en la inmatricu-
lación de la indicada finca por ambos Organismos, y cuyo
contrato tiende a la solución amistosa de la situación --
con dos lotes de terreno, adjudicando cada uno de ellos a
una de las partes. RESULTANDO que el indicado contrato se
ratificó por el Pleno Municipal el 27 de septiembre de --
1.966 y por el Obispado el 7 de diciembre de 1.966. RESUL-
TANDO que procede materializar el amojonamiento de la fin-
ca municipal en los términos previstos por el art. 54 del
Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. RESUL-
TANDO que con las reservas sobre las fincas parciales si-
tas en los extremos de este inmueble que se contienen en
el plano adjunto, en razón al uso por terceros, procede -
materializar el amojonamiento en los términos figurados -
en los propios planos; el Pleno por unanimidad adoptó el
siguiente ACUERDO :-----

Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presiden-
te para que materialice el amojonamiento de la finca El -

Penoso, en los términos resultantes del contrato suscrito
en 1.966 con el Obispado de Orihuela. Y disponiendo en to-
do caso, que a resultas de tales operaciones, se practi-
quen las debidas rectificaciones en el Inventario Municip-
pal de Bienes.-----

10 INTERVENCION. PROPUESTA S/ Dada cuenta Dictamen de la
REALIZACION SUBVENCIONES EN - Comisión de Hacienda propo
DESARROLLO PRESUPUESTO MUNICI niendo realizar las previ-
PAL ORDINARIO 1.978.----- siones presupuestarias en-

----- orden a subvencionar diver-
sas actividades de interés local, que efectivamente han
desarrollado las causas justificativas de tales subvencio-
nes. Y concretamente al Instituto de Estudios de Adminis-
tración Local en cuantía de 109.818 pesetas, al Servicio-
de Asesoramiento e Inspección de Corporaciones Locales, -
en cuantía de 131.624 pesetas, al Centro de Estudios Uni-
versitarios de Alicante en cuantía de 100.000 pesetas, al
Patronato del Museo Municipal Mariano Benlliure en cuan-
tía de 61.800 pesetas, al Centro de Subnormales de Agost,
en cuantía de 130.140 pesetas, a la Asociación de Padres-
de Alumnos del C. Maciá Abela, en cuantía de 30.000 pese-
tas, al Patronato de la Semana Santa en cuantía de -----
200.000 pesetas, y a la Asociación de Moros y Cristianos-
en cuantía de 200.000 pesetas. Por razones de economía de
gastos se suprimió la subvención prevista para el Colegio
Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios -
de Administración Local. Por razones de legalidad, en ba-
se a lo dispuesto en el art. 19,1 de la Ley 48/66 de 23 -
de julio, igualmente se suprimieron las subvenciones pre-
vistas a favor de la Emisora Radio Coral y del Patronato-
de Formación Profesional.-----

11 DEPORTES. APROBACION PRO- Dada cuenta proyecto técni-
YECTO ACTUALIZADO DE PRECIOS no, en el que se actualizan
PARA EJECUCION EN TRES FASES los precios y se practican-
DE PISTA POLIDEPORTIVA CU--- diversas rectificaciones --
BIERTA.----- técnicas interesadas por el
----- Consejo Superior de Depor-
tes, para la construcción de una Pista Polideportiva Cu-
bierta o Pabellón Municipal de Deportes, según estudio --
suscrito por los Arquitectos Don Francisco López y Don To

más Martínez. Con lo dictaminado por la Comisión de Educación y Deportes, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo en su total importe de 26.389.946,39 pesetas; disponiendo su exposición al público en los términos dispuestos por el art. 132 de la Ley de Régimen Local-someterlo subsiguientemente a la sanción aprobatoria de la Comisión Provincial de Calaboración del Estado con las Corporaciones Locales.-----

12 CONTRATACION. DE SERVICIOS Dada cuenta Borrador de Con-
CON BANDA DE MUSICA "UNION MU venio de Servicios a pres-
SICAL" EN 1.978.----- tar a favor de este Ayunta-
----- miento por la Banda de Músi-
ca "Unión Musical" en el presente año, en las actuaciones-
detalladas en el propio convenio que alcanza a un importe-
de DOSCIENTAS MIL PESETAS. El Pleno aprobó tal convenio, -
autorizando al Sr. Alcalde a suscribirlo en nombre de este
Ayuntamiento.-----

13 CONTRATACION. DE SERVICIOS Dada cuenta Borrador de Con-
CON CORAL CREVILLENTINA EN -- venio de Servicios a pres-
1.978.----- tar a favor de este Ayunta-
----- miento por la Coral Crevi-
llentina en el presente año, en las actuaciones detalladas
en el propio convenio que alcanza a un importe de CIENTO -
TREINTA Y CINCO MIL PESETAS. El Pleno aprobó tal convenio-
autorizando al Sr. Alcalde a suscribirlo en nombre de este
Ayuntamiento.-----

14 CONTRATACION. DE OBRAS DE- Dada cuenta expediente de -
CONSTRUCCION DE FRONTON-TRIN- contratación de obras de --
QUETE.----- construcción de frontón-
----- trinquete en la Ciudad De-
portiva Municipal, cuyo pliego de condiciones se aprobó --
el 18 de los corrientes por este mismo Pleno, encontrándose
se actualmente diligenciado y pendiente de ejecución el --
proceso de información pública del indicado pliego, se dá-
cuenta igualmente de las diligencias de hecho realizadas -
en orden a concretar empresario de obras dispuesto a ejecu-
tar los trabajos correspondientes, y que han llevado a la
formulación por Don Virgilio de la Ossa, en nombre de Soin-
te S.L. de oferta para ejecutar la indicada obra por el --
precio de presupuesto de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y --



20ª CLASE



D 8458564

CUATRO MIL QUINIENTAS SEIS PESETAS. Y el Pleno Municipal, -
condicionado a que no se presente reclamación alguna en el
periodo de exposición pública del pliego de condiciones, --
por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano-
Belso Aznar para que en nombre de este Ayuntamiento suscri-
ba, cumplida que sea la condición antes indicada, con el --
ofertante Sr. de la Ossa, la contratación de las obras de -
que se ha dejado hecha referencia, y trasladando el presente
a la Diputación Provincial y al Consejo Superior de De--
portes, Organismos que financian parcialmente esta contrata
Disponiendo al mismo tiempo formalizar la misma en escritu-
ra pública.-----

15 CONTRATACION. DE OBRAS DE NUE Dada cuenta estudio para-
VA ESTACION DE AUTOBUSES.----- formación de pérgola en -
----- la confluencia del Paseo-
de Fontenay le Comte con la Avda. de San Vicente Ferrer, --
que se encuentra subvencionada por la Diputación Provin-
cial. De conformidad con la propuesta de la Comisión Infor-
mativa de Fomento, se acordó adjudicar al ofertante, la Em-
presa Cicop de San Isidro de Albatera, las obras que se des-
criben en la propia oferta por precio de CIENTO CINCUENTA -
Y SIETE MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS, con suje-
ción al pliego de condiciones generales para este tipo de -
obras.-----

16 INTERVENCION-GOBERNACION. SO De conformidad con la pro-
BRE HORARIO DE FUNCIONAMIENTO - pñesta de la Comisión In-
EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.----- formativa de Gobernación -
----- se acordó fijar el horario
de servicio en el Cementerio Municipal, del siguiente tenor:

Horario de verano, del 1 de mayo al 30 de septiem-
bre, de 9 a 13 horas y de 17 a 20 horas. Horario de invier-

no, de 9 a 13 horas y de 15 a 18 horas. Las horas primera y última coincidirán también con las de apertura y cierre del Cementerio.-----

17 GOBERNACION. PROPUESTAS A propuesta de la Alcaldía - PARA COMPLETAR LA JUNTA MU se acordó integrar en la Jun- MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO Y ta Municipal de Reclutamiento REEMPLAZO Y LOS MIEMBROS - y Reemplazo, a los Concejales MUNICIPALES EN EL PATRONA- Sres. Bueno y Poveda, en el Pa- TO DE LA SEMANA SANTA Y EN tronato de la Semana Santa, - LA ASOCIACION LOCAL DE MO- al Teniente de Alcalde Don --- ROS Y CRISTIANOS.----- Gaspar Lledó Martínez y en la ===== Asociación Local de Moros y - Cristianos al Concejil Don Juan José Girona Maciá. Dando- traslado de estos reajustes de representación municipal, - a los organismos afectados.-----

18.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO. Previa su especial declara- ADOPCION DE ACUERDOS PREVIA - ción de urgencia, se dió - SU ESPECIAL DECLARACION DE UR cuenta de oficio de la De- GENCIA.----- legación Provincial de Tra- ===== bajo interesando se remita propuesta de la Alcaldía sobre fiestas locales de carac- ter tradicional a fijar para Crevillente en 1.979, dentro del Calendario Laboral de Fiestas. Igualmente de la reu- nión de trabajo sostenida con amplio espectro de personas representativas de los diversos sectores laborales de Cre- villente. El Pleno deliberó ampliamente, y en definitiva- adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Proponer como fiesta laboral, el día de Noche- buena, 24 de diciembre, lunes. Y delegar ampliamente en - la Alcaldía, el que tras nueva reunión con representantes de las fuerzas laborales locales, concrete la segunda # - fiesta laboral, bien el día 1 de octubre, lunes, bien el- día 5 de octubre, viernes, en cualquier supuesto por cau- sa de las fiestas locales de Moros y Cristianos.-----

18.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO. Previa su especial declara- ADOPCION DE ACUERDOS PREVIA - ción de urgencia, se dió - SU ESPECIAL DECLARACION DE UR cuenta de Moción de la Al- GENCIA.----- caldía, proponiendo Bases- ===== Reguladoras de criterios - para concesión de bolsa de libros y material didáctico pa- ra estudiantes de Crevillente, y de asistencia social edu-

cativa a funcionarios e hijos de funcionarios municipales, dentro de las consignaciones vigentes en el Presupuesto Or- dinario del actual ejercicio. Adoptándose por unanimidad - el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlas.-----
18.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO. Previa su especial declara- ADOPCION DE ACUERDOS PREVIA - ción de urgencia se dá cuen- SU ESPECIAL DECLARACION DE UR ta de Moción de la Alcaldía GENCIA.----- sobre la regulación del ré- ===== gimen de asistencia médico- quirúrgica y hospitalaria a favor de los funcionarios muni- cipales, manteniendo esencialmente los términos del acuer- do tomado el 30 de septiembre de 1.971 que en lo sustan- cial se modula con la fijación de criterios generales en - orden a prestar ayuda al costo que se produzca en materia- de gafas y de prótesis dentales. Adoptándose por unanimi- dad el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar la propuesta.-----
18.4 DESPACHO EXTRAORDINARIO. A propuesta del Teniente de ADOPCION DE ACUERDOS EN RUE- Alcalde Don Gaspar Lledó, y GOS Y PREGUNTAS.----- en consideración a disponer ===== este Ayuntamiento de las - adecuadas instalaciones para ello a fin de vitalizar la - sección de Arqueología del Museo Municipal Monográfico "Ma- riano Benlliure", funcionalmente dependiente del Museo Ar- queológico Provincial de Alicante, y en consideración a - disponer Crevillente de importantes yacimientos que vienen siendo objeto de reiteradas campañas de trabajo, el Pleno- por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Solicitar del Museo Arqueológico Provincial de - Alicante, autorice se remitan a la sección de Arqueología- del Museo de Crevillente, fondos arqueológicos, obrantes - en el indicado Museo Provincial y provinientes de los yaci- mientos de Crevillente.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo- las veinte horas veinticinco minutos del día al comienzo - indicados, por la Presidencia se levantó la sesión, de to-



do lo cual como Secretario doy fé.-----

Secretario

[Handwritten scribble]

[Large handwritten signatures and scribbles]



D 8458565

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1.978.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTº. AZNAR NAVARRO

DON FCº. SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE Mº. BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente siendo las veinte horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Gines Riquelme Santacruz, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles y Don Juan José Girona Maciá. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Presente.-----

UNICO. APROBACION EN SU CASO Dada cuenta dictámen de la -
ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EX- Comisión Informativa de Ha--
TRAORDINARIO 1.978-D FORMADO cienda proponiendo la aproba
PARA FINANCIAR CONSTRUCCION- ción del Anteproyecto del --
DE ALCANTARILLADO RONDA SUR- Presupuesto Extraordinario -
Y EMISARIO.----- 1.978-D, formado para finan-

===== ciar obras de construcción -
de Emisario y Alcantarillado en calle Ronda Sur, obra in--
cluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del pre--
sente año, y con importe nivelado de 6.068.146 pesetas. El
Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo, disponiendo su exposición al público.

Imponer Contribuciones Especiales, con el tope -
establecido por el R.D. 688/78 de 17 de febrero, y en todo
caso a reserva de las disposiciones complementarias que so
bre el particular puedan dictarse.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo
las veintiuna horas del día al comienzo indicado, por la -
Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Se-
cretario doy fé.-----

Secretario
Pineda
Dinar

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
MUNICIPAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE
1.978.-----



PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FC^o SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON MARCIAL PINA BROTONS

===== de San Nicolás Ramón, Don-
José Maria Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez y los
Concejales Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bue
no Carreres, Don Enrique Miralles Miralles y Don Juan José
Girona Maciá. Con la presencia del Sr. Interventor de Fon-
dos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí,
el Secretario de la Corporación en funciones Don Marcial -
Pina Brotons.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia pro
cedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden
del Día de la Presente.-----

1 INTERVENCION. APROBACION - Dada cuenta expediente forma
CUENTA PATRIMONIO 1.977.----- do por la Intervención, rela
===== tivo a la Cuenta Anual de Ad
ministración del Patrimonio, correspondiente al pasado ---
ejercicio de 1.977, que fué informado favorablemente por -
la Comisión Municipal Permanente el 20 de septiembre de --
1.978, habiéndose expuesto al público con inserción de ---
Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia número 218/78

de 26 de septiembre, y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin que durante el plazo de quince días hábiles, mas ocho, en que ha permanecido en exposición al público, no se han presentado reclamaciones contra la misma, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarla.-----

2 INTERVENCION. APROBACION - Dada cuenta expediente forma CUENTA GENERAL PRESUPUESTO - da para la aprobación de la 1.977.----- Cuenta General del Presupuesto ----- to Ordinario de 1.977, que presenta la Intervención Municipal, que fué informada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente con fecha 20 de septiembre pasado, habiéndose expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 218/78 de 26 de septiembre, y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, por término de quince días, más ocho, durante cuyo plazo no se han presentado reclamaciones contra la misma, a su vista, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarla provisionalmente, disponiendo su remisión a la Comisión Central de Cuentas.-----

3.1 INTERVENCION. PROPUESTA AL Dada cuenta expediente ins CALDIA SOBRE CONCESION SUBVEN- truido para atender a di- CIONES A ASOCIACION LOCAL PRO- versas necesidades reali- TECTORA SUBNORMALES Y A CORAL- zadas en los locales habi- CREVILLENTINA.----- litados para escuela por ----- la Asociación Local Protec- tora de Subnormales, y existiendo consignación al efecto, considerando cumplidas las previsiones legales, el Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Conceder subvención de CINCUENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS, a la Asociación Local Protectora de Subnormales para adquisición material de rehabilitación, para el servicio propio de gimnasio en las indicadas escuelas.-----

3.2 INTERVENCION. PROPUESTA AL A propuesta de la Alcaldía CALDIA SOBRE CONCESION SUBVEN- y considerando que la Co- CIONES A ASOCIACION LOCAL PRO- ral Crevillentina ha cum- TECTORA DE SUBNORMALES Y A CO- plido en el presente ejer- RAL CREVILLENTINA.----- cicio atenciones de inte- ----- rés público, que merecen el apoyo material municipal, existiendo consignación en -----



20ª CLASE



D 8458566

Presupuesto por unanimidad se adoptó el siguiente ACUERDO :

Concederle subvención de CATORCE MIL SETECIENTAS-CUARENTA PESETAS, por las atenciones de interés público que ha venido desarrollando en el presente ejercicio.-----

4 SECRETARIA GENERAL. PROPUES Dada cuenta expediente de mu TA DE AGRUPACION FINCAS REGIS nicipal adquisición en escri TRALES QUE IDENTIFICAN EL NUE tura pública suscrita el 29- VO PARQUE PUBLICO. AUTORIZA-- de diciembre de 1.973, del - CION A SR. ALCALDE PARA LA CO denominado "Huerto de San Jo RRESPONDIENTE FIRMA.----- sé", hoy Parque Público. RE- ----- SULTANDO que la indicada ad- quisición se corresponde registralmente con dos fincas dis- tintas. CONSIDERANDO la conveniencia de unificar registral- mente a la unitaria finca municipal denominada "Parque Pú- blico", el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUER- DO :-----

Disponer la agrupación de las dos fincas registra les con las que actualmente se identifica el Parque Público autorizando expresamente al Sr. Alcalde Presidente Don Cayo tano Belso Aznar, para que en nombre de este Ayuntamiento - suscriba la correspondiente escritura pública de agrupa- ción.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo - las catorce horas treinta minutos del día al comienzo indi- cado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo - cual como Secretario doy fé.-----

[Handwritten signatures and stamps]

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1.978.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FCº. SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones - del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las trece horas treinta minutos del día diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, se reunió - primera convocatoria citada al efecto, en sesión - extraordinaria, la Corporación Municipal en Pleno bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Gines Riquelme Santacruz, Don -

Francisco de San Nicolás-Ramón, Don José Maria Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles y Don Juan José Girona Maciá. Excusó su asistencia el Teniente de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----

1 INTERVENCION. APROBACION PRE Dada cuenta expediente ins- SUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.978A truido para la aprobación - ADQUISICION INMUEBLE SERVICIOS del Presupuesto Extraordina ASISTENCIALES Y SANITARIOS LO- rio 1.978-A, formado para - CALES.----- adquisición y adaptación in-----

mueble para servicios asistenciales sanitarios locales, cuyo Anteproyecto fué aprobado por este mismo Pleno en sesión celebrada el 18 de octu--

bre último, habiéndose expuesto al público el Proyecto, en el Boletín Oficial de la Provincia número 24378, de octubre, sin que durante el reglamentario plazo se presentara escrito o reclamación alguna, a su vista y con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum -- prevenido por el art. 3º de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar el Proyecto de Presupuesto, disponiendo que el Presupuesto se exponga al público de nuevo por término de quince días.-----

2 INTERVENCION. APROBACION CON Dada cuenta Borrador de -- TRATO PRESTAMO CAJA AHORROS -- Contrato de Préstamo a for ALICANTE Y MURCIA PARA FINAN-- malizar por este Ayunta--- CIAR PRESUPUESTO EXTRAORDINA-- miento con la Caja de Aho--- RIO 1.978-A.----- rros Alicante-Murcia, a --

fin de atender el Estado - de Ingresos de Presupuesto Extraordinario formado para financiar la adquisición de inmueble para servicios asistenciales y sanitarios locales, y cuyo literal se transcribe al pie. Con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda e informado por el Sr. Interventor Municipal, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 3º de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar el indicado Borrador de Convenio, disponiendo su exposición al público, y autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar, para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean conducentes a la formalización del indicado -- convenio. "CAJA DE AHORROS DE ALICANTE Y MURCIA.- OFICINA- EN CREVILLENTE-PRINCIPAL.- CONTRATO DE PRESTAMO CARACTER - GENERAL-CLAVE 5250.- A.- REPRESENTANTES DE LA CAJA DE AHO- RROS DE ALICANTE Y MURCIA: DON MANUEL PASCUAL MORENO, Jefe de Inversiones Crediticias Zona Crevillente-Elche, con D.- N.I. 21.890.077.- D. PEDRO ALCALA CRUZ, Delegado Sucursal- Principal 4100 Crevillente, con D.N.I. 21.887.071.- B.- -- PRESTATARIO: EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE, re presentado en este acto por Don Cayetano Belso Aznar, como Alcalde-Presidente del mismo, por acuerdo del día 18 de octubre del cte. año.- C.- FIADORES : Rendimiento de la Orde



nanza Municipal de "Tasa Servicio Alcantarillado".- D.- IMPORTE DEL PRESTAMO : SEIS MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS NUEVE PESETAS (6.539.409).- E.- APLICACION QUE SE HA DE DAR AL CAPITAL PRESTADO : "Adquisición y adaptación inmueble, asistencias sanitarias locales" F.- PLAZO Y FORMA DE AMORTIZACION : 5 años a contar desde el día de la firma del contrato, con amortizaciones mínimas por trimestres vencidos de la veintava parte del capital inicial.- G.- INTERESES : 12,5 por ciento anual, a pagar por trimestres vencidos contados desde esta misma fecha.- DEMORA : 13,5 por ciento anual.- Reunidos los señores arriba indicados con los consentimientos mutuos legales necesarios en el concepto en que respectivamente intervienen se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse y en su consecuencia dicen y otorgan : PRIMERO.- La Caja de Ahorros de Alicante y Murcia concede al prestatario o prestatarios, cuyos nombres y circunstancias personales se consignan en el apartado B, del recuadro que encabeza este contrato y es parte integrante del mismo, un préstamo por la cantidad expresada en el apartado D, que recibe aquél o aquellos en la forma como se indica en dicho apartado.- Los prestatarios son siempre con carácter solidario, contrayendo todas las obligaciones derivadas de este contrato.- SEGUNDO.- El prestatario se obliga a destinar el importe íntegro de este préstamo a la finalidad que se especifica en el apartado E, y acepta las inspecciones o comprobaciones que, para verificar este extremo realice la Entidad acreedora.- Si en el apartado D, se establece plazo para realizar la inversión y ésta no se hubiere efectuado al expirar el mismo, la Caja podrá optar por reducir la cuantía del préstamo o exigir el reintegro inmediato si la cantidad ya entregada no se hubiera invertido totalmente en los fines del préstamo. TERCERO.- La cantidad prestada devengará en favor de la Entidad acreedora el interés y, en su caso, la comisión que se expresan en el apartado G), devengos éstos que habrán de hacerse efectivos como en el mismo apartado se indica.- Los intereses, comisiones y cantidades destinadas a amortizar el principal del préstamo, no satisfechas a su vencimiento, devengarán, desde tal vencimiento, en favor de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia el interés que se in-



D 8458567

20ª CLASE

dica en el mencionado apartado en concepto de demora, sin necesidad de requerimiento alguno, pagadero al hacer efectivo cualquier concepto vencido e impagado.- Los préstamos de regulación especial por disposiciones oficiales y los de carácter general o libres cuyo interés esté sujeto a cuanto se determine por la Administración, devengarán en cada momento de su existencia el interés que legalmente se establezca, por lo que el devengo pactado se elevará o disminuirá adaptándolo al tipo vigente, desde la entrada en vigor del precepto legal que lo modifique.- En los préstamos cuyos intereses sean de libre determinación, los devengos pactados experimentarán durante la vigencia de la operación, un aumento o disminución equivalente a los enteros o fracción que, al alza o a la baja, sufra el interés básico del Banco de España, desde la fecha de entrada en vigor de su modificación.- CUARTO. El prestatario se obliga a devolver a la Entidad acreedora la cantidad prestada, en el plazo y forma que se establecen en el apartado F); ello no obstante, el prestatario podrá en cualquier momento anticipar el pago total de la cantidad adeudada y efectuar en cualquier vencimiento entregas parciales de cuantía superior a la mínima pactada a cuenta del principal de la operación, las cuales dejarán de devengar intereses y, en su caso comisión, desde el día siguiente al de su entrega.- Toda entrega que se efectúe por la Caja como pago parcial del préstamo, o por el prestatario a cuenta o por saldo del principal, llevará implícita la obligación de pago de los intereses, comisión y suplidos devengados hasta la fecha.- QUINTO.- Todas las cantidades que entregue el prestatario por principal, intereses, comisión o cualquier otro concepto las hará efectivas en esta Oficina, de forma y manera que cualquier ingreso efectuado en otra dependencia de la Entidad acreedora o por cualquier otro medio, no tendrá efectos liberatorios hasta tanto no se haya aceptado y contabilizado.

zado con abono a la cuenta de esta operación.- SEXTO.- La falta de pago de un plazo de intereses o de la amortización mínima pactada, el embargo al prestatario o a cualquiera de sus fiadores de sus bienes por un tercero, la solicitud de suspensión de pagos hecha por uno de ellos, su declaración en quiebra o concurso de acreedores y la solicitud a éstos de quita o espera o de ambas cosas a la vez y el incumplimiento por el deudor de cualquiera de las obligaciones contraídas en este documento producirá el vencimiento del préstamo, pudiendo proceder la Entidad acreedora contra el prestatario y sus fiadores solidariamente obligados por el importe total de lo que en tal momento se le adeude por principal, intereses, comisión y suplidos derivados de este contrato.- Si el prestatario no hubiese percibido la totalidad del préstamo en el acto de la firma de este contrato, la cantidad líquida adeudada se fijará para el caso de que la Entidad acreedora ejercitase el procedimiento ejecutivo mediante certificación que expedirá la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, con arreglo a los datos obrantes en sus libros contables, que será intervenida por Corredor de Comercio Colegiado.- SEPTIMO.- Todos los gastos e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta del prestatario; asimismo, serán de su exclusiva cuenta y cargo todos los que se produzcan a la Entidad acreedora si, para conseguir la efectividad del pago de lo adeudado, hubiera de ejercitarse la correspondiente acción judicial, incluso los honorarios de Letrado y derechos y suplidos de Procurador que utilizare, aún cuando fuera potestativo su empleo.- OCTAVO. Los comparecientes cuyo nombre y circunstancias personales se especifican en el apartado C, se constituyen fiadores solidarios de pago de todas y cada una de las obligaciones contraídas en este documento por el prestatario y renuncian por consiguiente a los derechos de excusión y división.- El afianzamiento subsistirá hasta el total reintegro de lo adeudado, incluso cuando por cualquier circunstancia la Caja accediese a demorar el pago de algún plazo de amortización o de los intereses y comisión del préstamo, sin intervención directa de los fiadores solidarios.- En su consecuencia, la Entidad acreedora, al vencimiento de la obligación podrá dirigirse contra el prestatario, contra cualquiera de sus fiadores obligados solidariamente, o contra todos

ellos simultáneamente, en reclamación del importe total que em tal momento se adeude por principal, intereses, comisión y cualquier otro concepto.- NOVENO.- Para el ejercicio de cualquier acción que pudiere derivarse del presente contrato, los otorgantes se someten a los Tribunales y juzgados de Crevillente con renuncia a todo otro fuero, incluso el del domicilio.- En cuyos términos dejan formalizado el presente contrato, que aceptan íntegramente las partes.

3 INTERVENCION. APROBACION PRE Dada cuenta expediente ---
SUPUESTO EXTRAORDINARIO 1978-B instruido para la aproba---
ADQUISICION INMUEBLE PARA AM-- ción del Presupuesto Ex---
PLIACION MUSEO MUNICIPAL "MA-- traordinario 1.978-B, for-
RIANO BENLLIURE".----- mado para adquisición in--
-----i----- mueble ampliación Museo Mu-
nicipal "Mariano Benllire", cuyo anteproyecto fué aprobado por este mismo Pleno en sesión celebrada el 18 de octubre pasado, habiéndose expuesto al público el Proyecto, en el Boletín Oficial de la Provincia número 243/78 de 26 de octubre, sin que durante el reglamentario plazo se presentara escrito o reclamación alguna, a su vista y con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar el Proyecto de Presupuesto, disponiendo que el Presupuesto se exponga de nuevo al público por término de quince días.-----

4 INTERVENCION. APROBACION CON Dada cuenta Borrador de ---
TRATO PRESTAMO CON CAJA DE AHO Contrato de Préstamo a for
RROS DE ALICANTE-MURCIA PARA _ malizar por este Ayunta---
FINANCIAR PRESUPUESTO EXTRAOR- miento con la Caja de Aho-
DINARIO 1.978-B.----- rros Alicante-Murcia, a --
----- fin de atender el Estado -
de Ingresos de Presupuesto Extraordinario formado para financiar la adquisición de inmueble para ampliación instalaciones Museo Municipal "Mariano Benllire", y cuyo literal se transcribe al pie. Con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda e informado por el Sr. Interventor Municipal, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar el indicado Borrador de Convenio, disponiendo su exposición al público y autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar, para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean conducentes a la formalización del indicado Convenio.- "CAJA DE AHORROS DE ALICANTE Y MURCIA.- OFICINA DE CREVILLENTE.- CONTRATO DE PRESTAMO CARACTER GENERAL-CLAVE 5250.- A.- REPRESENTANTES DE LA CAJA DE AHORROS DE ALICANTE Y MURCIA : D. MANUEL PASCUAL MORENO, Jefe de Inversiones Crediticias Zona Crevillente-Elche, con D.N.I. 21.890.077.- D. PEDRO ALCALA CRUZ, Delegado Sucursal Principal 4100 de Crevillente, con D.N.I. 21.887.081.- B.- PRESTATARIO : EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE representado en este acto por D. Cayetano Belso Aznar, como Alcalde-Presidente del mismo, por acuerdo de la Corporación Municipal en Pleno, en su sesión del día 18 de octubre del cte. año.- C.- FIADORES Rendimiento de las Ordenanzas Municipales de : "Matadero, Mercado y Acarreo Carnes".- D.- IMPORTE DEL PRESTAMO : CUATRO MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y UNA MIL QUINIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS.- (4.761.561).- E.- APLICACION QUE SE HACE DAR AL CAPITAL PRESTADO : Adquisición de inmueble para ampliación instalaciones Museo Municipal "Mariano Benlliure".- F.- PLAZO Y FORMA DE AMORTIZACION : 5 años a contar desde el día de la firma del contrato con amortizaciones mínimas por trimestres vencidos de la veinteava parte del capital inicial.- G.- INTERESES : 13 por ciento anual, a pagar por trimestres vencidos contados desde esta misma fecha DEMORA : 14 por ciento anual.- Reunidos los señores arriba indicados con los consentimientos legales necesarios en el concepto en que respectivamente intervienen, se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse y en su consecuencia dicen y otorgan: PRIMERO.- La Caja de Ahorros de Alicante y Murcia concede al prestatario o prestatarios, cuyos nombres y circunstancias personales se consignan en el apartado B, del recuadro que encabeza este contrato y es parte integrante del mismo, un préstamo por la cantidad expresada en el apartado D, que recibe aquél o aquellos en la forma como se indica en dicho apartado.- Los prestatarios son siempre con carácter solidario, contrayendo de esta forma todas las obligaciones derivadas de este contrato.- SEGUNDO.- El prestatario se obliga a des



D 8 458 568

20ª CLASE

tinar el importe íntegro de este préstamo a la finalidad que se especifica en el apartado E, y acepta las inspecciones o comprobaciones que, para verificar este extremo, realice la Entidad acreedora.- Si en el apartado D, se establece plazo para realizar la inversión, y ésta no se hubiere efectuado al expirar el mismo, la Caja podrá optar por reducir la cuantía del préstamo o exigir el reintegro inmediato si la cantidad ya entregada no se hubiera invertido totalmente en los fines del préstamo.- TERCERO.- La cantidad prestada devengará en favor de la Entidad acreedora el interés, y en su caso, la comisión que se expresan en el apartado G), devengos éstos que habrán de hacerse efectivos como en el mismo apartado se indica.- Los intereses, comisiones y cantidades destinadas a amortizar el principal del préstamo, no satisfechos a su vencimiento, devengarán, desde tal vencimiento, en favor de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia el interés que se indica en el mencionado apartado en concepto de demora, sin necesidad de requerimiento alguno, pagadero al hacer efectivo cualquier concepto vencido o impagado.- Los préstamos de regulación especial por disposiciones oficiales y los de carácter general o libres cuyo interés esté sujeto a cuanto se determine por la Administración, devengarán en cada momento de su existencia el interés que legalmente se establece, por lo que el devengo pactado se elevará o disminuirá adaptándolo al tipo vigente, desde la entrada en vigor del precepto legal que lo modifique.- En los préstamos cuyos intereses sean de libre determinación, los devengos pactados experimentarán durante la vigencia de la operación, un aumento o disminución equivalente a los enteros o fracción que, al alza o a la baja sufra el interés básico del Banco de España, desde la fecha de entrada en vigor de su modificación. CUARTO.- El prestatario se obliga a devolver a la Entidad --



acreedora la cantidad prestada, en el plazo y forma que se establezcan en el apartado F); ello no obstante, el prestatario podrá en cualquier momento anticipar el pago total de la cantidad adeudada y efectuar en cualquier vencimiento entregas parciales de cuantía superior a la mínima pactada a cuenta del principal de la operación, las cuales dejarán de devengar intereses y, en su caso comisión, desde el día siguiente al de su entrega.- Toda entrega que se efectúe por la Caja como pago parcial del principal, llevará implícita la obligación de pago de los intereses, comisión y suplidos devengados hasta la fecha.- QUINTO.- Todas las cantidades que entregue el prestatario por principal, intereses, comisión o cualquier otro concepto las hará efectivas en esta oficina, de forma y manera que cualquier ingreso efectuado en otra dependencia de la Entidad acreedora o por cualquier otro medio no tendrá efectos liberatorios hasta tanto no se haya aceptado y contabilizado con abono a la cuenta de esta operación.- SEXTO.- La falta de pago de un plazo de intereses o de la amortización mínima pactada, el embargo al prestatario o a cualquiera de sus fiadores de sus bienes por un tercero, la solicitud de suspensión de pagos hecha por uno de ellos, su declaración en quiebra o concurso de acreedores y la solicitud a éstos de quita o espera o de ambas cosas a la vez y el incumplimiento por el deudor de cualquiera de las obligaciones contraídas en este documento producirá el vencimiento del préstamo, pudiendo proceder la Entidad acreedora contra el prestatario y sus fiadores solidariamente obligados por el importe de lo que en tal momento se le adeude por principal, intereses y suplidos derivados de este contrato.- Si el prestatario hubiese percibido la totalidad del préstamo en el acto de la firma de este contrato, la cantidad líquida adeudada se fijará para el caso de que la Entidad acreedora ejercitase el procedimiento ejecutivo- mediante certificación que expedirá la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, con arreglo a los datos obrantes en sus libros contables.- SEPTIMO.- Todos los gastos e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta del prestatario; así mismo, serán de su exclusiva cuenta y cargo todos los que se produzcan a la Entidad acreedora si, para conseguir la efectividad del pago de lo adeudado, hubiera de ejercitarse la correspondien-

te acción judicial, incluso los honorarios de letrado y derechos y suplidos de Procurador de utilizarse, aun cuando fuera potestativo su empleo.- OCTAVO.- Los comparecientes cuyo nombre y circunstancias personales se especifican en el apartado C, se constituyen fiadores solidarios de pago de todas y cada una de las obligaciones contraídas en este documento por el prestatario y renuncian, por consiguiente a los derechos de excusión y división.- El afianzamiento subsistirá hasta el total reintegro de lo adeudado, incluso cuando por cualquier circunstancia la Caja accediese a demorar el pago de algún plazo de amortización o de los intereses y comisión del préstamo, sin intervención directa de los fiadores solidarios.- En su consecuencia, la Entidad acreedora, al vencimiento de la obligación podrá dirigirse contra el prestatario, contra cualquiera de sus fiadores obligados solidariamente, o contra todos ellos simultáneamente, en reclamación del importe total que en tal momento se adeude por principal intereses, comisión y cualquier otro concepto.- NOVENO.- Para el ejercicio de cualquier acción que pudiera derivarse del presente contrato, los otorgantes se someten a los Tribunales y juzgados de Crevillente con renuncia de todo otro fuero, incluso el del domicilio.- En cuyos términos dejan formalizado el presente contrato, que aceptan íntegramente las partes.

5 PERSONAL. AMPLIACION PLAN Dada cuenta expediente de modificación de plantilla, en los términos prevenidos por el artículo 2,2 del Decreto de 2 de junio de 1.977, a fin de incorporar a la misma a los funcionarios que una vez realizadas las correspondientes pruebas selectivas restringidas, las superaron y fueron propuestos para ser nombrados funcionarios de carrera, por el respectivo Tribunal Calificador, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

- Creación en plantilla de las siguientes plazas :--
- Una plaza de Conserje Colegio Nacional.-----
- Una plaza de Conserje-Portera Colegio Nacional.-----
- Una plaza de Operaria-Limpiadora.-----

sobre las que ha recaído propuesta de nombramiento y respecto a las cuales no existía plaza en plantilla. Sometiendo este acuerdo con los antecedentes justificativos, al visado

del Ministerio del Interior.-----
 6 URBANISMO. APROBACION INICIAL Dada cuenta proyecto de va
 PROYECTO VALORACION-EXPROPIA--- loración locales en calle -
 CION INMUEBLE EN CALLE RIBERA - Ribera, para su municipal -
 16, PARA SERVICIOS ASISTENCIA--- adquisición con destino a -
 LES Y SANITARIOS LOCALES.----- servicios asistenciales y -
 ===== sanitarios locales, suscri-
 to por el Ingeniero Municipal, y con valor de SEIS MILLONES-
 QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS NUEVE PESETAS,-
 de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la -
 Ley de Régimen Local, el Pleno por unanimidad adoptó el si-
 guiente ACUERDO :-----

Aprobar el indicado proyecto, disponer su exposi-
 ción al público y posterior remisión a la aprobación defini-
 tiva de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado --
 con las Corporaciones Locales.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo --
 las catorce horas treinta minutos del día al comienzo indica-
 do, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual
 como Secretario doy fé.-----

Secret

M. Poveda

Don

Miralles

J. Girona Maciá

J. Manchón Hurtado

V. Boix Reig



D 8458569

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MU-
 NICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATO-
 RIA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1.978.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

 En el Salón de Sesiones --
 del Ayuntamiento de Crevil-
 llente, siendo las dieci-
 nueve horas del día veintá
 nueve de noviembre de mil-
 novecientos setenta y ocho
 se reunió en primera convo-
 catoria citada al efecto,-
 la Corporación Municipal -
 en Pleno, bajo la Presiden-
 cia de su titular Don Caye-
 tano Belso Aznar, con los
 Tenientes de Alcalde Don -
 Ginés Riquelme Santacruz,-
 Don José Antonio Aznar Na-
 varro, Don José Maria Be-
 len Hurtado y Don Gaspar -
 Lledó Martínez, y los Concejales Don Manuel Poveda Escolano,
 Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Mira-
 lles y Don Juan José Girona Maciá. Excusó su asistencia el -
 Teniente de Alcalde Don Francisco de San Nicolás Ramón. Con-
 la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don Jo-
 sé Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la --
 Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, pro-
 cedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden --
 del Día de la presente.-----

1 LECTURA Y APROBACION BORRADO Leídos Borradores Actas y
RES ACTAS Y EXTRACTOS ACUERDOS Extractos de Acuerdos de -
SESIONES ANTERIORES.----- las sesiones anteriores, -
----- se aprobaron por unanimi--
dad.-----

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIO Dada cuenta notificación -
NES OFICIALES.----- de acuerdo adoptado por el
----- Ayuntamiento de Murcia en
sesión de 31 de octubre último, patentizando la necesidad -
de que se acometa la construcción del tramo de autopista -
Alicante-Murcia, el Pleno Municipal, con abstracción de --
planteamientos específicos que pudieran derivarse de cua--
lesquiera condicionantes, acordó reiterar su postura deci--
didamente favorable a la construcción de la autopista, ---
acusando recibo en tal sentido a la comunicación indicada.

Igualmente quedó el Pleno enterado de escrito de
las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T. de Crevillente, -
con su repulsa a toda clase de terrorismo, reafirmandose -
en la consecución de un país libre y democrático.-----

Igualmente de escritos varios de La Carátula de
Elche, de la Escuela Familiar Agraria El Campico de Jacari
lla, etc.-----

2.2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- Que~~do~~ igualmente enterado -
----- el Pleno Municipal de Orden
----- de 31 de octubre del Minis~~terio~~
terio de Transportes y Comunicaciones, sobre promoción ser
vicio telefónico en zonas rurales. De diversos R.D. y Orde
nes Ministeriales sobre el Referéndum. De Ley 49/78 de 3 -
de noviembre sobre enterramientos en Cementerios Municipa
les. De R.D. Ley 31/78 de 21 de octubre sobre política de
Viviendas de Protección Oficial. De R.D. de 1 de septiem
bre de la Presidencia del Gobierno por el que se regula la
composición de las Comisiones Provinciales de Urbanismo. -
De R.D. de 27 de octubre sobre procedimiento para transfe
rencias de licitaciones a Organismos Preautonómicos. De R.
D. Ley de 16 de noviembre por el que se conceden pensiones
a los familiares de los españoles fallecidos como conse
cuencia de la Guerra Civil. De R.D. Ley de 16 de noviembre
sobre mayoría de edad. Del R.D. de 16 de noviembre por el
que se aprueba el Reglamento de Cooperativas. De R.D. de -
24 de noviembre sobre utilización de la bandera nacional.-

De Orden de 26 de octubre, sobre incorporación de los Pa
tronatos para la mejora de la vivienda rural de los Pueblos
Civiles.-----

2.3 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- Dada cuenta de escrito del In
----- geniero Don Pedro Alemany, du
----- rante muchos años al servicio
de este Ayuntamiento para el asesoramiento en materias pro
pias de su competencia profesional, asesoramiento preciso
que ha redundado en abundantes frutos para el desarrollo -
de la función pública que tiene conferida el Ayuntamiento.
En cuyo escrito patentiza su voluntad de resolver el conve
nio que le liga a esta Administración, toda vez que el ---
Ayuntamiento ya cuenta en su plantilla con un profesional
de la ingeniería. A su vista el Pleno por unanimidad adop
tó el siguiente ACUERDO :-----

Expresar a Don Pedro Alemany su más amplio voto
de gracias en reconocimiento a sus servicios prestados a -
este Ayuntamiento, y significarle la confianza municipal -
en continuar contando con su consejo y asesoramiento, al -
término de su vinculación profesional continua con este --
Ayuntamiento.-----

3 CONTRATACION. PROPUESTA PARA ADQUISICION MATERIAL OPERATIVO DE DESRATIZACION CASCO URBANO.----- Dada cuenta informe técnico
----- acreditativos de la pete
ria necesidad de proceder a
una campaña de desratización
----- Con lo informado por el Sr.
Jefe Local de Sanidad y Sr. Veterinario Municipal, a pro
puesta de la Alcaldía, el Pleno por unanimidad adoptó el -
siguiente ACUERDO :-----

Contratar con la Empresa IBYS, la campaña de des
ratización ofertada por la misma, con costo total de DOS--
CIENTAS UNA MIL DOSCIENTAS PESETAS, más la atención con ex
pertos con costo de SETENTA Y DOS MIL PESETAS.-----

4 CONTRATACION. ESCRITO FOC SA S/ REVISION PRECIOS CONTRATACION BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA.----- Dada cuenta informe que emite
----- la Secretaría y la Interven
ción, en relación con escrito
presentado por Focsa intere
----- sando revisión de precios en
la contrata que para la prestación de los servicios de Re
cogida de Basuras y Limpieza Viaria, tiene suscrita con es
te Ayuntamiento. CONSIDERANDO que respectó al incremento en



el precio de la contrata por incremento de población según padrón de habitantes, procede acceder a la revisión solicitada, que deberá surtir efectos económicos desde el 1 de enero del correspondiente año en los términos previstos -- en el art. 17 del Pliego regulador. CONSIDERANDO que respecto a la revisión de precios por incremento en alguno de los elementos determinantes del precio, debe señalarse que de conformidad con lo establecido en el art. 18 del Pliego de Condiciones regulador, tan sólo operará para tal revisión los incrementos en los costos de personal por razón de variación salarial o variación en cuota de la Seguridad Social, y en los costos de carburante, bien entendido que "los demás elementos constitutivos del precio no se computarán para revisión de precios específicos".-----

CONSIDERANDO que concretada la cuestión a los indicados elementos singulares, conviene dar una interpretación favorable al contratista, a lo dispuesto en el art. 18 del Pliego, a fin de mantener un equilibrio financiero en la contrata, dentro del espíritu claramente definido en la sentencia del T. Supremo de 23 de noviembre de 1.977, y en tal sentido procede estimar las variaciones en los precios, que se han producido en estos elementos específicos desde las fechas en que realmente se han producido estas variaciones, si bien la materialización de los pagos, con los debidos efectos retroactivos, no operará hasta primero de enero próximo. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Estimar parcialmente la petición de Focsa, en los términos matizados en el contexto del presente acuerdo. Y consiguientemente, en los extremos no aceptados, --- abrir al peticionario el régimen de recursos que le cabe interponer.-----

5 SANEAMIENTO. ESCRITO DON Dada cuenta escrito de Don --- FRANCISCO MÁS S/ CONDICIO- Francisco Mas, autorizando ocupación de terrenos de su propiedad, en superficie de 270 metros aproximadamente, para su ocupación por el trazado de la obra de Defensa de la Rambla de Crevillente contra las avenidas de las aguas, siempre que se le repongan los daños que se produzcan en el resto de la finca, y se le abonen CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS DIECISEIS PESETAS. --



D8458570

20ª CLASE

Por el Consejal Sr. Bueno se abunda en el contenido de esta pretensión, significando que en el propio texto del indicado condicionado se realizó acuerdo verbal en su momento, sin -- que el expediente se resolviera formalmente al haberse tras-papelado. A su vista y con lo informado por el Sr. Ingeniero Municipal sobre la procedencia de atender a la indemnización solicitada, por corresponderse a un precio inferior al real-de mercado. Y con lo informado por la Intervención sobre haber derivado a vía ejecutiva, recibo del propio solicitante-generado por razón de las propias obras, y que debía de haberse realizado por el mismo con cargo a la cantidad que debía de haberse abonado por el Ayuntamiento como indemnización por la ocupación; el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

PRIMERO.- Aceptar íntegramente el condicionado presentado por el Sr. Mas Mas.-----

SEGUNDO.- Reponer en Voluntaria los recibos de referencia.-----

TERCERO.- Disponer que por la Intervención se tomen las disposiciones oportunas para el pago de la cantidad-indemnizatoria establecida.-----

6 SANEAMIENTO. SOLICITUD - Dada cuenta expediente instruido para financiar la aportación municipal a la obra de construcción de una Estación Depuradora de aguas residuales, y concretamente de informe que emite el Sr. Interventor Acctal. sobre la conveniencia de concertar una operación de crédito con el B.C.L. de España en cuantía de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS NUEVE MIL PESETAS. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Solicitar crédito del B.C. Local de España en la cuantía y para la finalidad indicadas, autorizando ampliamente

te al Sr. Alcalde Presidente para que formalice cuantos escritos y peticiones sean conducentes a la ultimación de la indicada operación, y a la formalización de la misma.-----

7 PERSONAL. OPOSICION UNA Dada cuenta expediente instruido
PLAZA PEON-JARDINERO Y para la provisión de dos plazas
TRES PLAZAS PEONES, APRO- de Operarios-Peones de la planti
BACION BASES Y CONVOCATO- lla de personal, cuyas Bases se
RIA.----- aprobaron por acuerdo plenario -----

===== de 6 de junio último. RESULTANDO
haberse ampliado las vacantes a tres y existir tambien una-
vacante de peón-jardinero, entra a sesión los correspondien
tes pliegos de condiciones actualizados, y el Pleno por una
nidad adopta el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo disponiendo las correspondientes convo-
catorias.-----

8 PERSONAL. CONCURSO OPOSI Dada cuenta Bases reguladoras -
CION UNA PLAZA AYUDANTE -- de concurso-oposición para pro-
CONDUCTOR. APROBACION BA-- visión en propiedad de plaza va
SES Y CONVOCATORIA.----- cante en plantilla de Ayudante-
===== de conductor, el Pleno por una-

nidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlas, disponiendo la práctica de la corres-
pondiente convocatoria.-----

9 PERSONAL. OPOSICION UNA- Dada cuenta Bases reguladoras -
PLAZA GUARDIA MUNICIPAL. -- de oposición libre para provi--
APROBACION BASES Y CONVOCA sión en propiedad de una plaza-
TORIA.----- de Policia Municipal vacante en
===== la plantilla de personal, el --

Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----


Aprobarla disponiendo la práctica de la correspon
diente convocatoria.-----

10 FOMENTO. APROBACION ESTU Dada cuenta Extudio Técnico de
DIO TECNICO OBRAS COMPLEMEN obras complementarias Guardie--
TARIAS GUARDERIA.----- ria Infantil en Via Parque, re
===== dactado por el Ingeniero Muni-
cipal, con un presupuesto total de UN MILLON CUATROCIENTAS-
VEINTE MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS, el Pleno por-

unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

PRIMERO.- Aprobarlo disponiendo su exposición al
público.-----

SEGUNDO.- Solicitar de Iryda máxima ayuda económi

ca para su ejecución, autorizando expresamente  el Sr. Alcalde
de Presidente Don Cayetano Belso Aznar, para que en nombre
de este Ayuntamiento suscriba cuantas peticiones sean condu
centes a la formalización de la correspondiente ayuda econó
mica de Iryda a este Ayuntamiento para dicha obra.-----

11 FOMENTO. APROBACION PRO Se devolvió a la Oficina Técni-
YECTO ALCANTARILLADO SEC-- ca para que se amplíe al estu--
TOR CALLES SANTA ANASTASIA dio del pavimentado.-----
Y OTRAS.-----

===== Dada cuenta proyecto técnico de
12 FOMENTO. APROBACION PRO Urbanización acceso a Nuevo Co-
YECTO URBANIZACION ACCESO- legio Nacional Sector Arquet, -
A NUEVO COLEGIO NACIONAL - redactado por el Ingeniero Muni
SECTOR ARQUET.----- cipal, y por un total importe -
===== de TRES MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS-
SETENTA Y CINCO PESETAS, con lo dictaminado por la Comisión
de Fomento, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ---
ACUERDO :-----

Aprobarlo inicialmente disponiendo su exposición
al público.-----

13 FOMENTO. APROBACION PRO Dada cuenta proyecto de Alumbr
YECTO ALUMBRADO PUBLICO -- do público Sector 3 del casco -
SECTOR 3 DEL CASCO URBANO. urbano, redactado por el Inge--
===== niero Municipal, y cuyo importe
total asciende a la cantidad de UN MILLON SETECIENTAS CUA--
RENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS, con--
lo dictaminado por la Comisión de Fomento, el Pleno por una
nidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo, disponiendo su exposición al público y
subsiguiente remisión a la Comisión Provincial correspon--
diente.-----

14 DESPACHO EXTRAORDINARIO. Previa su especial declaración
ADOPCION DE ACUERDOS PREVIA de urgencia se expone por la -
SU ESPECIAL DECLARACION DE- Presidencia la conveniencia de
URGENCIA.----- plantear definitivamente la --
===== la promoción del Parque de Mon
taña de San Cayetano, y de utilizar al efecto la via finan-
ciera establecida por el Orden del Ministerio de Comercio -
y Turismo de 31 de julio de 1.978, y a su vista, el Pleno -

por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Autorizar ampliamente al Sr. Alcalde Presidente-Don Cayetano Belso Aznar para que en nombre de este Ayunta- miento solicite del Ministerio de Comercio y Turismo, sub- vención de CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTAS PESETAS, así como propuesta para promover en su día una línea de crédi- to turístico en el porcentaje máximo posible, conforme a - las condiciones señaladas en la meritada Orden de 31 de ju- lio de 1.978, para la realización de la obra prevista en - cuantía total de 752.000 pesetas.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo- las veinte horas treinta minutos del día al comienzo indi- cado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo- cual como Secretario doy fé.-----

Handwritten signatures and notes:
- A large signature at the top left, possibly "Sanz".
- A signature in the middle left, possibly "Girona".
- A signature in the middle right, possibly "Miralles".
- A signature at the bottom right, possibly "Poveda".
- A signature in the bottom right, possibly "Boix Reig".
- A signature in the bottom right, possibly "Mojeda".



20ª CLASE



D8458571

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORA- CION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CON- VOCATORIA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1.978.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN M. BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del-- Ayuntamiento de Crevillente,-- siendo las veinte horas trein- ta minutos del día veintinue- ve de noviembre de mil nove- cientos setenta y ocho, se -- reunió en primera convocato- ria citada al efecto, en se- sión extraordinaria, la Corpo- ración Municipal en Pleno de- este Ayuntamiento, bajo la -- Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Gi- nés Riquelme Santacruz, Don - José Antonio Aznar Navarro, - Don José Maria Belén Hurtado- y Don Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales Don Manuel Pove- da Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Mira- lles Miralles y Don Juan José Girona Maciá, excusó su asisten- cia el Teniente de Alcalde Don Francisco de San Nicolás Ramón Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la - Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, proce- dí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del - Día de la presente.-----

UNICO. ANTEPROYECTO PRESUPUESTO Dada cuenta Dictámen de -
 EXTRAORDINARIO ESTACION DEPURA- la Comisión Informativa -
 DORA.----- de Hacienda, proponiendo-
 ----- la aprobación del Antepro-
 yecto del Presupuesto Extraordinario denominado 1.978-E, -
 formado para financiar obras de construcción Estación Depu-
 radora, con un importe nivelado en Gastos e Ingresos de --
 TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL PE-
 SETAS, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes-
 que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la
 vigente Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:
 Aprobarlo, disponiendo su exposición al público.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo-
 las veintiuna hiras treinta minutos del día al comienzo in-
 dicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo -
 lo cual como Secretario doy fé.-----

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Enrique', 'Vicente', and 'Antonio'.



ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARA CELEBRADA P... EL PLENO
 MUNICIPAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 14 DE DICIEMBRE
 DE 1.978.-----

PRESIDENCIA
 DON CAYETANO BELSO AZNAR . En el Salón de Sesiones de
 la Casa de la Villa, sien-
TENIENTES DE ALCALDE do las trece horas y trein-
 ta minutos del día catorce
 DON GINES RIQUELME SANTACRUZ de diciembre de mil nove--
 cientos setenta y ocho, se
 DON JOSE ANTA. AZNAR NAVARRO reunió en segunda convoca-
 toria citada al efecto, la
 DON JOSE MARIA BELEN HURTADO Corporación Municipal en -
 DON GASPAR LLEDO MARTINEZ Pleno, en sesión extraordi-
CONCEJALES naria, bajo la Presidencia
 DON MANUEL POVEDA ESCOLANO de su titular Don Cayetano
 DON JUAN M. BUENO CARRERES Belso Aznar, con los Te--
 DON JUAN JOSE GIRONA MACIA nientes de Alcalde Don Gi-
INTERVENTOR ACCTAL. nés Riquelme Santacruz, --
 DON JOSE MANCHON HURTADO Don José Antonio Aznar Na-
SECRETARIO CORPORACION varro, Don Francisco de --
 DON VICENTE BOIX REIG San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gas-
 ----- par Lledó Martínez, y los Concejales Don Manuel Poveda Es-
 colano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, y Don Juan José -
 Girona Maciá. Excusó su asistencia el Concejal Don Enri-
 que Miralles Mirallés. Con la presencia del Sr. Interven-
 tor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asisti-
 dos por mí, el Secretario General de la Corporación Don -
 Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia --
 procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el or-
 den del día de la presente.-----

1 2-120/78 INTERVENCION. TRANS Dada cuenta Memoria de la
 FERENCIA DE CREDITO Nº. 3 PRE- Alcaldía sobre la conve--
 SUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO - niencia de realizar una -
 1.978.----- modificación de crédito, -
 ----- la número 3, en el vigen-
 te Presupuesto Municipal Ordinario, con el fin de atender
 necesidades ineludible. Con lo dictaminado por la Comi-
 sión de Hacienda, el Pleno, por unanimidad de sus miem--

bros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar la indicada modificación, disponiendo su reglamentaria exposición al público, y remisión al Servicio de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, por un total de 1.415.000 pesetas.-----

2 2-119/78 INTERVENCION. NUEVA Dada cuenta informe de la ASIGNACION RECURSOS MUNICIPALES A AFECTAR EN LA OPERACION DE CREDITO "AVAL COLECTOR SUR" ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA CAAM.-----
Intervención Municipal en relación con el acuerdo nº. 10 tomado por este mismo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 20 de septiembre último y en el que se acordó formalizar aval con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, a fin de atender a las obligaciones derivadas del municipal cumplimiento de sus obligaciones cerca de la CAAM como beneficiario del aval, de diversos bienes patrimoniales inmuebles, y los rendimientos de la Tasa Municipal de Mercado, Matadero y Acarreo de Carnes. Se indica por la Intervención, el interés de la CAAM en que se asigne específicamente rendimientos impositivos municipales que no estén afectos a otras operaciones de crédito, y a su vista, con lo propuesto por el mismo, y de conformidad con el Dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Sustituir en el indicado acuerdo plenario de 20 de Septiembre último, la garantía municipal de rendimiento de impuestos municipales en la operación de aval indicada, fijando los de las Tasas de Licencias de Apertura de Establecimientos, y de la Tasa por Postes, Palomillas y otros, cuyos ingresos ofertados no se hallan afectos en garantía de ninguna otra operación de crédito. Y manteniendo por lo demás los restantes extremos del repetido acuerdo de 20 de septiembre último.-----

3 21/78 PERSONAL. TRANSFORMACION EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR EN UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION.-----
Dada cuenta expediente ins- truido para la transformación de una plaza de Auxiliar de Administración General en una plaza de Admi-



20ª CLASE



D 8458572

GENERAL. ADSCRIPCION DEL FUNCIONARIO SR. GARCIA MIRALLES VISADO DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION LOCAL.-----
nistrativo de Administración General, a cubrir por ascenso, por el funcionario Sr. García Miralles. RESULTANDO que el Pleno Municipal en sesión de 31 de agosto de 1.977 aprobó una modificación de plantilla, que afectaba a diversas plazas, y en la que se encontraba la transformación de una plaza de Auxiliar en una plaza de Administrativo, a cubrir por ascenso o adscripción. RESULTANDO que remitido el correspondiente expediente de modificación de plantillas a la Dirección General de Administración Local, con fecha 8 de noviembre de 1.977, se libra visado favorable. RESULTANDO que en el indicado visado favorable, la transformación de la plaza de Auxiliar en plaza de Administrativo, se somete a la observación de que se remita cumplimentada la correspondiente hoja que se adjuntaba acreditativa del cumplimiento por el funcionario beneficiado, de las condiciones exigidas por el Decreto 689/75 de 21 de marzo. RESULTANDO que con fecha 8 de septiembre de 1.978, se cumplimenta por este Ayuntamiento la indicada observación de la Dirección General de Admón. Local, remitiendo la citada hoja-estadillo, juntamente con certificación literal de servicios. CONSIDERANDO que cumplida por el Ayuntamiento la observación impuesta por la Dirección General, procede, tal y como indica la Alcaldía en Moción presentada a esta sesión, "que el Ayuntamiento Pleno formalice la adscripción del funcionario Sr. García Miralles, Auxiliar de Administración General, con más de diez años de servicios ininterrumpidos en propiedad en una plaza de Auxiliar que ganó por oposición libre, a plaza de Administrativo; mediante la transformación de su actual plaza". Y a su propuesta el Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

PRIMERO.- Formalizar la transformación en la plantilla de funcionarios, de una plaza de Auxiliar de Administración General en una plaza de Administrativo de Administración General, en los términos aprobados por el Ayuntamiento Pleno en 31 de agosto de 1.977, toda vez que se ha cumplido la observación impuesta en el visado de la Dirección General de Administración Local de 8 de noviembre de 1.977, mediante la documentación remitida por el Ayuntamiento a la propia Dirección General, el 8 de septiembre de 1.978.

SEGUNDO.- Adscribir a la indicada plaza de Administrativo al Auxiliar Don Manuel-Demetrio García Miralles, una vez se formalice el visado de la plantilla que al efecto se remitirá a la Dirección General de Administración Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.



ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN SESION CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1.978.

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANCACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

INTERVENIOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Grevillente, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho se reunió en primera convocatoria citada al efecto, la Corporación Municipal en Pleno, bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Gines Riquelme Santacruz, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado, y Don Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales Don Manuel Poveda Escolano, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan José Girona Maciá y Don Juan Manuel Bueno Carreres. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Municipal Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, Don Vicente Boix Reig.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1 LECTURA Y APROBACION BORRADORES ACTAS Leídos Borradores Actas y Extractos de acuerdos de las sesiones anteriores, se aprobaron por unanimidad.

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES. Quedó el Pleno enterado entre otras disposiciones oficiales, de la publicación en el B.O. del Estado de la Ley 54/78 de 4 de diciembre de Partidos Políticos; de la Ley 55/78 de 4 de diciembre

bre, de la Policía; de la Ley 56/78 de 4 de diciembre de medios contra el terrorismo; de Real Decreto de 10 de Noviembre sobre licencias por alumbramiento; de Real Decreto de 1 de Diciembre por el que se reestructura la Dirección General de Administración Local; de Real Decreto de 3 de noviembre sobre Vías Pecuarias; de Real Decreto de 1 de diciembre sobre tramitación de expedientes de concesión de pensiones a familiares de españoles fallecidos como consecuencia de la guerra 1.936-39; de Real Decreto Ley 43/78 de 21 de diciembre, por el que se reconocen beneficios económicos a los que sufrieron lesiones e mutilaciones en la guerra 1.936-39; de Orden de 20 de diciembre por la que se aprueban Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos Municipales sobre Solares y sobre Incremento del Valor de los Terrenos; y de Real Decreto-Ley 46/78 de 21 de diciembre por el que se regulan pensiones de mutilación a militares profesionales.

Igualmente quedó el Pleno enterado de Resolución del Delegado de Hacienda, autorizando operación de crédito dentro del Presupuesto Extraordinario -que igualmente se remite a Resolución definitiva del Ministerio de Hacienda- formado para financiar obras de construcción diversas instalaciones deportivas.

De resolución del Ministro de Cultura, de 14 de diciembre, aprobando los Estatutos del Museo Municipal Monográfico "Mariano Benlliure", que había aprobado el Pleno Municipal el 26 de julio último.

3 URBANISMO. APROBACION ESTUDIO URBANISTICO AFECCION A INSTALACION SERVICIO PUBLICO EDIFICIO PARCELA PROLONGACION C/ RVDO.P.MARTINEZ. Dada cuenta Estudio urbanístico para el uso de solar de propiedad municipal en prolongación calle Revd^a. Pascual Martínez, a fin de la ubicación en el mismo de un minicolegio nacional de E.G.B.. Y cuyo Estudio Urbanístico, tiende a hacer viable la construcción en un suelo calificado de Reserva en el Plan General de Ordenación Urbana vigente, no adaptado a la nueva Ley del Suelo. CONSIDERANDO que los terrenos son calificables de urbanizables, pero que carecen de programa de actuación, y por consiguiente la edificación de utilidad



20ª CLASE



D8458573

pública a realizar, debe apoyarse en un estudio urbanístico, aprobado por el procedimiento establecido en el artículo 43,3 en relación con el artículo 85,1,2ª. de la nueva Ley del Suelo. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Someter a aprobación previa de la Comisión Provincial de Urbanismo el presente Estudio urbanístico, diligenciándose en la propia capitalidad provincial, información pública durante quince días, para la en su caso posterior aprobación definitiva.

4 URBANISMO. APROBACION ESTUDIO DE DETALLE ALINEACIONES CALLE BALMES. Dada cuenta Estudio de Detalle sobre alineaciones segundo tramo calle Balmes, redactado por el Ingeniero Municipal y que se aprobó inicialmente el 18 de octubre último, exponiéndose al público con inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 248/78 de dos de noviembre, sin que durante el plazo de un mes se presentare escrito o reclamación alguna. CONSIDERANDO se cumplen las previsiones establecidas por el artículo 65,3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Aprobar el Estudio de Detalle, poniéndole en conocimiento de la Comisión Provincial de Urbanismo.

5 URBANISMO, RECURSO DOÑA REMEDIOS PEREZ-ADSUAR CONTRA ACUERDO PLENARIO 10 AGOSTO ULTIMO. Dada cuenta escrito de Doña Remedios Pérez-Adsuar Candela, interesando que el Ayuntamiento reconsidere su acuerdo de 10 de agosto de 1.978, fijatorio de un régimen de suspensión de licencias sobre territorio urbano situado a ambas bandas

de la Rambla que surca el casco de la población. CONSIDERAN
DO que si bien la ordenación de la zona de referencia adolece de deficiencias, adolece de deficiencias, ya que el Plan General de Ordenación Urbana vigente dejó sin especificar - los criterios fijatorios de las actuaciones sectoriales y - los sistemas de gestión para la actuación en los sectores - que se definieran, es lo cierto que a pesar de tales deficiencias el Plan General de Crevillente era y es ejecutivo, viniendo precisamente a subvenir los defectos apuntados, la ininterrumpida acción planificatoria que el Ayuntamiento ha venido desarrollando en el decenio de vida del Plan General CONSIDERANDO que en el acuerdo plenario impugnado no se establecen Ordenanzas de edificación ni se crean calles, ya - que ambas actuaciones urbanísticas, exceden de la competencia resolutoria de un acuerdo plenario municipal. En el indicado acuerdo plenario se fija la zona de suspensión de licencias, y se resuelve la conexión de dicha zona con la zona edificable, con una zona intermedia que naturalmente debe también calificarse como zona afectada por el acuerdo de suspensión. CONSIDERANDO que precisamente para realizar una planificación, en concreto un Plan Especial para la ordenación de usos de las zonas laterales, a la Rambla de Crevillente, es para lo que el Ayuntamiento, en ejecución de una previsión legal, dispuso el 10 de agosto que en la zona fundamental afectada por el encargado estudio planificadorio, no se edificará en los tiempos legalmente previstos. Estudio planificadorio que se está redactando, y a cuya futura efectividad, viene precisamente a ayudar el acuerdo impugnado. A su vista, y estimando que el escrito presentado por los Sres. Pérez-Adsuar, debe calificarse de recurso de reposición contra resolución municipal, el Pleno, con la abstención del Teniente Alcalde Sr. San Nicolás y con el voto mayoritario del resto de Sres. Ediles y del Sr. Alcalde, con lo informado por la Secretaría y dictaminado por la Comisión Informativa de Fomento, adoptó el siguiente ACUERDO :

Denegar la reposición solicitada, por las razones expuestas, trasladando a los recurrentes que contra el presente pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Excma. Audiencia Territorial de Valencia, en plazo de dos meses contados a partir -

del siguiente día al de la notificación del presente acuerdo. Interesar del Sr. Ingeniero Municipal presentarse a la mayor brevedad informe o avance del Plan Especial de Ordenación Rambla que se le tiene encargado.

6 URBANISMO. PROPUESTA APROBACION REFORMA PLAN PARCIAL Dada cuenta proyecto técnico-redactado por el Ingeniero Municipal para la modificación del Plan Parcial nº. 2 Sector Este, siguiendo el cauce procedimental indicado en el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 28 de julio último; de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Fomento, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan Parcial nº. 2 Sector Este, disponiendo su exposición al público por término de un mes.

7 PERSONAL. DICTAMEN COMISION LOCAL AYUDA FAMILIAR Dada cuenta Acta de la reunión celebrada por la Comisión de Ayuda Familiar de este Ayuntamiento, el 18 de los corrientes, a fin de examinar y dictaminar las solicitudes formuladas por los funcionarios municipales, y por los pensionistas del Ayuntamiento, en orden a la percepción de Ayuda Familiar durante el ejercicio de 1.979, el Pleno por unanimidad y de conformidad con la propuesta formulada, adoptó el siguiente ACUERDO :-

Aprobar la Ayuda Familiar a funcionarios activos y pasivos, igual aprobación de los beneficios a los titulares de familia numerosa y de hijos minusválidos, cuyas percepciones serán inalterables durante el curso del ejercicio.

8 GOBERNACION. NUEVA ORDENACION RECINTO CEMENTERIO MUNICIPAL. Con lo dictaminado por la Comisión de Gobernación se aprobó reordenación recinto Cementerio Municipal. Disponiéndose la redacción de proyecto para la ampliación del propio Cementerio.

9 CONTRATACION. SOBRE SUBASTA DESIERTA APROVECHAMIENTO PASTOS MONTE PUBLICO. Quedó el Pleno enterado de haber quedado desiertas las licitaciones practicadas para adjudicar prove-



chamiento pastos Monte Público, acordando dar cuenta de tal resultado a ICONA.

10 CONTRATACION. SOBRE ERROR Se rectificó por error material, el texto del acuerdo plenario de 25 de octubre de 1.978, número 14 que adjudicó obras de construcción de Frontón-Trinquete en Ciudad Deportiva a SOINTE S.L., figurando la cifra de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS SEIS PESETAS, debiendo figurar por ser la correcta, la cifra de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS SEIS PESETAS.

11 CONTRATACION. PROPUESTA SO Se acordó autorizar a la Alcaldía, reteniendo los correspondientes créditos, para que contrate directamente, a tenor de los informes emitidos por el Sr. Ingeniero Municipal, y de conformidad con los pliegos de condiciones que se someten igualmente a aprobación municipal, y que deberán exponerse al público por término de ocho días hábiles, la ejecución de las siguientes obras:

Para creación de Zona Verde en Plan Parcial nº. 7, por CUATROCIENTAS MIL PESETAS.

Para mejora instalaciones en Parque Municipal, por CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Para arreglo calzada en Ronda Sur, por CIENTO VEINTE MIL CIENTO CUARENTA PESETAS.

Para obras complementarias en preparación nueva Estación de autobuses, por CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Por diversas obras menores, SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA PESETAS.

Para ocupación terrenos en calle Santo Tomás en compra, SESENTA Y CINCO MIL PESETAS.

12 CONTRATACION. PROPUESTA A DI Se dá cuenta de expediente instruido para la ejecución de proyecto de Alcantarillado y Emisario en Ronda Sur, dentro del Plan de Cooperación Provincial. Y concretamente de dos



D8458574



20ª CLASE

particulares:

a) Respecto al Organismo gestor de la obra, a los efectos contemplados en el artículo 13 del Real Decreto 688/78 de 17 de febrero, para que se encomienda a este Ayuntamiento la contratación y ejecución de la indicada obra.

b) Respecto al tiempo de la ultimación del proceso de contratación, a fin de plantear a la Diputación Provincial, el criterio municipal de que, ultimada la aprobación del Plan Provincial dentro del plazo fijado por el artículo 2 del Real Decreto 2705/78, este Ayuntamiento aprobó el 25 de octubre de 1.978 el proyecto de Presupuesto Extraordinario correspondiente, que se expuso al público en el B.O. de la provincia nº. 285/78 de 16 de diciembre. Próximo pues el tiempo hábil para formalizar la aprobación del Presupuesto Extraordinario, este Ayuntamiento entiende que la preclusividad establecida en la disposición adicional 4 del Real Decreto 2705/78 de 27 de octubre, se reconduce al 31 de enero de 1.979, que viene de esta manera a ampliar el plazo originariamente fijado en el 15 de diciembre de 1.978 por la disposición adicional 2ª del Real Decreto 1779/78 de 15 de julio. Conviniendo sin embargo que la Diputación Provincial confirme el antedicho criterio interpretativo municipal.

A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ultimar el proceso de identificación del Organismo que deba contratar y ejecutar la obra de referencia solicitando que se encomienden tales actuaciones a este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar, a reserva de tal autorización, y a reserva de que se acepte el criterio municipal expuesto sobre el plazo preclusivo en que debe estar contratada la obra, el

pliego de condiciones regulador de contrata por la técnica selectiva de la adjudicación directa autorizada en la disposición transitoria del Real Decreto 688/78 de 17 de febrero.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a que una vez recibida la conformidad de la Diputación Provincial sobre los dos extremos indicados en el atento anterior, y firme que sea el Presupuesto Extraordinario correspondiente, aunque esté pendiente de formalizar la operación de crédito que nutre parcialmente su estado de ingresos, suscriba el oportuno contrato de obra pública con el empresario al que se le hubiera adjudicado la misma.

13 10-51/73 ESCRITO SR. CANDELA Dada cuenta escrito de SOBRE ALQUILER LOCALES ESCUELAS Don Antonio Candela Fernández ofertando el alquiler de los locales cedidos gratuitamente hasta el 30 de agosto de 1.974, por el solicitante y otros, por precio de UN MILLONE DOSCIENTAS MIL PESETAS, hasta el 31 de diciembre de 1.978, bien entendido que el indicado precio sólo lo exigirá si el Ayuntamiento recibe para la finalidad de pago de estos alquileres, donativo que cubra íntegramente el total costo indicado. CONSIDERANDO que aún no existiendo consignación presupuestaria, la condición impuesta al cobro permite entrar a considerar el precio fijado. CONSIDERANDO que según informa el Ingeniero Municipal, el indicado precio, a tenor de los precios de alquiler que se están pagando para locales destinados a aulas escolares en lugares próximos al que nos ocupa, es aceptable. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :--

Aprobar el contrato de alquiler condicionado, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento pague tal precio tan pronto reciba un donativo que cubra íntegramente el costo.

14 ESCRITO SR. CANDELA SOBRE Dada cuenta escrito de Don DONACION PARA PAGO ALQUILER- Antonio Candela Fernández, LOCALES ESCUELAS. ofertando a este Ayuntamiento de forma gratuita donativo que debe destinarse íntegramente a atenciones educativas tales como pago alquiler locales escuelas, en las cantidades y titularés del donativo que se reflejan al pie, -

el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO

Aceptarlo, de las siguientes personas y cantidades que se indican :-----

De Don José Candela Fernández, 300.000 pesetas.-----

De Don Antonio Candela Fernández, 300.000 pesetas.-----

De Don Francisco Gómez Espinosa, 150.000 pesetas.-----

De Don Alberto Candela Candela, 150.000 pesetas.-----

De Don Manuel F. Boyer Mas, 110.400 pesetas.-----

De Don Isidro Boyer Mas, 110.400 pesetas.-----

De Don Antonio Candela Sempere, 79.200 pesetas.-----

Autorizar al Alcalde para recibir el indicado donativo.

15 10-63/77 PATRIMONIO, ESCRITO SR. Dada cuenta escrito- MUÑOS PARA ADQUISICION PARCELA EN de Don Pedro Muñoz - RINCO DE LOS PABLOS. Alonso, interesando-

se le adjudique parcela en el Barrio Rural "Rincón de los Pablos", el Pleno acordó iniciar la tramitación para subastar las parcelas que le restan en el indicado Barrio Rural, bien entendido que en todo caso el rendimiento económico, deberá adscribirse a fines que reviertan en el Patrimonio municipal inmobiliario.

16 INTERVENCION. RATIFICACION Con lo dictaminado por la ACUERDOS PERMANENTE SOBRE BA- Comisión de Hacienda e in- JAS DE RESULTAS LIQUIDACION - forma de Intervención, se 1.977. acordó la anulación de di-

versos gastos resultados en 1.977 y ejercicios anteriores, por un total importe de CIENTO TRES MIL SETECIENTAS QUINCE PESETAS.

17 INTERVENCION. ANULACION PA- Dada cuenta informe de la GOS CONTRAIDOS EN RESULTAS. Intervención Municipal, -

refundiendo diversos acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente sobre minoración de Resultas figuradas a 31 de diciembre de 1.977 a virtud de diversos expedientes de fallidos y de anulación, por un total importe de UN MILLON SEISCIENTAS CINCUENTA MIL SETECIENTAS VEINTISEIS PESEYAS. El Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Anulación de las indicadas minoraciones en Resultas.



18 INTERVENCION. RETENCION A propuesta de Intervención se
CREDITOS.----- acordó renetener diversos cré-
----- ditos del ejercicio de 1.978,-
----- en cuantía de TRES MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS --
MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESETAS, manteniendo crédito re-
tenido del ejercicio de 1.977 en cuantía de CIENTO VEINTI-
SEIS MIL OCHOCIENTAS CATORCE PESETAS.-----

19 INTERVENCION. APROBACION Dada cuenta informe que emite
RECTIFICACION CONTRATO CON- el Sr. Interventor Municipal-
FOCSA POR DIFERENCIAS AUMEN sobre actualización del con--
TO POBLACION Y VARIACION -- trato con FOCSA, en desarro--
CONVENIO COLECTIVO.----- llo del acuerdo plenario de -
----- 29 de noviembre último, que -
----- contrae a los diversos particulares de la contrata, el Ple-
no por uhanimidad adoptó el siguiente ACUERDO .-----

Aprobar la liquidación de 1.978 en pesetas OCHO-
MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS OCHO
PESETAS, por lo que figurando en la partida 2,1510 la can-
tidad de OCHO MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL SE-
TECIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS, pasa a crédito reconoci-
do para el ejercicio de 1.979, pasa a crédito reconocido -
para el ejercicio de 1.979, la cantidad de OCHO MIL CIENTO
TREINTA PESETAS, fijando el precio mensual para el próximo
ejercicio en SETECIENTAS DIECISIETE MIL PESETAS, o sea,---
OCHO MILLONES SEISCIENTAS CUATRO MIL PESETAS anuales, para
el servicio de Recogida de Basuras. -----

Y para limpieza viaria, fijar el costo del servi-
cio en 1.978, en CINCO MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y SIE-
TE MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS, de las que se re-
conocen un crédito con cargo al Presupuesto de 1.979 de --
DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA PESETAS, fijando el-
precio mensual para el próximo ejercicio en QUINIENTAS CA-
TORCE MIL CIENTO DIECISEIS PESETAS, o sea, SEIS MILLONES -
CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS PESE-
TAS anuales.-----

20.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO. Por la Presidencia se expo-
ADOPCION DE ACUERDOS PREVIA - ne a la consideración plena
SU ESPECIAL DECLARACION DE -- ria, la conveniencia de que
URGENCIA. RUEGOS Y PREGUNTAS. se solicite de la Construc-
----- tora Benéfica Nuestra Seño-
ra de los Dolores, el que se autorice a precario y gratui-



D8458575

20ª CLASE

tamente, que la ambulancia municipal pueda recogerse en -
el local de su propiedad, sito en c/ Ribera junto a los -
locales adquiridos por este Ayuntamiento para servicios -
públicos de carácter asistencial; en atención a los fines
de interés público que realiza la indicada ambulancia, --
así como a que el local tiene una ubicación idónea para -
la prestación desde el mismo de los servicios correspon-
dientes a la recogida y traslado de enfermos. El uso que-
se interesa, no sería exclusivo, ya que las amplias dimen-
siones del local, posibilitan que se pueda destinar por -
la Constructora a los usos paralelos que tenga por conveni-
niente.-----

El Pleno autorizó ampliamente a la Alcaldía pa-
ra que en nombre de este Ayuntamiento, realice la corres-
pondiente petición a la indicada Constructora Benéfica.--
20.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO. A propuesta de la Alcaldía
ADOPCION DE ACUERDOS PREVIA - por unanimidad, el Pleno -
SU ESPECIAL DECLARACION DE UR concedió un Voto de gra---
GENCIA. RUEGOS Y PREGUNTAS.--- cias, al Interventor acci-
----- dental Don José Manchón --
Hurtado, por el importante esfuerzo y eficacia con que ha
dinamizado el proceso aprobatorio de distintos expedien-
tes financieros municipales.-----

20.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO. A propuesta del Concejal -
ADOPCION DE ACUERDOS PREVIA - Don Mamel Bueno Carreres,
SU ESPECIAL DECLARACION DE UR el Pleno por unanimidad --
GENCIA. RUEGOS Y PREGUNTAS.--- felicitó a Don Manuel Ad-
----- suar Candela, por el bri-
llante éxito artístico obtenido en el Programa Gente Joven
de T.V.E.-----

20.4 DESPACHO EXTRAORDINARIO. El Concejal Sr. Bueno, in-
ADOPCION DE ACUERDOS PREVIA - tereso dejar constancia de
SU ESPECIAL DECLARACION DE UR su preocupacion por la ---
GENCIA. RUEGOS Y PREGUNTAS.--- reordenacion del mercad---
----- llo semanal disponiendose-
la ultimacion de los estudios que viene realizando la Co-
mision Informativa de Gobernacion.-----

20.5 DESPACHO EXTRAORDINARIO. A propuesta de la Presiden
ADOPCION DE ACUERDOS PREVIA SU cia, por unanimidad, el ---
ESPECIAL DECLARACION DE URGEN- Pleno acordó expresar a ---
CIA. RUEGOS Y PREGUNTAS.----- Don Enrique Romero Salas, -
----- Jefe Local de Sanidad, los
mejores votos por un pronto y pleno restablecimiento en -
su salud.-----

20.6 DESPACHO EXTRAORDINARIO. A propuesta de la Presiden
ADOPCION DE ACUERDOS PREVIA - cia, por unanimidad el Ple
SU ESPECIAL DECLARACION DE UR no acordó felicitar a Don-
GENCIA. RUEGOS Y PREGUNTAS.--- Moisés Davia Soriano por -
----- su reciente nombramiento -
profesional, y testimoniarle el agradecimiento municipal-
por la fecunda labor que ha realizado durante años en la
direccion artistica de la Coral Grevillentina.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo
las veintidós horas treinta minutos del día al comienzo -
indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de to-
do lo cual como Secretario doy -----

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Miralles', 'Hoyos', and 'Sera'.

50
ALCALDE
CORPORACION

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL CORPO-
RACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CALCHERERA
CONVOCATORIA EL DIA 11 DE ENERO DE 1.979.-----

PRESIDENCIA

DON CAYSTANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FCA. SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACCITAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

----- Don José Antonio Aznar -
Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José Ma-
ria Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y los Con-
cejales Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno
Carreres, Don Enrique Miralles Miralles y Don Juan José -
Girona Maciá. Con la presencia del Sr. Interventor de Fon-
dos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí
el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.---

Abierta la sesión de orden de la Presidencia --
procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el --
orden del día de la presente.-----

UNICO. INTERVENCION, OPERACION- Dada cuenta Moción de la-
TESORERIA DENTRO DEL PRESUPUES Alcaldía sobre la necesi-
TO MUNICIPAL ORDINARIO.----- dad de concertar una ope-

----- ración de Tesorería den-
tro del Presupuesto Municipal Ordinario, a fin de atender
obligaciones indemorables de esta Administración, y en --
causa a que no existe liquidez en el Presupuesto Ordina-
rio. Y de conformidad con el informe emitido por el Sr. -
Interventor municipal sobre las causas del desfase entre-

ingresos y pagos, sobre la urgencia indemorable de las obligaciones a atender, y sobre la viabilidad de la devolución de la operación de Tesorería necesaria; con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Autorizar al Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar, para que en nombre de este Ayuntamiento solicite y formalice una operación de Tesorería con la CAAM, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, por cuantía de CUATRO MILLONES DE PESETAS, dentro del marco autorizado por el R.D. 3250/76. Y ofreciendo en garantía de la operación los rendimientos de patrimonio, es decir, sus bienes patrimoniales de propios y sus inmuebles afectos a servicios públicos.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Aznar', 'Miralles', and 'Hurtado'.]



D8458576

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 19 HORAS EL DIA 22- DE ENERO DE 1.979.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON Fco. SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACOTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON MARCIAL PINA BROTONS

----- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve se reunió en primera convocatoria citada al efecto la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles y Don Juan José Girona Maciá. Excusó su asistencia el Teniente de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario en funciones de la Corporación Don Marcial Pina Brotons.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden -----

del Día de la presente.

1 PROPUESTA SOBRE CONCRECIÓN LUGARES RESERVADOS PARA COLOCACION GRATUITA DE CARTELES DE PROPAGANDA ELECTORAL. Se dá cuenta a Circular número 2649 de 15 de los corrientes del Gobierno Civil de la Provincia, por la que traslada instrucciones de la Dirección General de Admón. Local en relación con las previsiones contenidas en el art. 39 del R.D. Ley 20/77 de 18 de marzo, declarado de aplicación por el R.D. 3073/78, sobre normas electorales; hacen referencia en concreto a la municipal determinación de lugares reservados para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral. Igualmente se dá cuenta de telegrama que dirige el Presidente de la Junta Electoral de Zona sobre el mismo particular. La Corporación tras amplia deliberación por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Determinar los lugares reservados para la colocación gratuita de vallas para propaganda electoral, mediante espacios acotados los siguientes :

- 1ª.- Parte Levante del Paseo del Calvario (zona recayente a calle Camposanto).
- 2ª.- Laterales del vallado que circunda el Paseo dels Abrets, (antiguo Colegio Francisco Gandela).
- 3ª.- Fachada de los edificios 7 y 9 de la calle José Antonio.
- 4ª.- Zona verjada del Parque Municipal (Parquet), calle Puertas de Orihuela.
- 5ª.- Avenida Ignacio Mas Parellada, número 5 (Antigua fábrica de la goma).
- 6ª.- Muro calle Molinos a la altura de los números 8 a 26.
- 7ª.- Fachada Taller Escuela Formación Profesional, en su parte recayente a la Avenida de Madrid.
- 8ª.- Fachada de la casa número 11 de la Plaza de los Mártires (antigua Casa Coral).
- 9ª.- Fachada Plaza Mercado en la parte recayente a Plaza Iglesia Vieja.

2 PROPUESTA SOBRE DETERMINACION DE LOCALES OFICIALES PARA CELEBRACION ACTOS PUBLICOS DE PROPAGANDA ELECTORAL. Se dá cuenta a Circular número 4 de fecha 15 de enero actual del Gobierno Civil de la Provincia trasladando instruccio-

nes de la Dirección General de Admón. Local en relación con las previsiones contenidas en el art. 41 del R.D. Ley 20/77 de 18 de marzo, sobre normas electorales, declarado de aplicación por el R.D. 3073/78 de 29 de diciembre pasado por el que se convocan elecciones generales legislativas, y que hacen referencia en concreto a la municipal determinación de los locales oficiales de que puede disponerse para la celebración de actos públicos de propaganda electoral. Se dá cuenta igualmente de telegrama que dirige al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona recabando datos sobre los mismos particulares. La Corporación tras amplia deliberación y por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Determinar los lugares abiertos al uso público para celebración de actos de propaganda electoral los siguientes :

- 1ª.- Solar vallado existente en el Paseo dels Abrets durante todos los días del período electoral.
- 2ª.- Campo de Fútbol de la Ciudad Deportiva, únicamente de lunes a viernes ambos inclusive.
- 3ª.- Paseo del Calvario sin limitación de días ni horas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.



ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 22 DE ENERO DE 1979 A LAS 19,30 HORAS.

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON PC^a. SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON MARCIAL PINA BROTONS

San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles y Don Juan José Girona Maciá. Excusó su asistencia el Teniente de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario en funciones de la Corporación Don Marcial Pina Brotons.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día de la presente.

1. APROBACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.978-D FORMADO PARA FINANCIAR CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y EMISARIO RONDA SUR. Dada cuenta expediente instruido para la aprobación del Presupuesto Extraordinario 1.978-D formado para financiar obras de construcción de Alcantarillado y Emisario Ronda Sur, en cuantía nivelada de SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en primera convocatoria citada al efecto la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santa

cruz, Don Francisco de



D 8458577

20ª CLASE

MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESETAS; dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.978, regulado por el R.D. 688/78 de 17 de febrero y Disposiciones complementarias. Con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, y encontrándolo conforme, dentro de las peculiaridades aprobatorias prevenidas en la legislación especial de aplicación, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, y toda vez que la exposición al público del Anteproyecto aprobado en la sesión plenaria de 25 de octubre, según inserción de Edicto en el B.O. de la Provincia número 285/78 de 16 de diciembre, no ha tenido reclamación alguna, adoptó el siguiente ACUERDO : PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Extraordinario de referencia, disponiendo la ejecutividad del acuerdo plenario sobre contratación directa de las obras, tomado en la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1.978. SEGUNDO.- Disponer para la aplicación de las C. Especiales de obligatoria imposición, a la vista de los informes emitidos por la Intervención y la Oficina Técnica, y de conformidad con la propuesta presentada por la Alcaldía, que se repercuta por tal medio impositivo, sólo el 25% del costo presupuestado, en función al interés social y a la influencia en un medio social habitado por familiar en plena dinámica expansiva que no las propicia a desembolsos inversores. Dejando al efecto limitados los porcentajes establecidos en el R.D. 3250/76. Y estimar en todas sus partes la propuesta formulada por la Oficina Técnica Municipal en orden a la distribución porcentual de la cantidad a repercutir por C.Especiales, entre las diferentes zonificaciones del suelo beneficiado por la obra del emisario, que supone para las zonas urbana y suburbana, el 60,10%, para la zona

industrial en casco urbano, el 29,34%, para la zona industrial fuera del casco urbano, el 6,37%, para la zona de reserva A el 4,19%. Y establecer como criterio de reparto para el Alcantarillado, es decir, para la parte repercutible del costo de construcción del Alcantarillado, el metro lineal de fachada.

2 SOLICITUD PRESTAMO A B.C.L. Dentro de las previsiones autorizantes de obtención de créditos, con tenidas en el R.D.688/78 de 18 de febrero y Disposiciones complementarias, para las obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, a propuesta de la Presidencia, y en desarrollo de lo prevenido en el Presupuesto Extraordinario 1.978-D, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Solicitar préstamo del B.C. Local de España, para la parcial financiación de la indicada obra, en cuantía de DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba peticiones y el contrato de concesión.

Ofrecer en garantía de la operación de préstamo indicada con el Banco de Crédito Local de España, la participación municipal del cuatro por cien en la imposición indirecta del Estado.

3 APROBACION ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.979-A, PARA FINANCIAR OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN SECTOR CACHAPETS. Dada cuenta Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para financiar obras de abastecimiento de agua potable al Sector Cachapets, con lo informado por el Sr. Interventor y dictaminado por la Comisión de Hacienda, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Aprobarlo en su importe nivelado de TRES MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS, disponiendo su exposición al público.

4 CONCRECION CUANTIA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.978-E SOBRE FINANCIACION ESTACION DEPURADORA Dada cuenta informe de la Intervención Municipal respecto a la

NUEVA APROBACION DEL ANTEPROYECTO.----- cuantía por la que debe variar el Presupuesto ordinario formado para financiar obras de construcción de Estación Depuradora, y sobre la cuantía de la obra que debe entenderse a los efectos de la aplicación de Contribuciones Especiales, que debe ser de 35.682.000 pesetas; el Pleno con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Formalizar la aprobación del anteproyecto de Presupuesto Extraordinario 1.978-E, formado para financiar obras de construcción de Estación Depuradora, en cuantía nivelada de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS.

Dejar afecto en garantía de la operación de préstamo de 4.909.000 pesetas, la participación municipal del cuatro por cien en la imposición indirecta del Estado.

5 PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA. RECTIFICACION ERROR MATERIAL CIFRA PRESUPUESTO. Se da cuenta de error material padecido en el resumen de la cifra de presupuesto, correspondiente al proyecto técnico de construcción de Pista Polideportiva-Cubierta, por cuyo error de suma el indicado proyecto figura con un importe de 26.389.946 pesetas, siendo así que la correcta suma de sus diferentes partidas alcanza a un total presupuesto de ejecución por contrata de 27.336.502 pesetas. A su vista y de conformidad con lo prevenido en el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Rectificar por error material la cifra de presupuesto total del proyecto indicado en la cantidad señalada.

6 PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA. FINANCIACION. SOLICITUD DE SUBVENCION A DIPUTACION PROVINCIAL. Dada cuenta escrito de la Diputación Provincial de Alicante en el que se detalla la modificación operada en el régimen de financiación de instalaciones deportivas por la Diputación Provincial y por el Consejo Superior de Deportes, en el sentido de que el sistema de convenio deja paso a un sis-



tema de subvenciones directas y concretas; informándose al Ayuntamiento en el repetido escrito del régimen de subvenciones establecido por la Diputación Provincial. Y a su vista el Pleno por unanimidad y a propuesta de la Alcaldía adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Solicitar subvención en cuantía de 3.000.000 pesetas a la Diputación Provincial, para la obra de construcción en Crevillente de Pista Polideportiva Cubierta -- que tiene un presupuesto de ejecución por contrata de ---- 27.336.502 pesetas, interesando que la misma se incluya en la correspondiente programación de instalaciones deportivas. Remitiendo con el presente acuerdo de petición de subvención, cuadro de precios descompuestos del proyecto técnico en duplicado ejemplar, junto con certificación de la Secretaría Municipal sobre disponibilidad de los terrenos. 7 PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA Dada cuenta escrito de la De- TA. FINANCIACION. SOLICITUD- legación Provincial de Depor- DE SUBVENCION A CONSEJO SUPE- tes, transcribiendo la con- RIOR DE DEPORTES.----- testación que el Consejo Su-

perior de Deportes ha dado -- al escrito que se le formuló por este Ayuntamiento el anterior 26 de octubre en orden a programar el régimen de subvenciones del Consejo Superior de Deportes a la Pista Polideportiva Cubierta que se proyecta construir en Crevillente. A su vista este Ayuntamiento por unanimidad y a propuesta de la Alcaldía adopta el siguiente ACUERDO :-----

PRIMERO.-- Comunicar a la Delegación Provincial de Deportes y a través de ella al Consejo Superior de Deportes, que el presupuesto de ejecución por contrata de la Pista Polideportiva Cubierta, es de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTAS -- TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTAS DOS PESETAS, quedando de esta manera rectificado el error padecido en la cifra de --- 25.532.888 pesetas. Remitiendo al efecto dos ejemplares -- del proyecto rectificado.-----

SEGUNDO.-- Solicitar del Consejo Superior de Deportes subvencione del total importe del presupuesto, la mitad, es decir, en la cantidad de 13.668.251 pesetas; o en su caso la mayor subvención posible.-----

TERCERO.-- Comprometerse este Ayuntamiento a asumir el total importe de presupuesto que no se cubra por subvención del Consejo Superior de Deportes o por la subvención que --



D 8458578

20ª CLASE

con esta misma fecha se interesa de la Diputación Provincial de Alicante. Declarando que una vez se conozcan los importes de las dos indicadas subvenciones solicitadas, se concretará el compromiso municipal, para cuya formalización ya se cuenta con crédito concedido al efecto por el Banco de Crédito Local de España, quedando a reserva del conocimiento de los importes de las subvenciones, el igual conocimiento de que el señalado crédito es suficiente o el mismo debe completarse con consignación presupuestaria adicional.-----

CUARTO.-- Este Ayuntamiento se compromete igualmente a realizar la obra sin solución de continuidad.-----

8 PROPUESTA ALCALDIA PARA SO- Por la Alcaldía se expone la LICITAR A DELEGADO HACIENDA- preocupación mantenida desde ACTUALIZACION CUADRO VALORES 1.976 en que se actualizaron UNITARIOS DE APLICACION CA- los valores unitarios y cali- TASTRO RUSTICA CREVILLENTE.- ficación de las tierras rús- ticas de este término munici-

pal, por la necesidad de acometer una revisión en profundidad de dichos valores, y en tal sentido se pronunció la Junta Pericial del Catastro de Rústica de este término municipal en sesión celebrada el 18 de febrero de 1.976, y la Hermandad Sindican de Labradores y Ganaderos en la misma fecha, cuya promoción cerca de los servicios catastrales de la Delegación de Hacienda de Alicante realizó la Alcaldía el 27 de febrero de 1.976. Sigue la Alcaldía exponiendo que la Junta Pericial del Catastro de Rústica de este término municipal, en sesión celebrada el 19 de diciembre último, acordó reiterar la petición recabando al efecto información de la Delegación de Hacienda sobre las gestiones realizadas ante las peticiones cursadas en 1.976. --

Y a propuesta de la Presidencia el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Hacer propia la preocupación indicada interesando de la Delegación de Hacienda de Alicante, la adopción de medidas urgentes tendientes a la revisión de las calificaciones catastrales de este término municipal.-----

9 PROPUESTA JUEZ INSTRUCTOR SOBRE CONCESION DISTINCION HONORIFICA A DON TOMAS MARTINEZ BLASCO.----- Dada cuenta expediente instruido para la en su caso concesión de una distinción honorífica municipal a Don Tomás Martínez Blasco. RESULTANDO que iniciado expediente a virtud de acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1.975, y nombrado Juez Instructor al Teniente de Alcalde Don Gaspar Lledó Martínez, por éste se realizaron las investigaciones oportunas en orden a la determinación de las actuaciones realizadas por Don Tomás Martínez Blasco que le pudieran hacer acreedor a la indicada distinción de este Ayuntamiento. RESULTANDO que ultimadas las investigaciones, por el Sr. Juez Instructor se eleva propuesta el 3 de julio de 1.978 al Ayuntamiento Pleno, en el sentido de estimar que la ejecutoria de Don Tomás Martínez Blasco en Crevillente le hace merecedor de que se le conceda la Medalla de la Villa. RESULTANDO que elevado el expediente a la Dirección General de Administración Local, por ésta se expresa conformidad a la concesión honorífica propuesta. CONSIDERANDO haberse desarrollado las actuaciones dentro del marco establecido por el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones de 27 de febrero de 1.978. CONSIDERANDO que la actuación de Don Tomás Martínez Blasco es merecedora de una distinción honorífica, por su proyección profesional al servicio de los intereses públicos municipales en la materia y muy en concreto en la conformación del Museo Municipal Monográfico "Mariano Benlliure"; y por su dimensión investigadora como hombre inquieto y preocupado por horizontes de mayor perfeccionamiento para el hombre y para su medio ambiente, que le han llevado a una participación en cuantas actividades, reuniones y conferencias ha sido invitado por entidades de Crevillente.-----

A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Conceder a Don Tomás Martínez Blasco la Medalla de la Villa.-----

10 PROPUESTA JUEZ INSTRUCTOR SOBRE CONCESION DISTINCION HONORIFICA A DON FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ.----- Dada cuenta expediente instruido para la en su caso concesión de una distinción honorífica municipal a Don Francisco López Martínez.-----

RESULTANDO que iniciado expediente a virtud de acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1.975, y nombrado Juez Instructor al Teniente de Alcalde Don Ginés Riquelme Santa Cruz, por éste se realizaron las investigaciones oportunas en orden a la determinación de las actuaciones realizadas por Don Francisco López Martínez que le pudieran hacer acreedor a la indicada distinción de este Ayuntamiento. RESULTANDO que ultimadas las investigaciones, por el Sr. Juez Instructor se eleva propuesta el 3 de julio de 1.978 al Ayuntamiento Pleno, en el sentido de estimar que la ejecutoria de Don Francisco López Martínez en Crevillente le hace merecedor de que se le conceda la Medalla de la Villa. RESULTANDO que elevado el expediente a la Dirección General de Administración Local, por ésta se expresa conformidad a la concesión honorífica propuesta. CONSIDERANDO haberse desarrollado las actuaciones dentro del marco establecido por el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones de 27 de febrero de 1.978. CONSIDERANDO que la actuación de Don Francisco López Martínez, es merecedora de una distinción honorífica, por su proyección profesional al servicio de los intereses públicos municipales, por su dinámica artística con el asesoramiento al Ayuntamiento en las diversas actuaciones municipales en la materia y muy en concreto en la conformación del Museo Municipal Monográfico "Mariano Benlliure"; y por su dimensión investigadora como hombre inquieto y preocupado por horizontes de mayor perfeccionamiento para el hombre y para su medio ambiente, que le han llevado a una participación en cuantas actividades, reuniones y conferencias ha sido invitado por entidades de Crevillente. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----



Conceder a Don Francisco López Martínez la Medalla de la Villa.-----

11 PROPUESTA JUEZ INSTRUCTOR Dada cuenta expediente ins-
SOBRE CONCESION DISTINCION - truido para la en su caso --
HONORIFICA A DON MANUEL MAR- concesión de una distinción-
TINEZ BLASCO.----- honorífica municipal a Don -

----- Manuel Martínez Blasco. RE-
SULTANDO que iniciado expediente a virtud de acuerdo plene-
rio de 30 de diciembre de 1.975, y nombrado Juez Instruc-
tor a Don Gaspar Lledó Martínez, por éste se realizaron --
las investigaciones oportunas en orden a la determinación-
de las acluzadas por Don Manuel Martínez Blasco que le pu-
dieran hacer acreedor a la indicada distinción de este ---
Ayuntamiento. RESULTANDO que ultimadas las investigaciones
por el Sr. Juez Instructor se eleva propuesta el 3 de ju-
lio de 1.978 al Ayuntamiento Pleno, en el sentido de estimar
que la ejecutoria de Don Manuel Martínez Blasco en Cre-
villente le hace merecedor de que se le conceda la Medalla
de la Villa. RESULTANDO que elevado el expediente a la Di-
rección General de Administración Local, por ésta se expre-
sa conformidad a la concesión honorífica propuesta. CONSI-
DERANDO haberse desarrollado las actuaciones dentro del --
marco establecido por el Reglamento Municipal de Honores y
Distinciones de 27 de febrero de 1.978. CONSIDERANDO que -
la actuación de Don Manuel Martínez Blasco es merecedora -
de una distinción honorífica por su proyección profesional-
al servicio de los intereses públicos municipales, por su
dinámica artística con el asesoramiento al Ayuntamiento en
las diversas actuaciones municipales en la materia y muy -
en concreto en la conformación del Museo Municipal Monográ-
fico "Mariano Benlliure"; y por su dimensión investigadora
como hombre inquieto y preocupado por horizontes de mayor-
perfeccionamiento para el hombre y para su medio ambiente-
que le han llevado a una participación en cuantas activida-
des, reuniones y conferencias ha sido invitado por entida-
des de Crevillente. A su vista el Pleno por unanimidad ---
adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Conceder a Don Manuel Martínez Blasco la Medalla
de Crevillente.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo-



20ª CLASE



D8458579

Las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día al comien-
zo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de to-
do lo cual como Secretario doy fé.-----

[Handwritten signatures and notes in blue ink]
Cepónalbe
C. Irujo
A. G. G. G.

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION -
MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCA-
TORIA EL DIA 31 DE ENERO DE 1.979.

PRESIDENCIA En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres y Don Juan José Girona Maciá. Excusó su asistencia el Concejale Don Enrique Miralles Miralles. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1 LECTURA Y APROBACION BORRADORES ACTAS Y EXTRACTOS DE ACUERDOS SESIONES ANTERIORES. Leídos Borradores Actas y Extractos de acuerdos de las sesiones anteriores, se aprobaron por unanimidad.

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES. Quedó el Pleno enterado de Orden de 20 de diciembre por la que se concede la exclusión del servicio militar activo a determinado personal, de la publicación el 29 de diciembre de la Constitu-

ción Española, de R.D. 3073 de 29 de diciembre por el que se disuelve el Congreso de los Diputados y el Senado, y convocan elecciones generales. De Ordenes de 22 de diciembre sobre Censo Electoral. Y de R.D. de 29 de diciembre sobre prórroga de mandato a los actuales miembros de los órganos rectores de los entes preautonómicos, y por el que se dictan normas sobre proceso electoral. D. R.D. Ley de 29 de diciembre sobre anticipación de los créditos de personal contemplados en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales, para el pago de las nóminas de los funcionarios. De diversas disposiciones sobre proceso electoral, dictadas el 5 de enero. De Ley 70/78 de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos en la Administración pública. Y de R.D. de 5 de enero, sobre contratación de trabajadores en desempleo y de jóvenes. De Orden de 9 de enero que desarrolla la legislación reguladora de pensiones a mutilados de guerra. De R.D. 3147/ de 29 de diciembre sobre solares y sobre Incremento del valor de los terrenos. De Ordenes de 15 de enero desarrollando la nueva estructura de la Comisión de colaboración del Estado con las Corporaciones Locales y de la Comisión Provincial de Gobierno. De R.D. de 5 de enero sobre desarrollo de la Ley de elecciones locales. De R.D. 106/79 de 19 de enero sobre quorum exigible en las Corporaciones Locales en las que se produzcan vacantes como consecuencia del proceso electoral. De R.D. Ley 2/79 de 26 de enero y Disposiciones que lo desarrollan sobre medidas económico-financieras en relación con la Administración Local. Y de Orden del Ministerio del Interior de 23 de enero sobre suspensión del procedimiento recaudatorio en las reclamaciones económico-administrativas.

Igualmente quedó el Pleno enterado de Resoluciones del Delegado de Hacienda autorizando las operaciones de crédito con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia para la compra de inmuebles con destino a servicios asistenciales y sanitarios locales y con destino a ampliación del Museo Mariano Benlliure; así como de resolución del Ministerio de Hacienda aprobando presupuesto extraordinario de Instalaciones Deportivas.



3 AUTORIZACION SR. ALCALDE PA 4proba do por Orden de la Di
RA SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL -- rección General de Presu---
AYUNTAMIENTO CONTRATO DE PRES puesto y con fecha 20 de ---
TAMO CON B.C.E. DE ESPAÑA PA- los corrientes, el Presu---
RA INSTALACIONES DEPORTIVAS.- puesto Extraordinario elabo
----- rado por este Ayuntamiento-
para financiar la construcción de diversas instalaciones -
deportivas, y debiendo suscribirse por el Sr. Alcalde el -
oportuno contrato de préstamo con el Banco de Crédito Lo--
cal de España, para el que ha sido convocado mediante tele
grama para suscribirlo el próximo día 2 de febrero, el Ple
no por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Don Cayeta
no Belso Aznar, para que en nombre de este Ayuntamiento --
suscriba el contrato de préstamo con el Banco de Crédito -
Local de España, por cuantía de 21.091.591 pesetas, con --
destino a la construcción de instalaciones deportivas.-----

4 INTERVENCION. INFORME SOBRE Quedó el Pleno enterado de
ORDEN DE 20 DICIEMBRE DE ---- Orden de 20 de diciembre de
1.978 APROBATORIA DE ORDENAN- 1.978 por la que se aprue--
ZAS FISCALES REGULADORAS DE -- ban las Ordenanzas Fiscales
LOS IMPUESTOS MUNICIPALES SO- reguladoras de los impues--
BRE SOLARES Y SOBRE INCREMEN- tos municipales sobre sola--
TO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. res y sobre el Incremento -
----- del Valor de los Terrenos,-
disponiendo se remita a todos sus miembros, copia de las -
indicadas ordenanzas y se preparen estudios prácticos so--
bre su aplicabilidad, en orden a concretar las medidas mu-
nicipales a adoptar.-----

5 CONTRATACION. APROBACION EN Dada cuenta Moción de la Al
SU CASO PLIEGO CONDICIONES -- caldia justificativa de la
CONTRATACION DIVERSAS INSTALA procedencia de autorizar --
CIONES DEPORTIVAS POR LA TEC- una ejecución fraccionada -
NICA DEL CONCURSO-SUBASTA. -- dentro de las previsiones -
AUTORIZACION ADMINISTRATIVA - contenidas en el artículo -
PREVIA PARA FRACCIONAMIENTO - 122,2 del Decreto 3046/77 -
DE LA CONSTRUCCION DE LA PIS_ en relación con el art. 21-
TA POLIDEPORTIVA CUBIERTA.---- de la Ley de Contratos del-
----- Estado de 8 de abril de ---
1.965. Y el Pleno Municipal concedió la indicada autoriza-
ción administrativa, siempre que cada fase constructiva se



20ª CLASE



D8458580

corresponda con las propias fases previstas por el arquitecto redactor en el correspondiente proyecto técnico de dicha obra.-----

Seguidamente conoció el Pleno del Pliego de Condiciones regulador del procedimiento de selección contractual y de la correspondiente contrata para la ejecución de diversas obras de instalaciones deportivas mediante la técnica selectiva del concurso-subasta, y con precio a la baja de ---- 20.265.899 pesetas, adoptando el Pleno el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el pliego disponiendo su exposición al público, y al mismo tiempo el anuncio condicionado de licitación, autorizando a la Alcaldía para la impulsión del proceso licitatorio.-----

6 CONTRATACION. APROBACION EN Dada cuenta pliego de condi-
SU CASO PLIEGO CONDICIONES DE ciones jurídicas y económico-
CONTRATA PARA CONCESION ADMI- administrativas que debe re-
MINISTRATIVA BAR EN CIUDAD DE gir por la técnica del concu-
PORTIVA POR LA TECNICA DEL -- so público, el procedimiento-
CONCURSO PUBLICO.----- de selección contractual y la
----- contrata de concesión adminis-
trativa para la construcción y explotación de bar en la Ciudad Deportiva Municipal. E igualmente dada cuenta del anteproyecto técnico respecto a la construcción de la correspondiente caseta-bar. Y el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar el pliego de condiciones y el anteproyecto disponiendo la publicación de aquél por término de ocho días hábiles, autorizando al Alcalde Presidente para que impulse los correspondientes trámites licitatorios.-----

7 CONTRATACION. APROBACION EN Dada cuenta pliego de condi-
SU CASO PLIEGO CONDICIONES -- ciones regulador de concierto

CONTRATA AMPLIACION RED AGUA POTABLE SECTOR CACHAPETS POR LA TECNICA DEL CONCIERTO DIRECTO. PREVIA DECLARACION DE URGENCIA.-----
directo para formalizar la contrata de obras de construcción de red de tubería de agua potable en el sector Cachapets, con precio a la baja de TRES MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS. El Pleno declaró de urgencia la obra, y por dicha razón y por la de su cuantía, autorizó su contratación directa una vez se ultime la exposición al público del presente acuerdo aprobatorio del pliego, e igualmente se ultime el proceso aprobatorio del correspondiente presupuesto extraordinario, y autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento impulse el procedimiento contractual y formalice la correspondiente contrata.-----
8 CONTRATACION. AUTORIZACION SR. ALCALDE PARA ACEPTACION Y PAGO GASTOS ESCRITURA DE LIBERACION Y PAGO GASTOS ESCRITURA DE LIBERACION SR. LAUSTALET DONACION TERRENOS EN PASEO DELS ABRETS.-----
Dada cuenta Moción de la Alcaldía explicativa de la conveniencia de liberar de cargas la donación que hizo a este Ayuntamiento el Sr. Laustalet, para fines benéficos o patrióticos, interesando dicha liberación de cargas, a fin de poder emitir certificación de libertad de cargas y gravámenes del correspondiente solar, cuya certificación tiene interesada por el Consejo Superior de Deportes y la Diputación Provincial, en expedientes instruidos por este Ayuntamiento para subvencionar la construcción de una Pista Polideportiva cubierta sobre el solar de referencia, toda vez que los términos amplios pero ambiguos de la carga impuesta en la donación, pudiera demorar la feliz ultimación de los expedientes subvencionales indicados. Realizada gestión con el Sr. Laustalet, éste ha accedido ampliamente a la indicada liberalización de su donación. Por lo que se interesa y el Pleno por unanimidad acuerda, en el marco previsto por el artículo 127,4 de la Ley de Régimen Local, autorizar ampliamente al Sr. Concejal Don Manuel Poveda Escolano para que en nombre de este Ayuntamiento acepte la indicada liberalización y atienda al total de los gastos dimanantes de la

60
formalización en escritura pública de la provincialización de la explotación liberalizadora.-----
9 URBANISMO. ACUERDO SOBRE SUSPENSION LICENCIAS SECTOR CEMENTERIO.-----
En relación con el acuerdo plenario de promover ampliación del recinto del Cementerio Municipal, se dió cuenta de informe del Ingeniero Municipal sobre la necesidad de realizar un derribo de nichos para apertura vial; y a su vista y en tanto en cuanto se ultime la redacción del correspondiente proyecto técnico, a su propuesta, y en los propios términos establecidos por el artículo 27 de la Ley del Suelo el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :--
Suspender de licencias de parcelación, de edificación y de aprovechamiento, las parcelas 61, 63, 65, 62, 64 y 66 de la calle San José por tiempo de un año.-----
10 URBANISMO. SOLICITUD A LEGACION PROVINCIAL OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE SUBVENCION PARA TRABAJOS CARTOGRAFICOS DE BASAMENTO INFORMATIVO PARA ELABORAR ADAPTACION DEL P.G.O.U. AL P.G.M. DE CREVILLENTE.-----
Dada cuenta informe del Sr. Ingeniero Municipal sobre el coste previsible de los planos topográficos de que se debe disponer para el tratamiento urbanístico de las previsibles zonas urbanizables que deben de acotarse en el proceso de adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Crevillente, a las exigencias contempladas en la nueva Ley del Suelo, a fin de integrar plenamente la dinámica urbanística local en las previsiones que el indicado nuevo texto otorga al llamado Plan General Municipal, a propuesta de la Presidencia el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:--
Solicitar del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo subvención de SEISCIENTAS MIL PESETAS para los gastos de elaboración de los planos informativos indicados.-----
11 URBANISMO. APROBACION INICIAL Y SUSPENSION LICENCIAS DEL CORRESPONDIENTE SECTOR; DE PROYECTO DE MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL NUMERO 2.-----
Se acordó el archivo de las actuaciones.-----

12 URBANISMO. APROBACION INICIAL Dada cuenta proyecto de mo
Y SUSPENSION DE LICENCIAS EN EL- dificación del Plan Par--
CORRESPONDIENTE SECTOR, DE PRO-- cial número 3, en el cauce
YECTO DE MODIFICACION DEL PLAN -- interesado por la Delega--
PARCIAL NUMERO 3.----- ción Provincial de la Vi--
----- vienda en escrito de 5 de
----- mayo de 1.978 en que devolvió para subsanación de defectos --
----- el Plan Especial de Reforma Interior del Plan Parcial número
----- 3, (calle Azorín) a fin de adecuarlo a la forma de Plan Par--
----- cial. El Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-

Aprobar inicialmente el proyecto de reforma del --
Plan Parcial número 3, suspendiendo de licencias la zona ---
afectada por la indicada reforma por término de un año, y --
disponiendo la correspondiente información pública.-----

13 URBANISMO. APROBACION PROVI-- Dada cuenta proyecto de ur
SIONAL PROYECTO URBANIZACION SEC banización del sector de -
TOR GUARDERIA INFANTIL EN VIA --- la Guardería Infantil en -
PARQUE.----- vía parque, con presupe--
----- to de 2.652.639 pesetas, -
----- redactado por este mismo Pleno en sesión celebrada el 29 de
----- noviembre último, exponiéndose al público con inserción de -
----- Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia número 280/78 -
----- de 11 de diciembre, sin que durante el plazo de un mes se --
----- presentara escrito o reclamación alguna. A su vista y con lo
----- dictaminado por la Comisión de Fomento, el Pleno por unanimi
----- dad de sus miembros presentes que alcanza el quorum preveni
----- do por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el si
----- guiente ACUERDO :-

Aprobarlo provisionalmente disponiendo su remisión
a la sanción definitiva de la Comisión Provincial de Urbanis
mo.-----

14 SECRETARIA GENERAL. APROBA- Dada cuenta de la Ordenanza-
CION EN SU CASO ORDENANZA MUNI Municipal de Asistencia So--
CIPAL DE ASISTENCIA SOCIAL.--- cial redactada por la Secre--
----- taría Municipal, de conformi
----- dad con lo dispuesto en los arts. 108 y siguientes de la Ley
de Régimen Local, el Pleno por unanimidad adoptó el siguien
te ACUERDO :-

Aprobarla disponiendo su exposición al público por
término de quince días, disponiendo que de no recibirse re--



D8458581

20ª CLASE

clamación alguna se le dé curso a su término, al Gobernador-
Civil de la Provincia, a los efectos contemplados en el art.
110,2 de la propia Ley.-----

15 PRESIDENCIA. ADOPCION DE - Se dá cuenta de los Estatutos
ACUERDOS PREPARATORIOS DE LA- del Museo Municipal "Mariano-
CONSTITUCION DEL PATRONATO MU Benlliure" aprobados por el -
NICIPAL DEL MUSEO MUNICIPAL - Ayuntamiento, y respecto a --
MARIANO BENLLIURE.----- los cuales el Gobierno Civil-
----- de la Provincia no puso repa
ro alguno en su escrito de 27 de octubre de 1.978, y el Mi-
nistro de Cultura los aprobó el 14 de diciembre último. A --
fin de promover el proceso de constitución del Patronato pre
visto en tales Estatutos, adoptándose los siguientes ACUER-
DOS: -----

PRIMERO.- Respecto a la duración de las vocalías electas del
primer mandato, fijar que serán por seis años, en la Sección
de Escultura las vocalías a nombrar por el Patronato de la -
Semana Santa, y la segunda de las que deben ser nombradas --
por Asociaciones Ciudadanas; en la Sección de Pintura, la --
primera de las dos que deben ser nombradas por Asociaciones-
Ciudadanas; y en la Sección de Arqueología y Etnología, la -
vocalía que debe ser nombrada por el Centro Excursionista de
Crevillente y la vocalía que debe ser nombrada por una Aso-
ciación Obrera. Quedando fijadas las vocalías por tres años-
en las siguientes : de la Sección de Escultura, la primera --
de las dos vocalías que deben ser nombradas por Asociaciones
Ciudadanas; de la Sección de Pintura la vocalía que debe ser
nombrada por el Patronato de la Semana Santa y la segunda de
las dos vocalías que deben ser nombradas por Asociaciones --
Ciudadanas; y de la Sección de Arqueología y Etnología, la -
vocalía que debe ser nombrada por Asociaciones Empresariales.

SEGUNDO.- En relación con el señalamiento de las Asociaciones Ciudadanas, dentro de las cuales debe realizarse la selección de aquella en la que debe recaer el nombramiento de la respectiva vocalía, por la Secretaría se informó que en sentido estricto entiende que los Estatutos hacen referencia a las Asociaciones de Vecinos; el Pleno entiende más adecuada una comprensión amplia del concepto de Asociación Ciudadana, que debe incluir a la Asociación de Vecinos Peñeta Reona, a la Asociación de Vecinos Puixança y a la Asociación de Amas de Casa, para la primera de las dos vocalías de asociaciones ciudadanas de la Sección de Escultura y de la Sección de Pintura, remitiendo para la segunda de las respectivas vocalías, a un conjunto de asociaciones culturales, que se fijan en las siguientes: Patronato de la Semana Santa, Nuevo Casino, Asociación de Moros y Cristianos, Centro Excursionista y Cooperativa Eléctrica. Se practica seguidamente un sorteo entre las correspondientes asociaciones, bien entendido que en los segundos sorteos se excluyen las Asociaciones ya seleccionadas en el primer sorteo. La primera vocalía de Asociaciones Ciudadanas de la Sección de Escultura, se insacula por el Sr. Belén, identificándose con la Asociación de Amas de Casa, la segunda vocalía de la Sección de Escultura se insacula por el Sr. Foveda, resultando la Cooperativa Eléctrica; la primera vocalía de Asociación Ciudadana de la Sección de Pintura se insacula por el Sr. Girona resultando la Asociación de Vecinos Puixança; y la segunda vocalía de Asociación Ciudadana de la Sección de Pintura se insacula por el Sr. San Nicolás, resultando Nuevo Casino. Todas las insaculaciones, secretas.

TERCERO.- Según los propios Estatutos, se concretan los Concejales integrantes del Patronato en los siguientes: Concejal en la sección de Escultura el Sr. San Nicolás, en la Sección de Pintura el Sr. Bueno y en la Sección de Arqueología y Etnología Sr. Girona, y miembros de la Permanente, los Sres. Belén y Lledó.

CUARTO.- Por último se identifican las Asociaciones Empresariales domiciliadas en Crevillente, insaculándose por el Sr. Aznar la Asociación Afaya. Y las Asociaciones Obreras domiciliadas en Crevillente, insaculándose por el Concejal Sr. Lledó, la U.G.T.. Igual insaculación secreta, operando

entre las empresariales, Afaya y Unifan, y por las CC.OO., U.G.T., y U.S.O.

QUINTO.- Se autorizó a la Alcaldía para que en nombre de este Ayuntamiento promueva la identificación de las diferentes vocalías con las que se debe conformar el Patronato.

16 GOBERNACION. APROBACION Con lo dictaminado por la Comisión de Gobernación, se acordó prorrogar para este ejercicio económico, el Padrón de beneficiarios de Asistencia Social que se había aprobado por el Ayuntamiento Pleno de conformidad con la propuesta de la Junta Municipal de Beneficencia en la reunión que celebró el 31 de enero de 1.978, sin perjuicio de que se remita a informe de los miembros de dicha Junta, los nuevos cauces establecidos en la nueva Ordenanza Municipal de Asistencia Social, a fin de que en su caso puedan sugerir en el período de información pública de dicha Ordenanza, las rectificaciones que estimen oportunas.

17 DESPACHO EXTRAORDINARIO. Previa su especial declaración de urgencia y con lo informado por el Interventor y por el Ingeniero Municipal, a la vista del escrito del B.C.L. de España relativo a operación de crédito que deba financiar parcialmente la obra de construcción del Colector Sur; el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Concretar que las C. Especiales que han de dotar la obra de construcción de Colector Sur en su financiación alcanzarán al cincuenta por cien del costo, es decir, a 8.336.018 pesetas.

SEGUNDO.- Fijar como garantía de la operación de préstamo con el B.C.L. de España, el rendimiento de las Participaciones del 4% en la Imposición Indirecta del Estado y del 90% en las Contribuciones Urbana e Industrial, que solamente están sujetas a operaciones concertadas por este Ayuntamiento con dicho Banco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo



las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del día al co-
mienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, -
de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Carreras', 'Hoyos', and 'Boix Reig'.]



D8458582



20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE FEBRERO DE 1.979, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FC^a. SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones -
del Ayuntamiento de Crevi-
llente, siendo las dieci-
nueve horas del día veinti-
uno de febrero de mil -
novecientos setenta y nue-
ve, se reunió en primera-
convocatoria citada al --
efecto, la Corporación Mu-
nicipal en Pleno de este-
Ayuntamiento, bajo la Pre-
sidencia de su titular --
Don Cayetano Belso Aznar,
con los Tenientes de Al-
calde Don José Antonio Az-
nar Navarro, Don Francis-

co de San Nicolás Ramón, Don José Maria Belén Hurtado, Don --
Gaspar Lledó Martínez y Don Enrique Miralles Miralles, y los-
Concejales Don Manuel Poveda Escolano y Don Juan Manuel Bueno
Carreres. Con la presencia del Sr. Interventor Accidental Don
José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario General
de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del -
Día de la presente.-----

Antes de iniciar el desarrollo del Orden del --
Dia, se produce un diálogo, que se termina con el deseo--
del Pleno de dejar constancia de su conciencia de equipo
que durante estos últimos ocho años ha trabajado unido --
intentando encauzar y resolver los problemas de Crevi---
llente, y hace patente su agradecimiento a Don Ginés Ri-
quelme Santacruz y a Don Juan José Girona Maciá por su --
eficaz colaboración como Concejales de este Excmo. Ayun-
tamiento, cargo en el que cesan, por imperativo legal, --
al presentarse en candidatura para los próximos comicios
municipales; al propio tiempo que les felicitan por su --
decisión de renovar sus esfuerzos en pro de su pobla---
ción.

1 REMODELACION EN EL CUERPO Quedó el Pleno enterado de--
CONSTITUTIVO DE LA CORPORA- Resolución librada por la --
CION MUNICIPAL.----- Alcaldia el 19 de los co---
----- rientes, y en la que, tras-
recoger el hecho del cese en sus cargos de los Conceja--
les de este Ayuntamiento Don Ginés Riquelme Santacruz, --
Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas, por
mandato de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley --
39/78 de 17 de julio, remodela las Tenencias de Alcaldia
adscribe a la Presidencia de la Comisión Informativa de--
Aguas y de Conservación de Vias Públicas a Don Enrique --
Miralles y delega sus competencias en materia de Deporte
en el Teniente de Alcalde Don José Maria Belén.

2 ESCRITO S/ TITULARIDADES Dada cuenta escrito de Don --
SOBRE LAS DENOMINADAS ---- Joaquin Fuentes Soriano, y --
----- otros interesando liquida---
ción total de la cantidad que adeudan del préstamo con--
cedido por el Banco de Crédito a la Construcción a este--
Ayuntamiento, para la construcción de las viviendas deno-
minadas "18 de julio", el Pleno adoptó el siguiente ----
ACUERDO :-----

1º.- Autorizar a la Alcaldia para que disponga
lo procedente para atender a la indicada petición.

2º.- Disponer igualmente que por la Alcaldia --
se active la suficiente información sobre el fondo de la
operación a que se hace referencia en el indicado escri-
to.

3 CONTRATACION. ADQUISICION Dada cuenta expediente ins-
DIRECTA INMUEBLE EN CALLE - truido para la municipal, ad-
CORAZON DE JESUS, 6, PARA - quisición de inmueble sito -
AMPLIACION MUSEO MUNICIPAL. en calle Czón. de Jesús, 6,-
----- con destino a ampliación de-
las dependencias del Museo Municipal Mariano Benlliure. --
RESULTANDO que por escrito de 12 de abril de 1.978 Don Jo-
sé Murillo Moreno, en representación de su esposa que ---
acreditó con apoderamiento escriturado el 27 de septiem-
bre de 1.977, ofreció en venta al Ayuntamiento, libre de
cargas y gravámenes, el inmueble de referencia por precio
de CUATRO MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y UNA MIL QUINIEN-
TAS SESENTA Y UNA PESETAS, y a resultas de la medición --
que se practicara, de la que podría resultar disminució-
del precio, circunstancia que no operó, ya que la medi---
ción se ajustó en los valores a la resultancia correspon-
diente para el precio de referencia; y siendo los gastos
que se produjeran a cargo de las partes conforme a Ley. --
RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de --
abril de 1.978, acordó aceptar la opción que se le conce-
día, así como ordenar la práctica de las diligencias pro-
cedimentales que convinieran. RESULTANDO que el proyecto-
técnico se aprobó por el Ayuntamiento en sesión de 26 de
abril de 1.978, exponiéndose al público con inserción de-
edicto en el Boletín Oficial de la Provincia número ----
106/78 de 12 de mayo, sin que durante el plazo de un mes-
se presentara escrito o reclamación alguna. RESULTANDO --
que remitido este proyecto de valoración a la Comisión --
Provincial de Colaboración del Estado con las Corporacio-
nes Locales, han transcurrido tres meses sin que se haya
formulado reparo alguno. RESULTANDO que incoado paralela-
mente el correspondiente expediente financiero, el mismo-
ha cubierto su periplo aprobatorio, habiendo recaído apro-
bación definitiva del Presupuesto Extraordinario formado-
al efecto, por Orden Ministerial de 10 de febrero de ----
1.979. A su vista, el Pleno por unanimidad adoptó el si-
guiente ACUERDO :-----

1º.- Comprar el indicado inmueble por precio de
CUATRO MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y UNA MIL QUINIEN-
TAS SESENTA Y UNA PESETAS.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde Don Cayetano Bel-

so Aznar para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba la correspondiente escritura pública, pague el precio y tome posesión del inmueble.

4 10-54/79 CONTRATACION. AD- Dada cuenta expediente ins-
QUISICION DIRECTA TERRENOS A truido para la adquisición-
DON FRANCISCO POMARES AZNAR- a Don Francisco Pomares Az-
PARA AMPLIACION ACCESOS A -- nar, de superficie de terre
CIUDAD DEPORTIVA.----- no sita en la Partida de --
===== los Molinos, ofertada por-
el mismo al precio de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS --
más gastos, y con destino a ensanche y accesos a la finca
de este Ayuntamiento denominada Ciudad Deportiva. RESUL--
TANDO haberse emitido informes favorables por los diferen-
tes Servicios Técnicos municipales. CONSIDERANDO de inter-
rés público esta adquisición a fin de cotar a las instala-
ciones deportivas municipales construidas y en proceso de
construcción en la Ciudad Deportiva, de mejores condicio-
nes de accesibilidad, el Pleno por unanimidad adoptó el -
siguiente ACUERDO :-----

Adquisición a Don Francisco Pomares Aznar, del-
inmueble de su propiedad escriturado el 26 de marzo de --
1.954, en documento en el que figura con cabida de 23 ---
áreas 82 centiáreas en Pda. de los Molinos, por precio de
DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, más los gastos e impues-
tos que se deriven de la operación. En el bien entendido-
que la indicada finca carece de inscripción registral, per-
o por lo demás se encuentra libre de cargas y gravámenes
Autorizando expresamente al Sr. Alcalde Presidente Don --
Cayetano Belso Aznar para que en nombre de este Ayunta---
miento, formalice la adquisición, pague su precio y tome-
posesión del inmueble.-----

5 ALCALDIA. PRORROGA REGIMEN Dada cuenta R.Decreto Ley -
RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIO- 70/78 de 29 de diciembre so
NARIOS MUNICIPALES, SOBRE -- bre aplicación de las dispo-
LOS VALORES AUTORIZADOS PARA siciones contenidas en el -
1.978. APLICACION DEL REGI-- proyecto de Ley de Presu---
MEN RETRIBUTIVO ESTABLECIDO- puestos Generales del Esta-
POR R.DECRETO LEY 70/78 DE - do para 1.979 referidas a -
29 DE DICIEMBRE.----- créditos de personal, y ---
===== ello sin perjuicio de que -
los mismos sean posteriormente actualizados una vez se --



20ª CLASE



D8458583

aprueben los tales presupuestos; cuya disposición resulta de aplicación a la Administración Local, tanto respecto a los -
funcionarios de carrera, como respecto al personal contrata-
do en régimen de derecho administrativo, y al personal inter-
terino y eventual, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente
ACUERDO :-----

1º. Disponer la aplicación de las actualizaciones-
retributivas establecidas en la disposición precitada, con -
efectos al mes de enero actual, y sin perjuicio de que los -
incrementos salariales ahora contemplados, puedan ser poste-
riormente actualizados cuando se aprueben los presupuestos -
del actual ejercicio; a favor, no sólo de los funcionarios -
de carrera, sino también a favor de los funcionarios contra-
tados, eventuales o interinos.-----

2º.- Respecto a las retribuciones complementarias-
que deben mantener en el presente ejercicio, la estructura -
y la cuantía que se concretaron en el acuerdo plenario de 6-
de junio de 1.978, disponer naturalmente su aplicación, frag-
cionando por dozavas partes, tanto los valores que en tal --
acuerdo tenían cadencia mensual, como aquellos que tenían ca-
dencia anual, manteniendo tan sólo convencimiento trimestral
aquellos conceptos que tenían atribuida tal vencimiento eco-
nómico.-----

6 INTERVENCION. INFORME VE- Dada cuenta informe de Interven-
NERAL SOBRE FINANCIACION -- ción respecto a los débitos ---
OBLIGACIONES ECONOMICAS MU- existentes en la Administración
NICIPALES AL 31 DE DICIEM-- Municipal hasta el 31 de diciem-
BRE DE 1.978.----- bre último. Con lo dictaminado-
===== por la Comisión de Hacienda. RE
SULTANDO que el precio de las contrataciones de suministros que -
seguidamente se indican, sufrieron en el desarrollo del ejer-
cicio, diversos incrementos, que han superado las previsio--

nes figuradas en los correspondientes Estados de Gastos - del Presupuesto Ordinario de 1.978, lo que ha determinado que en la fecha de final de año, existan débitos por contrata de suministro, en las siguientes cuantías líquidas:

A Limpiezas Urbanas e Industriales S.A., TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTAS DOCE PESETAS.- A Fomento de Obras y Construcciones S.A., y a virtud de acuerdo plenario de 27 de diciembre de 1.978 que le reconoció el correspondiente crédito, DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESETAS.- A Mancomunidad de los Canales del Taibilla S.A., DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS.- Y a Cooperativa Eléctrica de Grevillente, SEISCIENTAS DIECIOCHO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS.-----

RESULTANDO que igualmente, y según informa el Ingeniero Municipal, ha sido indemorable en 1.978 atender a diversas adquisiciones, obras y movimiento de terrenos, que carentes del debido apoyo financiero, representan unos débitos para la Hacienda Municipal, que debidamente liquidados al 31 de diciembre de 1.978, liquidan las cantidades que se indican a las personas que se señalan :---

A Don Diego Igual, terrenos E.G.B., 650.000 pesetas; movimiento tierras c/ Rvd^o. Pascual Martínez para escuelas E.G.B., a Don Antolín Escobedo, 600.000 pesetas; Fontaneria Guilabert, reparación escuelas Ramón y Cajal, 65.228 pesetas; al mismo, reparación escuelas prefabricadas, 45.760 pesetas; al mismo, reparación escuelas Virgen de la Esperanza, 8.935 pesetas; a Don Vicente Prieto, campana escuelas Fc^o. Candela, 24.500 pesetas; a Don David Pons, trabajos escuelas Vgen. de la Esperanza, 14.100 pesetas; a Don José Jover Sierras, reparaciones escuelas Vgen. de la Esperanza, 25.865 pesetas; a Don Eugenio Estrada, lámparas alumbrado, 15.680 pesetas; al mismo, reparación alumbrado Ptas. Orihuela, 34.254 pesetas; al mismo, lámparas alumbrado, 20.689 pesetas; al mismo, reparación alumbrado Avda. Ignacio Mas, 45.420 pesetas; al mismo, reparación alumbrado Avda. Carrero Blanco, 65.308 pesetas; a Don Vicente J. Candela, montar Belén, 8.960 pesetas; a Don Antonio Galipienso, montar Belén, 7.000 pesetas; a Suministros Eléctricos de Levante, material, 1.306 pese--

ascendiendo el total deudas a SIETE MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS; resultando de la liquidación practicada del presupuesto ordinario de 1.978, un superavit de SIETE MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS, resulta un déficit total de TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS, cantidad poco importante y que se estima puede ser fácilmente absorbida por el Presupuesto de 1.979, y no ser necesario recurrir a la confección del Presupuesto Extraordinario de Deudas que autoriza el Real Decreto 2/79.-----

7 INTERVENCION. EXPEDIENTE MO Toda vez que el estado de DIFICACION CREDITOS N^o. 1 CON liquidación del Presupuesto CARGO AL SUPERAVIT DEL PRESU- Ordinario de 1.978 arroja PUESTO ORDINARIO DE 1.978, Y- un importante Superavit con PARA SURTIR EFECTOS EN EL PRE el que resulta posible aten SUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE EN der básicamente a las deu- EL PRIMER TRIMESTRE DEL PRE-- das que pesan sobre este SENTE EJERCICIO.----- Ayuntamiento, no se ha pro-===== gramado ningún Presupuesto Extraordinario para liquidación de deudas, y en su sustitución se presenta por la Intervención, con el dictámen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, propuesta para modificación de créditos en el Presupuesto Prorrogado de 1.978 durante el primer trimestre de 1.979, a fin de vigorizar aquellas partidas con créditos que posibilitem la municipal atención de las deudas indicadas. Y a tal efecto, de conformidad con la propuesta suscrita por la Alcaldía, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar modificación de créditos número 1 en el desarrollo de la gestión presupuestaria ordinaria de 1.979 con un total importe de SIETE MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS, disponiendo su reglamentaria exposición al público.-----

8 INTERVENCION. A RESERVA APRO Vistos los justificantes BACION MODIFICACION CREDITOS - presentados, y los informes emitidos por el Ingeniero municipal, sobre las causas de urgencia que de-

terminaron la realización de los correspondientes gastos, buena parte de los cuales se corresponden con actualizaciones de precios en diferentes contrataciones de suministros de servicios públicos, con lo informado por la Intervención el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Visto que el montante de deudas es de SIETE MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS, al 31 de diciembre de 1.978; y como quiera que el superavit del propio ejercicio Ordinario es de 7.392.731 pesetas, no recurrir a la confección de Presupuesto Extraordinario de Deudas.

SEGUNDO.- El señalado montante de deudas no reconocidas hasta la fecha, reconocerlo ahora a reserva de la correspondiente consignación presupuestaria en 1.979, es decir, a resultas de la dotación de créditos en la correspondiente plantilla como resultado del expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente durante el primer trimestre de este año con cargo al superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.978.

9 INTERVENCION. NUEVO VALOR Con lo informado por la INTERVENCIÓN MUNICIPAL Y DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, respecto a la liquidación por incremento de servicios, pendientes de realizar a favor de Limpiezas Urbanas e Industriales S.A." (Ingeniería Urbana S.A.), por el cuarto trimestre de 1.977, así como por las diferencias producidas en 1978 en aplicación de las revisiones de precios de la correspondiente contrata, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Reconocer a la empresa prestadora del servicio, un crédito al 31 de diciembre de 1.978, de TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTAS DOCE PESETAS.

Fijar el canon por la prestación del servicio que debe satisfacerse en cada mensualidad de 1.979 en CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS.

10 INTERVENCION. APROBACION - Dada cuenta Presupuesto Extraordinario formado para financiar obras de abastecimiento de agua en Sector Cachapets, cuyo Anteproyecto se aprobó por este mismo Pleno en sesión de 22 de enero último, exponiéndose al público con inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia número 26/79 de 1 de febrero, sin que se presentare escrito alguno. A su vista el Pleno con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, y con el quorum establecido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local adoptó el siguiente ACUERDO :

SICION Y APLICACION DE CONTRIBUTIONES ESPECIALES.----- bamiento de agua en Sector Cachapets, cuyo Anteproyecto se aprobó por este mismo Pleno en sesión de 22 de enero último, exponiéndose al público con inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia número 26/79 de 1 de febrero, sin que se presentare escrito alguno. A su vista el Pleno con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, y con el quorum establecido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local adoptó el siguiente ACUERDO :

Aprobar el Presupuesto Extraordinario indicado, disponiendo que una vez ultimados los trámites municipales, se remita a la aprobación del Delegado de Hacienda de la Provincia.

Acordar la imposición de Contribuciones Especiales, con arreglo a los criterios de reparto que deberán someterse, en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora, a la aprobación de este mismo Pleno.

11 INTERVENCION. REAJUSTE EN GARANTIA MUNICIPAL SOBRE LAS OPERACIONES DE PRESTAMO CONCERTADAS CON EL B.C.L. DE ESPAÑA.----- Con lo informado por la Intervención Municipal se acordó reconocer de nuevo con la denominación de Contribución Territorial Urbana y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, en su calidad de tributos locales de carácter real, los rendimientos impositivos que junto con la participación municipal del cuatro por cien en la Imposición Indirecta del Estado, constituyen las garantías municipales afectas al cumplimiento por el Ayuntamiento de las obligaciones contraídas en los contratos de préstamo suscritos en el Banco



20ª CLASE

D8458584



de Crédito Local de España, autorizando al Sr. Alcalde - Don Cayetano Belso Aznar para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba la correspondiente escritura que debe afectar a todas las operaciones en caruso, y que con las de 14 de enero de 1.950, 30 de diciembre de 1.961, 29 de julio de 1.966, 18 de febrero de 1.971, 13 de abril de 1.972, 24 de octubre de 1.973, 23 de julio de 1.975, 23 de abril de 1.976, 7 de octubre de 1.977 y 29 de noviembre de 1.977.-----

12 INTERVENCION. REAJUSTE EN GARANTIAS MUNICIPALES-SOBRE OPERACION DE CREDITO CON CAJA DE AHORROS DE ALICANTE Y MURCIA.----- En relación con los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en los que se concretan los rendimientos de los impuestos municipales que quedan afectos al cumplimiento de la operación de préstamo concertada por este Ayuntamiento con la Caja de Ahorros de Alicante-Murcia, y destinada a financiar la adquisición de locales con destino a centros asistenciales y sanitarios locales el Pleno ratificó ampliamente las garantías ofertadas por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 3 de noviembre de 1.978.-----

13 URBANISMO. ADQUISICION DE TERRENOS APERTURA VIARIO EN PLAN PARCIAL NUMERO 1, A DON RAMON DAVO CANDELA.----- Con lo informado por el Sr. Ingeniero Municipal y Sr. Interventor Municipal en relación con la indemnización interesada por Don Ramón Davó Candela, de la ocupación de 26 m/2 en calle en Proyecto número 2 para via pública; y habiéndose realizado el estudio de valor en relación con los índices de Plus Valía, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Indemnizar a Don Ramón Davó Candela en la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTAS PESETAS.-----

14 URBANISMO. APROBACION INICIAL PLAN ESPECIAL ZONA HOTELERA Y DE SERVICIOS, EN SECTOR LAS PALMERAS.----- Dada cuenta proyecto de Plan Especial sobre zona hotelera y de servicios que tiende a clasificar con singularidad especial, la genérica calificación de suelo industrial que tiene concedida el Sector por el Plan General de Ordenación Urbana. En base a las especiales características de servi-----

cios propios de hosteleria, que conforman el lugar con unos caracteres muy peculiares dentro del casco urbano de Crevillente, cuyos caracteres se considera necesario proteger con un Plan Especial que limita los usos industriales en el Sector, y que al propio tiempo venga a dar a dicho sector una configuración y diseño, acorde con la función que desempeña y que se desea que siga desempeñando.- Y estimando conforme el estudio presentado el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

1º.- Aprobarlo inicialmente disponiendo su exposición al público por término de un mes.-----

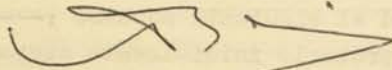
2º.- Suspender en todo el Sector, el otorgamiento de licencias que se interesen para fines o usos distintos a los previstos en el proyecto de Plan Especial que inicialmente se aprueba.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General de la Corporación para hacer constar que la Sesión plenaria correspondiente al día 28 de febrero en primera convocatoria y al día 2 de marzo en segunda, con carácter ordinario, no se celebró por falta de asistentes.-----

Crevillente, 3 de marzo de 1.979

El Secretario General



ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA, EL DIA 8 DE MARZO DE 1.979, EN PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las trece horas del día ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de

San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado, Don Gaspar Lledó Martínez y Don Enrique Miralles Miralles, y los Concejales Don Manuel Poveda Escolano y Don Juan Manuel Bueno Carreres. Con la presencia del Sr. Interventor Acctal. Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia -



D 8458585

20ª CLASE

procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----

1 ESCRITO AMAS DE CASA S/ Dada cuenta escrito de Asociación de Amas de Casa en el que comunican gestiones realizadas para la creación en Crevillente de una guardería infantil, así como que las mismas se han visto culminadas por la cesión gratuita de los locales para su ubicación, por la Entidad Local de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia. El Pleno acordó agradecer tales gestiones, rogando a la indicada Asociación, presente en el Ayuntamiento la documentación acreditativa de la indicada cesión gratuita, a fin de poder iniciar los trámites legales.-----

2 ADQUISICION INMUEBLE A DON Dada cuenta escrito de Don DIEGO IGUAL MARTINEZ.----- Diego Igual Martínez ofreciendo en venta al Ayuntamiento de Crevillente, finca de 827 metros cuadrados, sita dentro del Plan Parcial nº. 7, y con lindes, Norte con propiedad municipal, Este con propiedad municipal antes Diego Igual, Sur y Oeste con vias públicas, con destino a la creación de zona verde y por precio de 700 pesetas metro cuadrado, más un sobreprecio generado por el tiempo transcurrido desde tal ofrecimiento, el 19 de septiembre de 1.978, hasta la fecha de la compra, y con lo informado favorablemente por la Intervención, la Secretaría y el Ingeniero Municipal, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Comprar el indicado inmueble por precio de SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL DOSCIENTAS DOCE PESETAS, con más los gastos registrales, notariales y fiscales que tuvieren que ser de cargo del vendedor y que serán asumidos íntegramente por el Ayuntamiento de Crevillente, y autorizando al-



Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar para que en nombre de este Ayuntamiento eleve a escritura pública el correspondiente contrato de compraventa.

3 APROBACION EN SU CASO RECTIFICACION INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.978. Se aprobó la rectificación del Inventario Municipal de Bienes, correspondiente al ejercicio de 1.978, y hasta la fecha de esta sesión.

4 APROBACION EN SU CASO MEMORIA ANUAL DE SECRETARIA DEL EJERCICIO DE 1.978. Se aprobó la Memoria Anual de Secretaría correspondiente al ejercicio de 1.978, y actualizada hasta esta fecha. Disponiéndose la remisión de un ejemplar al Gobierno Civil de la Provincia.

5 APROBACION EN SU CASO DEL ESTUDIO "DATOS PARA UN ANALISIS. EL AYUNTAMIENTO DE 1.971 A 1.978", PREPARADO POR LA ALCALDIA. Por la Alcaldia se informa que está elaborando un dossier sobre la situación y los hechos que han jalonado el periodo de su mandato que viene a coincidir con el de buena parte de miembros de la Corporación.

6 COMPRA INMUEBLE DESTINADO A SERVICIOS ASISTENCIALES LOCALES. Dada cuenta expediente instruido para la municipal adquisición de inmueble en calle Ribera con destino a ubicación de servicios asistenciales y sanitarios municipales. RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de junio de 1.978, aprobó un borrador de convenio con la Constructora Benéfica Nuestra Señora de los Dolores de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, en el que se preveía una compra al contado y una compra a precio aplazado, formalizándose esta última en el convenio suscrito el 30 de junio de 1.978, en el supuesto de que el Ayuntamiento adquiriera el correspondiente montante dinerario. RESULTANDO que con fecha 26 de febrero de 1.979, el Ministerio de Hacienda aprueba el presupuesto extraordinario tramitado por el Ayuntamiento de Crevillente para obtener el soporte financiero que permita realizar compra al contado del indicado inmueble, cuyo presupuesto se nutria con

un préstamo de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia RESULTANDO que con fecha 12 de marzo de este año, se encuentra prevista la formalización del crédito indicado. CONSIDERANDO que a reserva de tal formalización procede estudiar la procedencia de la compra a precio fijo del indicado inmueble de la calle Ribera a su propietaria la Constructora Benéfica Nuestra Señora de los Dolores. CONSIDERANDO las razones expuestas por la Alcaldia en su Memoria de 26 de junio de 1.978, así como el informe de valoración librado el propio 26 de junio de 1.978 por el Ingeniero Municipal, el informe general librado por la Secretaría el 20 de junio de 1.978, y los informes librados por la Intervención el 25 de junio de 1.978 y el 6 de marzo de 1.979. El Pleno por unanimidad y a propuesta de la Alcaldia adoptó el siguiente ACUERDO :

1º.- Comprar a la Constructora Benéfica Nuestra Señora de los Dolores de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, libre de cargas y gravámenes, el inmueble urbano descrito en el documento suscrito por las partes el 30 de junio de 1.978, por el precio al contado de 6.550.000 pesetas, menos la cantidad de principal recibida en cuantía de 215.889 pesetas, más la cantidad devengada en concepto de intereses desde el 15 de enero del presente año y que alcanza a la cifra de 122.022 pesetas, lo que dá un total de precio de compra al contado de SEIS MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESETAS.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar para que en nombre de este Ayuntamiento formalice la compraventa en escritura pública.

7 ULTIMACION EXPEDIENTE PRESTAMO CON B.C.L. DE ESPAÑA S/ FINANCIACION OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.978. Dada cuenta expediente de aprobación del Presupuesto Extraordinario formado por este Ayuntamiento para financiar dentro del Plan Provincial de Cooperación de 1.978, la obra de construcción de Alcantarillado y Emisario Ronda Sur RESULTANDO que si bien la cifra figurada en Presupuesto es la de 6.068.146 pesetas, debe entenderse como cifra real del indicado presupuesto, la resultante de restar a dicha cantidad, la de

249.725 pesetas, cifra que se corresponde con el importe de honorarios facultativos, y que sólo se incluyó en la cuantía del Presupuesto a los efectos de la aplicación de las Contribuciones Especiales, y debiendo figurar como cifra de Presupuesto real, por consiguiente, - la de CINCO MILLONES OCHOCIENTAS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTAS VEINTIUNA PESETAS, desde cuya cantidad debem -- operar los valores correspondientes al préstamo del Banco de Crédito Local de España. Y en tal sentido el Pleno Municipal por unanimidad así lo acordó.-----

8 SECRETARIA. COMPROMETIENDOSE Dada cuenta Moción de -
EL AYUNTAMIENTO A LA CONTRATA- la Alcaldia interesando
CIÓN DE UN TECNICO EN EDUCA--- completar la petición -
CIÓN FISICA QUE ATIENDA EL PA- municipal de subvención
BELLON DEPORTIVO CUBIERTO, UNA al Consejo Superior de
VEZ CONSTRUIDO.----- Deportes para la cons--
----- trucción de la pista o
pabellón deportivo cubierto, en el sentido de dejar --
constancia de que el Ayuntamiento se compromete a la --
contratación de un técnico en Educación Física que ----
atienda la indicada Pista Polideportiva Cubierta o Pabellón Deportivo Cubierto, una vez construido, el Pleno -
por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Comprometerse el Ayuntamiento a asumir a su -
cargo el costo y la contratación de un técnico en Educa-
ción Física que atienda a las funciones correspondien-
tes en el Pabellón Deportivo Cubierto una vez construi-
do.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, sien-
do las catorce horas treinta minutos del día al comien-
zo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de
todo lo cual como Secretario doy fé.-----

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'M. Pineda' and 'M. Pineda' in a circle.]



D 8458586

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 30 DE MARZO DE 1.979.-----

PRESIDENCIA

DON GAYETANO BELSO AZNAR
TENIENTES DE ALCALDE
DON JOSE ANTº. AZNAR NAVARRO
DON FCº. SAN NICOLAS RAMON
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO
DON GASPAR LLEDO MARTINEZ
DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO
DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES
INTERVENTOR ACCTAL.
DON JOSE MANCHON HURTADO
SECRETARIO CORPORACION
DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día treinta de marzo de mil novecientos setenta y -- nueve, se reunió en segunda-convocatoria citada al efecto, la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de - su titular Don Gayetano Belso Aznar, con los Tenientes- de Alcalde Don José Antonio- Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don -- José Maria Belén Hurtado, --

Don Gaspar Lledó Martínez, y Don Enrique Miralles Miralles, y los Concejales Don Manuel Poveda Escolano y Don Juan Manuel - Bueno Carreres. Con la presencia del Sr. Interventor de Fon- dos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación Don Vicente Boix Reig.--

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del - Día de la presente.-----

1 LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA Leídos Borradores Actas
Y EXTRACTOS DE ACUERDOS DE LAS SESIO y Extractos de los ----
NES ANTERIORES.----- acuerdos adoptados en -
----- sesiones anteriores, se

aprobaron por unanimidad. Si bien respecto a la sesión de -
21 de febrero, el punto 11 se completó en su redacción, al-
objeto de cumplimentar formalmente lo interesado por el Ban-
co de Crédito Local de España, con el siguiente tenor lite-
ral :-----

"Consiguió tener conocimiento la Corpora-
ción y prestó su conformidad al nuevo texto de la cláusula
octava de los contratos de préstamo que tiene en vigor con-
el Banco de Crédito Local de España, y por ello, de los re-
cursos que en definitiva quedan afectados en garantía espe-
cial de las correspondientes operaciones. Siendo el nuevo -
texto de la expresada cláusula del tenor literal siguiente:
CLAUSULA OCTAVA.- El Banco de Crédito Local de España es --
considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Crevi-
llente por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gas-
tos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, -
afecta y grava de un modo especial los ingresos que produz-
can los recursos siguientes : a) Contribución Territorial -
Urbana; b) Licencia Fiscal del Impuesto Industrial; c) Par-
ticipación municipal del 4 por 100 de los Impuestos indirec-
tos del Estado.- Dichos recursos quedarán asimismo afecta-
dos en garantía de las operaciones formalizadas en 14-1-50,
30-12-61, 29-7-66, 18-2-71, 24-10-73, 23-7-75, 23-4-76, ---
7-10-77 y 29-11-77.- Con referencia a estos ingresos, la re-
presentación de la Corporación declara que se hallan libres
de toda carga o gravámen, a excepción de las ya indicadas,-
constituyendo una garantía de carácter preferente en favor-
del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y
a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se pre-
vé en la cláusula décima.- El Ayuntamiento de Crevillente -
otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en -
derecho se requiere, a favor del Banco de Crédito Local de
España para que dicha Institución perciba directamente las-
cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda
procedentes de los recursos mencionados en los apartados a)
b) y c). Este poder, que tendrá carácter irrevocable hasta-
que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del-
presente contrato y de los ya formalizados o que se formali-
cen con la afectación en garantía de los recursos de que se
trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de
Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmen-

te, en favor de cualquier persona natural o jurídica de
dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su -
otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de-
la Corporación.- Mientras esté en vigor el contrato, el --
Ayuntamiento de Crevillente no podrá, sin consentimiento -
del Banco, reducir las consignaciones de los recursos an-
tes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y orde-
nanzas.-----

2.1 CORRESPONDENCIA Y DIS- Quedó el Pleno enterado de R.-
POSICIONES OFICIALES.----- D. de 2 de febrero sobre reva-
----- lorización de pensiones, de Re-
solución del Ministerio de Trabajo de 25 de enero por el -
que se aprueba el calendario de fiestas locales retribu--
das y norrecuperables, de R.D. de 13 de febrero por el que
se regula la integración de personal interino, temporero,-
eventual o contratado de la Administración Local como fun-
cionario de carrera, de Orden de 14 de febrero por la que-
se establecen las condiciones de convenios en materia de -
viviendas de Protección Oficial, de R.D. de 20 de febrero-
por el que se aprueba el Calendario Laboral, de R. D. de -
26 de enero sobre transferencia de competencias de la Ad-
món. del Estado al Consell del País Valenciá, de Orden de
15 de febrero sobre adaptación de planes de urbanismo, de
Orden de 24 de febrero sobre procedimiento para reconoci-
miento de pensiones a mutilados en la Guerra Civil, de Or-
den de 20 de febrero sobre cambio de la hora legal, de R.-
D. de 20 de febrero sobre procedimiento de subvenciones --
del Iresco a Ayuntamientos para construcción de mercados -
minoristas y centros comerciales de barrios, de R.D. de 9-
de marzo s/ distribución del Fondo Nacional de Cooperación
Municipal, de R.D. de 20 de febrero por el que se actuali-
za la celebración del Día Forestal Mundial, de R.D. de 20-
de febrero sobre autonomía provisional, económica y presu-
puestaria de las universidades, de R.D. de 20 de febrero -
sobre ampliación del plazo de adaptación de los Planes Ge-
nerales, y de R.D. de 16 de marzo por el que se dictan nor-
mas para la constitución de las Corporaciones Locales.-----
2.2 CORRESPONDENCIA Y DIS- Quedó el Pleno enterado de car-
POSICIONES OFICIALES.----- ta de Doña Julia Carreres Man-
----- chón ofreciendo al Ayuntamien-
to para su exposición en el Museo Municipal, Sección de Et

nología, un telar antiguo expresivo de la historia de la industria local, que puede el Ayuntamiento recoger de su ubicación en la calle San Joaquín, nº. 8; acordando testimoniarle el agradecimiento municipal por tal cesión y disponiendo figure el nombre del titular fallecido de dicho telar, Don Juan Pedro Carreres Quesada, en placa visible en la exposición del indicado telar, dentro del Museo Municipal.

2.3 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-----
Quedó igualmente enterado el Pleno de la aprobación por la Diputación Provincial de la obra de Alcantarillado y Emisario Ronda Sur, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.978, así como de haberse autorizado al Ayuntamiento a la contratación, cuya formalización se deberá poner en conocimiento de la indicada Diputación Provincial.

Quedó igualmente enterado el Pleno Municipal de carta de Don Jerónimo Linares Ortiz donando a Crevillente un cuadro de Benlliure y una cabeza de Cristo en escayola también de Benlliure para que figure en el Museo Municipal, disponiendo en los propios términos de la cesión, que figuren en las propias obras la indicación de que la donación se realiza en memoria de Doña Teresa Poveda de Linares. La presente donación no podrá ser utilizada por el Ayuntamiento para fin distinto del previsto por el donante a quien se le agradece la misma.

2.4 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-----
Quedó igualmente enterado el Pleno de Resoluciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas a virtud de las cuales se estima bastante la documentación correspondiente al compromiso municipal de auxilios, a la obra constructiva de la Estación Depuradora, y se fija el régimen económico para su financiación, en la que obra subvención por importe del treinta y cinco por ciento del coste de las obras.

2.5 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-----
Quedó el Pleno enterado de carta del Ministro del Interior, referida a los Presupuestos Extraordinarios de Liquidación de Deudas en orden a la renovación financiera municipal, en el actual proceso de terminación de la gestión de los actuales Ayuntamientos.



D 8458587

20ª CLASE

2.6 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-----
Quedó el Pleno enterado de carta de 6 de octubre de la Banda de Música Unión Musical de Crevillente, relativa a sus actuaciones públicas en relación con sus conexiones cerca de la gestión cultural desarrollada por el Ayuntamiento, e interesando información sobre el uso de local municipal que viene utilizando gratuitamente la indicada agrupación musical para impartir las clases de su academia de música. La Corporación Municipal acordó reiterar a la indicada agrupación, sus mejores votos por su desarrollo futuro, y patentizarle su más firme esperanza en que la labor de apoyo desarrollada por el Ayuntamiento cerca de la indicada agrupación, para la renovación de su material, utilización de local, etc., continuará en el futuro, dentro de la política cultural crevillentina, apoya da en las virtudes musicales de que tanta y tan importantes muestras ha dado en el pasado y sigue dando en la actualidad nuestro pueblo, pero sin poder adoptar acuerdo alguno respecto al uso de local, que tenga validez más tiempo del que le resta a la actual Corporación Municipal para desempeñar sus actuales competencias públicas.

2.7 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-----
Dada cuenta escrito de la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial, de Icona, trasladando resolución del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, desestimando la petición de este Ayuntamiento, de desafectación forestal de parte del monte público catalogado "Sierra Baja y Lomas". CONSIDERANDO que en la indicada Resolución no se valoran debidamente los argumentos que justifican la petición municipal, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Presentar Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, contra la indicada Resolución, autorizando a la Alcaldía Presidencia para que en nombre de este Ayunta---

miento formalice el correspondiente recurso, y disponiendo que en su día se emita en su caso el correspondiente dictamen jurídico para formalizar las acciones en vía contencioso-administrativa.

3 INTERVENCIÓN. APROBACIÓN Dada cuenta Borrador de Contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por importe de 2.400.000 pesetas para financiar parte del Presupuesto Extraordinario 1.978-D formado para obras de construcción de Alcantarillado y Emisario Ronda Sur, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.978, y cuyo préstamo es conforme con lo previsto en el R.D. 688/78. Y a su vista y con lo informado por el Interventor Municipal, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar el indicado Borrador de Convenio, según el clausulado que literalmente se transcribe a continuación, autorizando a la Alcaldía para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba el correspondiente convenio en documento privado.

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Crevillente, de la provincia de Alicante, por un importe de 2.400.000 pesetas, para dotar en parte un Presupuesto extraordinario destinado a obras de alcantarillado y emisario en Ronda Sur, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.978.- SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".- En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.-

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto Extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.- El

interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.- En el caso de que la Superioridad de la Alcaldía para la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.- La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.- El crédito concedido devengará las siguientes comisiones: a) El 0,20 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.- b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.- El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.- CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.- La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorar

rarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación -- con el Presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de un año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Crevillente a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.- El importe habrá de amortizarse en el plazo de diecinueve años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito" con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.- El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11 por 100 anual.- SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.- El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 11 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.- Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" como del cuadro de amortización, respecto del 11 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.- Cuando la tasa de interés sobre los sal



20ª CLASE



D 8458588

dos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio -- por ciento, o más, sobre el tipo base del 11 por 100, fijado -- en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación -- contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renun-- ciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposi-- ción; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización an-- ticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del pla-- zo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a -- la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se enten-- derá convenida la amortización mediante anualidades iguales, -- siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y se-- gundo de esta cláusula.- Cuando se diera el caso de que los in-- tereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre -- la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de -- amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autori-- zados por el Ministerio de Hacienda, en la fecha de que se tra-- te, en el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Minis-- terio, antes de hacerlos efectivos.- SEPTIMA.- La Corporación-- podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del -- préstamo objeto de este contrato.- OCTAVA.- El Banco de Crédi-- to Local de España es considerado acreedor preferente del Ayun-- tamiento de Crevillente por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su -- reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes: a) Contribución Territo-- rial Urbana.- b) Participación municipal del 4 por 100 de los-- Impuestos indirectos del Estado.- Dichos conceptos se hallan -- afectados asimismo en garantía de las operaciones formaliza-- das en 14-1-50, 30-12-61, 29-7-66, 18-2-71, 13-4-72, 24-10-73, 23-7-75, 31-10-75, 23-4-76, 7-10-77, 29-11-77 y 2-2-79.- Con --

referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravámen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás -- que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la --- cláusula décima.- Será de aplicación a este contrato el poder que la Corporación deberá otorgar como consecuencia de lo previsto en la cláusula octava del contrato de préstamo formalizado con esa Corporación el 12 de diciembre de ---- 1.978, por un importe de 21.091.591 pesetas, para percibir directamente de la Delegación de Hacienda las cantidades -- liquidadas por los conceptos citados, hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.- Mientras esté -- en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Crevillente no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, no alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.- NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.- DECIMA Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a otras -- atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.- La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 14 de enero de 1.950, y cuyo -- convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato; y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato.- UNDECIMA.- En caso de reincidencia

en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos -- los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.- En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.- DUO DECIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de -- comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace de forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.- No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.- DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.D. de 14 de enero de 1.930.- DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la -- Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el -- Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente -- afectados al pago como garantía del préstamo.- Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos Extraordinarios, cuyos da-



tos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad -- consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.- DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, -- que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.-DECIMO SEXTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.- DECIMO SEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1.971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1ª. hoja número 19.327, inscripción 1ª.- DECIMO OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los-



D8458589

20ª CLASE

licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue : "También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".- DECIMO NOVENA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.- CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA.- La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión y, en su caso, de cuotas de amortización, llevará un recargo penalizador del 1,50 por 100 anual sobre la suma impagada.- CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- Las cantidades no dispuestas del crédito, transcurrido el plazo de 3 años, a partir de la fecha de su consolidación, o sea finalizado el período de carencia o desarrollo de la operación, se destinarán a amortización anticipada de dicho crédito.-----
4 INTERVENCION. INFORME S/ Por la Alcaldía se propone mantener en Voluntaria el cuarto plazo de las cuotas de Contribuciones Especiales giradas por razón de las obras de urbanización del Sector San Rafael, toda vez que por razones de todos conocidas, tales obras no han terminado todavía. Y oído el informe de la Intervención interesando se formalice el apremio del pago correspondiente, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO :+-----
Mantener en Voluntaria los indicados recibos hasta que sea previsible el plazo de terminación de las obras correspondientes, en cuyo momento se deberá comunicar a los afectados el término del periodo voluntario.-----
5 INTERVENCION, PROPUESTA- Dada cuenta informe del Interventor sobre liquidación de los gastos a cargo del Ayuntamiento con-

TURA ADQUISICION LOCALES SER motivo de la compra munici
VICIOS SANITARIOS LOCALES.--- pal de locales para servi
===== cios asistenciales y sani
tarios locales, a la Constructora Benéfica Nuestra Señora de los Dolores, y cuyos gastos alcanzan a un importe de SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA PESETAS, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar la indicada liquidación.-----

6 INTERVENCION. APROBACION Se presenta a sesión el expe
CUESTA GENERAL PRESUPUESTO diente instruido para la ---
ORDINARIO 1.978.----- aprobación de la Cuenta Gene
===== ral del Presupuesto Ordina--
rio de 1.978 que arroja un superavit de SIETE MILLONES -
TRECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTAS TREINTA Y UNA-
PESETAS, que se había informado favorablemente por la --
Comisión Permanente en sesión de 28 de febrero último, -
exponiéndose al público con inserción de Edicto en el B.
O. de la Provincia número 50/79 de 1 de marzo, sin que -
durante el período correspondiente se presentare escrito
o reclamación alguna. A su vista y con lo dictaminado --
por la Comisión de Hacienda, el Pleno por unanimidad ---
adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente la indicada Cuenta, y
en definitiva a resultas de la sanción aprobatoria de la
Comisión Central de Cuentas.-----

7 INTERVENCION. APROBACION Se presenta a sesión el expe
CUESTA PATRIMONIO 1.978.-- diente instruido para la ---
===== aprobación de la Cuenta de -
Patrimonio de 1.978 que arroja una diferencia a favor --
del Activo de NOVENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTAS TREIN-
TA Y DOS MIL NOVECIENTAS DIECIOCHO PESETAS, que ya fué -
objeto de informe favorable por la Comisión Permanente -
en sesión de 28 de febrero último, exponiéndose al públi
co con inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la -
Provincia número 50/79 de 1 de marzo, sin que durante el
período correspondiente se presentare escrito o reclama-
ción alguno. A su vista y con lo dictaminado por la Comi
sión de Hacienda, el Pleno por unanimidad adoptó el si-
guiente ACUERDO :-----

Aprobar la Cuenta.-----

8 DEPOSITARIA. INFORME S/ Dada cuenta informe que libra
LIQUIDACION CUOTAS MUNPAL la Depositaria Municipal para

EJERCICIO 1.977.----- la liquidación de cuotas mun
===== pal referido al año de 1977.-----

RESULTANDO se observan diferencias en cuanto a cuotas de -
asegurados presentes e igualmente diferencias en la base -
de la cuota de la Corporación por variaciones registradas-
en la plantilla, por unanimidad el Pleno adoptó el siguien
te ACUERDO :-----

PRIMERO.- Aprobar saldo a favor de la Munpal por liquida-
ción cuotas año 1.977 por importe de NOVECIENTAS VEINTINUE
VE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS.-----

SEGUNDO.- Dirigir escrito de reparos a la Munpal, signifi-
cándole las causas de las diferencias, que son objeto de -
detalles en la documentación confeccionada al efecto, que-
se aprueba por el Pleno, y cuya resultancia ofrece la li-
quidación dada en el punto anterior.-----

9 SECRETARIA GENERAL. PLIE Dada cuenta pliego de condicio
GO BASES CONCURSO EXPLOTA- nes jurídicas y económico-admi
===== nistrativas que debe regir por
la técnica del concurso público la selección de contratista
y contrata de concesión administrativa para construc-
ción y explotación de servicio de bar en el nuevo Parque -
Municipal, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ---
ACUERDO :-----

Aprobarlo disponiendo su exposición al público -
por término de ocho días hábiles.-----

10 SECRETARIA GENERAL. INS- Dada cuenta expediente de ---
TALACIONES DEPORTIVAS. COM- construcción de pista polide-
PROMISOS MUNICIPALES AL RE- portiva cubierta o pabellón -
GIMEN DE SUBVENCIONES DEL - polideportivo, y concretamen-
CONSEJO SUPERIOR DE DEPOR-- te del acuerdo tomado por este
TES PARA CONSTRUCCION PISTA mismo Ayuntamiento el 22 de -
POLIDEPORTIVA CUBIERTA.---- enero de 1.979, de solicitar-
===== del Consejo Superior de Depor
tes una subvención montante 13.668.251 pesetas, con lo que
y en atención a las otras fuentes financieras de que ya se
dispone, se cubre el total costo de la indicada construc-
ción en los términos correspondientes al proyecto actuali-
zado de precios que mereció aprobación definitiva en la --
sesión celebrada el 12 de febrero de 1.979, por la Comi-
sión Provincial de Colaboración del Estado con las Corpora-
ciones Locales. Por la Alcaldía se indica la conveniencia-

de formalizar cerca del indicado Consejo Superior de Deportes, los compromisos correspondientes y a tal efecto, a su propuesta y por unanimidad se adoptó el siguiente ACUERDO:

1º.- Solicitar una ayuda del Consejo Superior de Deportes de 13.668.251 pesetas, en concepto de subvención a fondo perdido para la construcción de Pista Polideportiva Cubierta por un presupuesto de 27.336.502 pesetas, con arreglo a las Normas establecidas por el referido Organismo.-----

2º.- Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda del Consejo Superior de Deportes, así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios o por cualquier otra causa.-----

3º.- Obligarse a mantener las instalaciones que se construyan en su destino deportivo por un plazo mínimo de VEINTICINCO AÑOS, durante el cual no podrán enajenarse aquellas, ni ceder en ningún caso su uso o explotación comercial con fines de lucro, sin autorización del Consejo, siendo requisito indispensable para dicha autorización, la previa devolución de las cantidades concedidas, tanto en concepto de subvención como de préstamo, y el abono de los intereses legales de las sumas totales percibidas por el Promotor, que, asimismo, asumirá los gastos de entretenimiento y conservación de las instalaciones en perfecto estado de uso durante el periodo indicado.-----

4º.- Autorizar a los Organismos deportivos dependientes del Consejo la utilización gratuita de las instalaciones objeto de ayuda, cuando aquellos los requieran para el desarrollo de competiciones o actos deportivos oficiales. -- Tratándose de actividades no competitivas, tales como entrenamiento de equipos federativos, cursillos de aprendizaje y capacitación de deportistas, etc., podrá percibirse, por dicha utilización, el costo estricto de los servicios que se pongan a disposición.-----

11 SECRETARIA GENERAL. EXPE Dada cuenta propuesta que suscriben los Concejales designados el 4 de abril de 1.978, por Resolución de la Alcaldía para clarificar las cuestiones planteadas en el linde de las propiedades de Don Fran-



20ª CLASE



D 8458590

cisco Mas Sierra y de Don Salvador Mas Caihuela, con las propiedades del monte público municipal y del camino de entrada al indicado monte desde las señaladas propiedades privadas. -- RESULTANDO que de los antecedentes documentales abiertos a -- partir de la Resolución de la Alcaldía de 16 de marzo de ---- 1.977 aparece documentación de la Jefatura Provincial de Icona y de la Hermandad Local de Labradores y Ganaderos, que juntamente con los planos del Catastro de Rústica permiten valorar la calidad de pública de la senda polémica que desde los fondos privados penetra en el monte público. CONSIDERANDO -- que a la vista de ello conviene completar lindes, a fin de de finir los intereses públicos en el sector. Visto el art. 48 -- y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a propuesta de la Presidencia el Pleno por unanimidad -- adoptó el siguiente ACUERDO :-----


Apertura de expediente de deslinde de senda pública en Pda. Sendra, en el enclave correspondiente a la zona polémica, anunciando en el B.O. de la Provincia la práctica de -- deslinde, una vez transcurran 60 días hábiles a partir de la correspondiente inserción oficial; e interesando de los propietarios colindantes aporten dentro del indicado plazo al expediente municipal abierto, las titulaciones y documentación que consideren oportuna, a los efectos del deslinde promovido.-----

12 SECRETARIA GENERAL. EXPE Dada cuenta escrito de 17 de noviembre de 1.978 de la Jefatura Pública por Hidroeléctrica Provincial de Icona, poniendo de manifiesto a este Ayuntamiento -- diversos expedientes de ocupación de Monte Público de Crevillente por Hidroeléctrica Española, en cuyo procedimiento de autorización administrativa, --

han surgido discrepancias entre la postura del Ayuntamiento propietario y la postura de la indicada Empresa de servicio público eléctrico. RESULTANDO que como cuestión previa debe señalarse que en el indicado escrito no se hace referencia al expediente 337/77; ni al expediente 271/75; sería conveniente mayor identificación del expediente denominado 411; y por otra parte en el oficio de Icona se sitúa la referencia al expediente 355, mientras que el contenido de la documentación remitida en fotocopia hace referencia al expediente 369, aquél de 1.976 y éste de 1.977.- CONSIDERANDO que las discrepancias entre este Ayuntamiento e Hidroeléctrica Española, no se puede reconducir a un punto concreto, sino que más bien se sitúan en el contexto general de la política de ocupación por Hidroeléctrica Española de terrenos en monte público del Ayuntamiento de Crevillente. CONSIDERANDO que desde esta perspectiva se deben formular las siguientes declaraciones :-----

a) Que de conformidad con lo señalado en el art. 7,2 de la Ley de 18 de marzo de 1.976, la imposición de servidumbre de utilidad pública en materia de instalaciones eléctricas libera a la empresa instaladora de los costos de cualquier variación de tendido que sea solicitada por el titular del inmueble gravado con tal servidumbre. Y que efectivamente nada obliga a Hidroeléctrica Española a aceptar la carga que representa el contenido del acuerdo tomado por este Ayuntamiento Pleno en su sesión de 24 de noviembre de 1.976. Este Ayuntamiento, en respeto del precepto legal antes invocado retira la carga del acuerdo plenario indicado; pero es más, en el acuerdo plenario de 31 de agosto de 1.977, de redacción ciertamente difícil, ya se sustituía en una opción alternativa, que consistía bien en mantener la anterior carga, bien en sustituirla por un justiprecio real de la servidumbre a establecer. En resumen pues, se retira la carga señalada en acuerdo de 24 de noviembre de 1.976 y se sustituye por la exigibilidad de un justiprecio real, que deberá realizarse antes de que se concedan las autorizaciones administrativas de servidumbres de paso o de ocupación de terrenos para instalaciones eléctricas.---

b) Que la postura municipal contenida en el acuerdo plena-



rio de 24 de noviembre de 1.976, no suponía una postura de incompreensión municipal cerca de Hidroeléctrica Española, sino que por el contrario patentizaba su voluntad de concordia para resolver con la imposición de una carga de muy hipotética realización, el grave demérito que para el monte público representa la proliferación de las servidumbres de Hidroeléctrica Española, ya que el cumplimiento literal de los derechos que la legislación concede a ambas partes, situaba al Ayuntamiento en la tesitura en la que ahora se le coloca, de sustituir tal carga por un justiprecio real y consiguientemente con valores económicos que nada se parecen a los hasta ahora ofrecidos. Realismo municipal que encuentra amparo en una línea jurisprudencial figurada entre otras en la Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de febrero de 1.977, ya que "evidentemente nada impide que estas prescripciones legales puedan ser modificadas voluntariamente por las partes". Bien entendido que negada la concordia en la rígida postura de Hidroeléctrica Española, a este Ayuntamiento no le queda otro camino que exigir con rigor lo que con claridad establece el ordenamiento jurídico en orden a la fijación del justiprecio de las servidumbres solicitadas y todavía no concedidas.-----

c) Que efectivamente el art. 12 de la Ley de 18 de marzo de 1.966, establece con claridad que la indemnización por la imposición de servidumbre comprenderá no sólo el valor de la ocupación, sino también el valor del demérito que se produzca. Este Ayuntamiento reclama que se le presente una hoja de justiprecio en forma, para todas y cada una de las servidumbres solicitadas por Hidroeléctrica Española, debidamente suscrita por facultativo competente, en la que se analicen los particulares de valoración, dentro del marco fijado por el art. 34 de la Ley de Expropiación Forzosa.---

d) Que el expediente de autorización administrativa de instalación eléctrica debe comprender toda la documentación exigida en el art. 8 del Decreto de 20 de octubre de 1.966 a fin de que este Ayuntamiento pueda analizar ponderadamente, las diversas características de las instalaciones y de las ocupaciones previstas, en orden a analizar la precedencia o improcedencia de aceptar la hoja de aprecio que se le presente, así como la calidad de utilidad pública de --

las propias instalaciones eléctricas.-----
e) Que por último se debe informar que según informan los técnicos municipales, Hidroeléctrica Española S.A., ha materializado las ocupaciones en monte público que se corresponden con los expedientes controvertidos, es decir, ha ocupado el terreno sin que se la haya autorizado a ello. Se interesa consiguientemente :-----

e.1.- Que por Icona se informe a este Ayuntamiento sobre si se han denunciado tales actuaciones, y sobre si se sigue al efecto expediente sancionador contra Hidroeléctrica Española; interesando que en su caso, antes de resolver tales expedientes, se dé vista a este Ayuntamiento, por su interés legítimo en el asunto.-----

e.2.- Se proceda por Icona a informar a este Ayuntamiento sobre las medidas ejecutivas que se vayan a adoptar, en orden a la reposición de monte público, a la situación que tenía antes de las ocupaciones realizadas sin que se haya ultimado las autorizaciones administrativas.-----

13 URBANISMO. APROBACION RE- Dada cuenta expediente instruido
FORMA PLAN PARCIAL Nº. DOS.- para la aprobación de reforma --
----- del Plan Parcial nº. 2 zona Este
siguiendo la información concedida por la Comisión Provincial de Urbanismo en su reunión de 28 de julio de 1.978. RESULTANDO que aprobado inicialmente este proyecto de modificación, en sesión celebrada por este mismo Pleno el 27 de diciembre del pasado año, se expuso al público con inserción de Edicto en el B.O. de la Provincia número 12/79 de 16 de enero, sin que durante el plazo de un mes se presentara escrito o reclamación alguna. A su vista el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, que alcanza el quorum prevenido por el art. 383 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo provisionalmente disponiendo su remisión a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.-----

14 URBANISMO. APROBACION INI Dada cuenta proyectos adicionales
CIAL PROYECTOS ADICIONALES - les a los de alumbrado del Sec--
ALUMBRADO SECTORES CENTRAL Y tor Fontenay y del Sector Cen--
FONTENAY.----- tral del casco urbano, redacta--
----- dos por el Ingeniero Municipal y
con importes respectivos de TRESCIENTAS CUATRO MIL SETECIENTAS DIEZ PESETAS, y CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTAS SETENTA PESE---



20ª CLASE



D 8458591



TAS, el Pleno, por unanimidad, y de conformidad con lo establecido en el art. 132 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlos, disponer su exposición al público por término de un mes y subsiguiente remisión a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.-----

15 URBANISMO. APROBACION Dada cuenta proyecto técnico de Depó
PROYECTO TECNICO DEPOSI- to Regulador y Distribución segunda
TO REGULADOR Y DISTRIBU- fase de Agua Potable Sector Cacha--
CION SEGUNDA FASE AGUA - pets, con un presupuesto total de --
POTABLE SECTOR CACHAPETS CINCO MILLONES CUATROCIENTAS VEINTI-
----- TRES MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO -
PESETAS, redactado por el Ingeniero Municipal, el Pleno, por unanimidad y de conformidad con lo establecido en el art. 132 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo, disponiendo su exposición al público por término de un mes, y subsiguiente remisión a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.-----

16 URBANISMO, INFORME INGE Dada cuenta informe del Ingeniero
NIERO SOBRE CAMBIO TRAZADO Municipal proponiendo la modifica-
EN REPLANTEO EN LA OBRA DE ción de parte del trazado del Al--
ALCANTARILLADO Y EMISARIO- cantarillado y emisario Ronda Sur,
RONDA SUR.----- el Pleno así lo acordó.-----
----- INFORME QUE SE CITA: "Que debido a
la conveniencia de dotar de servicio de alcantarillado al Grupo Escolar de la Partida del Arquet, así como los inconvenientes existentes para mantener el trazado por el lateral del canal de Riegos de Levante debido a una ampliación de éste, el Técnico que suscribe ha estudiado una segunda solución a dicho trazado que discurre a lo largo del camino del Arquet, hasta -

la altura del nuevo Grupo Escolar en construcción y desde dicho punto sigue por otro camino perpendicular al anterior -- con dirección hacia la Rambla, solución que además de mantener la misma zona de usuarios del trazado inicial la amplía en los terrenos comprendidos entre el Canal y el trazado propuesto. En esta segunda solución el emisario discurre en su mayor parte por caminos de uso público, excepto su tramo inicial, coincidente con el proyecto, y en su parte final en la que existen 130 m/l que atraviesan propiedad privada, de la que ya se ha obtenido el permiso de paso".-----

17 PERSONAL. RECONOCIMIENTOS Dada cuenta solicitudes formuladas por diversos funcionarios de este Ayuntamiento, interesando reconocimiento de servicios prestados a la Administración Municipal con anterioridad a su toma de posesión como funcionarios de carrera del Ayuntamiento, con algunas peticiones de reconocimiento de servicios prestados a otros organismos de la administración pública. CONSIDERANDO debidamente justificado con certificación Municipal de Crevillente, en los términos previstos por la Ley 70/78 de 28 de diciembre. CONSIDERANDO insuficiente la documentación aportada para justificar servicios anteriores prestados a otras administraciones públicas. Con lo informado por la Secretaría el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

PRIMERO.- Con efectos a uno de febrero del año en curso, y dentro del marco establecido por la Ley 70/78 de 28 de diciembre, reconocer a los funcionarios municipales que se indican, el tiempo de servicios contratados, interinos o eventuales que igualmente se detalla :-----

- A Don Julián Pérez Alcaraz, un año y un mes.-----
- A Doña María Asunción Fuentes Mas, un mes y veintiocho días.-----
- A Don Ildefonso Serrano García, cuatro años, un mes y trece días.-----
- A Don Luis Sánchez González, dos años, cinco meses y veinticinco días.-----
- A Don Jaime Cervantes Cervantes, un año, ocho meses y doce días.-----
- A Don Vicente Navarro Mas, tres años, tres meses y siete días.-----



- A Don Francisco Belén Marhuenda, nueve meses y nueve días.-----
 - A Don Joaquín Penalva Galipienso, ocho meses y veintiocho días.-----
 - A Don Antonio Gómez Caihuela, nueve meses y nueve días.-----
 - A Doña. Josefa Diaz Alcaraz, diez meses y doce días.-----
 - A Doña Concepción López Ortuño, un año, ocho meses y diecinueve días.-----
 - A Doña Antonia Ramón Fenoll, un año, diez meses y once días.-----
 - A Don Fernando Fuentes Conesa, cuatro años y un mes.-----
 - A Don Luis Poveda Lucianañez, dos años y dos meses.-----
 - A Don Antonio Manchón Belso, seis meses y dos días.-----
 - A Don Antonio Lledó Murán, un año, tres meses y cuatro días.-----
 - A Don Ángel Salcedo Torres, cuatro años, nueve meses y tres días.-----
 - A Don David Navarro Latorre, un año, diez meses y dos días
 - A Don Francisco Davó Botella, once meses y quince días.-----
 - A Don Jacinto Navarro Cortés, once meses y veintiseis días
 - A Doña Encarnación Asencio Pérez, cinco años, once meses y diez días.-----
 - A Don Vicente Ruiz Navarro, cuatro años y cinco meses.-----
 - A Doña Eulalia Fuentes Soriano, cuatro años, cuatro meses y nueve días.-----
 - A Doña María Teresa Torres Giménez, tres años, once meses y cuatro días.-----
 - A Don Antonio Candela Berenguer, dos años, cuatro meses y diecinueve días.-----
- SEGUNDO.- Las peticiones de reconocimiento de servicios prestados a otras administraciones públicas, que suscriben Don Julián Pérez Alcaraz, Doña María Asunción Fuentes Mas, y Don Luis Sánchez González, quedan pendientes de que se realicen las peticiones documentales exigidas por la Ley 70/78 de 26 de diciembre.-----
- 18 PERSONAL. APLICACION AMNISTIA: REINGRESO Y SIMULTANEA - JUBILACION FORZOSA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL DON FRANCISCO GARCIA BELEN.-----
- Dada cuenta escrito de Don Francisco García Belén interesando se le aplique la amnistía dispuesta por el R.D. Ley 10/1.976 de 30 de julio y por el R.D.2393/76 de 1 de octubre, y que en su consecuencia se cree en plan-

tilla plaza de inspector de arbitrios, beneficiada por la asimilación a Auxiliar de Administración General y por el ascenso a Administrativo de Administración General, se le reconozcan, se le reconozcan servicios desde el 14 de septiembre de 1.925 hasta el 23 de marzo de 1.963 y simultáneamente se le declare en jubilación forzosa por edad con asignación de la pensión correspondiente. Y dada igualmente cuenta de los informes y documentos adjuntos, en los que se soporta y justifica las indicadas pretensiones. Con lo informado por la Alcaldía sobre la procedencia de reconocer los servicios señalados, y por la Secretaría sobre la concurrencia de las condiciones establecidas en la legislación sobre amnistía, planteando dudas la calificación como funcionario municipal del Sr. García Belén, por lo que entiende de aplicación el Art. 2,3 del R.D. 2393/76 de 1 de octubre en orden a someter el expediente al Ministerio del Interior. El Pleno adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Someter al Ministerio del Interior la resolución técnica del caso dudoso planteado sobre la naturaleza jurídica funcional de Don Francisco García Belén, a fin de que se califique si concurren en el mismo las condiciones personales para ser beneficiado por la Amnistía de referencia, y a reserva de tal consulta y resolución, estimar en principio que a juicio de este Ayuntamiento Sí procede tal aplicación de la amnistía, estimando suficiente la prueba justificativa de los servicios ininterrumpidos prestados a este Ayuntamiento por el Sr. García Belén, desde el 14 de septiembre de 1.925 hasta el 29 de marzo de 1.939; estimando por último que le corresponde, con las reservas antes indicadas, una pensión correspondiente a treinta y siete años de servicios desde el nivel retributivo seis.-----

19 ENSEÑANZA. MOCION ALCAL- En relación con el ofrecimiento de solar por parte del Ayuntamiento para la construcción de un Colegio Nacional de 16 uu.ee. dentro del Plan de Construcciones para el bienio de 1.979-80, y en cuyo expediente se ofertó solar en escrito de 5 de julio de 1.978, en la Ciudad Escolar; se presenta propuesta de la Alcaldía con dos emplazamientos en Pda. Sendra que se considera reunen -



D 8458592

20ª CLASE

condiciones más ventajosas acordándose interesar que por la oficina técnica se promuevan mayores estudios sobre las indicadas dos zonas, cuyos enclaves parecen más interesantes en orden a la distribución sectorial de la población escolar.-----

20.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Por la Alcaldía se patentiza la gravedad de la situación física de la ladera de la calle Gelardo, disponiéndose se realicen los estudios técnicos que procedan en orden a la adopción de medidas y de obras tendentes al aseguramiento físico del lugar, a fin de someter a próxima sesión plenaria el régimen de ejecución de esta obra que es de especial urgencia.-----

20.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- A propuesta de la Alcaldía se acordó felicitar al Sr. Quesada, jugador de fútbol en el Elche C.F., y crevillentino por los éxitos deportivos que viene obteniendo.-----

20.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- A propuesta del Concejal Sr. Poveda, se acordó colocar una placa indicativa de la cesión gratuita realizada por el Sr. Laustalet, del solar que en buena parte ha de ser ocupado por la pista polideportiva cubierta.-----

20.4 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- A propuesta del Concejal Sr. Bueno se acordó conceder un premio "a la habanera libre con más color local", a juicio del jurado calificador, en el Primer Concurso Local de Habaneras, y en cuantía de QUINCE MIL PESETAS.-----

20.5 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Previa su especial declaración de urgencia y a propuesta del Concejal Sr. Lledó, se acordó la contratación de tres actuaciones de la Banda de Música Unión Musical, en la Semana Santa de Crevillente, por precio global de CINCUENTA MIL PESETAS.-----

20.6 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Previa su especial declaración de urgencia conoció el Pleno el Inventario de Bienes Muebles del Ayuntamiento, adoptando el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo dispeniendo la remisión de un ejemplar al Gobierno Civil de la Provincia.-----

20.7 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Previa su especial declaración de urgencia conoció el Ayuntamiento de los expedientes preparados para la aprobación de oposiciones restringidas y para la formación de relación de personal en los términos establecidos por el R. Decreto 203/1.979 de 13 de febrero, y resolución de la Dirección General de Administración Local del 18 de febrero. Igualmente de consulta presentada por el personal del servicio municipalizado de aguas, y del informe emitido sobre el particular por la Secretaría Municipal. Adoptándose en definitiva el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar la relación de personal formada, remitiéndola junto con la convocatoria de las pruebas al Gobierno Civil de la Provincia.-----

Aprobar bases y convocatoria de oposición restringida para una plaza de limpiadora, para una plaza de jardinero y para una plaza de especialista-Auxiliar de Museo.-----

Aprobar bases y convocatoria para una plaza de jefe de sección de aguas, una plaza de subjefe de sección de aguas, una plaza de lector de contadores, una plaza de subcapataz y una plaza de oficial primera del servicio de aguas, si bien el plazo de presentación de instancias se alargará el tiempo que resulte preciso para que medien treinta días hábiles desde que se reciba la contestación de la Dirección General de Administración Local, a la consulta formulada por el propio personal del servicio, hasta que se cierre el plazo de presentación de instancias.-----

Autorizar expresamente a la Alcaldía para que formule consulta a la Dirección General de Administración Local, en los términos contenidos en el informe de Secretaría en relación con el escrito de información presentado por el personal del servicio municipalizado de agua potable.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, por la Presi-

dencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----



ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 16 DE ABRIL DE 1.979.

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANT^o. AZNAR NAVARRO

DON FC^o. SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Grevillente, siendo las trece horas treinta minutos del día dieciseis de abril de mil novecientos setenta y nueve se reunió en primera convocatoria citada al efecto, la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Te-

nientes de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado, Don Gaspar Lledó Martínez y Don Enrique Miralles Miralles, y los Concejales Don Juan Manuel Bueno Carreres y Don Manuel Poveda Escolano. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del Día de la presente.

UNICO. LECTURA Y APROBACION SI PRO LEIDOS Borrador Acta y CEDE BORRADOR ACTA Y EXTRACTO DE - Extracto de Acuerdos de ACUERDOS SESION ANTERIOR. la sesión anterior, se aprobaron por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secre-



D 8458593

20ª CLASE

rio, doy fé.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Alfredo' and 'E. Miralles'.

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESION CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 19 DE ABRIL DE 1.979.-

PRESIDENCIA

Mesa de Edad

DON BIENVENIDO ZAPLANA BELEN

DON RAFAEL PEREZ SANTACRUZ

Alcalde

DON EMILIO MUÑOZ GIMENEZ

CONCEJALES

DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE

DON CARLOS GUILABERT GALLARDO

DON SALVADOR FLORES GALVAÑ

DON BIENVENIDO ZAPLANA BELEN

DON ANTONIO LLORET BELEN

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE PEREZ DAVO

DON MANUEL PENALVA SANCHEZ

DON JOSE-MANUEL CANTO MARTINEZ

DON ANTONIO TOMAS TOMAS

DON JOSE-MANUEL GARRO BELEN

DON ABEL-CARLOS ZAPLANA ASENCIO

DON IGNACIO CANDELA FUENTES

DON APOLONIO MAS MAS

DON JUAN-JOSE GIRONA MACIA

DON RAFAEL PEREZ SANTACRUZ

Dña ELISA-PROVIDENCIA HURTADO POLO

DON JULIAN HERNANDEZ GARCIA-LEÑERO

DON ISIDRO-JOSE DOMINGUEZ GUERRERO

DON JUAN-JOSE LLEDO ALFONSO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa de Crevillente, siendo las once horas del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, se inició la sesión pública, convocada por la Ley 39/78 de 17 de julio, para la constitución del Ayuntamiento elegido en la jornada del anterior día tres de este mismo mes, y proclamado por la Junta Electoral de Zona de Elche en sesión del día nueve, igualmente de este mes. Esta sesión pública se realiza con asistencia de gran cantidad de vecinos que ocupan el espacio destinado al mismo del Salón así como el vestíbulo del Ayuntamiento, patio interior del Salón, y la plaza en la que se ubica la Casa de la Villa. Se cuenta entre

los asistentes, con las Autoridades de la Villa, invitadas al acto.

Por mí, el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, Vicente Boix Reig, se anuncia que la sesión será presidida en su primera parte, por una Mesa de Edad de Concejales electos y proclamados, prevista en la Ley de Elecciones

Locales y que la forman en Crevillente Don Bienvenido Zaplana Belén, como Concejal Electo de más edad, y Don Rafael Pérez Santacruz, como Concejal Electo de menor edad. Los indicados Concejales se incorporan a la Mesa del Concejo, y constituyen la Mesa, siendo Secretario de la misma el que lo es de la Corporación. Seguidamente Don Rafael Pérez impone a Don Bienvenido Zaplana, la Medalla de la Corporación, quedando éste posesionado de su cargo, y prestando seguidamente promesa en los términos establecidos en el Real Decreto 707/79 de 5 de abril. Seguidamente Don Bienvenido Zaplana impone la Medalla de la Corporación a Don Rafael Pérez Santacruz, quien emite igualmente promesa en los propios términos del Real Decreto de referencia. Posesionados de sus cargos los indicados Regidores de la Villa, la Mesa de Edad queda formalmente constituida.

A continuación por mí, el Secretario de la Corporación y de la Mesa, procedo a leer en voz alta los nombres de los restantes Concejales Electos, por el orden en que han sido proclamados por la Junta Electoral de Zona de Elche. Consecutivamente y uno a uno, se acercan a la Mesa y van recimiendo de forma alternativa de Don Bienvenido Zaplana y de Don Rafael Pérez, la Medalla de la Corporación, con lo que entran en la posesión de sus cargos de Concejales; y cada uno de ellos, tan pronto se le impone la Medalla de la Corporación, emite la promesa de cumplimiento del cargo público en los propios términos del Real Decreto regulador, unos en castellano y otros en valenciano.

Ultimado el proceso de toma de posesión de los cargos edilicios, Don Bienvenido Zaplana Belén, como Presidente de la Mesa de Edad, declara constituida la Corporación Municipal de Crevillente, y anuncia que se va a entrar en el proceso de elección de Alcalde de la Villa.

Para la elección, por procedimiento secreto de Alcalde de la Villa, se ha preparado en un extremo del Salón, una de las cabinas utilizadas en las últimas confrontaciones electorales, y se sitúa ante la Mesa de Edad, una de las urnas de igual uso que la cabina. Se han preparado papeletas de votación, que son las utilizadas en las elecciones municipales con el nombre del Partido o Grupo Político, arriba del cual se ha colocado el nombre del cabecera de la



lista correspondiente. Por mí, el Secretario voy dando lectura a los nombres de los Concejales por el mismo orden de su proclamación, y consecutivamente los nombrados entran en la cabina y tras la ordenación de su voto, acuden ante la urna donde depositan su papeleta dentro del correspondiente sobre. Todos los Concejales presentes, que son la totalidad de los que de derecho constituyen la Corporación Municipal, emiten su voto. A continuación la Mesa de Edad, desprecinta la urna y procede al escrutinio de los votos, leyendo las papeletas en voz alta, obteniéndose el siguiente resultado: Don Emilio Muñoz Giménez, del Partido Comunista de España, catorce votos; Don Carlos Guilabert Gallardo, de la Agrupación Independiente, cinco votos; y Don Antonio Lloret Belén de Unión de Centro Democrático, dos votos. A la vista del resultado de la votación, Don Bienvenido Zaplana proclama Alcalde de Crevillente a Don Emilio Muñoz Giménez, a quien le impone los distintivos propios de su cargo y le hace entrega del bastón de mando de la Villa. Don Emilio Muñoz presta seguidamente promesa de su nuevo cargo, en los propios términos contemplados por el Real Decreto 707/79 de 5 de abril, asumiendo la Presidencia de la Corporación Municipal, de la que se retira de la Mesa de Edad por haber terminado sus funciones.

La Presidencia anuncia seguidamente que se va a proceder a la constitución de la Comisión Municipal Permanente, que a tenor de lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales, debe integrarse con tres Concejales del P.C.E., tres Concejales del P.S.O.E. y dos Concejales del grupo Independiente, bajo su Presidencia. Interesa de los portavoces de los correspondientes Partidos y Agrupación que identifiquen a los miembros elegidos por su respectivo colectivo. Don Antonio Tomás en nombre del Partido Comunista de España declara que la designación de su colectivo político ha recaído a favor de Don Salvador Flores Galvañ, Don Ignacio Candela Fuentes, y en él mismo; Don Francisco Llopis Sempere, en nombre del P.S.O.E. identifica como miembros de su Partido en la Permanente a Don Bienvenido Zaplana Belén, Don José Manuel Garro Belén, y a él mismo; y en representación del colectivo Independiente, Don Carlos Guilabert Gallardo, identifica a los miembros de su



20ª CLASE



D8458594

grupo en la Permanente, en Don Ginés Riquelme Santacruz y en él mismo. A su vista la Presidencia declara constituida la Comisión Municipal Permanente, igualmente bajo su Presidencia, por Don Salvador Flores Galvañ, Don Antonio Tomás Tomás, Don Ignacio Candela Fuentes, Don Francisco Llopis Sempere, Don Bienvenido Zaplana Belén, Don José Manuel Garro Belén, Don Carlos Guilabert Gallardo y Don Ginés Riquelme Santacruz.

Antes de levantar la sesión Don Emilio Muñoz Giménez leyó una alocución dirigida a la Corporación Municipal y al pueblo Crevillentino, en la que se patentizó su voluntad de servicio y su talante de coordinador antes que ordenador, y en la que hizo votos por una gestión pública en la que desde los planteamientos de cada uno pero con superación de los intereses de grupo, se oriente la tarea municipal en el servicio al pueblo de Crevillente, al que pidió su permanente consejo y crítica y su decidida intervención en los intereses comunitarios.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, la Presidencia levantó la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, y en la que han asistido, como se ha señalado la totalidad de miembros de la Corporación Municipal formada por los Concejales Don Emilio Muñoz Giménez, Don Francisco Llopis Sempere, Don Carlos Guilabert Gallardo, Don Salvador Flores Galvañ, Don Bienvenido Zaplana Belén, Don Antonio Lloret Belén, Don Ginés Riquelme Santacruz, Don José Pérez Davó, Don Manuel Penalva Sánchez, Don José Manuel Cantó Martínez, Don Antonio Tomás Tomás, Don José Manuel Garro Belén, Don Abel-Carlos Zaplana Asencio, Don Ignacio Candela Fuentes, Don Apolonio Mas Mas, Don Juan-José Girona Mas, Don Rafael Pérez Santacruz, Doña Elisa-Providencia Hurtado Polo, Don Julián Hernández García-Leñero, Don Isidro-José

Domínguez Guerrero, y Don Juan-José Lledó Alfonso, siendo -
Presidente Don Emilio Muñoz Giménez, y actuando de Secreta-
rio Don Vicente Boix Reig. Y de todo lo cual, doy fé.-----

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'L. J. Reig', 'J. Cantó', 'Manuel Garro', and 'Vicente Boix Reig'. Some signatures are circled or crossed out.]

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 26 DE ABRIL DE 1.979.-----



PRESIDENCIA
DON EMILIO MUÑOZ GIMENEZ
CONCEJALES
DON SALVADOR FLORES GALVAÑ
DON ANTONIO TOMAS TOMAS
DON IGNACIO CANDELA FUENTES
DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE
DON BIENVENIDO ZAPLANA BELEN
DON JOSE MANUEL GARRO BELEN
DON CARLOS GUILABERT GALLARDO
DON GINES RIQUELME SANTACRUZ
DON ANTONIO LLORET BELEN
DON JOSE PEREZ DAVO
DON MANUEL PENALVA SANCHEZ
DON JOSE MANUEL CANTO MARTINEZ
DON ABEL-C. ZAPLANA ASENCIO
DON APOLONIO MAS MAS
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA
DON RAFAEL PEREZ SANTACRUZ
DÑA. ELISA P. HURTADO POLO
DON JULIAN HNDEZ. GCIA.-LEÑERO.
DON ISIDRO-J. DOMINGUEZ GUERRERO
DON JUAN JOSE LLEDÓ ALFONSO
INTERVENTOR ACCTAL.
DON JOSE MANCHON HURTADO
SECRETARIO CORPORACION
DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos -- del dia veintiseis de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, en sesión extraordinaria, la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de de su titular Don -- Emilio Muñoz Giménez, con los Concejales Don Salvador Flores Galvañ, Don Antonio-Tomás Tomás, Don Ignacio -- Candela Fuentes, Don Francisco Llopis Sempere, Don -- Bienvenido Zaplana Belén, -- Don José Manuel Garro Belén Don Carlos Guilabert Gallardo, Don Ginés Riquelme Santacruz, Don Antonio Lloret-Belén, Don José Pérez Davó, Don Manuel Penalva Sánchez, Don José Manuel Cantó Martí

----- nez, Don Abel-Carlos Zaplana Asencio, Don Apolonio Mas Mas, Don Juan-José Girona Maciá, Don Rafael Pérez Santacruz, Doña Elisa-Providencia Hurtado Polo, Don Julian Hernández García-Leñero, Don Isidro-- José Domínguez Guerrero, y Don Juan José Lledó Alfonso. Con la presencia del Sr. Intervanto de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la -- Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden --

del Día de la presente.-----
1 MOCION ALCALDIA SOBRE REGI Dada cuenta Moción de la Alcal
MEN DE SESIONES DEL AYUNTA--- dia proponiendo régimen de se
MIENTO PLENO Y DE LA COMI--- siones para el Ayuntamiento --
SION MUNICIPAL PERMANENTE.--- Pleno y para la Comisión Muni
----- cipal Permanente, en cumplá---
miento de lo establecido en el art. 88 del Reglamento de Or
ganización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corpora
ciones Locales, y en el artículo 4,a) del R.D. 561/79 de 16-
de marzo; y con la matización aportada por el Concejal Sr. -
Guilabert, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUER
DO :-----

Celebrar las sesiones semanales de la Comisión Per
manente, los martes en primera convocatoria y los jueves en
segunda convocatoria. Celebrar las sesiones ordinarias del -
Pleno Municipal con cadencia mensual, el último martes de ca
da mes en primera convocatoria, y el siguiente jueves en se
gunda convocatoria. Celebrar sesiones extraordinarias del --
Ayuntamiento Pleno, cuando concurren las circunstancias y --
condiciones señalados en el art. 294 de la Ley de Régimen Lo
cal en relación con el art. 193 del Reglamento de Organiza--
ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones
Locales.-----

El horario de celebración de las sesiones de la Co
misión Permanente y de las sesiones ordinarias del Pleno Mu
nicipal, será el de las 19 horas del correspondiente día pa
ra su inicio. Bien entendido que en el supuesto de concurren
cia para el mismo día, de sesiones de Pleno y de Permanente,
éstas se convocarán para las dieciocho horas.-----

2 MOCION ALCALDIA SOBRE CONSTI Dada lectura a propuesta de
TUCION DE COMISIONES INFORMATI la Alcaldía, en desarrollo -
VAS.----- de lo dispuesto en el art. -
----- 4,b) del R.D. 561/79 de 16 -
de marzo, sobre constitución de Comisiones Municipales Infor
mativas; el Pleno Municipal, sin perjuicio de que atendiendo
a las coyunturas de cada momento, se monten en su día Comi--
siones Especiales de carácter transitorio en el marco contem
plado por el art. 92 del Reglamento de Organización, Funcio
namiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, --
acordó constituir las siguientes Comisiones Informativas Per
manentes, sujetas en todo caso a los cambios y reajustes de-



20ª CLASE

89
ALCALDIA
D8458595

de acoplamientos que la experiencia aconseje :-----
Comisión Informativa de Fomento. Don Francisco Llopis Sempere. Se constituirá con las concejalías de Urbanismo y Planificación (Concejal Don Antonio Tomás Tomás), Obras e Inspección de Obras (Concejal Don Francisco Llopis Sempere), Industria (Concejal Don José Manuel Cantó Martínez), Comercio (Concejal Don Abel-Carlos Zaplana Asencio), Aguas y Alcantarillado (Concejal Don José Pérez Davó), Vías Públicas y Alumbrado (Concejal Don Apolonio Mas Mas), y Jardines (Concejal Don Juan José Lledó Alfonso).-----
Comisión Informativa de Hacienda. Don Bienvenido Zaplana Belén. Se constituirá con las Comisiones de Impuestos, creación y reforma (Concejales Don José Pérez Davó, Don Juan José Lledó Alfonso y Don Abel-Carlos Zaplana Asencio), de Presupuestos y Cuentas (Concejales Don Juan José Lledó Alfonso Don José Pérez Davó y Don Abel Carlos Zaplana Asencio) y de Control Gasto Permanente (Concejales Don José Pérez Davó, Don Juan José Lledó Alfonso y Don Abel-Carlos Zaplana Asencio); y por las concejalías de Patrimonio y Monte (Concejal Don Ginés Riquelme Santacruz), y de Contrataciones (Concejal Don José Manuel Garro Belén).-----
Comisión Informativa de Asuntos Sociales. Don Salvador Flores Galvañ. Se constituirá con las Concejalías de Asistencia Social-Beneficencia (Concejal Don Juan-José Girona Macciá), de Tercera Edad y Marginados (Concejal Doña Elisa-Providencia Hurtado Polo) y de Problemas Sociales (Concejal Don Salvador Flores Galvañ).-----
Comisión Informativa de Sanidad. Don José Manuel Garro Belén. Formada por las Concejalías de Sanidad y Seguridad Social (Concejal Don Manuel Penalva Sánchez), de Matadero y Mercados (Concejal Don Salvador Flores Galvañ), y de Cementerio y Basuras (Concejal Don Julian Hernández García-Lleñero).-----

Comisión Informativa de Cultura. Asumida en su Presidencia por esta Alcaldía, e integrada por las Concejalías de Educación (Concejal Don Carlos Guilabert Gallardo), de Cultura y Fiestas (Concejal Don Bienvenido Zaplana Belén), de Deportes, (Concejal Don Isidro-José Domínguez Guerrero) y de Juventud (Concejal Don Rafael Pérez Santacruz).-----

Comisión Informativa de Gobernación. Don Ignacio Candela Fuentes. Integrada por las Concejalías de Personal (Concejal Don Ignacio Candela Fuentes), de Tráfico (Concejal Don Antonio Lloret Belén), de Barrios (Concejal Don Francisco Llopis Sempere), de Censo de Población (Concejal Don Isidro-José Domínguez Guerrero), de Junta de Reclutamiento y Reemplazo (Concejales Don Ignacio Candela Fuentes, Don Francisco Llopis Sempere y Don Antonio Lloret Belén).-----

3 NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO.----- A propuesta de la Presidencia, y de conformidad con lo establecido en el art. 4,c) del R.D. 561/79 de 16 de marzo, el Pleno nombró a los siguientes Concejales para que asuman la representación Municipal en los siguientes Organismos :-----

En la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, a Don José Pérez Davó, como titular y a Don Ignacio Candela Fuentes como suplente.-----

En el Patronato de la Semana Santa Grevillentina, a Don José Manuel Cantó Martínez como titular, y a Don Ginés Riquelme Santacruz como suplente.-----

En la Asociación de Moros y Cristianos San Francisco de Asís, a Don Francisco Llopis Sempere y a Don Ignacio Candela Fuentes.-----

En la Junta Local de Protección Civil, a Don Apolonio Masmas.-----

En la Junta Local de Ayuda Familiar, a Doña Elisa P. Hurtado Polo y a Don Antonio Tomás Tomás.-----

En la Junta Municipal de Asistencia Social, a Don Manuel Penalva Sánchez.-----

En la Junta Municipal de Reclutamiento y Reemplazo a Don Ignacio Candela Fuentes, a Don Francisco Llopis Sempere y a Don Antonio Lloret Belén.-----

En la Junta Municipal de Compras y Adquisiciones, a Don José Manuel Garro Belén, Don Ginés Riquelme Santacruz y a

Don Isidro-José Domínguez Guerrero.-----
En el Patronato del Museo Municipal Mariano Benlliure, a Don Carlos Guilabert Gallardo y Don Bienvenido Zaplana Belén, como vocales de su Permanente, y a Don Isidro-José Domínguez Guerrero, Don Abel-Carlos Zaplana Asencio y Don Juan-José Girona Maciá, como vocales respectivamente en cada una de las tres secciones del indicado Patronato.-----
En la Junta Local de Precios y Mercados, el Concejal Delegado Don Salvador Flores Galvañ, y como vocales Don José Manuel Garro Belén, Don Juan José Lledó Alfonso, Don Julian Hernández García-Leñero, Don Rafael Pérez Santacruz y Doña Elisa P. Hurtado Polo.-----

4.1 CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.----- Quedó el Pleno enterado de resolución de la Alcaldía del 24 de los corrientes por la que se se nombran Tenientes de Alcalde, en desarrollo de lo autorizado por el art. 66 de la Ley de Régimen Local, arts. 15 y 16 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y art. 4,e del R.D. 561/79 de 16 de marzo, a los siguientes señores Concejales, y por el orden de su nombramiento :-----
Primer Teniente de Alcalde, a Don Francisco Llopis Sempere.
Segundo Teniente de Alcalde, a Don Bienvenido Zaplana Belén.-----

Tercer Teniente de Alcalde, a Don Salvador Flores Galvañ.
Cuarto Teniente de Alcalde, a Don José Manuel Garro Belén.
Quinto Teniente de Alcalde, a Don Ignacio Candela Fuentes.

4.2 CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.----- Igualmente quedó el Pleno enterado de Resolución dictada por la Alcaldía el 24 de los corrientes, tal y como se contempla en el art. 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el art. 4,e) del R.D. 561/79 de 16 de marzo, por la que se nombran los siguientes Presidentes de Comisiones Informativas :-----

Presidente Comisión Informativa de Fomento, a Don Francisco Llopis Sempere. Presidente Comisión Informativa de Hacienda, a Don Bienvenido Zaplana Belén. Presidente Comisión Informativa de Asuntos Sociales, a Don Salvador Flores Galvañ. Presidente Comisión Informativa de Sanidad, a Don José Manuel Garro Belén. Presidente Comisión In



formativa de Gobernación, a Don Ignacio Candela Fuentes. La Presidencia de la Comisión Informativa de Cultura, se asume personalmente por el Sr. Alcalde.

5 COMPROBACION INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES. A propuesta de la Alcaldía y de conformidad con lo establecido en el art. 1,2 del R.D. 561/79 de 16 de marzo, en relación con el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se acordó constituir una Comisión Especial Transitoria para que examine y verifique el Inventario Municipal de Bienes, formada por los Concejales Don José Pérez Davó, Don Ginés Riquelme-Santacruz, Don José Manuel Garro Belén y Don Bienvenido Zaplana Belén.

6 MOCION ALCALDIA SOBRE PROMOCION AUTONOMICA DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE ORGANOS DE DECISION DEL AYUNTAMIENTO. El Pleno Municipal, aprobó la Moción de la Alcaldía que seguidamente se transcribe, y constituyó la Comisión de Trabajo con los Concejales Don Francisco Llopis, Don José Manuel Garró, Don Antonio Tomás y Don Ignacio Candela, integrándose en la misma a propuesta de Don Carlos Guilabert, a Don José Manuel Cantó.

MOCION DE LA ALCALDIA QUE SE CITA

"El artículo 140 de nuestra Constitución, garantiza la autonomía municipal, vía abierta para que los Ayuntamientos, para que nuestro Ayuntamiento se ejercite en libertad, y pueda ordenar y encauzar sus peculiaridades y sus necesidades funcionales, organizativas y financieras.- El marco jurídico adecuado para plasmar la norma autonómica fundamental del Ayuntamiento, es la Carta municipal. Figura reglamentaria, enraizada con las más sanas tradiciones del municipio libre de la Baja Edad Media Española. Municipio libre que dentro del contexto social de su época, representó un efectivo apogeo de los ámbitos municipales que disfrutaron, con el nombre de fuero, de Carta Puebla o simplemente Carta, de tal instrumento ordenador de su convivencia.- La Carta Municipal, orgánica o económica, es objeto de tratamiento en los artículos 94 y siguientes de la Ley de Régimen Local vigente, Pero es lo cierto que en los largos años de vigen-



20ª CLASE



D8458596

cia de esta Ley, no ha aflorado ninguna Carta municipal en toda España; lo que parece congruente con los principios inspiradores del régimen político que rigió en España hasta la puesta en vigor de la Constitución.- Los tiempos nuevos propician el resurgir municipal, y no parece que exista otro cauce más conveniente, que el de la formación de una Carta municipal. Respecto a cuyo contenido debemos ser ambiciosos, ya que no tenemos límite en nuestras intenciones por hacer un Crevillente mejor y unos crevillentinos más beneficiados de servicios y de riqueza pública.- Pero una Carta municipal ambiciosa necesita su tiempo y necesita especial esmero en su redacción. Propongo por ello la adopción de acuerdo en el sentido de promover una Carta municipal, cuyas diversas partes se generarán progresivamente, y de constituir una Comisión Especial encargada de los trabajos preparatorios de dicha Carta, formada por los Concejales que el Pleno acuerde, y asesorada por el Secretario del Ayuntamiento.- No obstante, el Pleno resolverá.- Crevillente, 24 de abril de 1.979.- El Alcalde".

7 MOCION ALCALDIA SOBRE ULTIMACION PROCESO RECONCILIACION PUBLICA, CON RETIRADA DE INSIGNIAS, DISTINTIVOS Y LAPIDAS SIGNIFICATIVAS DE CONTIENDA FRATRICIDA. Se dá lectura a Moción de la Alcaldía sobre retirada de insignias, distintivos y lápidas significativas de contienda fratricida, que se transcribe al pie del presente.

A su término la Presidencia plantea las características del debate, en el que se admitirán dos turnos a favor de la propuesta y dos turnos en contra de la misma.

Toma la palabra Don Carlos Guilabert, planteando como cuestión previa, las características por las que se debe regir la votación, e interesando información sobre la re-

gulación legal en la materia, por parte de la Secretaría.---

Concedida la palabra al Secretario, por éste se explica y se lee el literal de los arts. 228 a 230 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-----

Impuesto de su contenido el Sr. Guilabert entra en el fondo de su intervención, estimando que en el planteamiento de la Moción de la Alcaldía, hay tres cuestiones diferentes, lo que aconseja tres votaciones distintas. Declara que comparte la intención de la Moción. Pero considera que resulta fácil "el papel de perdonadores pero difícil el de perdonados". Por eso exhorta a un esfuerzo de comprensión en la intención reconciliatoria. Entiende que pensando en su electorado, debe patentizarse votación singular para cada asunto, a fin de valorar y dejar constancia en su caso de que no existe uniformidad de criterio en los habitantes de Crevillente en relación con la Moción de la Alcaldía, sin que ello represente que a título personal se discrepe de la intención de la Moción. Concluye reiterando que se distingan en la votación los tres aspectos de la Moción, y adelanta -- que respecto a la bandera, tema en el que existe acuerdo de Pleno, sí debe ser el Pleno el que resuelva lo que proceda; pero que respecto a las demás cuestiones, incluso podían retirarse de la Resolución Plenaria. Pregunta si se piensa que la reconciliación se termina con la Moción del Alcalde de la que se ha dado lectura, o si se va a continuar en posteriores sesiones del Ayuntamiento con otras cuestiones. Pide votación nominal.-----

Solicitada la palabra por el Concejal Don José Manuel Cantó, y concedida la misma por la Presidencia, comienza por apoyar la postura del Sr. Guilabert en orden al deslinde de las distintas cuestiones planteada en la Moción del Alcalde. Califica su intervención, de oposición en parte a la Moción del Alcalde, ya que entiende que en la misma se mezclan dos valores o ideas de diferente dimensión, las políticas y las religiosas. Entiende que la política es cambiante pero que las reices religiosas son inamovibles, y que efectó, y concretando su intervención a la lápida que se encuentra en la fachada de la Iglesia de Nuestra Señora de Belén, entiende que en la misma se identifica a personas que

no tenían nada que ver con la política, pero que sí tenían que ver con la religión, de tal manera que murieron por razones religiosas y no por razones políticas.-----

Terminada esta intervención, solicita y se concede el uso de la palabra al Concejal Don Francisco Llopis, que comienza por señalar que su turno es a favor de la Moción del Alcalde; respecto a la forma por entender que la Moción se dirige a una reconciliación pública, siendo un gesto que debe solemnizarse en un acto oficial como es esta sesión plenaria; y respecto al fondo porque de lo que se trata es de cambiar y retirar los recuerdos públicos del régimen político anterior. Indica que no se trata de cambiar una lápida -- por otra sino de eliminar símbolos. Y respecto a los aspectos afectivos que efectivamente pueden existir, considera que se trata efectivamente de un sacrificio que los afectados deben asumir en bien de la reconciliación general.-----

Al término de su intervención, solicita y se concede el uso de la palabra al Concejal Don Ignacio Candela, --- quien desea resaltar que en la Moción de la Alcaldía no se encuentra ninguna voluntad de humillación, sino un positivo espíritu de suprimir símbolos de un pasado específico en una España dividida, y de hacerlo dentro del orden y en el marco de un debate democrático.-----

Seguidamente el Concejal Sr. Cantó interesa la palabra para aclaración, y en el uso de la misma señala que -- considera de una dignidad sin límite, tanto a los que fallecieron en la guerra civil por un bando como a los que fallecieron por el otro bando.-----

Terminado el debate la Alcaldía marca el régimen de la votación. Señala que va a haber una primera votación -- en torno a la enseña y sobre la pregunta de si se adhiere el Ayuntamiento a la bandera aprobada oficialmente para el País Valenciano por el Consell del País en su sesión del día 25 de los corrientes. Y una segunda votación sobre la procedencia de retirar símbolos y lápidas significativas. Ambas votaciones, nominales. Y matiza respecto a los términos de la -- primera votación, que dentro de la misma se encuentran la retirada de la actual bandera cuatribarrada con franja azul -- que se expone y preside el Ayuntamiento.-----

No habiendo objeción sobre los términos de la votación, tal y como se ha planteado por la Presidencia, se procede a votación nominal.-----



El resultado de la votación sobre la senyera, es - el siguiente : Votan a favor de que se introduzca la bandera del Consell y se retire la bandera cuatribarrada con franja azul Don Salvador Flores Galvañ, Don Antonio Tomás Tomás, -- Don Ignacio Candela Fuentes, Don Francisco Llopis Sempere, - Don Bienvenido Zaplana Belén, Don José Manuel Garro Belén, - Don Carlos Guñlabert Gallardo, Don Antonio Lloret Belén, Don José Pérez Davó, Don Manuel Penalva Sánchez, Don José Manuel Cantó Martínez, Don Abel-Carlos Zaplana Asencio, Don Apolo--nio Mas Mas, Don Rafael Pérez Santacruz, Doña Elisa P. Hurta do Polo, Don Isidro J. Domínguez Guerrero, Don Juan José Lledó Alfonso, y Don Emilio Muñoz Giménez. Votan en contra Don Juan José Girona Maciá y Don Julián Hernández García-Leñero. La Presidencia proclama el resultado de dieciocho votos a fa vor y dos en contra, que lee el Secretario, como aprobatorio por mayoría de la Moción presentada.-----

El resultado de la votación sobre retirada de sím bolos y lápidas significativas, es el siguiente: votan a fa vor de que se retiren símbolos y lápidas significativas del Ayuntamiento y de la fachada de la Iglesia de Nuestra Señora de Belén Don Salvador Flores Galvañ, Don Antonio Tomás Tomás Don Ignacio Candela Fuentes, Don Francisco Llopis Sempere, - Don Bienvenido Zaplana Belén, Don José Manuel Garro Belén,-- Don José Pérez Davó, Don Manuel Penalva Sánchez, Don Abel--- Carlos Zaplana Asencio, Don Apolonio Mas Mas, Don Rafael Pé rez Santacruz, Doña Elisa P. Hurtado Polo, Don Isidro José - Domínguez Guerrero, y Don Emilio Muñoz Giménez. Votan en con tra, Don José Manuel Cantó Martínez, y Don Julián Hernández García-Leñero. Se abstienen Don Carlos Guilabert Gallardo, - Don Antonio Lloret Belén, Don Juan José Girona Maciá y Don - Juan José Lledó Alfonso. La Presidencia proclama el resulta do de catorce votos a favor, cuatro abstenciones y dos votos en contra que lee el Secretario, como aprobatorio por mayo--ría de la Moción presentada.-----

Antes de levantarse la sesión se interesa la reti rada de la bandera cuatribarrada con franja azul, solicitán dose por el Concejal Sr. Cantó que lo que se retire se con serve con respeto. A lo que la Presidencia contesta que se - guardará debidamente. Solicita también que se despida con -- aplausos y de pié a la bandera que se retira, a lo que la -- Presidencia contesta que se deja en libertad. Se retira la - bandera poniéndose algunos Concejales de pié y ayéndose algu



20ª CLASE



D8458597

nos aplausos.-----

MOCION QUE SE TRANSCRIBE

"El Real Decreto Ley de 30 de julio de 1.976, el - Real Decreto Ley de 14 de marzo de 1.977, la Ley de 15 de oc tubre de 1.977 y el Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1.978, constituyen el marco legislativo en el que se patentiza la - voluntad de reconciliación entre todos los españoles, que en 1.936 se habian encontrado envueltos en una lucha fratricida. La voluntad de concordia alcanza su punto culminante, es de cir, aquel punto en el que la mirada del pueblo español no - orienta hacia el pasado sino hacia el futuro, cuando el 29 - de diciembre de 1.978 se publica en el Boletín Oficial del - Estado la Constitución Española.- El proceso de la reconci--liación en España queda pues ultimado a plena satisfacción.- Pero este proceso de la reconciliación a nivel de nuestro -- pueblo, precisa patentizarse con un gesto de amplia concor dia que limpie nuestras calles y nuestros edificios públicos de todas aquellas notas que de alguna manera puedan simboli zar momentos cruentos de desunión.- Por estas razones y con estas finalidades propongo al Ayuntamiento Pleno acuerde que sean retiradas las lápidas que se encuentran en el vestíbulo de esta Casa de la Villa y en la fachada de la Iglesia de -- Nuestra Señora de Belén; que sean igualmente retirados de to dos los edificios públicos, las insignias o los recordatorios del régimen político anterior, y que en tanto en cuanto pue da simbolizar una postura reaccionaria, que se retire igual mente la bandera distinta a la cuatribarrada, de nuestros -- balcones y nuestras vitrinas públicas.- Y que nadie piense - que con estas retiradas se intenta ofender la memoria de al guien, pues muy por el contrario pensamos, que todos, absolu tamente todos sin excepción, todos los crevillentinos de ---

nuestro ayer y de nuestro hoy, están demandando la igualdad - sin privilegios y sin distinciones en el recuerdo de todos. - Ningún timbre de honor más grande para un crevillentino, que el ser recordado como un hermano igual a los otros hermanos - por todos los crevillentinos.- El Pleno con su superior criterio resolverá. Crevillente, 24 de abril de 1.979.- El Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fé.

Alcalde
Secretario
Emilio Muñoz Giménez
Salvador Flores Galvañ
Ignacio Candela Fuentes
Francisco Llopis Sempere
Bienvenido Zaplana Belén
José Manuel Garro Belén
Carlos Guilabert Gallardo
Gines Riquelme Santacruz
José Pérez Davó
Manuel Penalva Sánchez
José Manuel Cantó Martínez
Juan José Girona Maciá
Rafael Pérez Santacruz
Doña Elisa P. Hurtado Polo
Julian Hernández G. Leñero
Isidro J. Domínguez Guerrero
José Manchón Hurtado
Vicente Boix Reig
Manuel Penalva Sánchez
José Manuel Cantó Martínez
Juan José Girona Maciá
Rafael Pérez Santacruz
Doña Elisa P. Hurtado Polo
Julian Hernández García-Leñero
Isidro José Domínguez Guerrero
José Manchón
Vicente Boix Reig

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 11 DE MAYO DE 1.979.

PRESIDENCIA

DON EMILIO MUÑOZ GIMENEZ

CONCEJALES

DON SALVADOR FLORES GALVAÑ

DON IGNACIO CANDELA FUENTES

DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE

DON BIENVENIDO ZAPLANA BELEN

DON JOSE MANUEL GARRO BELEN

DON CARLOS GUILABERT GALLARDO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE PEREZ DAVO

DON MANUEL PENALVA SANCHEZ

DON JOSE MANUEL CANTO MARTINEZ

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON RAFAEL PEREZ SANTACRUZ

DOÑA ELISA P. HURTADO POLO

DON JULIAN HERNANDEZ G. LEÑERO

DON ISIDRO J. DOMINGUEZ GUERRERO

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

Don Manuel Penalva Sánchez, Don José Manuel Cantó Martínez, Don Juan José Girona Maciá, Don Rafael Pérez Santacruz, Doña Elisa P. Hurtado Polo, Don Julian Hernández García-Leñero, y Don Isidro José Domínguez Guerrero. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

UNICO. DICTAMEN COMISION DE FOMENTO SOBRE SUSPENSION DE LICENCIAS EN ZONA RAMBLA.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día once de mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular Don Emilio Muñoz Giménez, con los Concejales -- Don Salvador Flores Galvañ Don Ignacio Candela Fuentes, Don Francisco Llopis Sempere, Don Bienvenido Zaplana Belén, Don José Manuel Garro Belén, Don Carlos Guilabert Gallardo, -- Don Gines Riquelme Santacruz, Don José Pérez Davó,

Dada lectura a Dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo al Ayuntamiento -- Pleno la adopción de acuer-

do de suspensión de licencias de construcción en Sector Rambla, por las razones y en la extensión que se indican en el informe librado por el Ingeniero Municipal. Y dada igualmente lectura a informe emitido por el Ingeniero Municipal sobre las posibilidades urbanísticas en orden a la formación de parques y de viarios para el tráfico, que ofrece la actual configuración de la Rambla que de Norte a Sur discurre por el casco urbano de Crevillente, y resaltando que el Plan General vigente no contempla lo suficiente este Sector en principio por haber variado la situación de una manera total por causa de la variación en la rasante de la Rambla que se ha producido al realizarse las obras de defensa de la propia Rambla contra las avenidas de las aguas; con lo que el Plan General en su actual configuración, no propicia que se puedan proyectar construcciones sin una previa ordenación o reordenación de la propia Rambla. CONSIDERANDO necesaria la ordenación de la Rambla en orden a la concreta delimitación de su rasante urbana y en orden a especificar las líneas de tráfico y de jardines, con la que se debe diseñar la actual superficie disponible, en el sector; estudios que deberán concretarse con los de definición de las fachadas de las construcciones particulares que deban recaer a las superficies públicas de la Rambla, tanto en sus características arquitectónicas, como en sus alturas; en función de cuyos valores se deberá resolver los volúmenes de la edificación privada y los medios económico financieros para la realización de las superficies públicas. CONSIDERANDO que el actual conjunto de cuestiones, no admite demora alguna, ya que nuevas edificaciones en el sector, pueden condicionar las posibilidades de la ordenación urbanística que se proyecta. CONSIDERANDO que ya el Ayuntamiento Pleno de esta Villa en sus sesiones de 10 de agosto y 27 de diciembre de 1.978, inició la andadura planificatoria de referencia, con una suspensión de licencias a uno de los sectores ahora afectados, y patentizó la necesidad de una ordenación integral de toda la Rambla en su paso por el casco urbano. CONSIDERANDO que los órganos competentes para la aprobación inicial y provisional de los planes de urbanismo pueden acordar por plazo máximo de un año, la suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en sectores comprendidos en una zona determinada -



D 8458598

20ª CLASE

con el fin de estudiar un plan de urbanismo. CONSIDERANDO -- que en el informe del Ingeniero Municipal se concretan con todo detalle las zonas afectadas por la suspensión propuesta de manera global en un plano a escala 1:2.000, correspondiente al Plan General de Ordenación Urbana, y de manera sectorial en planos a escala 1:500 ó 1:1.000; el Plano, tras deliberación, votó la adopción de acuerdo de suspensión de licencias en los términos exactos propuestos en el Dictámen de la Comisión de Fomento, es decir, detallados en el informe del Ingeniero Municipal. Y tras la defensa del Dictámen por el Presidente de la Comisión de Fomento Sr. Llopis, en la que se resaltó el valor urbanístico que la superficie afectada tiene para la ordenación urbanística de Crevillente, y tras concretar diversos aspectos y delimitación específica de la propuesta, a ruegos del Concejal Sr. Riquelme; se pasó a votación nominal que dió el siguiente resultado : votan a favor de la suspensión de licencias propuesta, Don Salvador Flores, Don Ignacio Candela, Don Francisco Llopis, Don Bienvenido Zaplana, Don José Manuel Garro, Don Carlos Guilabert, Don Ginés Riquelme, Don José Pérez, Don Manuel Penalva, Don Rafael Pérez, Doña Elisa P. Hurtado, y Don Isidro J. Domínguez. Votan abstención, Don José M. Cantó, Don Juan J. Girona y Don Julián Hernández. El Sr. Alcalde vota a favor de la suspensión. La Secretaría computó los sufragios emitidos y anunció en voz alta el resultado de trece votos a favor, tres abstenciones, y ningún voto en contra. A su vista el Presidente proclamó el acuerdo adoptado, que fué el siguiente, por mayoría :-----

Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en los sectores siguientes comprendidos en las bandas que franquean a la Rambla de Cre-

villente en su decurso por el casco urbano, a fin de estudiar un Plan Especial para su ordenación y un proyecto para su urbanización.

Sectores afectados: 1º.- SECTOR NORTE.- Queda delimitado por la línea formada por el eje de la c/ San Isidro, desde su inicio dentro del P.G.O.U., eje Avda. de la Paz, medianera - edificaciones de c/ Rambla nº. 55 y 57, eje calle Rambla, -- eje c/ en Proyecto nº. 2 (según Plan Parcial nº. 10), eje c/ Rambla, eje c/ Jorge Juan y línea formada por una paralela a la c/ Molinos separada 50 mts. de la línea de fachada según proyectos urbanísticos de la mencionada calle y recayente a la zona de poniente de ésta, hasta su confluencia con la línea divisoria del P.G.O.U. entre la zona de bloques abiertos con la zona deportiva, situada al Norte de dicho Plan urbanístico, con la salvedad graficada en plano de una parcela - que queda enclavada dentro de los límites siguientes :Norte-prolongación c/ Becquer y transformador, Sur, Grupo Escolar-Párroco Francisco Mas, Levante c/ Molinos y propiedades particulares y Poniente línea de Zona Verde según Plan General.

2º.- SECTOR CENTRAL -A.- Esta zona queda delimitada por las calles Carmen, José Antonio, San Sebastian, línea formada -- por la pared medianera de los edificios nº. 12 y 10 de la c/ San Sebastian y nº. 1 de la c/ Canónigo Manchón, c/ Canónigo Manchón, c/ Juan Ardid, c/ Marchanero, c/ Ribera, línea de fachada Sur del edificio nº 12 de la misma fachada recayente a la Rambla de la c/ Ribera 12, 14, 16 y 18, línea medianera de los edificios nº. 18 y 20 de c/ Ribera y c/ Jorge Juan.--

3º.- SECTOR SUR 1º.- Queda delimitado por la Avda. de Madrid c/ Santa Maria de la Cabeza, Avda. Gutiérrez de Cárdenas, y - prolongación Santísima Trinidad.- 4º.- SECTOR CENTRAL -B- .-

Su delimitación queda reseñada en anejo en documentación. Según acuerdo Pleno 10-8-1.978, con ligera rectificación en -- plano adjunto, para extremo superior derecha.- 5º.- SECTOR -SUR 2º.- Su delimitación está definida por la Avda. Gutiérrez de Cárdenas y Carretera Circunvalación Sur, a Levante -- por línea de propiedades privadas, y a Poniente por línea de la Zona Verde que comprende este sector, se acompaña plano a escala 1:500 con el estado actual de la zona con la línea -- que se propone para la suspensión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las

veintiuna horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.



ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 29 DE MAYO DE 1.979.-----

PRESIDENCIA

DON EMILIO MUÑOZ GIMENEZ

CONCEJALES

DON SALVADOR FLORES GALVAÑ

DON ANTONIO TOMAS TOMAS

DON IGNACIO CANDELA FUENTES

DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE

DON BIENVENIDO ZAPLANA BELEN

DON JOSE MANUEL GARRO BELEN

DON CARLOS GUILABERT GALLARDO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANTONIO LLORET BELEN

DON JOSE PEREZ DAVO

DON MANUEL PENALVA SANCHEZ

DON JOSE M. CANTO MARTINEZ

DON ABEL-CARLOS ZAPLANA ASENCIO

DON APOLONIO MAS MAS

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON RAFAEL PEREZ SANTACRUZ

DOÑA ELISA P. HURTADO POLO

DON JULIAN HERNANDEZ G.-LEÑERO

DON ISIDRO J. DOMINGUEZ GUERRERO

DON JUAN JOSE LLEDO ALFONSO

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones -- del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las veintiocho horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve se reunió en primera convocatoria citada al efecto, la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su titular Don Emilio Muñoz Giménez, con los Concejales Don Salvador Flores Galvañ, Don Antonio Tomás Tomás, Don Ignacio Candela Fuentes, Don Francisco Llopis Semperé, Don Bienvenido Zaplana Belén, Don José Manuel Garro Belén, Don Carlos Guilabert Gallardo, Don Gines Riquelme Santacruz, Don Antonio Lloret Belén, Don José Pérez Davó, Don Manuel Penalva Sánchez, Don José Manuel Cantó Martínez, Don Abel-Carlos Zaplana Asencio, Don Apolonio Mas Mas,

Don Juan José Girona Maciá, Don Rafael Pérez Santacruz, Doña Elisa P. Hurtado Polo, Don Julian Hernández García-Leñero, Don Isidro José Domínguez Guerrero, y Don Juan José Lledó Alfonso. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----



D 8458599

20ª CLASE

1 LECTURA Y APROBACION BORRADORES Leídos Borradores Actas y Extractos de acuerdos de las sesiones anteriores, se aprobaron por unanimidad, Excepto el acta de la sesión celebrada el día 11 de mayo, que suscitó debate por la omisión de la intervención que en la misma tuvo el Sr. Riquelme: en efecto, el Sr. Riquelme, y en su postura abundaron los Sres. Cantó y Girona, patentizó que en el Acta no quedaba suficientemente aclarada su intervención cuando preguntó si habían licencias concedidas en la zona que se iba asuspender de licencias; en el uso de la palabra el Sr. Llopis explica que en su opinión el tema quedó aclarado con su contestación de que no habían licencias concedidas, sin que la especificación de tal particular afectara a la línea del debate. Por la Secretaría se informa de que el Acta debe recoger la parte dispositiva de los acuerdos adoptados, con indicación sintética de las opiniones emitidas y la expresión que proceda sobre la votación efectuada. Por la Presidencia se plantea entonces dos cuestiones a efectos de votación. La primera de ellas, sobre si debe ampliarse la redacción dada en el Borrador del Acta leído, a la intervención del Sr. Riquelme, practicándose votación, acordándose por mayoría de catorce votos, contra seis y una abstención no incorporar la adición descriptiva con detalla de la intervención del Sr. Riquelme, Seguidamente se plantea una segunda votación sobre si se aprueba el Borrador del Acta de la sesión del 11 de mayo, que por mayoría de catorce votos se aprueba con seis votos en contra y una abstención. En la primera votación se abstuvo el Sr. Lloret, y pidieron la inclusión los Sres. Guilabert, Riquelme, Cantó, Zaplana Asencio, Girona y Hernández, que igualmente votaron abstención y negativo en el segundo turno de votos.-----

2.1 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- Quedó el Pleno enterado de fe-
licitaciones del Presidente --
del Consell del País Valenciá,
del Gobernador Civil de la Provincia y de diversas Entidades-
de carácter cultural, con motivo de la toma de posesión de la
nueva Corporación Municipal.-----

Igualmente de escritos de la Delegación Provincial-
de O. Públicas y Urbanismo en relación con las cédulas de ha-
bitabilidad y de la Jefatura Provincial de Fryda en relación-
con la entrega de bienes al Ayuntamiento.-----

Igualmente de carta de Mabro S.A., informando de -
habérsele adjudicado la construcción de la Guardería Infantil
2.2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- Igualmente de escrito de Don -
José Sánchez Belmonte, ofre-
ciendo gratuitamente la facha-
da de piedra de sillería de la antigua "Casa de las Persia-
nas", que se ha instalado en el Parque Público, al Ayuntamien-
to de Crevillente, en nombre propio y en el de su esposa; ---
acordándose testimoniarle vivamente el reconocimiento municipa-
l a tal liberalidad.-----

2.3 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- Quedó el Pleno enterado del R.
D. 928 sobre garantías sanita-
rias en los abastecimientos de
agua con destino al consumo humano. De R.D. 985 sobre transfe-
rencias a los Entes preautonómicos. De R.D. 999 sobre organi-
zación de Ministerio de Administración Territorial. De R.D.-
1029 sobre renovación de los órganos de gobierno en los Entes
preautonómicos. Y de R.D. 1111 por el que se regulan el em-
pleo de las distintas lenguas españolas en las actuaciones de
las Corporaciones Locales.-----

3 HACIENDA. DICTAMEN SOBRE -- Dada cuenta Dictámenes de la -
CONTRATACION DIRECTA INSTALA- Comisión de Hacienda explicati
CIONES DEPORTIVAS.----- vos de haber quedado desiertas
las dos licitaciones del con-
curso subasta tramitado por el Ayuntamiento para adjudicar --
construcción de instalaciones deportivas, a su propuesta y de
conformidad con lo establecido en el art. 111,6 del R.D. ---
3046/77 de 6 de octubre, y tras la intervención de diversos-
Concejales que abundaron en la necesidad de profundizar en -
el conocimiento de las características de las distintas em-
presas interesadas en la adjudicación de la contrata, por una

nimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Autorizar la ultimación de gestiones para la con-
tratación directa de la presente contrata.-----
4 HACIENDA. DICTAMEN SOBRE Dada cuenta Dictamen Comisión -
RATIFICACION APROBATORIA - de Hacienda en el que a la vis-
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO ta de la Resolución del Delega-
Y OPERACION CREDITO CONS-- do de Hacienda de 26 de febrero
TRUCCION ALCANTARILLADO Y- y en cumplimiento de lo precep-
EMISARIO RONDA SUR.----- tuado en el Real Decreto ----
3250/76 de 20 de Diciembre, in-
teresa que encontrándose bien tramitado el expediente, pro-
cede la aprobación definitiva por la Corporación de la ope-
ración de crédito de 2.400.000 pesetas, que ya fué aprobada
en su día en sesión de 30 de marzo de 1.979; cumplimentando
al efecto lo interesado por el Banco de Crédito Local en es-
crito del día 10 de los corrientes; el Pleno por unanimidad
adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar definitivamente la operación de crédito -
con el Banco de Crédito Local de España, importe DOS MILLO-
NES CUATROCIENTAS MIL PESETAS, dentro del Presupuesto Ex-
traordinario 1.978-D, formado para financiar obras de cons-
trucción de Alcantarillado y Emisario en Ronda Sur, progra-
mada dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de ---
1.978, autorizando expresamente al Sr. Alcalde Presidente -
Don Emilio Muñoz Giménez, para que en nombre de este Ayunta-
miento suscriba cuantos documentos procedan en orden a for-
malizar el contrato de préstamo indicado.-----

5 HACIENDA. DICTAMEN PROPO- Se dá lectura literal a sendos
NIENDO ACEPTAR EN PRINCIPIO escritos suscritos el 19 y 21-
E INICIAR FINANCIACION, OP- de mayo, por Don Emilio Romero
CION COMPRA ADQUISICION IN- Hinojosa y por Don Salvador --
MUEBLE CALLE SAN SEBASTIAN Mas Santiago, ofreciendo al --
Nº. 4.----- Ayuntamiento en venta, inmue-
ble sito en calle San Sebas-
tian, 4, y planteando unas opciones alternativas para com-
prar o para no comprar en función de lo que resulte del ---
avance de Plan Especial de la Rambla que tiene previsto re-
dactar el Ayuntamiento. Se dá igualmente lectura a los in-
formes emitidos por el Ingeniero Municipal, el Interventor-
Municipal y el Secretario. Seguidamente se dá lectura a Me-
moria de la Alcaldía y a dictámenes de las Comisiones Infor-



mativas de Fomento y de Hacienda, en los que se patentiza la viabilidad técnica de la operación y, en los dictámenes la conveniencia de llevarla a cabo, se abre un amplio y generalizado debate con intervenciones de los Sres. Riquelme y Llopis, Guilabert y Girona, sustentándose por el Sr. Riquelme que si bien la idea municipal le parece positiva, estima como negativo el precio previsto por ser excesivamente elevado; postura que completa el Sr. Guilabert al señalar que la cuestión no ha tenido la suficiente información por parte de los Concejales, entendiéndose que una actuación que deslindara con claridad los valores de precio y los valores de indemnización, mejoraría las alternativas municipales y situarían los estudios de planificación de la Rambla, con más tranquilidad de ánimo. El Sr. Llopis plantea por el contrario el espíritu que ha guiado a las conversaciones con los propietarios, y entiende que la finalidad de la operación y sus contornos, si aconsejan aprobar una operación que en los momentos presentes deja amplias alternativas al Ayuntamiento. Por último el Alcalde plantea los términos de la votación, tras aclarar que no existen valores de indemnización ya que tal concepto no se da en la situación planteada. Realizada la votación el Pleno, por mayoría de dieciséis votos contra cuatro y una abstención, adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Estimar favorablemente la operación, tanto en sus valores económicos como en su finalidad, disponiendo se active la solicitud de crédito a la Caja de Ahorros Alicante-Murcia por el total importe previsible de la compra.-----

Los votos en contra son de Don Carlos Guilaber Gallardo, Don Ginés Riquelme Santacruz, Don Juan José Girona-Maciá y Don Julián Hernández García-Leñero, y la abstención de Don José Manuel Cantó Martínez.-----

6 ASUNTOS SOCIALES. DICTAMEN Dada cuenta expediente ins--- SOBRE MODIFICACION ORDENANZA truido para la aprobación de--- MUNICIPAL ASISTENCIA SOCIAL. la Ordenanza Municipal de --- Asistencia Social, y concreta mente del escrito del Gobernador Civil de 28 de abril, con reparos a su aprobación por lo que respecta al art. 3 de la Ordenanza, ya que el mismo no concuerda con lo establecido en el Decreto 1385/75 de 30 de mayo, que al modificar el art. 59,3 del Reglamento del Personal de los Servicios Sanitarios Locales, excluyó de la posible inclusión en el Pa---



20ª CLASE

drón de Beneficencia, tan sólo a los que percibieran pensiones o rentas iguales o superiores al salario mínimo interprofesional. Y estimando satisfactoriamente los reparos presentados, a propuesta de la Comisión Informativa para Asuntos Sociales, el Pleno por unanimidad acordó aprobar la rectificación de la Ordenanza en los propios términos propuestos. Y a propuesta del Concejal Sr. Girona, igualmente se acordó, antes de practicar nueva información pública, devolver el expediente a la comisión de trabajo para el estudio de posibles nuevas rectificaciones en el texto de la Ordenanza.-----

7 ASUNTOS SOCIALES. DICTAMEN Dada cuenta Dictámen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, patentizando la grave necesidad de puestos de guardería infantil en Crevillente por el elevado censo de madres trabajadoras, lo que urgen a la promoción de una segunda guardería infantil, toda vez que la guardería infantil de Vía Par--- que no resuelve el problema local. A su propuesta el Pleno --- por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

PRIMERO.- Solicitar de la Dirección de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, la clasificación de una nueva guardería infantil para Crevillente.-----

SEGUNDO.- Solicitar de la Presidencia de la Caja de Ahorros de Alicante-Murcia, la cesión gratuita del uso de los locales de propiedad de la misma, sitos en calle Ribera de Crevillente, con el fin de destinarlos a albergar la Guardería Infantil II.-----

TERCERO.- Interesar del Ministerio de Sanidad, el desplazamiento urgente a Crevillente, de técnicos, que analicen la aptitud de los locales en los que se puede ubicar la guardería-

Infantil propuesta, y que indiquen las obras de acondicionamiento necesarias para la puesta en servicio de tales locales.-----

CUARTO.- Interesar de la Presidencia de la Caja de Ahorros de Alicante-Murcia, estudie la posibilidad de prestar en su día ayudas económicas para subvenir al costo de las obras de acondicionamiento de la Guardería Infantil II, y al costo de los gastos de su mantenimiento.-----

8 ASUNTOS SOCIALES. PROPONIENDO Dada cuenta dictamen de la -
DO UBICACION SERVICIOS INSTI- Comisión Informativa de Asun-
TUTO NACIONAL DE EMPLEO EN -- tos Sociales en el que a la-
CREVILLENTE.----- vista del censo de la pobla-
===== ción laboral en Crevillente-
y del volumen del paro local, estima que en un objetivo de-
prioridades a nivel provincial, corresponde a Crevillente -
contar con una oficina del Instituto Nacional de Empleo di-
rigida al control del paro y la canalización de empleo; el
Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Interesar del Instituto Nacional de Empleo y de -
la Delegación Provincial de Trabajo, la ubicación en Crevi-
llente de una Oficina de Empleo.-----

9 DICTAMEN PROPONIENDO SE AUTO Dada cuenta Dictámen de la -
RICE AL SR. ALCALDE A SUSCRI-- Comisión Informativa de Fo-
BIR PETICIONES Y CONCESIONES - mento, en el que a la vista
SUBVENCIONES DE IRYDA.----- de los acuerdos adoptados -
===== por el Ayuntamiento Pleno -
el 28 de junio y 21 29 de noviembre de 1.978, en orden a so-
licitar subvenciones de Iryda para la ejecución de las ----
obras públicas señaladas en dichos acuerdos; interesa se --
identifique en Don Emilio Muñoz Giménez, al titular de la -
Alcaldía que debe suscribir los documentos conducentes a la
formalización de las indicadas operaciones de recibo de sub-
venciones de Iryda para obras de saneamiento camino San Ca-
yetano, obras prolongación camino de acceso al Parque de --
Montaña San Cayetano, y obras complementarias Guardería In-
fantil en Via Parque; el Pleno por unanimidad así lo acor-
dó.-----

10 FOMENTO. DICTAMEN SOBRE REC Dada cuenta estudio técnico
TIFICACION ERROR MATERIAL EN - redactado por el Ingeniero-
P.G.O.U.----- Municipal para corrección -
===== error en P.G.O.U. sobre ubi

1
cación zona escolar y zona bloque abierto en interior macromanzana calle Molinos. Resultando del indicado estudio un -
corrimento de la trama que grafica la zona escolar, que ha
quedado ligeramente desplazada de su efectivo enclave, lo -
que determina que el Colegio Nacional construido se encuen-
tra en el linde inferior de la "zona escolar", y que la tal
"zona escolar" sea realmente el solar del I.N.V. en el que
se va a construir 98 viviendas sociales. RESULTANDO que tal
error por desplazamiento de la trama, no afecta a las reali-
dades o a las expectativas de uso y disfrute de las fincas-
colindantes. CONSIDERANDO , de conformidad con el dictamen
de la Comisión Informativa de Fomento, y en línea con lo es-
tablecido en los arts. 41 y 49 de la Ley del Suelo, que la-
rectificación del error de graficación, deba acometerse a e-
fectos urbanísticos dentro del mismo procedimiento estable-
cido en su día para la aprobación del Plan. CONSIDERANDO --
que ello no debe obstar para que, no el acto administrativo
general de rectificación de error material urbanístico, pe-
ro sí el acto administrativo concreto de concesión de licen-
cia de obras, pueda llevarse a cabo, en base a lo estableci-
do en el art.111 de la Ley de Procedimiento Administrativo,
y a la vista de la nula influencia de la decisión en el en-
torno urbanístico a la que debe de ir dirigida, pueda efecti-
vamente llevarse a cabo tal acto administrativo singular. -
CONSIDERANDO suficientemente justificado el corrimento ma-
terial de la trama de "zona escolar" en el lugar de referen-
cia, y demostrado que existe, incluso en superficie mayor -
de la planificada, en Colegio Nacional de 16 uu. ee., en ple-
no funcionamiento en el lugar. A su vista el Pleno, por un-
animidad, y tras un debate en el que se aclaró el error de -
hecho y se manifestó por la Concejal Sra. Hurtado que en su
opinión la existencia de tal error debió ser advertida por-
los Técnicos Municipales en su día, y concretamente también
por el Secretario del Ayuntamiento, lo que fué rabatido por
el Concejal Sr. Riquelme, adoptó el siguiente ACUERDO :-----
PRIMERO.- Aprobar inicialmente expediente de rectificación-
por error material debido a desplazamiento de trama, en zo-
nificación de macromanzana sita en calle Molinos; disponien-
do su exposición al público por término de un mes.-----
SEGUNDO.- Someter a la Comisión Municipal Permanente el cri-

terio del Ayuntamiento Pleno en orden al acto administrativo singular de concesión de licencia para construcción de 98 viviendas sociales por el Instituto Nacional de la Vivienda, en superficie que realmente es de bloques abiertos y que linda realmente con el Colegio Nacional de E.G.B. de 16 uu. ee. que se encuentra en funcionamiento.

11 GOBERNACION. DICTAMEN SOBRE RECONOCIMIENTO SERVICIOS INTERINOS. Dada cuenta Dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación interesando, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 70/78 de 28 de diciembre, el reconocimiento al personal municipal que se cita, del tiempo de servicios prestados en base a la documentación acreditativa aportada por los interesados, y en definitiva en acuerdo que viene a complementar el tomado por el Ayuntamiento Pleno el 30 de marzo último el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :---

Con efectos al mes de febrero del año en curso, reconocer a Don Luis Sánchez González, trece años y siete meses; a Doña María Asunción Fuentes, dos años, ocho meses y veintiseis días; a Don Julián Pérez Alcaraz, Ocho años y nueve meses; rectificar el tiempo reconocido a Don Vicente Ruiz Navarro, situándolo en dos años, cinco meses y veintidías; y añadiendo al reconocido a Don Angel Salcedo Torres, tres meses y veintisiete días, dejando en total servicios reconocidos a Don Julian Pérez Alcaraz el treinta de marzo, en seis meses y cuatro días, que deberán sumarse a los referenciados más arriba.

12 ENSEÑANZA. RATIFICACION EN SU CASO ACUERDO PERMANENTE SOBRE NOMBRES COLEGIOS NACIONALES. Se retira de sesión en este punto el Concejal Sr. Riquelme.

El Secretario da lectura a los acuerdos tomados por la Comisión Permanente los días 3 y 12 de mayo, y las anotaciones incorporadas en las actas de la Permanente de los días 15 y 24 de mayo. En cuyos acuerdos se emiten propuesta en orden a la denominación de futuros colegios nacionales y de grupos escolares actualmente en construcción. Temática que en definitiva se somete a la en su caso ratificación por el Ayuntamiento Pleno.



20ª CLASE

D 8458601

Se procede a un amplio debate en el que los Sres. Girona y Cantó estiman que sin distinguir entre colegios y grupos, deben darse los nombres a las personas indicadas por los donantes de terrenos Sres. Riquelme y Mas, anunciando el Sr. Cantó que en su caso el Sr. Riquelme añadiría a su donación becas importe 50.000 pesetas anuales durante diez años. Los Sres, Flores, Candela y Llopis, lamentan la discusión del asunto, entienden concretos los términos de los legados, así como que la propuesta que se presenta a ratificación, ha buscado un trato igualitario. Interesada la opinión del Ponente, el Sr. Guilabert estima que el tema ha alcanzado un grado de delicadeza en la que no parece conveniente alargar el debate, ofreciéndose a facilitar las aclaraciones específicas que se le puedan pedir, matizando la diferencia entre grupo y colegio.

Pedida votación secreta por el Concejal Sr. Girona, y leído por el Secretario el art. 229 del Reglamento de Organización, se procede a la votación secreta mediante papeletas. Que insaculadas y leídas en voz alta por el Secretario ofrecen un resultado de diecisiete papeletas favorables a la ratificación del acuerdo de la Permanente del día 8 de mayo y cuatro papeletas contrarias a tal ratificación.

A su vista la Presidencia proclamó la ratificación del acuerdo de la Permanente por mayoría.

13 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- a) Adopción de acuerdos previa su especial declaración de urgencia.

No se presentó cuestión alguna.

b) Ruegos y preguntas :---

Por la Presidencia se realiza un planteamiento general sobre los problemas que plantea el inicio de cualquier gestión pública, así como que este proceso de acoplamiento

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION - MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCA- TORIA EL DIA 26 DE JUNIO DE 1.979.-----

PRESIDENCIA

DON EMILIO MUÑOZ GIEMENEZ

CONCEJALES

DON SALVADOR FLORES GALVAÑ

DON ANTONIO TOMAS TOMAS

DON IGNACIO CANDELA FUENTES

DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE

DON BIENVENIDO ZAPLANA BELEN

DON JOSE MANUEL GARRO BELEN

DON CARLOS GUILABERT GALLARDO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANTONIO LLORET BELEN

DON JOSE PEREZ DAVO

DON MANUEL PENALVA SANCHEZ

DON JOSE MANUEL CANTO MARTINEZ

DON ABEL-CARLOS ZAPLANA ASENCIO

DON APOLONIO MAS MAS

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON RAFAEL PEREZ SANTACRUZ

DOÑA ELISA P. HURTADO POLO

DON JULIAN HERNANDEZ GARCIA-L.

DON ISIDRO-J. DOMINGUEZ GUERRERO

DON JUAN JOSE LLEDO ALFONSO

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

Santacruz, Doña Elisa Providencia Hurtado Polo, Don Julian- Hernández García-Leñero, Don Isidro-José Domínguez Guerrero y Don Juan José Lledó Alfonso. Con la presencia del Sr. In- terventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. -- Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicen- te Boix Reig. El Concejal Sr. Lloret Belén, se incorporó a- sesión en la deliberación del punto 15 del Orden del Día.---

Abierta la sesión de orden de la Presidencia pro-

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente siendo las diecinueve horas del día veintiseis de junio de mil novecientos setenta- y nueve, se reunió en prime- ra convocatoria citada al - efecto la Corporación Muni- cipal en Pleno de este Ayun- tamiento, bajo la Presiden- cia de su titular Don Emi- lio Muñoz Giménez, con los- Concejales Don Salvador Flo- res Galvañ, Don Antonio To- más Tomás, Don Ignacio Can- dela Fuentes, Don Francisco Llopis Sempere, Don Bienve- nido Zaplana Belén, Don Joe- sé Manuel Garro Belén, Don- Carlos Guilabert Gallardo, - Don Ginés Riquelme Santa- cruz, Don José Pérez Davó, - Don Manuel Penalva Sánchez, Don José Manuel Cantó Martí- nez, Don Abel-Carlos Zapla- na Asencio, Don Apolonio -- Mas Mas, Don Juan José Giro- na Maciá, Don Rafael Pérez-



D8458602

20ª CLASE

cedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden -- del Día de la presente.-----

1 LECTURA Y APROBACION BORRADOR Leídos Borrador Acta y Ex-- ACTA Y EXTRACTO DE ACUERDOS DE- tracto de acuerdos de la -- LA SESION ANTERIOR.----- sesión anterior, celebrada-

----- el 29 de mayo, tomó la pala- bra el Concejal Sr. Riquelme, recordando que él interesó en- la sesión de referencia que se especificara lo que era pre- cio y lo que era indemnización en la operación analizada en- el punto 5 del Orden del Día, por lo que al no haberse espe- cificado, su voto es contrario a la aprobación del Acta. Con- testó el Concejal Sr. Llopis, aclarando que no era posible - tal especificación, ya que en el precio ofertado de compra, - no existe ningún concepto jurídico de indemnización. Se aten- dió la rectificación interesada por el Concejal Sr. Cantó, -- por el resultado de la votación en el punto 12 sobre ratifi- cación propuesta nombre Colegio Nacional, en el sentido de - que el resultado de la votación no fué el de diecisiete vo- tos a favor y cuatro en contra, sino el de dieciseis papele- fas a favor y cuatro en contra. Y el propio Sr. Cantó retiró la matización que presenta respecto al punto 10, sobre la -- contestación del Concejal Sr. Riquelme a la llamada de aten- ción de la Concejal Sra. Hurtado contra el Secretario del -- Ayuntamiento y Técnicos Municipales en general; llamada de - atención que fué retirada por la indicada Concejal. Con las- indicadas incidencias y aclaraciones, y con el voto en con- tra del Concejal Sr. Riquelme, se aprobó por mayoría el Bo- rrador del Acta de la sesión anterior.-----

Por el Secretario se cumple la obligación de poner en conocimiento de los Sres. Concejales, su obligación de -- firmar las actas en limpio dentro de los ocho días siguien- tes al de su aprobación.-----

Informar favorablemente la solicitud y el expediente de referencia, al que se incorporará la información que el Ayuntamiento practique cerca de los dos Organismos crevillentinos indicados, remitiéndolo a Icona para la definitiva sanción por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.-----

En el desarrollo de este punto se produjeron diversas intervenciones, resaltándose, a indicación del Alcalde, que la presente autorización no lleva aparejada ninguna autorización de vallado; a intervención del Sr. Guilanert, el condicionado a la audiencia de las Organizaciones de que se ha dejado hecha referencia; a intervención del Sr. Riquelme el interés en agilizar la resolución de este asunto; y a intervenciones de los Sres. Llopis y Cantó, la voluntad de llevar a feliz término la idea de protección del medio ambiente.-----

6 ALCANTARILLADO. RATIFICACION Se dá cuenta de los acuerdos PETICION AVAL Y AUTORIZACION - adoptados por el Ayuntamiento SR. ALCALDE.----- to Pleno en sesiones celebradas el 20 de septiembre y el 14 de diciembre de 1.978 en orden a formalizar Aval con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, a fin de atender a las obligaciones derivadas del municipal cumplimiento del compromiso de auxilios económicos en la realización y en la financiación de las obras del Colector Sur de Crevillente; en cuyos acuerdos se concretaba la operación y se ofrecía en garantía del municipal cumplimiento de sus obligaciones cerca de la CAAM, y en concepto de beneficiario del Aval, diversos bienes patrimoniales inmuebles, los rendimientos de la Tasa Municipal de Mercado, Matadero y Acarreo de Carnes y como rendimiento no sujeto a ninguna otra garantía, los de las Tasas de Licencias de Apertura de Establecimientos y de Postes y Palomillas y otros; y en cuyos acuerdos en definitiva se autorizaba a suscribir las correspondientes peticiones y con cesiones al entonces Sr. Alcalde Presidente; y toda vez que se ha producido sustitución en la titularidad de la Alcaldía con lo dictaminado por la Comisión de Fomento, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente -



20ª CLASE



D 8 458 603

Don Emilio Muñoz Giménez, para que reiterando el contenido -- del acuerdo plenario de 20 de septiembre de 1.978, formalice con la Caja de Ahorros de Alicante-Murcia, un Aval en cuantía de 11.403.364 Pts, a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas. 'ara atender a los compromisos económicos-municipales por razón de las obras de saneamiento de Colector Sur, y hasta tanto se formalice la aprobación definitiva de Presupuesto Extraordinario en el que se financia tal operación constructiva y que tiene un importe nivelado de ----- 16.676.036 pesetas.-----

7 COLECTOR SUR. RATIFICACION Se dá cuenta del expediente de COMPROMISO AUXILIOS. NOMBRA- compromiso de auxilios instruido MIENTO ALCALDE Y SEGUNDO TE- do por este Ayuntamiento, a favor NIENTE DE ALCALDE PARA CE--- de la Dirección General de SION TERRENOS. COMPLETAR COM Obras Hidráulicas, en orden a PROMISO CESION TERRENOS.----- la ejecución de la obra de Colector Sur de Crevillente; y ----- concretamente de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de septiembre de 1.978. Y con lo dictaminado por la Comisión de Fomento el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

PRIMERO.- Respecto a la cesión de terrenos: Declarar que el Ayuntamiento cuenta con la plena disponibilidad de los terrenos que deben afectar provisional y definitivamente a esta obra; incluso se cuenta ya con la autorización del único propietario que en aquella fecha no la había dado. Y consiguientemente se encuentra este Ayuntamiento en condiciones de formalizar la correspondiente Acta de entrega de terrenos. A cuyo efecto se autoriza amplia y expresamente al Sr. Alcalde Con Emilio Muñoz Giménez, y al Segundo Teniente de Alcalde -- Don Bienvenido Zaplana Belén para que en nombre de este Ayun-

tamiento suscriban la correspondiente Acta a favor de la Confederación Hidrográfica del Segura, e indistintamente de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

SEGUNDO.- Hacer propio el compromiso municipal de auxilio, detallado en el acuerdo plenario de 20 de septiembre de 1.978, y que se hace propio.

TERCERO.- Aceptar en los propios términos en que se ha otorgado, el compromiso de cesión de terrenos de Don José Lledó Gómez.

8 CENSO POBLACION. TRABAJOS Dada cuenta instrucciones del PRELIMINARES MODIFICACION - Instituto Nacional de Estadística para la realización de los UNIDADES POBLACION.----- trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación; con lo dictaminado por la Comisión de Gobernación respecto a la determinación de las entidades de población, se adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Informar favorablemente el mantenimiento de las actuales unidades de población, con la variación de incorporar a las actualmente existentes, la denominada "La Estación", Barrio Rural de características peculiares que goza de entidad singular de población deferenciable sin posibilidad de confusión alguna con el resto habitable del municipio.

9 PATRIMONIO. AUTORIZACION- Dada cuenta escrito del Servicio del Mutualismo Laboral, interesando la ratificación del acuerdo plenario de la anterior Corporación Municipal, relativo a cesión por parte de este Ayuntamiento de inmueble de 1.706 metros cuadrados sito en calle Puertas de Orihuela, 4, en el que se ha construido un Hogar del Pensionista de la Seguridad Social, el Pleno por Unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Ratificar los acuerdos de la anterior Corporación sobre el particular, autorizando al Sr. Alcalde Don Emilio Muñoz Giménez para la formalización de cuantos documentos se precisen para ultimar la operación.

10 INTERVENCION. APROBACION Con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, y toda vez CUENTA LIQUIDACION PRESU-----

PUESTO EXTRAORDINARIO 1.976-A.- que con fecha 7 de marzo la Comisión Permanente informó favorablemente la liquidación del Presupuesto Extraordinario 1.976-A, que se ha expuesto al público sin reclamaciones con inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia número 63/79 de 16 de marzo, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar provisionalmente la indicada Cuenta, con superavit de SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS DIECINUEVE PESETAS.

11 INTERVENCION. PROPUESTA SO Con lo informado por la Inter BRE FINANCIACION PRESUPUESTO- vención y dictaminado por la EXTRAORDINARIO ADQUISICION IN Comisión de Hacienda, se acordó solicitar un crédito por MUEBLE.----- importe de 11.349.950 pesetas a fin de financiar gastos de adquisición inmueble en calle San Sebastian, 4, y adquisición terrenos en Pda. Arquet, autorizando expresamente al Sr. Alcalde Presidente para que impulse la indicada operación. Formulando la correspondiente petición a la Caja de Ahorros Provincial de Alicante.

12 PATRIMONIO. PROPUESTA PARA Dada cuenta escritos de Don ACEPTACION OFERTAS SUELO CONS Cayetano Candela Pastor, ofreciendo 10.125 metros cuadrados, y de Doña Ana Ramírez Pacheco, ofreciendo 2.486 metros cuadrados; ambos linderos entre sí, situados en Pda. del Arquet, e identificados en los planos a escala incorporados a los propios escritos de oferta. RESULTANDO que de la información practicada aparece la municipal conveniencia de la adquisición de dichos terrenos, para atender a la puesta a disposición del Ministerio de E. y Ciencia de la superficie necesaria para la construcción de un Centro de Formación Profesional, y posible sobrante para un minicolegio Nacional de E.G.B.; reuniendo las condiciones necesarias y siendo el precio ofertado de CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS METRO CUADRADO, libre de gastos, precio ventajoso a juicio de los técnicos municipales. A su vista el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----



Estimar satisfactoriamente la operación, disponiendo de la habilitación de los oportunos créditos, tras lo cual se podrá formalizar la compra, sujeta en estos momentos a la indicada condición, por el plazo de mantenimiento de las ofertas de venta indicadas.

13 CONTRATACION. PROPUESTA Dada cuenta expediente instruido ADJUDICACION CONTRATA INS- para contratación de diversas -- TALACIONES DEPORTIVAS.---- instalaciones deportivas. RESUL- TANDO que el Pleno Municipal aprobó pliego de condiciones para la adjudicación de la contrata por la técnica selectiva del concurso-subasta. RESULTANDO anunciada una primera licitación en Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado, respectivamente en los números 37 y 38, correspondientes a los días 14 y 13 de febrero últimos. RESULTANDO que por Resolución número 76/79 de 9 de marzo, la Alcaldía acordó impulsar nueva licitación pública, la que se anunció en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado, respectivamente los números 62 y 63, del 15 y del 14 de marzo último, que igualmente quedó desierta según declaración de la Alcaldía del 9 de abril siguiente. RESULTANDO que a su vista, y de conformidad con lo establecido en el art. 117,6 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre se dispuso activar contratación directa, con el mismo pliego de bases que había sido aprobado por el Pleno Municipal el 31 de enero del año en curso. RESULTANDO que intentada la correspondiente licitación, se consiguió la presentación de dos ofertas por las Empresas Mabro S.A., y Sointe S.L.. CONSIDERANDO que la oferta de Sointe S.L. presenta a juicio de los Concejales Ponentes de Contratación y de Deportes, en criterio que se hace propio por la Comisión Informativa de Hacienda, mejores condiciones generales, a su vista el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO :

Con sujeción al pliego de condiciones regulador, contratar por el precio de licitación, de forma directa, la obra de instalaciones deportivas de referencia, a Don Virgilio de la Ossa en nombre de Sointe S.L., quien deberá formalizar fianza en plazo de quince días, tras lo que se elevará las actuaciones al Sr. Notario de la localidad para la forma



20ª CLASE



D 8458604

lización en escritura pública de la contrata, quedando facultado expresamente para suscribir el contrato en nombre del Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente Don Emilio Muñoz Giménez, y con Presupuesto de contrata de VEINTE MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS.

14 FOMENTO. PROPUESTA SOBRE Dada cuenta normas sobre financiación Planes Provinciales de OBRAS Y SERVICIOS PARA 1.979; con lo dictaminado por la Comisión de Fomento, considerando las especiales circunstancias de depresión socioeconómica y grave deficiencia y en la infraestructura urbana del Barrio de la Salud de Crevillente, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la actualización del Presupuesto del proyecto técnico de urbanización Unión calle Macha-Taibilla, toda vez que su actual importe aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el 22 de diciembre de 1.977 ha quedado desfasado, situándose el actualizado en un total importe de CUATRO MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS DOCE PSETAS, disponiendo su exposición al público.

SEGUNDO.- Interesar de la Diputación Provincial, por las razones especiales referidas, la inclusión de tal obra en el Plan Provincial del presente año, solicitando subvención con cargo al indicado Plan, correspondiente al 26,6 por cien del Presupuesto lo que supone una cifra de 1.268.886 pesetas.

15 ALCALDIA. MOCION SOBRE MEDIO AMBIENTE. PRONUNCIAMIENTO SOBRE IMPLANTACION CENTRAL Se dá lectura a Moción de la Alcaldía proponiendo la adopción de acuerdo de repulsa a

TRAL NUCLEAR DE COFRENTES.-- la decisión administrativa que
===== ha hecho posible el desarrollo
hasta el nivel en que lo ha sido, de la Central Nuclear de -
Cofrentes, y proponiendo la inmediata suspensión de los tra-
bajos a fin de que dicha Central no se ponga en funcionamien-
to sin que antes un amplio y generalizado debate ciudadano,-
no acepte la responsabilidad, o la acepte, de su implanta-
ción en nuestro suelo. Se abre debate en el que el Sr. Ri-
quelme señala que ha visto centrales en diversos países y --
que interesa más información. La Presidencia informa sobre -
el nivel a precario de la actual investigación sobre la apli-
cación de reactores nucleares en la obtención de energía in-
dustrializable, la que presenta algunos efectos nocivos y --
contaminantes. El Sr. Girona apoya la defensa de los valores
ecológicos, pero entiende deben sopesarse con los económicos
en cualquier debate que se realice a nivel de especialista.-
El Sr. Tomás desarrolla una amplia exposición en la que inte-
resa se puntualice sobre la actual ausencia de soluciones al
problema de los residuos nucleares, lo que aconseja que la -
implantación de centrales nucleares se realice desde una dig-
nidad democrática, que el control de las centrales nuclea-
res pase por las autonomías y la descentralización de las --
confederaciones hidrográficas, que exista un control municip-
al en el estudio de las conversaciones interterritoriales,-
que se actualice la legislación española adaptándola a la de
los países más adelantados, y que se reestructure la Junta -
de Energía Nuclear dividiéndola en dos Organismos diferentes
controlados democráticamente. El Sr. Llopis apoya el tema de
la defensa del medio ambiente y de la necesidad de una con-
cienciación social; estima que el progreso social pasa siem-
pre por momentos de trauma, sin que ello represente retroce-
so alguno. El Sr. Cantó interesa un adecuado encuadre del --
problema, presenta estadísticas sobre el mayor desarrollo de
centrales en los países de mayor desarrollo económico, y es-
tima que esta cuestión debe valorarse a la hora de tomar de-
cisiones. A propuesta del Sr. Llopis, la Presidencia concre-
ta metodológicamente la línea de la votación que se practica
tras repetirse la lectura de la Moción del Alcalde y de la -
propuesta verbal del Concejil Sr. Tomás. La Moción del Alcal-

de se aprueba por mayoría de catorce votos, con cuatro abs-
tenciones, la de los Sres. Guilabert, Riquelme, Cantó y Za-
plana Asencio, y tres negativas, de los Sres. Lloret, Girona y
Hernández. La propuesta verbal del Sr. Tomás se aprobó con catorce votos -
a favor y siete en contra, los de los Sres. Guilabert, Ri-
quelme, Lloret, Cantó, Zaplana Asencio, Girona y Hernández.-
16.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- No se presentó cuestión algu-
NA.-----
SU ESPECIAL DECLARACION DE - -----
URGENCIA.-----

16.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO. A la pregunta del Sr. Guilabert
RUEGOS Y PREGUNTAS.----- sobre si habia aparecido dispo-
===== sición alguna que aclarar par-
ticulares sobre constitución del Ayuntamiento, se contestó -
por la Secretaría sobre la aparición, después de la constitu-
ción de los Ayuntamientos de una Circular aclaratoria, publi-
cada en el B.O.E. Respecto a la pregunta del Sr. Girona so-
bre el proceso de contratación de la red de aguas del Sector
Cachapets, se contestó sobre las gestiones para su contrata-
ción directa.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo --
las veintitrés horas del día al comienzo indicado, por la --
Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secre-
tario doy fé.-----

Manuel Garro
Juan Candel
Ignacio Candela
Francisco Llopis
Don José Manuel Garro
Don José Pérez Davo
Don Manuel Penalva
Don José Manuel Cantó
Don Abel-Carlos Zaplana
Don Apolonio Mas Mas
Don Juan José Girona Maciá
Don Rafael Pérez Santacruz
Doña Elisa P. Hurtado Polo
Don Julián Hernández G. Leñero
Don Isidro J. Domínguez Guerrero
Don Juan José Lledó Alfonso
Don José Manchón Hurtado
Don Vicente Boix Reig
Don José Manuel Cantó Martínez
Don Abel-Carlos Zaplana Asencio
Don Apolonio Mas Mas
Don Juan José Girona Maciá
Don Rafael Pérez Santacruz
Don Julián Hernández García-Leñero
Don Isidro José Domínguez Guerrero
Doña Elisa P. Hurtado Polo
Don Juan José Lledó Alfonso
Don Ginés Riquelme Santacruz
Don José Manchón Hurtado

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JUNIO DE 1.979 EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 19 HORAS.-----

PRESIDENCIA

DON EMILIO MUÑOZ GIMENEZ

CONCEJALES

DON SALVADOR FLORES GALVAÑ
 DON ANTONIO TOMAS TOMAS
 DON IGNACIO CANDELA FUENTES
 DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE
 DON BIENVENIDO ZAPLANA BELEN
 DON JOSE MANUEL GARRO BELEN
 DN CARLOS GUILABERT GALLARDO
 DON ANTONIO LLORET BELEN
 DON JOSE PEREZ DAVO
 DON MANUEL PENALVA SANCHEZ

En el Salón de Sesiones --
 del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en sesión extraordinaria y primera convocatoria citada al efecto la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de su titular Don Emilio --



D 8458605

20ª CLASE

DON JOSE MANUEL CANTO MARTINEZ Muñoz Giménez, con los Concejales Don Salvador Flores Galvañ, Don Antonio Tomás - Don Ignacio Candela Fuentes Don Francisco Llopis Semperé, Don Bienvenido Zaplana-Belén, Don José Manuel Garro Belén (que se ausentó en el punto 11 y se reincorporó en el punto 14). Don Carlos Guilabert Gallardo, Don Antonio Lloret Belén, Don José Pérez Davo, Don Manuel Penalva Sánchez, Don José Manuel Cantó Martínez, Don Abel-Carlos Zaplana Asencio, Don Apolonio Mas Mas, Don Juan José Girona Maciá, Don Rafael-Pérez Santacruz, Don Julián Hernández García-Leñero y Don Isidro José Domínguez Guerrero. Doña Elisa P. Hurtado Polo y Don Juan José Lledó Alfonso se incorporaron a la sesión en el punto 14. Don Ginés Riquelme Santacruz, se excusó. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación -- Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----

1 PERSONAL. MODIFICACION DE LA Dada lectura a dictamen de la PLANTILLA DE FUNCIONARIOS.---- Comisión Informativa de Cultura sobre la necesidad de crear una plaza de Conserje para el nuevo Grupo Escolar de Nuestra Señora de la Esperanza en Pda. del Arquet; y Moción --

de la Alcaldía proponiendo tal creación, la declaración de "a extinguir" de una plaza de Auxiliar de Administración General con la paralela creación de una plaza de Asistente Social, respecto a la cual el Ayuntamiento debería comprometerse a no cubrirla en el presente ejercicio, a fin de posibilitar su creación, con muy ligero incremento de costos, una vez se extinga la plaza de Auxiliar indicada. Y con lo informado favorablemente por la Secretaria y la Intervención el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar la indicada modificación de plantilla, sometiéndola al visado de la Dirección General de Administración Local.-----

2. PERSONAL, REGIMEN RETRIBUTIVO FUNCIONARIOS MUNICIPALES.-----
Dada cuenta Moción de la Alcaldía en la que a la vista del Real Decreto Ley 60/78 de 29 de diciembre y 49/78 de 26 de diciembre, y de la Orden de 30 de mayo de 1.979, propone que durante el ejercicio actual se mantenga la estructura y la cuantía vigentes en 1.978 para las retribuciones complementarias de los funcionarios de plantilla, y se actualicen las retribuciones básicas en los términos que en definitiva resultan de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio; y propone igualmente que sin perjuicio de ello se eleve consulta a la Dirección General de Administración Local, respecto a la viabilidad legal de conceder una gratificación complementaria a los funcionarios de plantilla con nivel retributivo 6 o inferior a 6, con una cifra total de 419.872 pesetas, que representa el importe de una elevación en la masa salarial bruta del funcionario en un trece por ciento, y cuya distribución entre los funcionarios indicados, que son los de más reducida renta de trabajo, se practicaría de forma que en ningún caso se elevará el incremento salarial de ninguno de ellos en más de un trece por ciento bruto, respecto de igual cuantía del año anterior, excepto para los de nivel retributivo 3 en que se elevaría hasta un catorce por ciento; el Pleno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Gobernación adoptó el siguiente ACUERDO :-----



1º.- Remitir el régimen de retribuciones básicas del funcionario a lo que resulte de los Presupuestos Generales del Estado, disponiendo que sus retribuciones complementarias mantengan en 1.979 la estructura y cuantía vigente en 1.978.----

2º.- Elevar consulta respecto a la posibilidad de concesión de gratificación voluntaria, de que se ha dejado hecha referencia.-----

3 PERSONAL. RATIFICACION EN SU CASO ACUERDO DE LA PERMANENTE-- Se dá lectura al Dictamen de la Comisión de Gobernación y SOBRE PETICIONES DE FUNCIONARIOS DE PLANTILLA.----- al acuerdo tomado a su vista por la Comisión Municipal Permanente el 19 de junio. -

El Concejal Sr. Flores interesa se concrete la inclusión como días festivos de las dos fiestas locales, propuesta que apoya el Concejal Sr. Penalva y el Concejal Sr. Cantó, quien a su vez formula diversas preguntas relativas a si se han cubierto las reivindicaciones funcionariales, si éstos conocen el acuerdo municipal, y respecto a la situación de los trabajadores municipales del Servicio de Aguas; cuestiones que fueron contestadas por el Ponente del Servicio Sr. Candela Fuentes, tras lo cual el Pleno por unanimidad ratificó el acuerdo de la Permanente.-----

4 ASUNTOS SOCIALES. APROBACION EN SU CASO REGLAMENTO MUNICIPAL DE ASISTENCIA SOCIAL.-----
Quedó aprobado en la sesión ordinaria del 26 de junio.-----

5.1 HACIENDA. MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES.-----
Dada cuenta estudio económico justificativo de incrementos en los costos por la prestación del servicio municipal de Ambulancia y Auxilio en Carretera; de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda sobre la necesidad de atemperar los ingresos municipales a los gastos y subsidiariamente por la necesidad de nivelar el Presupuesto Municipal Ordinario, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Modificar la Ordenanza Fiscal de referencia, aumentando los tipos vigentes respecto al valor hora personal y al montante del valor-kilómetro, en los propios términos de-

la propuesta, disponiendo la reglamentaria exposición al público y subsiguiente remisión al Delegado de Hacienda de la Provincia.

5.2 HACIENDA. MODIFICACION OR Dada cuenta estudio económico - DENANZAS FISCALES.----- justificativo de incrementos en los costos por la prestación del servicio Municipal de extinción de incendios; de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, sobre la necesidad de atemperar los ingresos municipales en los servicios financiados con Tasas, a los gastos, y subsidiariamente por la necesidad de nivelar el Presupuesto Municipal Ordinario, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Modificar la Ordenanza Fiscal de referencia, aumentando los tipos vigentes respecto al valor hora personal, valor hora actuación vehículo, y al montante del valor-kilómetro en los propios términos de la propuesta, disponiendo la reglamentaria exposición al público y subsiguiente remisión al Delegado de Hacienda de la Provincia.

5.3 HACIENDA, MOFICIACION OR Dada cuenta estudio económico -- DENANZAS FISCALES.----- justificativo de incremento en los costos por la prestación del servicio municipal de Acarreo de Carnes; de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda sobre la necesidad de atemperar los ingresos municipales por la prestación de servicios sujetos a Tasas, a los gastos del mismo, y subsidiariamente por la necesidad de nivelar el Presupuesto Municipal; el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :----

Modificar la Ordenanza Fiscal de referencia, aumentando los tipos vigentes respecto a las distintas clases de reses, en los propios términos de la propuesta, disponiendo la reglamentaria exposición al público y subsiguiente remisión al Delegado de Hacienda de la Provincia.

5.4 HACIENDA. MODIFICACION OR Dada cuenta estudio económico DENANZAS FISCALES.----- justificativo de incrementar los ingresos de la Tasa Municipal por el Servicio de Alcantarillado, actualizando tanto los módulos de la cuota anual, como la repercusión de tal actualización en los derechos de enganche, a fin de nivelar los mayo-



D 8458606

20ª CLASE

res gastos que genera el servicio público de alcantarillado, y subsidiariamente por la necesidad de nivelar el Presupuesto Municipal Ordinario, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Modificar la Ordenanza Fiscal de referencia en los términos propuestos, disponiendo su reglamentaria exposición al público y subsiguiente remisión al Delegado de Hacienda de la Provincia.

5.5 HACIENDA. MODIFICACION OR Dada cuenta estudio económico DENANZAS FISCALES.----- justificativo de la necesidad de incrementar la tarifa de consumo de agua potable, en base a los incrementos de costo al Ayuntamiento en la compra de agua a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y en base también a los incrementos de costos de personal; pareciendo igualmente necesario actualizar la Tasa correspondiente al servicio de suministro de agua potable en autocuba, así como la fianza general establecida para responder de las obligaciones de los usuarios del servicio; de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda sobre la necesidad de atemperar la tarifa a los gastos municipales; el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Modificar la Ordenanza Municipal de referencia en los términos propuestos, disponiendo la reglamentaria información al público y subsiguiente remisión al Delegado de Hacienda de la Provincia.

En el debate de este asunto se planteó por el Sr. Hernández la conveniencia de establecer alguna disposición de carácter no fiscal en orden a gravar los consumos excesivos en segunda vivienda. En el que por los Concejales Sres.-

Llopis y Pérez se patentizó la conveniencia de actuar en tal sentido pero tras un estudio técnico en profundidad, ya que el problema no es de caudales sino de instalaciones. Se producen actuaciones de los Sres. Girona y Guilabert apoyando al Sr. Hernández, y del Sr. Candela resaltando que debe pagar más quien más gaste. Planteada votación no prosperó esta Moción por once votos en contra, seis a favor y una abstención, la de Sr. Candela. Votando a favor los Sres. Guilabert, Lloret, Cantó, Zaplana Asencio, Girona y Hernández. Hay explicaciones de voto por los Sres. Llopis, Candela, Hernández y Penalva.

5.6 HACIENDA. MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES. Dada cuenta estudio económico justificativo de los incrementos de costos en la prestación de los servicios públicos de Mercado de Abastos, justificativos de la necesidad de incrementar los tipos de la Ordenanza Fiscal reguladora de las ocupaciones de puestos, tanto fijar como eventuales, de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda sobre la necesidad de atemperar los ingresos municipales a los gastos, y subsidiariamente sobre la necesidad de nivelar el Presupuesto Municipal Ordinario; el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Modificar la Ordenanza fiscal de referencia en los términos propuestos, disponiendo la reglamentaria exposición al público y subsiguiente remisión al Delegado de Hacienda de la Provincia.

6 HACIENDA. DICTAMEN SOBRE LA MODIFICACION DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA. El Pleno aprobó por unanimidad el Dictamen librado por la Comisión de Hacienda el 2 de junio, sobre necesidad de agilizar y actualizar la gestión de la Contribución Territorial Urbana, disponiendo su remisión al Delegado de Hacienda de la Provincia.- DICTAMEN QUE SE APRUEBA: "La Comisión Informativa de Hacienda en su reunión del pasado 30 de mayo tomó el acuerdo siguiente, en relación con la liquidación de la Delegación de Hacienda por Recargos de Participación en la Contribución Territorial Urbana% "Se informa igualmente de la anomalía que supone un ingreso como es el de los Recargos de Participación de la Urbana vaya en descenso, ya que en 1.977 se ingresaron ---

13.848.025 pesetas, entre las que estaban incluidas el concepto de Resultas 963.853 pesetas, y en 1.978 se hayan ingresado 13.631.016 pesetas, estando incluida en esta cantidad por resultas 1.183.347 pesetas, lo que dá un menor ingreso de 436.500 pesetas, siendo así que en realidad, teniendo en cuenta la gran cantidad de construcciones realizadas en años anteriores, debería haber tenido un aumento de ingresos, lo que puede venir producido por la falta de declaraciones de nuevas construcciones, Por lo que debe gestionarse ante la Delegación de Hacienda, la manera de que se actualicen las declaraciones, e incluso la forma de actualizar las bases. La Comisión por unanimidad acuerda trasladar esta situación a la Corporación con el fin de que se realicen los contactos que sean precisos ante el Delegado de Hacienda, para ver de solucionar esta gravísima situación".- Crevillente, 2 de junio de 1.979.- El Presidente".

7 HACIENDA. APROBACION Y VIGENCIA ORDENANZA TIPO SOBRE SOLARES. Se dió cuenta de la aprobación de una Ordenanza Tipo reguladora de la imposición municipal sobre solares en los términos contemplados por la Orden de 20 de diciembre de 1.978, acordándose su aplicación en sus propios términos para el presente ejercicio.

8 HACIENDA. IMPULSION REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES. Con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, y al efecto de actualizar, tanto los inmuebles como los valores impositivos, que deben ser objeto de gestión municipal en el impuesto sobre Solares, de conformidad con lo señalado en los arts. 24 y siguientes de la Ordenanza reguladora, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Formar el registro municipal de los solares y terrenos sujetos a este impuesto, publicando al efecto el correspondiente Edicto en el B.O.P. para que en el improrrogable plazo de 30 días, se presente las correspondientes declaraciones por los sujetos pasivos obligados a presentarlas, con sujeción al modelo aprobado al efecto por el Ayuntamiento.



9 HACIENDA. APROBACION Y VI Se dió cuenta de la aprobación-
GENCIA ORDENANZA TIPO S/ IN de una Ordenanza Tipo regulado-
CREMENTO VALOR DE LOS TERRE ra de la imposición municipal -
NOS.----- sobre Incremento del Valor de -
----- los Terrenos, en los términos -
contemplados por la Orden de 20 de diciembre de 1.978, acor-
dándose su aplicación en sus propios términos para el presen-
te ejercicio.-----

LO HACIENDA. APROBACION NUE De conformidad con lo señalado-
VO INDICE VALOR TERRENOS EN en el art. 23 de la Ordenanza -
ARB. SOBRE INCREMENTO VALOR Reguladora, el Pleno Municipal-
TERRENOS.----- conoció de la propuesta que le-
----- formula la Comisión Informativa
de Hacienda, para la aprobación del Índice de precios unita-
rios, para una vigencia bianual, a los efectos de la gestión
del impuesto s/ Incremento del Valor de los Terrenos; adop-
tándose por unanimidad el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar las valoraciones propuestas, que juntamen-
te con la Ordenanza del Impuesto, se expondrán al público --
para su subsiguiente remisión al Delegado de Hacienda de la
Provincia.-----

En el debate de este asuntos el Sr. Guilabert pro-
puso minorar la subida de tipos al cien por cien, en preven-
ción de una revisión de valores de la Contribución Urbana; -
mientras que los Sres. Garro y Flores abundaron en los crite-
rios de la Comisión sobre la actualización de tipos.-----

En definitiva los nuevos índices de valor se apro-
baron con trece votos a favor y cinco en contra, los de los
Sres. Guilabert, Lloret, Cantó, Girona y Hernández.-----

11 HACIENDA. APROBACION OR Se dá cuenta de los criterios --
DENANZA CONTRIBUCIONES ES- aplicativos que propone la Comi-
PECIALES SECTOR CACHAPETS. sión Informativa de Hacienda y -
----- Fomento para la imposición de C.
Especiales por la instalación de la red de servicios de agua
potable en el Paraje de Cachapets, con sujeción a la Ordenan-
za Tipo Reguladora, cuyos criterios encuentran la debida jus-
tificación del reparto y asignación de cuotas en el informe-
emitido por el Ingeniero Municipal; el Pleno por unanimidad-
adoptó el siguiente ACUERDO :-----



D 8458607

20ª CLASE

Aprobar los criterios de reparto, disponiendo la --
terminación del expediente de aplicación de C. Especiales, --
que deberá someterse a la aprobación de este mismo Pleno.-----
12 CONTRATACION. MOCION SOBRE Quedó el Pleno enterado del --
CONTRATACION OBRAS DISTRIBU-- proceso de contratación red --
CION AGUA POTABLE SECTOR CA-- distribución agua potable Sec-
CHAPETS.----- tor Cachapets, que no ha podi-
----- do ultimarse hasta la fecha, -
por no haberse presentado oferta alguna.-----
13 GOBERNACION. DICTAMEN SO-- Se dá cuenta de Dictamen de la
BRE ROTULACION CALLES.----- Comisión Informativa de Gober-
----- nación proponiendo la aproba-
ción de las Mociones presentadas por la Alcaldia y por la Con-
cejalía de Censo de Población en relación con rotulación de -
calles. Toma la palabra el Concejel Sr. Cantó resaltando la -
necesidad de valorar los nombres tradicionales, criticando al
gunos de los nombres indicados en la Moción de la Alcaldia, y
reivindicando el nombre del Salitre y el nombre del Lavadero,
proponiendo tambien un nombre para el crevillentino Maestro -
Ruiz Gasch, así como que en definitiva cualquier propuesta se
somete a previa consulta de los vecinos. El Sr. Zaplana Belén
se suma a la propuesta del Salitre e insiste en la necesidad-
de cambiar el actual nombre de Plaza de los Mártires a la vis-
ta de las motivaciones que determinaron el acuerdo de la Comi-
sión Gestora del Ayuntamiento el 25 de abril de 1.939, al que
dá lectura, toda vez que las mismas son en su opinión inacep-
tables. El Sr. Guilaner se define en principio opuesto a cam-
bios, ya que los nombres de las calles son un elemento expli-
cativo del proceso histórico de un pueblo, valorando en defi-
nitiva el nombre de las calles desde una perspectiva de museo
vivo pidiendo en definitiva un estudio más sosegado y un apla

zamiento de la decisión. En turno de alusiones el Sr. Cantó - subraya que a su juicio la denominación de Plaza de los Már- - tiores carece de motivos políticos y está por encima de cual- - quier reliquia histórica de 1.939. En el mismo turno el Sr. - Zaplana Belén sunraya el espíritu de limpiar una mancha en su origen, que tiene la voluntad de cambio de la actual Plaza de los Mártires. Cierra el debate la Alcaldía resaltando que en su propuesta y en la del Concejal Sr. Domínguez, late la vo- - luntad de recuperar la tradición, sin implicaciones políticas ni cuyunturales, entendiendo que no se debe prolongar la ac- - tual situación de los nombres de algunas calles de Grevillente, cuya permanencia califica de contradictoria con la convi- - vencia diaria en la calle, ya que el nombre de las mismas no es pieza de museo sino algo vivo en la realidad. Propone sus- - tituir de su Moción, el nombre de Pí y Margall por el de LLa- - vaó, y el de Olozaga por el de Salitre. Defiende su propuesta el Concejal Sr. Domínguez para reiterar el espíritu de valora- - ción de lo tradicional que inspira su Moción. Tras lo cual se procede a votación nominal, en la que se vota a favor de las- - Mociones presentadas, con la rectificación dada a la suya por el Sr. Alcalde por un total de once Concejales, y en contra - seis Concejales, los Sres. Guilabert Gallardo, Lloret Belén, - Cantó Martínez, Zaplana Asencio, Girona Maciá y Hernández --- García-Leñero. Es decir, el Pleno por mayoría adoptó el si- - guiente ACUERDO :-----

Aprobar, por las motivaciones obrantes en las pro- - pias Mociones, que se incorporan al pie, los cambios que se - indican en las calles que se señalan, así como la nueva rotu- - lación de las calles que igualmente se indican, disponiendo - que los nombres se coloquen con respeto al R.D. 1111/79 de 10 de mayo, y disponiendo igualmente remitir el presente acuerdo a la autorización del Consell del País Valenciá, tal y como - se dispone en el art. 1,6 apartado 2 del R.D. 695/79 de 13 de febrero.-----

MOCION RECTIFICADA DE LA ALCALDIA

"El artículo 306 del Reglamento de Organización, -- Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Loca- - les, establece que "deberán respetarse las denominaciones re-

ligiosas, patrióticas o tradicionales de calles, plazas, pa- - seos, parques y conjuntos urbanos".- En respeto a las tradi- - cionales denominaciones de varias de nuestras calles, propon- - go que las siguientes calles de la población vuelvan a osten- - tar sus nombres primitivos, siempre que el nombre de alguna- - de ellas no se oponga a los principios de nuestra Constitu- - ción. Y en tal sentido, recogiendo el acuerdo adoptado por - la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1.939, propongo al Ayuntamiento Pleno, - acuerde devolver a las siguientes calles urbanas, sus nom- - bres tradicionales, así como remitir el acuerdo a la autori- - zación del Consell del País Valenciá, tal y como se dispone - en el artículo 1º.,6 apartado 2 del R.D. 695/79 de 13 de fe- - brero.- A la calle actualmente denominada del Generalísimo -- Franco, su nombre tradicional de calle de Blasco Ibáñez; a - la de José Antonio, Llavaor; a la Avenida de la Paz, Avingu- - da de la Llibertat; a la del General Queipo de Llano, Sali- - tre; y a la del General Sanjurjo, Major.- Al propio tiempo - y en los mismos términos de la sesión plenaria del Ayunta- - miento de 25 de abril de 1.939, de devolver a las calles de - la población sus nombres primitivos, propongo se sustituya ~~el~~ el nombre de Plaza de los Mártires, no por el de Plaza de la República que mal concuerda con la forma del Estado español, pero sí por el de Plaza de la Constitución, cuyo nombre ga- - rantiza una objetividad por encima de cualesquiera coyuntu- - ras históricas.- Intereso que los nombres se estampen en su - mejor expresión patronómica, y al mismo tiempo en el más ex- - tricto y riguroso respeto al Real Decreto 1.111/79 de 10 de - mayo, por el que se regula el empleo de las distintas len- - guas españolas en las actuaciones de las Corporaciones Loca- - les.- Y al someter esta propuesta a la Corporación Municipal animo a todos a que en cualquier debate que se abra, se evi- - ten expresiones tan duras como las que en 1.939 llevaron a - la Comisión Gestora Municipal a calificaciones de "Ordas", - para la actuación de parte de la población de España.- No -- obstante el Ayuntamiento Pleno resolverá. Grevillente, a 23- - de junio de 1.979.- El Alcalde".-----

"El Concejal Ponente del Censo de Población, en re- - lación con los estudios realizados en orden a la rotulación- - de calles del casco urbano de esta población, tiene el honor

de emitir el siguiente INFORME : 1º.- NOMBRES PARA CALLES QUE EN LA ACTUALIDAD CARECEN DE ROTULACION.- Es criterio de esta Concejalía que con el fin de entroncar con la historia y la tradición de Crevillente, y tener un recuerdo hacia personas que han sido protagonistas de esa tradición popular e histórica, a la vez que patentizar los ideales de la nueva sociedad española, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno apruebe la rotulación de las calles que en la actualidad carecen de nombre con las siguientes denominaciones :-----

- Unión Macha Salud..... = Bon Aire.-----
- Perpendicular 1º. Bloque viviendas Cooperativa en c/ Ronda Sur..... = Carrer El Pensionista
- Perpendicular entre 1º. y 2º. Bloque viviendas Cooperativa en c/ -- Ronda Sur..... = Carrer El Orxater.---
- Perpendicular entre 2º. y 3º. Bloque viviendas Cooperativa en c/ -- Ronda Sur..... = Carrer El Llaurador.-
- Perpendicular entre 3º. y 4º. Bloque viviendas Cooperativa en c/ -- Ronda Sur..... = Carrer El Menaor.----
- Perpendicular entre 4º. y 5º. Bloque viviendas Cooperativa en c/ -- Ronda Sur..... = Carrer El Espardenyer
- Perpendicular 5º. Bloque viviendas Cooperativa en c/ Ronda Sur..... = Carrer La Pleita.----
- Paralela a la calle Ronda Sur..... = Carrer Fraternitat.--
- 1ª. Travesía entre c/ Molinos y c/ Ramiro de Maeztu..... = Carrer El Raig.-----
- 2ª. Travesía entre c/ Molinos y c/ Ramiro de Maeztu..... = Carrer del Castell -- Vell.-----
- Paralela a la calle Gabriel Miró.. = Carrer Habaera.-----
- Calle entre Gabriel Miró y Habanera..... = Carrer La Font.-----
- Vial Parque Municipal..... = Vial del Parc.-----

2º.- CALLES CON ROTULACION Y QUE SE PROPONE EL CAMBIO DE DENOMINACION.- Ahondando en la voluntad de reconciliación entre todos los españoles, que en 1.936 se habían encontrado envuel



D 8458608

20ª CLASE

- tos en una lucha fratricida, esta Concejalía propone la sustitución de todos aquellos nombres de calles que signifiquen una clara alusión al pasado régimen.- Las calles que se proponen cambiar su denominación son las siguientes :-----
- Avenida Carrero Blanco..... = Vereda de les Fotjes.-----
- 18 de Julio..... = Pintor Sorolla.-----
- División Azul..... = Poeta Ausias March.-----
- García Morato..... = Lluís Vives.-----
- General Millán Astray..... = Oscar Esplá.-----
- General Varela..... = Juan de Juanes.-----
- General Yagüe..... = Mediterrani.-----
- Ruiz de Alda..... = Tirant Lo Blanch.-----

Así mismo y toda vez que la calle Pósito se ha propuesto para su ubicación tradicional, se propone que la actual calle Pósito se denomine calle del Pintor Segrelles.- La rotulación deberá hacerse en lengua vernácula y con respeto a la legislación reguladora del uso de las lenguas españolas.- Crevillente, 26 de junio de 1.979".-----

14 GOBERNACION. APROBACION EN Se producen algunas intervenciones sobre la temática referente al percibo de asistencias por parte de Concejales, por el ejercicio de sus tareas públicas. Pero en definitiva se remite la cuestión a la exposición de que el tema del Orden del Dia se retira de sesión a fin de plantear la instrumentación de medidas que procedan, a la vista del R.D. 1531/79 de 22 de junio.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo -- las veintiuna horas del día al comienzo indicado, por la Pre

sidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Hurtado', 'Garro', 'Lledo', 'Manuel Garro', 'Ignacio', 'Cancio', 'Vicente', 'Antonio', 'Julian', 'Dona', 'Isidro', 'Juan', 'Rafael', 'Manuel', 'Antonio', 'Lloret', 'Don', 'José', 'Manuel', 'Garro', 'Belén', 'Don', 'Carlos', 'Guilabert', 'Gallardo', 'Don', 'Antonio', 'Lloret', 'Belén', 'Don', 'José', 'Pérez', 'Davó', 'Don', 'Manuel', 'Penalva', 'Sánchez', 'Don', 'José', 'Manuel', 'Cantó', 'Martínez', 'Don', 'Abel', 'Carlos', 'Zaplana', 'Asencio', 'Don', 'Apolonio', 'Mas', 'Mas', 'Don', 'Juan', 'José', 'Girona', 'Maciá', 'Don', 'Rafael', 'Pérez', 'Santacruz', 'Don', 'Julian', 'Hernández', 'García', 'Leñero', 'Doña', 'Elisa', 'Providencia', 'Hurtado', 'Polo', 'Don', 'Isidro', 'José', 'Dominguez', 'Gueerero', 'y', 'Don', 'Juan', 'José', 'Lledó', 'Alfonso', 'Excusó', 'su', 'asistencia', 'Don', 'Ginés', 'Riquelme', 'Santacruz', 'Con', 'la', 'presencia', 'del', 'Sr.', 'Interventor', 'de', 'Fondos', 'Accidental', 'Don', 'José', 'Manchón', 'Hurtado', 'Asistidos', 'por', 'mí', 'el', 'Secretario', 'de', 'la', 'Corporación', 'Don', 'Vicente', 'Boix', 'Reig', 'Abierta', 'la', 'sesión', 'de', 'orden', 'de', 'la', 'Presidencia', 'pro-']



ACTA DE LA REUNION CELEBRADA EN SESION EXTRAORDINARIA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO EL DIA 29 DE JUNIO 1.979 EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 21 HORAS.-----

PRESIDENCIA

DON EMILIO MUÑOZ GIMENEZ

CONCEJALES

- DON SALVADOR FLORES GALVAÑ
- DON ANTONIO TOMAS TOMAS
- DON IGNACIO CANDELA FUENTES
- DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE
- DON BIENVENIDO ZAPLANA BELEN
- DON JOSE MANUEL GARRO BELEN
- DON CARLOS GUILABERT GALLARDO
- DON ANTONIO LLORET BELEN
- DON JOSE PEREZ DAVO
- DON MANUEL PENALVA SANCHEZ
- DON JOSE MANUEL CANTO MARTINEZ
- DON ABEL CARLOS ZAPLANA ASENCIO
- DON APOLONIO MAS MAS
- DON JUAN JOSE GIRONA MACIA
- DON RAFAEL PEREZ SANTACRUZ
- DON JULIAN HERNANDEZ GCIA-LEÑERO
- DOÑA. ELISA P. HURTADO POLO
- DON ISIDRO JOSE DOMINGUEZ GUERRERO
- DON JUAN JOSE LLEDO ALFONSO

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en primera convocatoria citada al efecto la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su titular Don Emilio Muñoz Giménez, con los Concejales Don Salvador Flores Galvañ, Don Antonio Tomás Tomás, Don Ignacio Candela Fuentes, Don Francisco Llopis Sempere, Don Bienvenido Zaplana Belén, Don José Manuel Garro Belén, Don Carlos Guilabert Gallardo, Don Antonio Lloret Belén, Don José Pérez Davó, Don Manuel Penalva Sánchez, Don José Manuel Cantó Martínez, Don Abel Carlos Zaplana Asencio, Don Apolonio Mas Mas, Don Juan José Girona Maciá, Don Rafael Pérez Santacruz, Don Julian Hernández García-Leñero, Doña Elisa-Providencia Hurtado Polo, Don Isidro-José Domínguez Gueerero y Don Juan José Lledó Alfonso. Excusó su asistencia Don Ginés Riquelme Santacruz. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el

----- Don José Manuel Cantó -- Martínez, Don Abel Carlos Zaplana Asencio, Don Apolonio Mas Mas, Don Juan José Girona Maciá, Don Rafael Pérez Santacruz Don Julian Hernández García-Leñero, Doña Elisa-Providencia-Hurtado Polo, Don Isidro-José Domínguez Gueerero y Don Juan José Lledó Alfonso. Excusó su asistencia Don Ginés Riquelme Santacruz. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos - Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el - Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----
Abierta la sesión de orden de la Presidencia pro-

cedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1 HACIENDA. DICTAMEN SOBRE PRO RROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.978 O SOBRE PROMOCION NUEVO PRESUPUESTO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1.979.----- En relación con los criterios y alternativas que sobre los presupuestos municipales ordinarios del presente ejercicio, se contienen en la Orden de 30 de mayo último, se dá lectura a Moción de la Alcaldía en la que se patentiza que el Ayuntamiento tiene la opción, bien de prorrogar su Presupuesto Ordinario de 1.978 en 1.979 -es decir conservar los valores totales del Presupuesto sin posibilidad de aplicar nuevos valores fiscales en la realización de los ingresos-, bien de aprobar un Presupuesto nuevo para el segundo semestre de 1.979 -es decir, elevación del nivel económico del Ayuntamiento con la posible previsión de mayores gastos para atender a los incrementos de los gastos fijos, sino también a nuevas obligaciones; y posible actualización de valores fiscales para elevación de los ingresos.-

Y toda vez que el Ayuntamiento, dice la Moción, se enfrenta con una importante elevación de gastos; y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento siente la necesidad de atender nuevos gastos; y por último, en consideración de que parece indemorable una remodelación progresista de algunas Ordenanzas Fiscales; propone y el Pleno Municipal por unanimidad de sus miembros presentes, así lo acuerda, que a pesar del elevado costo administrativo que ello ha de reportar, debe procederse a la aprobación de un nuevo Presupuesto Ordinario para el Segundo Semestre del año en curso, resolviendo en tal sentido la opción ofrecida a las Corporaciones Locales en la Orden Ministerial de que se ha dejado hecha referencia.

2 HACIENDA. DICTAMEN PARA LA EN SU CASO BAJAS JUSTIFICADAS EN LOS CONTRAIDOS CONTABLES DE INGRESOS DEL PRORROGADO.----- En primer lugar se procedió a la ratificación por el Pleno Municipal de los diversos acuerdos tomados por la Comisión Permanente sobre anulaciones de recibos girados di



20ª CLASE



D 8458609

rante el primer semestre del año en curso, en una amplia y detallada relación presentada por la Intervención Municipal, y provenientes todos ellos de recibos resultados de los ejercicios de 1.978 y anteriores, por un total importe de DOS CIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS. Acordándose por unanimidad la ratificación de los indicados acuerdos con la consiguiente minoración en Resultas existentes al 31 de diciembre del pasado ejercicio.

Igualmente respecto a los Estados de Gastos, se acordó la anulación en Resultas 1.978, de dos contraídos por un importe total de NUEVE MIL SESENTA Y DOS PESETAS.

Y respecto a los contraídos en Ingresos y Gastos realizados en el primer semestre del presente ejercicio, se acordó asimismo realizar las anulaciones correspondientes a las anotaciones contables realizadas por la Intervención Municipal dentro del propio expediente de preparación de la liquidación del primer semestre del presente ejercicio económico ordinario y al que se remite la referencia numérica correspondiente.

3 HACIENDA. DICTAMEN PARA LA EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1.979.----- Entra a sesión estudio detalla da correspondiente a Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el segundo semestre del presente ejercicio económico, cuya realización se ha considerado de necesidad ineludible por la Corporación Municipal. Se dá lectura al importe numérico por capítulos de los correspondientes Estados de Gastos y de Ingresos, así como de la incorporación a las Bases de Ejecución, de unas Normas reguladoras para la concesión de subvenciones municipales a

a favor de Entidades y Movimientos Ciudadanos. El estudio con table de la anualidad presenta unos valores nivelados en In--gresos y Gastos de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTAS-OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS CATORCE PESETAS, a cuya --- cantidad habria que sumar la garantia por obras de la Mancomu nidad de los Canales del Taibilla, que importaría 6.639.370 - pesetas, totalizando 139.424.685 pesetas. Y teniendo en cuen- ta los valores económicos que sitúan los gastos en el primer- semestre en la cifra de 54.198.195 pesetas, se concreta el im- porte nivelado del segundo semestre del Presupuesto Municipal Ordinario, en SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y -- SIETE MIL DOSCIENTAS DIECINUEVE PESETAS, a cuya cantidad se - debe sumar el total importe de la garantia a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, antes indicada, lo que totaliza- un Presupuesto formal y nivelado para el segundo semestre del presente ejercicio económico de OCHENTA Y CINCO MILLONES DOS- CIENTAS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTAS NOVENTA PESETAS, con --- arreglo al detalle o Resumen por Capítulos obrante en la docu- mentación presentada por la Intervención y dictaminada favora- blemente por la Comisión de Hacienda. A su vista el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes y de conformidad el quo- rum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, en- relación con el art. 188 y correlativos del Reglamento de Ha- ciendas Locales, adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el- segundo semestre de 1.979, disponiendo su reglamentaria expo- sición al público y remisión a la Comisión Provincial de Ins- pección Financiera para la en definitiva aprobación por el De- legado de Hacienda de la Provincia.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo --- las veintitrés horas del día al comienzo indícado, por la Pre- sidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secreta- rio doy fé.-----



ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 17 DE JULIO DE 1.979.-----

PRESIDENCIA

DON EMILIO MUÑOZ GIMENEZ

CONCEJALES

DON SALVADOR FLORES GALVAÑ

DON ANTONIO TOMAS TOMAS

DON IGNACIO CANDELA FUENTES

DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE

DON BIENVENIDO ZAPLANA BELEN

DON JOSE MANUEL GARRO BELEN

DON CARLOS GUILABERT GALLARDO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANTONIO LLORET BELEN

DON JOSE PEREZ DAVO

DON MANUEL PENALVA SANCHEZ

DON JOSE MANUEL CANTO MARTINEZ

DON ABEL CARLOS ZAPLANA ASENCIO

DON APOLONIO MAS MAS

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON RAFAEL PEREZ SANTACRUZ

DOÑA ELISA P. HURTADO POLO

DON JULIAN HERNANDEZ GCIA.-LEÑERO

DON ISIDRO JOSE DOMINGEZ GUERRERO

DON JUAN JOSE LLEDO ALFONSO

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

nalva Sánchez, Don José Manuel Cantó Martínez, Don Abel Carlos Zaplana Asencio, Don Apolonio Mas Mas, Don Juan José Girona Maciá, Don Rafael Pérez Santacruz, Doña Elisa Providencia Hurtado Polo, Don Julian Hernández García-Leñero, Don Isidro-José Domínguez Guerrero y Don Juan José Lledó Alfonso. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental --

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las -- diecinueve horas del -- día diecisiete de julio de mil novecientos se-- tenta y nueve se reunió en primera convocatoria citada al efecto la Corporación Municipal en -- Pleno de este Ayunta-- miento bajo la Presiden-- cia de su titular Don - Emilio Muñoz Giménez, - con los Concejales Don- Salvador Flores Galvañ, Don Antonio Tomás Tomás Don Ignacio Candela --- Fuentes, Don Francisco- Llopis Sempere, Don --- Bienvenido Zaplana Be-- Belén, Don José Manuel- Garro Belén, Don Carlos Guilabert Gallardo, Don Ginés Riquelme Santa--- cruz, Don Antonio Llo-- ret Belén, Don José Pé-- rez Davó, Don Manuel Pe



D8458610

20ª CLASE

Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Aunque el Sr. Hernández se incorporó en el punto - 4 y el Sr. Lloret en el punto 6.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia proce-- dí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del- Día de la presente.-----

1 APROBACION PROVISIONAL EXPE Dada cuenta expediente ins--- DIENTE ERROR MATERIAL P.G.O.U. truido para la aprobación de----- rectificación error en P.G.O. U., referido a trama de zonificación en macromanzana de ca-- lle Molinos. RESULTANDO que el Pleno Municipal en sesión de- 29 de mayo último aprobó inicialmente tal expediente, habién-- dose expuesto al público con inserción de Edicto en el B.O.- de la provincia nº. 136/79 de 16 de junio, sin que durante - el plazo de un mes se haya presentado escrito o reclamación- alguna. A su vista el Pleno por unanimidad de sus miembros - presentes, que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 - de la Ley de Régimen Local, y de conformidad con lo estable- cido en el art. 41 de la Ley del Suelo, se adoptó el siguien- te ACUERDO :-----

Aprobar provisionalmente el expediente, disponien- do su remisión a la aprobación definitiva del Consell del -- Pais Valenciano.-----

2 IMPULSAR OPERACION TESORERIA Con lo informado por la In-- PARA CONTRATA AGUA SECTOR CA-- tervención Municipal sobre - CHAPETS.----- la conveniencia de realizar- ----- una operación de tesorería - dentro del Presupuesto Extraordinario 1.979-A, por el impor- te de 3.272.299 pesetas, sin perjuicio de utilizar tan sólo-



la cantidad que resulte imprescindible para atender las obligaciones municipales dimanantes de la contratación de las correspondientes obras de abastecimiento de agua al Sector Cachapets; y dentro del marco autorizante de los arts. 156 y 157 del R.D. 3250/76, con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento pueda concertar la indicada operación con la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, y para que en su desarrollo pueda concretar la garantía, en inmuebles o en rendimientos fiscales, que el Ayuntamiento afecta expresamente a la operación de crédito correspondiente.

3 CONTRATAR OBRA A RESERVA DE APROBAR LA APLICACION Y EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, SECTOR CACHAPETS, ABASTECIMIENTO AGUA. A reserva de aprobar la aplicación y expediente de contribuciones especiales, entra a sesión expediente instruido para contratación de las obras de abastecimiento de agua a Sector Cachapets. RESULTANDO que tras los intentos de obtener concurrencia en ofertas, los Concejales Ponentes de Contratación y Aguas, formulan propuesta de adjudicación directa de la contrata a favor de Don Aurelio Torres Ortuño y con sujeción a la oferta del mismo, tanto respecto a la obra propia de abastecimiento de agua, por importe de TRES MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS, como respecto a las obras de instalación de arquetas por precio de OCHENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS más el 15% de esta cantidad. Y de conformidad con los informes emitidos por el Aparejador, el Interventor y la Secretaría; de conformidad igualmente con lo señalado en el art. 117,1,4 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO : Con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 31 de enero último, contratar por razón de la cuantía y por razón de urgencia, de forma directa, la obra de abastecimiento de agua al Sector Cachapets, a Don Aurelio Torres Ortuño, quien en plazo de quince días deberá

formalizar fianza, y autorizando a la Alcaldía- Presidencia para que en nombre de este Ayuntamiento formalice la presente contrata.

4 FOMENTO. SOLICITUD A CON FEDERACION HIDROGRAFICA JU CAR, PARA AMPLIACION PROYECTO OBRAS DEFENSA, HASTA ESTACION DEPURADORA. A propuesta de la Alcaldía y a fin de vigorizar, actualizar y completar debidamente el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión de 26 de abril de 1.978, en orden a la continuación, en una segunda fase, del proyecto de obras de Defensa de Crevillente contra las avenidas de las aguas, cuya segunda fase se oriente a quitar la situación de peligrosidad existente al término de las obras de primera fase, y a continuar el trazado hasta el punto en que terminada la Rambla, se encuentran los terrenos en condiciones de recibir los caudales que se hubieren precipitado y deslizado por las obras de defensa de referencia; el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Júcar, la promoción de una segunda fase en el proyecto de obra de Defensa de la Rambla de Crevillente, con la finalidad, no sólo de quitar peligrosidad al actual situación de salida de aguas, existente al término de las obras, sino también de desarrollar y continuar éstas por el resto de cauce, y en los términos concretos obrantes en el plano de situación levantado por los servicios técnicos municipales.

5 FOMENTO. EXCEPCION DE LICITACION Y CONTRATACION DIRECTA OBRAS DE INSTALACION INFRAESTRUCTURA PARA GRUPOS ESCOLARES "JUAN DE DIOS RIQUELME" Y "ANTONIO MAS QUESADA". Con excepción de licitación por razón de la cuantía y de la urgencia, de conformidad con el dictamen librado por la Comisión Informativa de Fomento; una vez intentada la concurrencia de oferta; y vistos los informes emitidos por la Intervención y la Secretaría, cumplidos los trámites dispuestos por el art. 117,4 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Contratar directamente con Don Antonio Bonete Agulló la ejecución de las obras de dotación de servicio de

Alcantarillado a Grupo Escolar Juan de Dios Riquelme, por precio de QUINIENTAS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS, y las obras de dotación servicio Alcantarillado al Grupo Escolar Antonio Mas Quesada, por precio de TRESCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESETAS.-----

6 DICTAMEN COMISION DE FOMENTO Se Se dá lectura a Dictamen de BRE DESARROLLO POLITICA MUNICIPAL la Comisión de Fomento, en EN EL TRATAMIENTO DE INFRACCIONES en que, con el voto en contra del Concejal Sr. Cantó, -----

===== se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de los criterios elaborados por la Ponencia de Obras en materia de tratamiento de las infracciones urbanísticas, y consistente en realizar una actuación presidida por la legalidad y auspiciada por criterios de elasticidad y de equidad, a base de un tratamiento singularizado dentro de cuatro grandes bloques, en cada uno de los cuales el criterio de actuación debe de ser el mismo para los supuestos iguales: Infracciones urbanísticas en zona roral, en zona urbana, en zona de cuevas y en zonas industriales; diferenciando según se trate de obras legalizables o ilegalizables, y proponiendo para las obras legalizables que se legalicen, y que están realizadas, una amnistia en cuanto a las multas, estimando que tal criterio puede ser de especial aplicación en zona rural.-----

Se abre debate en el que el Concejal Sr. Riquelme -- subraya la necesidad de que cualquier actuación de derribo se generalice en todos los edificios que se encuentren afectados por tal situación; insiste tambien en la necesidad de que en los procesos de legalización no se perjudique la tasa municipal. El Ponente Sr. Llopis matiza que efectivamente una cosa es el interés en que si ello es posible se consiga una reducción en los precios de proyectos de los tipos más populares de vivienda rural, y otra cosa distinta la tasa municipal, y que efectivamente la actuación general debe ser general, actuando el Ayuntamiento en la medida en que conozca cada una de las situaciones. El Concejal Sr. Girona entiende que existe discriminación en los tratamientos previstos y critica el criterio de amnistia planteado, ya que entiende que la actuación prevista va dirigida contra un sólo ciudadano. El Ponente Sr. Llopis --



D8458611

20ª CLASE

puntualiza en el sentido de que la grave realidad de ilegalidad consentida que ha heredado este Ayuntamiento, aconseja una política urbanística como la propuesta, que es realista; subraya que no se hace bandera de ningún caso particular, y que el grupo político al que pertenece no la ha hecho; y que por el contrario hay Concejales del Grupo Independiente que defienden intereses de un grupo muy definido de la población. Toma la palabra el Concejal Sr. Cantó que replica para señalar que los Concejales del Grupo Independiente no defienden intereses particulares sino los de todos los crevillentinos; aclara que su oposición al Dictamen es sólo a la parte referente al derribo de ático de Don Enrique Miralles al que veladamente se hace referencia en el Dictamen; y no por razones legales, ya que, dice, la legalidad puede estar de parte del proyecto, pero, añade, "no siempre la Ley es justa", continúa señalando que la aplicación de la Ley puede ser más o menos flexible. Considera que la gestión de la Corporación ha sido hasta el momento claramente negativa para los contratistas de obra de Crevillente; se comenzó con la suspensión de licencias en la Rambla, aunque entiende que había razones urbanísticas para ello; que siguió con los incrementos desmesurados en la disposición de Plus Valía; recuerda que en la reunión con los contratistas para la fijación de la política urbanística a seguir, no asistió el Presidente de la Comisión; señala que en dicha reunión se pidió colaboración pero no se ha patentizado la misma; recuerda, volviendo al tema -- del derribo del ático del Sr. Miralles, que cuando hay responsables, hay que determinar al autor, al cómplice y al encubridor, que en el caso del indicado ático, si hubiere culpa en el autor, habría que asignarla también a los cómplices y encubridores, a los que no ve en el Dictamen; añade que la --

política municipal puede provocar una recesión en el sector de la construcción con graves consecuencias en el incremento del paro laboral en nuestro pueblo; coincide en el tratamiento por sectores de las infracciones urbanísticas, pero entiende que la amnistía debe generalizarse a todo tipo de infracciones, ya que las mismas son una herencia de problemas que conviene cortar para evitar que generen más problemas; termina solicitando una amnistía general, y subsidiariamente que se imponga una sanción económica al promotor del indicado ático Sr. Miralles. En el turno de palabra el Ponente Sr. Llopis, matiza que con la propuesta no se busca perjudicar a los contratistas sino situarlos en un medio de actuación más acorde con los valores propios de empresarios responsables; dice que el tratamiento de la amnistía sólo puede dirigirse a obras legalizables, y que sin prejuzgar sobre la obra referida por el Sr. Cantó, en ningún caso parece posible amnistiar obras ilegalizables que se están realizando en la actualidad. Toma la palabra el Sr. Guilabert quien estima en principio loable el Dictamen de la Comisión, cuyo espíritu valora como de buena voluntad; pero expresa sus temores en cuanto al porcentaje de elasticidad y de interpretación de la Ley que parece traslucirse del Dictamen de la Comisión; no comparte la idea del Sr. Cantó de que la Ley no sea siempre justa, y por el contrario califica a la Ley de siempre justa; razón por la cual valora como peligroso cualquier intento municipal de buscar demasiadas elasticidades en la interpretación de Ley, que pueda llevar a situaciones de desequilibrio; centra el desequilibrio en los criterios de magnanimidad para el campo que no le parece coherente con los criterios de rigor en el casco urbano; por todo ello entiende que la aplicación del Dictamen de la Comisión puede llevar a situaciones caóticas; lamentando también que en el Dictamen se contenga una alusión singular; entendiéndolo que el servicio de inspección debe ser eficaz y sólo desde tal comprensión puede valorarse las posibilidades de un efectivo tratamiento de las infracciones urbanísticas; terminando por calificar de carga demorosa a las referencias a un caso concreto, y frente a tal carga propone que el Ayuntamiento utilice el criterio de la generosidad, aplicando la amnistía al mayor número de su-

puestos posibles, a partir de una fecha determinada, para después de entonces y con el apoyo de un buen servicio de inspección, realizar con serenidad una aplicación rigurosa de la Ley. Le contesta el Ponente Sr. Llopis matizando que respecto a la obra del ejemplo repetido, no entra a sesión documentación formal que permita realizar sobre la misma calificaciones definitivas; pero que a reserva de ello, parece que la infracción es grave, no habiendo aceptado el expediente, la sugerencia de la Comisión de someter la calificación de los hechos a consulta de la Comisión Provincial de Urbanismo; entiende que si bien el servicio de inspección es reducido, quedará muy mejorado con la implantación de la cédula de habitabilidad; y respecto a las razones de una mención a un caso singular, se ha procurado presentarla sin mayores detalles, pero por la necesidad impuesta por unas circunstancias graves que necesitan de tratamientos claramente ejemplificativos, asumiendo tal valor de ejemplo una obra, por la mera razón de que ha sido la primera obra de envergadura con la que ha tropezado la nueva Corporación Municipal en el mismo centro del casco urbano. Toma la palabra el Concejal Sr. Tomás quien lamenta el intento de utilizar en este asunto dos problemáticas diferentes a las que se intenta situar en el mismo paquete: una es la de la actuación en el campo, y otra la actuación en el casco urbano; que son diferentes porque en el campo hay una cantidad importante de obra legalizable, y porque en el campo no hay importantes influencias a ventajas económicas dimanantes del mero hecho de la infracción, mientras que en la ciudad sí tienen lugar tales variables; concreta en definitiva que no se debe "meter todo en el mismo saco"; explica que en el informe no se incorporan nombres concretos, porque efectivamente son varias las situaciones urbanísticas que se deben perseguir; pero la que se cita es precisamente una obra ya denunciada durante el mandato de la anterior Corporación Municipal, pero que en la actualidad sigue en construcción, careciendo de sentido cualquier intento de amnistiar obras no terminadas; también lamenta que se intente presentar como medida de fuerza para cortar la aplicación de la Ley, argumentos de presión planteando posibles situaciones de paro laboral, pues medidas de este carácter no son coherentes con el -



giro que en la actualidad presente y ofrece la sociedad española; termina señalando que los intereses mayoritarios de la población no son pactables, y que tales intereses son los de untratamiento de las infracciones urbanísticas, que no puede ser otro que el que con claridad viene establecido por Ley.-----

En el turno de alusiones, el Concejal Sr. Girona reitera que no hay intereses de grupo, sino interés en servir al pueblo, por parte del grupo Independiente; e indica que no es cierto que el expediente de infracción se iniciaría en tiempos de la anterior Corporación Municipal. En el mismo turno el Sr. Guilabert interesa que se le conteste por la Ponencia sobre la inquietud que tiene manifestada sobre el posible volumen de infracciones urbanísticas. Contesta el Sr. Llopis señalando que es grande el volumen de infracciones en el campo, en parte legalizable, y que es pequeño el volumen de infracciones graves en el casco urbano, donde la situación no es acótica.-----

Cerrado el debate la Presidencia plantea los términos de la votación sobre si se acepta o no el Dictamen de la Comisión. Se practica votación nominal, aprobándose el Dictamen por mayoría de trece votos a favor, siete en contra y una abstención, la de la Concejal Sra. Hurtado, siendo los votos negativos los de los Concejales Sres. Guilabert, Riquelme, Lleret, Cantó, Zaplana Asencio, Girona Maciá, y Hernández.-----

En turno de explicación de voto el Concejal Sr. Guilabert desea patentizar que su voto ha sido negativo por la alusión a un caso particular, y que en otro caso su voto podría haber sido favorable al Dictamen, animando en definitiva a la Comisión de Urbanismo a continúe en su empeño por mejorar el orden urbanístico de Crevillente.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including names like "Ignacio Candela" and "Llopis".]



D8458612

20ª CLASE

[Large handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like "Hurtado", "Llopis", "Guilabert", "Riquelme", "Lleret", "Cantó", "Zaplana", "Girona", "Maciá", "Hernández", "Emilio Muñoz", "Salvador Flores", "Antonio Tomas", "Ignacio Candela", "Francisco Llopis", "Jose Manuel Garro".]

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 21 DE JULIO DE 1.979.-----

PRESIDENCIA

DON EMILIO MUÑOZ GIMENEZ

CONCEJALES

DON SALVADOR FLORES GALVAN

DON ANTONIO TOMAS TOMAS

DON IGNACIO CANDELA FUENTES

DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE

DON JOSE MANUEL GARRO BELEN

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, las once horas del día veintuno de julio de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en primera convocatoria citada al efecto la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento, bajo -

DON CARLOS GUILABERT GALLARDO la Presidencia de su titular Don Emilio Muñoz Giménez, con los Concejales - Don Salvador Flores Galvañ, Don Antonio Tomás Tomás, Don Ignacio Candelas Fuentes, Don Francisco Llopis Sempere, ----- Don DON GINES RIQUELME SANTACRUZ DON ANTONIO LLORET BELEN DON JOSE PEREZ DAVO DON MANUEL PENALVA SÁNCHEZ DON JOSE MANUEL CANTO MARTINEZ DON APOLONIO MAS MAS DON JUAN JOSE GIRONA MACIA DON RAFAEL PEREZ SANTACRUZ DOÑS ELISA P. HURTADO POLO DON JULIAN HERNANDEZ GCIA.-LEÑERO DON JUAN JOSE LLEDO ALFONSO INTERVENTOR ACCTAL. DON JOSE MANCHON HURTADO SECRETARIO CORPORACION DON VICENTE BOIX REIG

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. ----- l MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE IM PULSION PROCESO AUTONOMICÓ EN EL PAIS VALENCIANO. ----- impulsión proceso autonómico en el Pais Valenciano. Por el Concejal Sr. Riquelme -- se expresa su desconocimiento de la materia, por lo que se abstendrá. Por el Concejal Sr. Llopis se recuerda el compromiso preelectoral de los grupos políticos de Crevillente -- para la impulsión del proceso autonómico. Por el Concejal - Sr. Cantó se matiza que su presencia en el Ayuntamiento no lo es como representante de partido político, sino como Independiente; que desconoce en profundidad los planteamien-

tos sobre autonomía política, por que se bastaría. Se realiza votación nominal, aprobándose la Moción de la Alcaldía por dieciseis votos a favor y tres abstenciones, las de los Sres. Riquelme, Cantó y Girona.-----

MOCION DE LA ALCALDIA

"El artículo 143,2 de la Constitución regula y tramita las posibles iniciativas para poner en marcha el proceso autonómico de las diferentes regiones y nacionalidades del Estado Español, señalando que la misma corresponde a -- las Diputaciones interesadas y a las dos terceras partes de los municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada provincia. Disponiéndose -- que se pueda alcanzar tal iniciativa con la adopción de tal quorum provincial en el plazo de seis meses contados a partir de la adopción del respectivo acuerdo por alguna de las Corporaciones Locales interesadas; bien entendido que de no prosperar tal iniciativa, el proceso no podrá reiterarse -- hasta pasados cinco años.-----

Esta Presidencia no puede entrar ahora a valorar si la instrumentación del proceso de iniciativa autonómica, mantiene o no criterios uniformes en todo el Estado Español Pero lo que sí debe afirmarse de forma rotunda ahora, es -- que el cauce establecido por el art. 143,2 es el que mejor permite satisfacer las necesidades de una plena y coherente afirmación autonómica del pueblo valenciano. Y en tal sentido propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de acuerdo, -- interesando que lo sea por aclamación o por unanimidad en -- el sentido de declarar expresa y formalmente la voluntad -- autonómica del Pais Valenciano, en cuya voluntad se integra plenamente Crevillente, que insta a los órganos competentes a que pongan en marcha y realicen con rigor tal proceso -- autonómico, acorde con la Constitución vigente, para otorgar la más amplia autonomía al Pais Valenciano, formado por las provincias de Valencia, Alicante y Castellón.- No obstante el Pleno con su superior criterio resolverá,- Crevillente, 19 de julio de 1.979.- El Alcalde".----- 2 DICTAMEN COMISION CULTURA SOBRE Se lee el Dictamen sus- DESARROLLO DE LOS VALORES CULTURA crito por el Presidente-

LES VALENCIANOS. PROMOCION DE LA COOFICIALIDAD DEL IDIOMA.- IMPULSION CURSOS LENGUA VERNA CULA. IMPULSION CURSO A CONCEJALES Y FUNCIONARIOS. RECUPE- RACION RIQUEZA TOPONIMICA. -- CREACION CONCURSO DE LITERATU RA, IMPULSION SEGUNDO CONCUR- SO DE PINTURA A NIVEL PAIS VA LENCIANO Y A NIVEL LOCAL.-----

de la Comisión de Cultura y - de la Corporación, que se --- transcribe al pie. En él se - contempla el punto 2 del or-- den del Día y tambien el pun- to 5 que se tratará conjunta- mente a aquél.-----

El Sr. Riquelme considera que el concurso de pintura debe - continuar teniendo un carac-- ter nacional. Contesta el Po- nente para señalar que en el marco de la Moción se ha busca- do la recuperación y protección de los valores culturales va- lencianos, en cuya linea se ha considerado necesario incorpo- rar la matización de que el concurso tendrá dimensión a ni- vel del País.-----

El Concejal Sr. Cantó considera que se ha engloba- do mucho en el contenido del Dictamen, aunque en general es- tá de acuerdo con el mismo; le parece que ya es hora de que- se promocionen los valores culturales valencianos; pero en- tiende que no se le hace un favor a tales valores rebajando- un concurso nacional a nivel regional.-----

Por el Concejal Sr. Guilabert se manifiesta una -- conformidad de principio con el Dictamen; pero tiene dificul- tad en valorar la aplicación práctica del Dictámen en los -- puntos referentes a la cooficialidad del idioma, con las es- peciales características de una población que en algunos ba- rrios no es mayoritariamente valencianoparlante, por lo que- le parece que la aplicación de la cooficialidad debe hacerse sin imposiciones, y debe guiarse sólo por el principio de ga- rantizar el uso a aquel que desee profundizar en la lengua - vernácula; y en segundo lugar expone sus reservas respecto - al concurso de pintura, pues considera que de mantenerse lo- del nivel del País Valenciano, debería calificarse al mismo- de primero y no de segundo concurso. Le contesta el Ponente- para subrayar que la cooficialidad debe generar un proceso - de recuperación de la lengua sin ningún tipo de imposiciones desarrollando en una amplia exposición, la defensa de los p-



D8458613

20ª CLASE

postulados de su Moción, y aceptando la propuesta del Sr. Gui- labert sobre la nominación del primer concurso de pintura a - nivel del País Valenciano.-----

Toma la palabra el Concejal Sr. Girona resaltando - que tiene sus dudas sobre si lo que se busca con la cooficia- lidad, es la recuperación del valenciano o la implantación -- del catalán; no comprende la discriminación de cursos entre - Concejales y funcionarios por un lado y resto del pueblo por- otro; apoya la recuperación de los valores toponímicos; pide- que las bases del Concurso de Pintura se sometan a aprobación del Pleno; apoya la postura del Sr. Guilabert sobre la nomina- ción de los concursos de pintura, interesando que no se quite ninguno de los dos existentes, y que se añada un primer con- curso a nivel del País Valenciano; estima por último que la - recomendación de que se aprendan primero todas las lenguas -- del Estado Español, antes de comenzar con las lenguas habla- das en países extranjeros, representa un recorrido exceisamen- te largo. El Ponente toma la palabra para resaltar que la po- lémica sobre valenciano o catalán queda superada, toda vez -- que los cursos deberán ajustarse a las bases establecidas por el Departamento de Filología de la Facultad de Filosofía y Le- tras de Valencia; respecto a la alegada discriminación de cur- sos considera importante la diferenciación de los dos niveles a fin de llevar a la práctica la cooficialidad del bilingüis- mo, y matizando que para los funcionarios el curso tendrá la- condición de voluntario y de perfeccionamiento profesional; - hace suya la opinión del Sr. Girona respecto a que las bases- del concurso de pintura se sometan a aprobación plenaria; y - respecto a la dimensión de la lengua vernácula entiende que - no se puede relegar al ámbito coloquial o familiar, ya que es

una realidad viva. Por el Concejal Sr. Llopis se subraya que en el espíritu de la propuesta presentada a sesión subyace todo un bloque ideológico de valores, cuya coherencia no permite atender la propuesta del Sr. Girona sobre el montaje de un tercer concurso de pintura; postura en la que insiste el Sr. Girona y apoya el Sr. Cantó. Pasando a la votación del Dictamen que es aprobado por catorce votos a favor, dos en contra, los de los Sres. Girona y Hernández, y tres abstenciones, las de los Sres. Riquelme, Lloret y Cantó. -----

MOCION DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISION DE CULTURA

"Presentada la propuesta correspondiente por parte de la Presidencia de la Comisión de Cultura, ésta la eleva a la resolución del Pleno Municipal.- Dentro del proceso autonómico en el que está inmerso el pueblo valenciano la cuestión de la lengua valenciana ocupa un lugar destacado y decisivo en el conjunto de valores culturales de nuestro pueblo, que le imprimen el carácter de comunidad diferenciada del resto de regiones y nacionalidades del Estado Español.- En el País Valenciano se evidencia una realidad bilingüe; el castellano y el valenciano cuya utilización por unos y otros pueblos del País Valenciano nos retrotrae a los diferentes orígenes de las comunidades que en su día configuraron el antiguo Reino de Valencia.- Pero el proceso histórico seguido por la comunidad de valencianos y del resto de comunidades del Estado español en los últimos años ha conducido a la relagación de las distintas culturas autóctonas en favor de una cultura oficial y centralizada.- Hoy dentro de un estado democrático y en el marco de lo que nos reserva la Constitución es necesario recuperar y vigorizar los valores culturales del pueblo valenciano en el respeto a la equidad, en el desarrollo y utilización de las dos lenguas habladas por nuestro pueblo. Y para ello se considera necesario: a) La normalización lingüística y cultural de nuestro pueblo.- b) La necesidad de que el Consell del País Valencià reivindique y asuma el compromiso de una efectiva aplicación de la cooficialidad de las dos lenguas de nuestro país. En los niveles de la enseñanza y en la actuación de todos los organismos públicos, y en los medios de comunicación del país.- c) La obtención de

las correspondientes disposiciones legales concretadas en la promulgación y aplicación del Decreto de bilingüismo para el próximo curso.- d) La gestión a nivel local con los centros de los Colegios Nacionales y Asociación de PP.AA., y a nivel de la Conselleria de Educación del Consell del País Valencià la implantación del plan experimental de la enseñanza del valenciano según los mismos criterios lingüísticos que son avalados por el Departamento de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, y por la Real Academia de la Lengua Española.- En este proceso de normalización lingüística y cultural a los niveles de la vida interna municipal y en el ámbito de su competencia, para la obtención de una manera real y efectiva de la cooficialidad de las dos lenguas habladas en el país valenciano, necesidad de instrumentalizar para los miembros de la Corporación y para los funcionarios un curso de lengua valenciana, al que con carácter voluntario puedan acogerse cualquiera de las personas afectadas.- e) Hacer patente al Consell y en concreto a la Conselleria de Educació la necesidad de que con ocasión del concurso general de traslados de los trabajadores de la Enseñanza, este se lleve a cabo de forma razonable para que éstos puedan trabajar en su país sin ser desplazados a otras regiones o nacionalidades de la nación.- f) -- Avanzando un paso más en la normalización de la lengua hablada por la mayoría de los crevillentinos, y entendiendo que es necesario que el pueblo domine a los niveles gramaticales su propia lengua, es necesario por parte de este Ayuntamiento, posibilitar cursos de valenciano para toda la población, con el objetivo de conseguir que la cooficialidad de las lenguas sea un hecho real para el país valenciano. Y complementariamente a ello prever el montaje de una academia permanente en la que se imparta enseñanza de cultura general para adultos en horario acorde con la norma laboral de Crevillente.- Y en coherencia con tales criterios y normas de actuación, se establece además la proposición de apoyo a la campaña "Carles Salvador" de cursos de valenciano para toda la población.- g) Debe analizarse también la necesidad de defender la riqueza toponímica de nuestro pueblo, con su recupera

ción a todos los niveles que alcanza incluso a la rotulación de calles, plazas, barrios, parques y partidas....., excepto en aquellos casos en que por su origen cultural, sociológico y lingüístico no resulte aconsejable.- h) Debe también recuperar el Ayuntamiento un necesario protagonismo en las manifestaciones generales de alegría y de festividad que se produzcan en la localidad, imprimiendo en todas ellas unos valores culturales de singular calidad y de singular vinculación localista. Se propone la recuperación de las costumbres tradicionales que con ocasión de San Cayetano, San Jaume, Fogues de San Chuan, Mona de Pascual....., venía festajando nuestro pueblo.- Asimismo la potenciación de festividades y celebraciones de barriadas y en especial las fiestas patronales con ocasión de San Francisco de Asís.- La celebración del 9 de octubre, como día del País Valenciá.- Y a tal efecto se propone la creación de un Premio de Literatura a nivel local de narración y poesía, cuyo montaje deberá concretarse por la Comisión de Cultura, para su celebración en las festividades de la Semana Santa Crevillentina.- Manteniéndose los Premios de Pintura con la categoría de Premio del País y de Premio Local. Y asumiendo en definitiva el Ayuntamiento un compromiso general de protección a la cultura y a la investigación, con el patrocinio de publicaciones de trabajos en los que se resalten valores culturales y científicos de nuestro pueblo.- En definitiva y a nivel concreto, se propone la aprobación de las bases del II Concurso de Pintura "Villa de Crevillente", a nivel del País Valenciano y a nivel Local, con las matizaciones técnicas en las Bases que sean procedentes a juicio de la Comisión de Cultura a la vista de la experiencia positiva realizada el pasado año.- Crevillente, a 18 de julio de 1.979.- El Presidente".-----

3 CULTURA. DICTAMEN SOBRE ACTUACIÓN JUNTA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA.-----

Se aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura sobre actualización de la Junta Municipal de Enseñanza que seguidamente se transcribe: DICTAMEN COMISION DE CULTURA.- "Desde el momento de su constitución, la Comisión de Cultura de esta Corporación Municipal tomó conciencia de



127
 1979
 D 8458614

20ª CLASE

la urgente necesidad de actualizar la composición de la Junta Municipal de Enseñanza en orden a fortalecer los principios de representatividad que una sociedad democrática demanda y de una deseable operatividad, contenida en el espíritu de --- cuantas leyes sirvan de antecedente legal para su composición y funcionamiento.- Consecuente con la necesidad, la Comisión inició de inmediato su actuación prioritaria en dos sentidos: De una parte elaboró dos propuestas, susceptibles de modificarse a tenor de consulta popular formulada a través de las asociaciones de padres de alumnos, de vecinos y de los respectivos claustros de profesores. Por otra parte se analizó la normativa legal al respecto adaptando los aspectos vigentes de su composición a una nueva estructura que supera en cometidos la parcela única de la enseñanza básica, haciendo extensiva la actuación municipal a los restantes niveles educativos. Como culminación de los trabajos llevados a cabo, y en tanto el proceso legislativo de rango superior establezcan los planteamientos generales adecuados a los que esta situación debasometerse, la Comisión propone al Excmo. Ayuntamiento actualizar la referida Junta en los términos que contempla la siguiente, PROPUESTA DE COMPOSICION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA :-----

REPRESENTACION	PROFESOR.	ALUMNADO	AA.PP.	TOTAL
C.N.Francisco Candela.....	1	-	1	2
C.N.Francisco Mas.....	1	-	1	2
C.N.Primo de Rivera.....	1	-	1	2
C.N.N.Sra. Esperanza.....	1	-	1	2
C.N.Ramón y Cajal.....	1	-	1	2
C.N.Miguel Hernández.....	1	-	1	2
UNITARIAS DE: Estación, San Cayetano, S. Felipe, Realengo, y Las Casicas.....	1	-	1	2

REPRESENTACION	PROFESOR.	ALUMNADO	AA.PP.	TOTAL
C.P.Ntra.Sra.del Carmen.....	1	-	1	2
Instituto B.U.P.....	1	1	1	3
Formación Profesional.....	1	1	1	3
Centro Educación Especial...	1	-	1	2
Inspector Sanidad.....				1
Concejal Ponente.....				1
ALCALDE.....				1

TOTAL MIEMBROS..... 27

Una vez individualizados sus miembros, el Pleno de la Junta designará una Comisión Permanente, contemplando la inclusión en su seno de la propia Comisión Permanente, contemplando la inclusión en su seno de la propia Comisión Permanente de E.G.B. para aquellos cometidos específicos y de trámite que la vigente legislación le confiere, en la que actuará como Secretario el designado para este fin concreto; en tanto que la Secretaría General de la Junta que se propone recaerá en el mismo Secretario de la Corporación Municipal o persona en quien delegue.- No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá, "El Presidente de la Comisión".

4 MOCION ALCALDIA SOBRE IMPULSION PROCESO AUTONOMICO MUNICIPAL.----- Se dá lectura a la Moción de la Alcaldía que se transcribe al pie sobre impulsión proceso autonómico en el Ayuntamiento. Que es defendida por el Concejal Sr. Llopis, que valora los estudios en curso como una efectiva llamada a la mayor participación ciudadana, que debe iniciarse en la misma elaboración de la carta. Aprobándose por unanimidad la Moción.- MOCION DE LA ALCALDIA.- "El artículo 140 de la Constitución comienza con la solemne declaración programática de que "la Constitución garantiza la autonomía de los municipios". El respeto que debemos a la Constitución exige de todos un especial esfuerzo en orden a instrumentar las medidas adecuadas para hacer posible tal declaración programática.- La Ley de Régimen Local vigente en su artículo 94 y siguientes regula el régimen de Carta, como expresión del poder municipal autonómico. La Carta Municipal se encuentra en la más sana tradición del municipio español, y a través de ella fué posible organizar las relaciones de vecindad con realismo, y a través



de ello se pudo conseguir municipios libres para nuestros vecinos. La riqueza cultural y económica que consiguió el municipio español en la segunda mitad de la Baja Edad Media, merece nuestros respetos y merece ser presentada como ejemplo de que la Carta Municipal puede ayudarnos y mucho a consolidar nuestra democracia, a mejorar nuestra Hacienda Municipal a vigorizar las relaciones intervecinales, y en definitiva a canalizar adecuadamente los cauces de expresión declarados en la Constitución y necesitados de desarrollo.- Y por tal vía, se desarrolló el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 26 de abril, que constituyó una Comisión Especial de Trabajo, que ha iniciado sus reuniones una vez resueltas las más graves urgencias municipales. Prácticamente la primera reunión, incompleta, se ha celebrado en la presente semana, y se ha limitado a una toma de conciencia sobre la importancia que reviste la elaboración de una Carta Municipal.- Importancia que obliga a replantear los instrumentos de elaboración de la Carta concretamente su Comisión de Trabajo, a fin de abrirla a una más amplia participación de los diversos estamentos comunitarios más directamente responsabilizados en las tareas de acción vecinal. En tal sentido propongo se adopte el acuerdo de interesar una activación de la Comisión Especial de elaboración de la Carta Municipal, así como que tan pronto los trabajos de la misma permitan presentar un esquema mínimo de Carta, incorporar a los trabajos de la Comisión, a representantes de las AA.VV., representantes de los trabajadores de la enseñanza, Cronista de la Villa y un representante de Entidades Culturales seleccionadas por insaculación de todas ellas.- El Pleno con su superior criterio resolverá.- Crevillente, 19 de abril de 1.979.- El Alcalde.

5 FIESTAS. PROPUESTA PARA DEFINICION GESTION MUNICIPAL DIRECTA EN LA PARTICIPACION Y RECUPERACION DE FESTIVIDADES LOCALES.----- Includo en la exposición y resolución del punto segundo del Orden del Día de esta sesión.

6 BASES REGULADORAS DISTRIBUIDAS.----- Se dá lectura a bases regula

CIÓN FONDO COMPENSACIONES IN doras distribución fondo com
DENIZATORIAS MIEMBROS CORPO pensaciones indemnizatorias-
RACION MUNICIPAL.----- miembros Corporación Municipi-
===== pal.-----

Por el Concejal Sr. Girona se plantea como cuestión previa el que si este asunto, por afectar directamente a los Concejales, debe debatirse con la ausencia de los mismos. Por la Secretaría se expone que tal situación no parece congruente con el propio mandato del R.D. regulador. Por el Concejal Sr. Riquelme, ya en el debate se mantiene el criterio de que el cargo de Concejal es voluntario, y que por ello no se debe cobrar. Por el Concejal Sr. Llopis se realiza una amplia exposición subrayando el cambio democrático que se ha operado en el Ayuntamiento, la necesidad de un Estatuto del Concejal, ya que éste se encuentra en la actualidad desasistido, y el espíritu de las Bases, que no es el de percibo de cantidades, sino el garantizar y posibilitar el ejercicio de la gestión de Concejal sin perjuicios económicos; resalta que lo importante es la regulación de un conjunto de garantías en un Estatuto del Concejal, y que hasta que ello sea posible lo que se ha previsto es una evitación de perjuicios económicos al ingreso familiar. El Concejal Sr. Hernández expresa su disconformidad toda vez que un planteamiento de cobro, no parece coherente con las alegaciones de las campañas electorales, entendiéndose que se trata de un gasto que repercutirá en una elevación de cargas fiscales. El Sr. Guilabert manifiesta su conformidad y apoya la elaboración de un Estatuto del Concejal donde se resuelva el problema de las garantías para el libre ejercicio de funciones públicas en el Ayuntamiento, a lo que en su opinión quizás se pudiera recoger en la Carta Municipal en estudio. Pero en todo caso cree necesaria una reglamentación más concreta que la sometida a sesión, a fin de hacer coherentes las compensaciones con las obligaciones, pues en todo caso subyace en la temática un problema de conciencia, a virtud del cual se deben permitir renunciias previas al percibo de la correspondiente compensación. El Concejal Sr. Tomás critica la política de



20ª CLASE



D8458615

Gobierno que se monta sobre unos frios porcentajes presupuestarios, sin apoyar éstos con unas debidas garantías para el ejercicio de los derechos del Concejal, es decir, se limita a un simple permitir que se "reparta el pastel como se pueda"; insiste por ello en la necesidad de reivindicar un Estatuto del Concejal y unas compensaciones tanto a empresarios como trabajadores-concejales, mediante un fondo destinado al efecto, pues en otro caso la política del Gobierno sólo ha de conducir a crear decepciones y a mantener una falta de operatividad en el Concejal-trabajador. El Concejal Sr. Flores sitúa el marco de su intervención en la definición de la sociedad de clases en la que nos encontramos inmersos, y reivindica una capacidad de gestión para la clase oprimida igual a la que disfruta la clase explotadora, en la búsqueda de una sociedad socialista para la equiparación de clases; entiende que la actual Corporación se ha encontrado con una legislación laboral ambigua que no contempla los derechos del Concejal-trabajador; resalta que no se trata de buscar o no la gratuidad de los cargos públicos, sino de exigir que los ciudadanos tengan garantizado el efectivo ejercicio de los derechos públicos, y entiende que tal exigencia es una potestad de la clase obrera en la búsqueda de una equiparación de derecho con las clases privilegiadas. Critica el Decreto del Gobierno y entiende que los cargos deben ser debidamente compensados, desde los principios de claridad en la gestión y de posibilidad de remoción de los que no complan sus tareas. Y culmina su alegato con la definición de que el protagonismo de la clase obrera sólo puede hacerse si se le quitan las trabas que actualmente dificultan su gestión, reconduciendo en definitiva el debate no a problema de conciencia sino a un plantea---

miento político en el entorno de una legislación laboral clara y de un complementario estatuto del Concejal; y en la medida - en que el Gobierno actúa con ambigüedad, reclama una crítica - al mismo y una reivindicación de la necesaria legislación labo- ral y del necesario Estatuto del Concejal. El Concejal Sr. Can- dela pide una aplicación de la Constitución cuando en el art.- 23 de garantiza el ejercicio de los derechos políticos para to- dos los españoles; en la medida en que tal ejercicio está cla- ramente dificultado para la gran cantidad de trabajadores que- han sido elegidos en los gobiernos municipales y que se ven im- pedidos para ejercitar en libertad tales derechos políticos; - subraya que no se deben buscar sueldos sino justicia para la - soberanía popular, que debe estar por encima de todos, y que - debe terminar con la costumbre del pasado de que sólo unos po- cos puedan hacer política. El Concejal Sr. Guilabert reitera - su planteamiento sobre objeción de conciencia, que no tiene in- conveniente en sustituir por objeción de justicia, interesando se posibilite renuncias previas al percibo de las compensacio- nes previstas, y se posibilite igualmente el incremento de las compensaciones previstas a favor de aquellos Concejales que se- encuentren salarialmente más perjudicados por el ejercicio de- sus derechos públicos. El Concejal Sr. Hernández expresa las - dificultades que tiene en su empresa para atender a sus funcio- nes de Concejal. El Alcalde subraya la imperiosa necesidad del Estatuto del Concejal, pues de lo contrario la gestión de las- Corporaciones municipales puede quedar reducida a una gran mas- carada. Se plantea seguidamente una votación nominal, en la -- que las Bases leídas son aprobadas por mayoría de trece votos, con seis votos, digo, con seis abstenciones, las de los Sres.- Guilabert, Riquelme, Lloret, Cantó, Girona y Hernández.-----

7 GUARDERIA INFANTIL. APROBACION Dada cuenta expediente ins--
MEMORIA Y ESTATUTOS GUARDERIA IN- truido para la promoción de-
FANTIL II.----- Guarderia Infantil II, deno-
----- minada "Casa dels Ossets", -
cuya promoción se impulsó por acuerdo plenario de 29 de mayo -
último; conviniendo, tras la visita realizada a la Sección de-
Guarderías Infantiles de la Dirección General de Servicios So-
ciales del Ministerio de Sanidad y S.Social, la promoción con-

creta a través de una Memoria justificativa y de unos estatu-
tos reguladores de la organización y funcionamiento de la --
Guardería, ultimar el proceso de gestión cerca del Fondo Na-
cional de Protección al Trabajo interesando las correspondien-
tes ayudas económicas. Y a tal efecto a propuesta de la Alcal-
dia y sin perjuicio de la promoción de sucesivas guarderías--
en función de las posibilidades y de las necesidades, el Ple-
no por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

PRIMERO.- Aprobar los Estatutos y la Memoria presen-
tadas a sesión.-----

SEGUNDO.- Solicitar del Fondo Nacional de Protec-
ción al Trabajo, las ayudas que se contemplan en el indicado-
estudio justificativo, para la habilitación de locales, mobi-
liario y mantenimiento, en la primera anualidad, autorizando-
expresamente al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre del
Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean conducentes a -
tal finalidad.-----

TERCERO.- Reiterar del Servicio de Guarderías Infan-
tiles desplazamiento a Crevillente de personal técnico que --
concrete las posibilidades operativas y funcionales de las --
obras de habilitación más adecuadas en los locales de que se-
dispone.-----

8 PROPUESTA SOBRE SUBVENCIONES Por la Alcaldia se propone la
PLENO ORDINARIO MES DE JULIO.- suspensión del Pleno Ordina--
DAR CUENTA SUSTITUCION ACCIDEN- rio del mes de julio, por pe-
TAL ALCALDIA POR RAZON VACACIO- riodo vacacional, y en aten--
NES.----- ción de que los temas de com-
----- petencia plenaria han sido --
prácticamente resueltos en las sesiones celebradas esta sema-
na. Y dá cuenta de su sustitución en la primera quincena del-
mes de agosto por razón de vacaciones por el Primer Teniente-
de Alcalde, Don Francisco Llopis, aprobándose la propuesta y-
quedando el Pleno enterado de la sustitución.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo ---
las catorce horas del día al comienzo indicado, por la Presi-
dencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario -
doy fé.-----



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like "Hurtado", "Cabe", "Llopis", "Garro", "Lloret", "Pérez", "Mas Mas", "Maciá", "Sánchez", "Cantó", "Martínez", "Zaplana", "Asencio", "Dominguez", "Guerrero", "Lledo", "Alfonso", "Manchon", "Vicente", "Boix", "Reig".



D8458616

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1.979 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

DON EMILIO MUÑOZ GIMENEZ

CONCEJALES

DON SALVADOR FLORES GALVAÑ
DON ANTONIO TOMAS TOMAS
DON IGNACIO CANDELA FUENTES
DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE
DON BIENVENIDO ZAPLANA BELEN
DON JOSE MANUEL GARRO BELEN
DON CARLOS GUILABERT GALLARDO
DON ANTONIO LLORET BELEN
DON JOSE PEREZ DAVO
DON MANUEL PENALVA SANCHEZ
DON JOSE MANUEL CANTO MARTINEZ
DON ABEL-CARLOS ZAPLANA ASENCIO
DON APOLONIO MAS MAS
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA
DON RAFAEL PEREZ SANTACRUZ
DOÑA ELISA P. HURTADO POLO
DON ISIDRO J. DOMINGUEZ GUERRERO
DON JUAN JOSE LLEDO ALFONSO
INTERVENTOR ACCTAL.
DON JOSE MANCHON HURTADO
SECRETARIO CORPORACION
DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en primera convocatoria citada al efecto la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de su titular Don Emilio Muñoz Giménez, con los Concejales -- Don Salvador Flores Galvañ, Don Antonio Tomás Tomás, Don Ignacio Candela Fuentes, Don Francisco Llopis Sempere, -- Don Bienvenido Zaplana Belén, Don José Manuel Garro Belén, Don Carlos Guilabert Gallardo, Don Antonio Lloret Belén, Don José Pérez Davó, Don Manuel Penalva Sánchez, Don José Manuel Cantó Martínez, -- Don Abel-Carlos Zaplana Asencio, Don Apolonio Mas Mas, -- Don Juan José Girona Maciá, --

Don Rafael Pérez Santacruz, Doña Elisa Providencia Hurtado - Don Isidro José Domínguez Guerrero y Don Juan José Lledó Alfonso. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del día de la presente.-----

1 LECTURA BORRADORES ACTAS Y EXTRACTOS Leídos Borradores Ac DE ACUERDOS SESIONES ANTERIORES.----- tas y Extractos de ----- acuerdos sesiones anteriores de 29 de junio (dos sesiones), de 17 de julio y de 21 de julio, se aprobaron por unanimidad.-----

2.1 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- Quedó el Pleno enterado de eg crito del Delegado Provincial de Deportes trasladando Resolución del Consejo Superior de Deportes concediendo subvención al Ayuntamiento en cuantía de 13.668.251 pesetas para construcción pabellón de deportes.-----

De escrito de Crevisfal manifestando su crítica al R.D. Ley 12/79 de 3 de agosto que demora la entrada en vigor de la aplicación de los beneficios salariales por tiempos de servicios interinos o contratados prestados por los funcionarios, al 1 de agosto de 1.982. Quedando el Pleno enterado disponiendo, a propuesta del Sr. Candela, demorar una toma de posición municipal sobre el particular, hasta un posterior y detenido estudio.-----

Igualmente de carta de Don José Duato, agradeciendo colaboración durante su mandato al frente del Gobierno Civil de Alicante.-----

2.2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- Quedó el Pleno enterado de R. D. de 16 de junio por el que ----- se deja sin efecto procedimiento de fiscalización, intervención y tutela del Ministerio de Admón. Territorial sobre Entidades Locales, que es objeto de ampliación informativa por la Secretaría.-----

De R.D. Ley 11/79 sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales.-----

122
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

De Ordenes del Ministerio de Educación de 28 de julio sobre formación religiosa en los diversos niveles educativos.-----

De R.D. de 6 de julio por el que se adoptan determinadas medidas en orden a la reducción del consumo en alumbrado público e iluminaciones comerciales y suntuarias.-----

De R.D. Ley 12/79 por el que se suspende temporalmente alguno de los efectos dispuestos por Ley 70/78 de 26 de diciembre.-----

Y por último de R.D. de 3 de agosto por el que se regula la incorporación de la lengua valenciana al sistema de enseñanza del País Valenciano.-----

3 MONTE PUBLICO. MOCION SOBRE Se dió cuenta de propuesta del ACTUALIZACION COMISIONES MUNI Concejal Ponente de Montes sociales.----- bre actualización Comisión Especial Monte Público "La Sierra", para integrarla con él, por los Concejales Sres. Lledó y Flores. Lo que se aprueba por unanimidad.-----

Y seguidamente la Presidencia propone la integración por los mismos miembros de la Comisión Especial para el Monte Público "Sierra Baja y Lomas". Lo que igualmente se aprueba por unanimidad, sin perjuicio de ampliar la Comisión, según propuesta del Concejal Sr. Zaplana Belén, en el momento en que se considere conveniente.-----

4 IRYDA. SOLICITUD AYUDAS.----- Se dá cuenta de propuesta de la ----- Alcaldía de solicitar ayuda económica de Iryda para la realización de parque infantil en el Municipal, presupuestado en 300.000 pesetas e interesándose ayuda de SESENTA MIL PESETAS; y de mejora de camino acceso al Castellá, cuyo costo de 300.000 pesetas, e interesándose ayuda por cuantía de CIENTO VEINTE MIL PESETAS. Acordándose por unanimidad:-----

PRIMERO.- Solicitar a Iryda las ayudas para las obras indicadas en las cuantías señaladas.-----

SEGUNDO.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Emilio Muñoz, para que en nombre del mismo suscriba cuantas peticiones y escritos sean conducentes a la formalización y entrega al Ayuntamiento de las ayudas económicas a solicitar.-----

5 INTERVENCION. APROBACION - Dada cuenta expediente instrui LIQUIDACION PRESUPUESTO EX-- do para la liquidación del Pre TRAORDINARIO 1.97-C, SOBRE - supuesto Extraordinario ----- URBANIZACION CALLE SALUD Y - 1.970-C, con el que se ha fi-- OTRAS.----- nanciado obras de Urbanización

===== en calle Salud y otras y que - tiene un sobrante de 49.696 pesetas. Y habiendo recaído in-- forme favorable de la Permanente en sesión celebrada el 31 - de mayo último; toda vez que no se han presentado reclamacio nes en la información pública abierta a virtud de Edicto in-- serto en el Boletín Oficial de la Provincia número 132/79 de 11 de junio, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente --- ACUERDO :-----

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Cuenta y Liquidación - del Presupuesto Extraordinario de referencia, disponiendo su remisión a la Comisión Central de Cuentas.-----

SEGUNDO. e Disponer que el sobrante se destine a financiar la aportación municipal a otros presupuestos Extraordinarios, - toda vez que la pequeña cuantía del mismo no viabiliza la -- operativa devolución de cantidades a los que aportaron ingre sos en concepto de C. Especiales dada la atomización del pa-- drón de contribuyentes.-----

6 INTERVENCION. APROBACION - Dada cuenta expediente instrui LIQUIDACION PRESUPUESTO EX-- do para la liquidación del Pre TRAORDINARIO 1.978-B, SOBRE- supuesto Extraordinario ----- ADQUISICION INMUEBLE MUSEO.- 1.978-B con el que se han fi--

===== nanciado la adquisición de in-- mueble para ampliación Museo Municipal y que se liquida sin-- existencia. Y habiendo recaído informe favorable de la Perma nente en sesión celebrada en 31 de mayo último; y toda vez - que no se han presentado reclamaciones en la información pú-- blica abierta a virtud de Edicto inserto en el Boletín Ofi-- cial de la Provincia número 135/79 de 15 de junio, el Pleno-- por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar provisionalmente la cuenta y liquidación - del Presupuesto de referencia disponiendo su remisión a la - Comisión Central de Cuentas.-----

7 INTERVENCION. APROBACION - Dada cuenta expediente instrui ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EX- do para la aprobación del Pre-



D8458617

20ª CLASE

TRAORDINARIO 1.979-B, SOBRE supuesto Extraordinario ----- CONSTRUCCION PISTA POLIDE-- 1.979-B, formado para finan-- PORTIVA CUBIERTA SEGUNDA FA ciar la segunda fase de la Pis SE.----- ta Polideportiva Cubierta con--

===== un Estado de Gastos de ----- 16.786.711 pesetas, en cuya cantidad no se computan honora rios facultativos que se atenderán en la medida en que no - lo hayan sido hasta la fecha, dentro de las atenciones de - tal caracter previstas en el Presupuesto Municipal Ordina-- rio; y cuya total cuantía de costo de obra está acomodada - al importe presupuestado con el matiz reductor dimanante -- del informe técnico incorporado al propio expediente. Cu--- briéndose el Estado de Ingresos con aportación Municipal y con subvenciones del Consejo Superior de Deportes y de la - Diputación Provincial de Alicante, hasta alcanzar cantidad igual a la del Estado de Gastos. Y con lo dictaminado por - la Comisión de Hacienda el Pleno por unanimidad adoptó el - siguiente ACUERDO :-----

Aprobar el Anteproyecto, disponiendo que el pro-- yecto de Presupuesto se exponga al público.-----

8 INTERVENCION. APROBACION - Dada cuenta expediente ins--- ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EX- truido para la aprobación del TRAORDINARIO 1.979-C SOBRE - Presupuesto Extraordinario -- ADQUISICION SOLAR CALLE SAN- 1.979-C formado para adquisi-- SEBASTIAN Y TERRENOS PDA. -- ción inmueble calle San Sebas ARQUET.----- tian y terrenos en Pda. Ar--

===== quet, con gasto previsible de 11.349.950 pesetas, formándose el Estado de Ingresos con -- préstamo ya interesado a la Caja de Ahorros Provincial de - Alicante. Y con lo dictaminado por la Comisión Informativa-

de Hacienda el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ---
ACUERDO :-----

Aprobar el Anteproyecto disponiendo que el proyec-
to de presupuesto se exponga al público.-----
9 DAR CUENTA SITUACION EXPE- Se dá lectura a escrito de 21
DIENTE DESLINDE CAMINO SRES. de junio último suscrito por-
MAS.----- Don Luis Manchón Torres y su-
----- esposa Doña Pilar Mas Sierra,
en relación con propiedad de terrenos en linde Monte Públi-
co; cuya temática a entender de la Secretaría Municipal, in-
cide en el expediente de deslinde administrativo de Monte -
Público, cuya apertura habia sido acordada por este mismo -
Pleno en sesión de 30 de marzo último, y que se encuentra -
en la actualidad pendiente de ultimación; entendiendo en de-
finitiva que la valoración del indicado escrito lleva al es-
tudio de unas calificaciones que superan la competencia ad-
ministrativa del Ayuntamiento, por lo que deben remitirse -
las actuaciones a la Autoridad Judicial que en su opinión -
es la competente para el enjuiciamiento de las cuestiones -
planteadas en el escrito de referencia. El Sr. Guilabert in-
teresa aclaraciones sobre la procedencia de realizar el des-
linde y sólo a su vista proceder a la remisión de expedien-
te a la Autoridad Judicial; contestando la Secretaría que -
en su opinión el escrito presentado supone un planteamiento
de mayor dimensión, dentro del cual debe quedar inmerso el
expediente de deslinde municipal de camino. Y en definitiva
por las matizaciones del Sr. Candela quien propone la perso-
nación municipal en las actuaciones judiciales que puedan -
seguirse el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUER-
DO :-----

Autorizar a la Alcaldía Presidencia para que remi-
ta el escrito del Sr. Manchón Torres y de su esposa al ---
Ilmo. Sr. Juez Decano del distrito de Elche, adjuntando co-
mo antecedentes las actuaciones del expediente de deslinde-
administrativo de deslinde de camino. Con igual autoriza-
ción para la personación municipal en las diligencias judi-
ciales que puedan abrirse, en el momento que se considere -
oportuno.-----

LO AUTONOMIA. MOCION ALCALDIA Se dá lectura a la Moción
SOBRE CONTENIDO DE LA AUTONO- de la Alcaldía que se trans-
MIA QUE SE SOLICITA PARA EL -cribe al pié y en la que en-
PAIS VALENCIANO.----- definitiva se interesa con-
----- cretar el específico conteni-
do que se desea para la Autonomia del Pais Valenciano, en el
sentido de que se oriente por el cauce amplio y vigoroso con-
templado por el art. 151 de nuestra Constitución.-----

Se abre debate en el que el Concejal Sr. Cantó rei-
tera su postura favorable a una autonomia administrativa, pe-
ro respecto a la autonomia política manifiesta que tiene una
cierta nebulosa, fundamentada en el análisis del proceso his-
tórico, lo que le lleva en definitiva a calificar las autono-
mias políticas como posibles instrumentos de relojería retar-
dada. A alusiones del Sr. Cantó, el Secretario del Ayunta-
miento matiza el distinto contenido de las posibles disposi-
ciones legislativas emanadas de asambleas regionales, y de -
las emanadas de las Cortes del Estado. La Alcaldía resalta -
la intención de una comunidad que por encima de cualquier as-
pecto funcional, busca con la autonomía la potenciación de -
sus valores peculiares, y en tal sentido reclama una autono-
mia política y amplia en línea con las posibilidades del ---
art. 151 de la Constitución. Y en tal sentido su Moción se -
somete a votación, y se aprueba por mayoría de dieciséis vo-
tos a favor, con las abstenciones de los Sres. Guilabert, --
Cantó y Girona.- MOCION QUE SE CITA.- "En la Moción sobre --
proceso autonómico del Pais Valenciano que se aprobó en la -
sesión plenaria del 21 de julio último, se planteaba la pro-
blemática de la impulsión de tal proceso, y expresamente se-
añadía : "Esta Presidencia no puede entrar ahora a valorar -
si la instrumentación del proceso de iniciativa autonómica, -
mantiene o nocriterios uniformes en todo el Estado español".
En aquella Moción efectivamente se hacia hincapié en la im-
pulsión del proceso autonómico, y se demoraba a un momento -
posterior, cualquier propuesta sobre si tal proceso debia --
orientarse con un contenido u otro.- Ahora, cuando el debate
sobre el particular se está generalizando en todo el Pais, y
se está patentizando cual es la voluntad de nuestra comuni-
dad valenciana, parece llegado el momento de concretar cuál-
es el específico contenido que deseamos para nuestra autono-

mia.- Sobre este particular se debe señalar, que si bien la -
Disposición Transitoria 2ª. de nuestra Constitución, limita a
los territorios que en el pasado hubiesen plebiscitado afirma
tivamente proyectos de Estatutos de autonomía, el desarrollo
de contenidos autonómicos de, digamos, primer grado o primera
categoría; es también cierto que el art. 151 de nuestra Cons-
titución, posibilite tal contenido a aquellas comunidades ---
preautonómicas que vigoricen con determinadas y elevadas mayo-
rias, sus peticiones autonómicas.- Somos contrarios a la dis-
crimination de grados en las opciones autonómicas; porque ---
creemos que la autonomía para una Nacionalidad ó Región, no -
puede ser otra cosa que el ejercicio de un derecho de liber-
tad.- La autonomía debe tener el contenido y el alcance que -
la propia voluntad de la respectiva comunidad demande dentro
de la unidad del Estado, y por ello creemos que no deben exis
tir barreras iniciales a tal proceso.- Por ello es por lo que
valorando la dinámica sociológica de que está haciendo gala -
nuestra comunidad, y recogiendo el planteamiento político que
antecede; propongo al Ayuntamiento Pleno complete el acuerdo-
plenario de 21 de julio último, reiterando la voluntad autonó-
mica de nuestro país, y concretando la línea de desarrollo de
tal voluntad, en el marco amplio establecido por el art. 151-
de nuestra Constitución.- El Pleno con su superior criterio -
resolverá.- Crevillente, 25 de agosto de 1.979.- El Alcalde".
11 DESPACHO EXTRAORDINARIO. ADOPT No se formuló cuestión algu-
CION DE ACUERDOS PREVIA SU ESPE- na.-----
CIAL DECLARACION DE URGENCIA.--- -----

11 DESPACHO EXTRAORDINARIO. RUE- Por el Concejal Sr. Girona-
GOS Y PREGUNTAS.----- se plantean cuestiones refe-
----- rentes a la instrumentación
de los Concursos de Pintura, entendiendo que la referencia a
Nación Valenciana, y la falta de ratificación plenaria de las
Bases de 1.979 en donde se han reajustado las de 1.978, supo-
ne cambios respecto a lo tratado en sesión plenaria anterior.
La Presidencia contesta indicando que la falta de ratifica-
ción plenaria fué debida a la urgencia en el diligenciamien-
to, y en tal sentido el asunto quedó en el Pleno remitido a -
la Comisión Informativa de Cultura; y respecto a la utiliza-



20ª CLASE



D8458618

ción del término "Nación", valora las diferencias de matiz-
que efectivamente son factibles hoy día entre los términos-
"Nación" y "Nacionalidad", entendiendo que efectivamente en
las bases hubiera sido más ajustada a las expresiones utili-
zadas por la Constitución, la palabra "Nacionalidad". El --
Sr. Cantó insiste en los términos "Nación" y "fronteras" --
que se utilizan en las Bases de los Concursos de Pintura, -
explicando los peligros de tales palabras que pueden llevar
a valoraciones distintas de las queridas por el Pleno Muni-
cipal. El Concejal Sr. Llopis se solidariza con el planta-
miento de la Alcaldía señalando que la palabra frontera no-
se refiere necesariamente a barrera, criticando las defen-
sas de la autonomía administrativa y las opiniones del Sr.-
Cantó sobre la idea de Nación, resaltando la autonomía polí-
tica que se encuentra recogida en la Constitución.-----

Yno habiendo más asuntos de que tratar, siendo --
las veintiuna horas del día al comienzo indicado, por la --
Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Se-
cretario doy fé.-----



ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.979, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y SESION ORDINARIA.-----

PRESIDENCIA

DON EMILIO MUÑOZ GIMENEZ

CONCEJALES

- DON SALVADOR FLORES GALVAÑ
- DON ANTONIO TOMAS TOMAS
- DON IGNACIO CANDELA FUENTES
- DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE
- DON BIENVENIDO ZAPLANA BELEN
- DON JOSE MANUEL GARRO BELEN
- DON CARLOS GUILABERT GALLARDO
- DON GINES RIQUELME SANTACRUZ
- DON ANTONIO LLORET BELEN
- DON JOSE PEREZ DAVO
- DON MANUEL PENALVA SANCHEZ
- DON JOSE MANUEL CANTO MARTINEZ
- DON ABEL CARLOS ZAPLANA ASENCIO
- DON APOLONIO MAS MAS
- DON JUAN JOSE GIRONA MACIA
- DON RAFAEL PEREZ SANTACRUZ
- DOÑA ELISA P. HURTADO POLO
- DON JULIAN HERNANDEZ G-LEÑERO
- DON ISIDRO J. DOMINGUEZ GUERRERO
- DON JUAN JOSE LLEDO ALFONSO

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones - del Ayuntamiento de Grevillente, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve se reunió en primera convocatoria citada al efecto y sesión ordinaria la Corporación Municipal en Pleno, bajo la Presidencia de su titular Don Emilio Muñoz Giménez, con los Concejales Don Salvador Flores Galvañ, Don -- Antonio Tomás Tomás, Don Ignacio Candela Fuentes, Don Francisco Llopis Sempere, Don Bienvenido Zaplana Belén, Don José Manuel Garro Belén, Don --- Carlos Guilabert Gallardo Don Ginés Riquelme Santacruz que se incorpora en el punto 3 del Orden del Día, Don Antonio Lloret - Belén, que se incorpora en el punto 6 del Orden del Día, Don José Pérez Davó, Don Manuel Penalva Sánchez, -- Don José Manuel Cantó Martínez, Don Abel-Carlos Zaplana Asencio, Don Apolonio Mas Mas, Don Juan José Girona Maciá, Don - Rafael Pérez Santacruz, Doña Elisa Providencia Hurtado Polo, Don Julian Hernández García-Leñero, Don Isidro-José Domín---

Handwritten signatures and notes:

- Emilio Muñoz* (circled)
- Abel Flores* (circled)
- Ignacio Candela* (circled)
- Manuel Galvan* (circled)
- Francisco Llopis* (circled)
- Jose Garro* (circled)
- Jose Manuel Canto* (circled)
- Abel Carlos Zaplana* (circled)
- Apolonio Mas Mas* (circled)
- Juan Jose Girona* (circled)
- Rafael Perez* (circled)
- Doña Elisa P. Hurtado* (circled)
- Julian Hernandez* (circled)
- Isidro J. Dominguez* (circled)
- Juan Jose Lledo* (circled)
- Jose Manchon* (circled)
- Vicente Boix* (circled)

guez Guerrero que se incorpora en el punto 3 del Orden del -
Dia y Don Juan José Lledó Alfonso. Con la presencia del Sr.-
Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. -
Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicen-
te Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia proce-
dí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del-
Dia de la presente.-----

1 LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE BO- Leídos Borrador Acta-
RRADOR ACTA Y EXTRACTO ACUERDOS SE--- y Extracto de acuer-
SION ANTERIOR.----- dos sesión anterior,-
===== se aprobaron por una-
nidad.-----

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICI Quédó el Pleno enterado de Reso-
IONES OFICIALES.----- lución del Delegado de Hacienda
===== de 29 de agosto, aprobatoria --
del Presupuesto Municipal Ordinario para el segundo semestre
del actual ejercicio.-----

De oficio del Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instruc-
ción nº. 2 de Elche, sobre apertura de Diligencias Previas -
por los supuestos delitos de falsedad y usurpación contra --
Don Luis Manchón, Doña Pilar Mas y Don Salvador Mas.-----

Y de R.D. 2159/79 de 3 de agosto, sobre expedien-
tes de modificación de créditos en los presupuestos de las -
Corporaciones Locales.-----

3 PRESIDENCIA. INFORME SOBRE Por la Presidencia se realiza-
PROBLEMATICA PLANTEADA EN EL amplia exposición verbal sobre
INICIO DEL CURSO ESCOLAR.--- deficiencias organizativas en-
===== el Ministerio de Educación, --
que se han concretado en deficientes previsiones, lo que ha-
determinado que el curso escolar no se haya iniciado de mane-
ra ordenada en el presente ejercicio; por lo que propone se-
adopte acuerdo de elevar al indicado Ministerio, el descon-
tento de la Corporación Municipal por su deficiencia de pla-
nificación y de previsión.-----

El Concejal Sr. Guilabert difiere en matices con -
la exposición del Alcalde, ya que considera que las responsa-



20ª CLASE



D8458619

bilidades deben de compartirse y no parece justo acentuar -
la parte de responsabilidad del Ministerio. Expone que para
la apertura normal del curso académico, habia tres impedi-
mientos, en materia de dotación de profesorado, en materia -
de dotación de medios, y en materia de acabado de obras, y-
hace hincapié en que la mayor gravedad estaba en el acabado
de obras, concretamente en las de infraestructura que eran-
competencia municipal. Termina por expresar que debe de com-
prenderse tanto las dificultades del Ayuntamiento como las-
dificultades del Ministerio, anunciando su previsión de que
en el Colegio escolar que él dirige puedan acogerse en hora
rios de mañana o de tarde, al alumnado de otros Colegios --
que no han podido abrir hasta la fecha, de forma transito-
ria y hasta que los problemas de infraestructura, que son -
los que subsisten, queden resueltos.-----

El Concejal Sr. Candela patentiza que no ha habi-
do imprevisión municipal ya que todos los trabajos municipa-
les se encontraban en su momento debidamente contratados; -
subraya que si bien ha habido y hay huelga en la construc-
ción, no ha habido huelga en el Ministerio de Educación, --
por lo que termina apoyando la postura del Alcalde.-----

El Concejal Sr. Llopis hace propias las palabras
del Sr. Candela y critica las expresiones del Sr. Guilabert
de que en la postura del Alcalde hubiera intento de aprove-
chamiento político. Entiende que es muy positivo el que de-
una vez se haya manifestado el rechazo ante la política de-
imprevisión que año tras año dificulta el normal comienzo
del curso académico, no sólo en E.G.B. sino tambien en ----
B.U.P. y señala que es inaceptable la postura del Ministe-
rio, y concretamente del Sr. Ministro, sobre el nivel sala-

rial de los maestros y sobre la enseñanza pública.-----

El Concejjal Sr. Flores resalta en su intervención la influencia que la huelga de la construcción pueda haber tenido en la terminación de las infraestructuras de los Colegios, y entiende que el Gobierno está defendiendo los intereses de la clase capitalista, apoyando a los empresarios de la construcción, y provocando con ello que se haya podido llegar a la actual situación de huelga prolongada. Por lo que apoya la postura del Alcalde, y en tal línea interesa que se añada al rechazo municipal una expresa petición de dimisión del Ministro del ramo.-----

El Sr. Guilabert en turno de réplica, lamenta la polvareda de su intervención y dice que en general él sostiene los mismos argumentos que se le han vertido de contrario, pero que en la coyuntura actual debe valorarse una amplia comprensión con el análisis sereno de las causas generadoras del problema; y a una expresión equívoca de los Sres. Candela y Flores matiza que las competencias son del Ministerio de Educación y no del Ministerio de Cultura. Rechazando la postura del Sr. Llopis en orden a valorar como positiva la actual situación de rechazo-dificultades en inicio del curso escolar, deseando poder decir que ya era hora que un curso escolar empeice a su tiempo. Señalando respecto a la intervención del Sr. Flores su respeto a cualesquiera postura de tipo laboral que exceden de la competencia municipal.-----

En turno de alusiones el Sr. Llopis matiza que él también desea que el curso académico comience bien y a tiempo, aunque duda que ello se consiga con el actual Gobierno.

El Alcalde sintetiza la problemática en la necesidad de aclarar la situación actual, y en la búsqueda de una política seria y programada por parte del M^o. de Educación y Ciencia que se complemente con una mayor capacidad de gestión municipal para la planificación educativa a nivel local. El Sr. Guilabert desea que se matice el escrito de protesta, en una redacción cuyos matices redacte la Comisión de Cultura. El Alcalde considera innecesario tal revisión, ya que los términos de la protesta son claros, y los térmi-





D 8458620

20ª CLASE

nos de las dos mociones tambien lo son, una Moción de protes
ta y una segunda Moción de petición de dimisión del Ministro
de Educación.-----

Se practica votación nominal sobre la Moción de --
protesta al Ministerio de Educación, como censura a la polí-
tica de planificación del inicio del curso escolar, aprobán-
dose la Moción por mayoría, con las abstenciones de los Sres.
Riquelme y Lloret y la ausencia de sesión en el momento de -
la votación del Ser.Domínguez.-----

Se practica nueva votación sobre propuesta de pe-
dir la dimisión del Ministro de Educación, que se aprueba --
por trece votos a favor con la abstención del Sr. Cantó y --
los votos en contra de los Sres. Guilabert, Riquelme, Llo-
ret, Zaplana Asencio, Girona y Hernández, e igual ausencia -
del Sr. Domínguez.-----

4 PRESIDENCIA. MOCION SOBRE REAJUS La Moción se habia reti-
TE REGIMEN COMPENSACIONES INDEMNI- rado antes de la sesión.
ZATORIAS A CONCEJALES.-----

5 PRESIDENCIA. PROPUESTA PARA ADHE Por la Presidencia se --
SION DEL AYUNTAMIENTO A LA III MAR realiza la importancia --
CHA PRO-AUTONOMIA DEL PAIS VALEN- que el dia 9 de octubre-
CIANO.----- tiene, para la exalta-
ción autonómica del Pais
Valenciano, en apoyo de cuya fecha simbólica, ya se inició -
la marcha de las comarcas del Sur, y se va a realizar la mar-
cha general en su tercera edición. Propone el apoyo munici-
pal a la campaña de concienciación autonómica, y la ayuda y-
orientación que resulte necesaria para el buen desarrollo de
la marcha.-----

El Sr. Guilabert considera que se trata de una temática en la subyacen planteamientos políticos, por lo que interesa se someta a votación el apoyo municipal a la marcha. Se practica votación nominal y se acuerda por mayoría la adhesión y apoyo municipal a la marcha autonómica del País Valenciano con motivo del día 9 de octubre, fecha que simboliza la voluntad autonómica de Valencia, con las abstenciones de los Sres. Guilabert, Riquelme, Lloret, Cantó, Zaplana Asencio, Girona y Hernández.

6 PRESIDENCIA. ESCRITO SOBRE La Presidencia dá cuenta al Ple-
JUBILACION DEL JEFE LOCAL DE no Municipal de la jubilación de
SANIDAD.----- Don Enrique Romero Salas, Jefe -
----- Local de Sanidad, y que durante
tantos años se ha esforzado por el mejoramiento de los valores
de la salud pública en nuestro pueblo. Y a su propuesta por --
unanimidad el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Expresar al Dr. Romero el más amplio y afectuoso --
agradecimiento y reconocimiento a su tarea profesional al ser-
vicio de la sanidad pública en Crevillente.-----

7 HACIENDA. DICTAMEN SOBRE AC Con lo dictaminado por la Comi-
TUALIZACION JUNTA PERICIAL CA sión de Hacienda y tras breves-
TASTRO DE RUSTICA.----- intervenciones aclaratorias de-
----- los Sres. Lloret, Riquelme y Za-
plana Belén, el Pleno por unanimidad aprobó el nombramiento co-
mo vocal de la Junta Pericial del Catastro de Rústica, de Don-
Cándido Salar Poveda.-----

8 HACIENDA. SUBASTA APROVECHA Dada cuenta escrito de Iona so
MIENTO PASTOS MONTE PUBLICO.- bre inclusión de aprovechamien-
----- to de pastos en los Montes Muni-
cipales Consorciados, dentro del Plan de Aprovechamientos de -
1.979, en los términos programados se aprobaron las condicio-
nes de la licitación disponiendo la práctica de la correspon-
diente subasta tras la reglamentaria información pública.-----

9 HACIENDA. SUBASTA APROVECHA Dada lectura a pliego de condi-
MIENTO PUESTOS MERCADO.----- ciones regulador de subasta pú-
----- blica adjudicación puestos Mer-
cado de Abastos, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente -
ACUERDO :-----

Aprobarlo, disponiendo su exposición al público y --
subsiguientes trámites licitatorios.-----

10 HACIENDA. PROPUESTA ADQUI Con lo informado por el Sr. In-
SICION MAQUINA FOTOCOPIADORA terventor Municipal y dictamina-
----- do por la Comisión de Hacienda-
en relación con las diversas ofertas realizadas para la adqui-
sición de una máquina fotocopiadora con destino a los servi-
cios municipales, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Autorizar a la Alcaldia a que formalice la compra -
por precio de 515.000 pesetas y plazos programados de una má-
quina fotocopiadora TOSHIBA.-----

11 CULTURA. PROPUESTA PARA - Dada lectura a Moción de la Al-
CONCESION VOTO DE GRACIAS -- caldia proponiendo la concesión
A PINTOR JULIO QUESADA.----- de un voto de gracias al pintor
----- Julio Quesada por su interés y
atención en la promoción y desarrollo de los Concursos de Pin-
tura "Villa de Crevillente", convirtiéndole en asesor artísti-
co fundamental en la expresión de esta inquietud cultural cre-
villentina, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUER-
DO :-----

Otorgarle un expresivo voto de gracias:-----

12 ASUNTOS SOCIALES. DICTAMEN A propuesta de la Presidencia-
EN SOLICITUD DE AYUDA COMUNI- de la Comisión de Asuntos So-
TARIA PARA PALIAR SITUACION - ciales, y analizando el infor-
DE DESEMPLEO.----- me técnico emitido sobre traba-
----- jos de jornales que pueden pro-
gramarse para acometer actividades de interés comunitario, y-
con los que paliar en parte la grave situación de desempleo -
en la localidad, y que alcanzan a un importe de NOVECIENTAS -
NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS PESETAS, el Pleno por unani-
midad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Someter al Excmo. Sr. Gobernador Civil la convenien-
cia de promover las obras indicadas, de interés comunitario,-
para paliar la grave situación local de desempleo, y con cargo
a fondos estatales afectos a tal finalidad.-----

13 URBANISMO. RECURSO DE REPO Se dá lectura a Recurso de Re-
SICION CONTRA ACUERDO SUSPEN- posición interpuesto por Don -
SION LICENCIAS RAMBLA.----- Antonio Candela Fernández y --
----- otro contra acuerdo municipal-
de suspensión licencias sector Rambla adoptado el 11 de mayo-
último, Se dá cuenta del informe emitido por la Secretaría en

el sentido de entender que el indicado acuerdo, motivado en informe técnico, en el que se detalla y expresa su causa -- jurídica, se adoptó dentro de la función urbanística que como competencia propia le viene atribuida al Ayuntamiento -- por el art. 27 de la Ley del Suelo; informe que hace suyo -- la Comisión Informativa de Fomento, proponiendo desestimar el Recurso presentado.-----

Seguidamente se abre debate, interesándose por el Concejal Sr. Riquelme se amplie su informe sobre la legalidad de la postura municipal; contestando el Secretario que en su opinión la postura desestimatoria del Recurso presentado es difícilmente rebatible, postura con la que expresamente excluye cualquier otras cuestiones distintas a las -- del Recurso de Reposición comentadas.-----

El Concejal Sr. Tomás realiza una exposición general de la temática. El Concejal Sr. Girona pregunta si puede haber otras implicaciones en orden a daños y perjuicios, contestando el Secretario que efectivamente existen tales implicaciones, cuya valoración positiva y negativa le expone. Continúa el Sr. Girona expresando su extrañeza a la postura del Sr. Tomás de criticar algunas expresiones del escrito de recurso, y concretamente las referidas a la donación a que se refiere el recurso.-----

El Concejal Sr. Cantó considera de interés que se lea el literal del art. 27 de la Ley del Suelo, observando excesiva demora en presentarse a Pleno este asunto; por el Secretario se lee el indicado artículo y justifica el tiempo transcurrido antes de resolver el Recurso en la propia complejidad y dinámica que ha rodeado todo este asunto y -- que parecía aconsejar un cierto marco de tranquilidad; contestando el Sr. Cantó, igualmente por alusiones, en que no pone en duda los valores de profesionalidad que han actuado en el asunto, sino que simplemente ha intentado resaltar y exponer la problemática del tema.-----

Por el Concejal Sr. Llopis se centra la cuestión en la problemática jurídica, y que el tiempo transcurrido desde el planteamiento del Recurso, sólo patentiza la complejidad del problema.-----



20ª CLASE



D 8458621

Seguidamente la Alcaldía plantea los términos del debate y de la votación.-----

Se plantea la votación sobre si se acepta el informe y el dictamen de que se deniegue el Recurso, o si no se acepta tal informe y tal dictamen. Acordándose en votación nominal, por mayoría, con la abstención de los Sres. Riquelme y Lloret, y estando ausente de sesión el Sr. Zaplana Bellén, hacer propio el informe jurídico y el dictamen de Comisión, y consiguientemente denegar el Recurso de Reposición planteado contra acuerdo plenario suspensión de licencias -- Sector Rambla con apertura de la via contencioso-administrativa, en plazo de dos meses a contar de la notificación del presente.-----

14 SANIDAD. DICTAMEN SOBRE AC De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad, y en relación con el expediente incoado en su día para promocionar la construcción en Grevillente de un Ambulatorio de la Seguridad Social, con la cesión inclusive de un solar de los propios del Ayuntamiento para tal finalidad; e igualmente se conoció de las gestiones personales realizadas por miembros de la Comisión de Sanidad cerca de los Organismos competentes, en orden a valorar la situación del expediente municipal de referencia. Y considerando la conveniencia de actualizar los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, el 15 de mayo y el 26 de septiembre de 1.976 sobre ofrecimiento de solar a tal fin. De conformidad con el Dictamen, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Reiterar los acuerdos plenarios indicados, ofreciendo el solar previsto, al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, para la construcción en Crevillente de un Centro Subcomarcal de Salud o Sanidad Pública, en el contexto de la reforma sanitaria en curso.

15 SANIDAD. DICTAMEN SOBRE INTE Dada cuenta Dictamen de la
RES MUNICIPAL INSTALACION DESPA Comisión Informativa de --
CHO FARMACEUTICO EN BARRIO DE - Sanidad en relación con la
LA CARRETERA.----- problemática sanitaria de-
----- Crevillente, y concretamen
te en relación con el Barrio de la Carretera integrado dentro del casco urbano, pero claramente separado de éste por la C.N. Cádiz-Barcelona, de muy denso tráfico, y con una amplitud que convierte en peligroso el tránsito desde el Barrio al casco central; y teniendo en cuenta que es éste el Barrio más densamente poblado del casco, y caracterizado -- por un vertiginoso crecimiento de su población, de conformidad con el Dictamen, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Interesar de los Organismos Públicos Sanitarios y del Colegio Oficial de Farmacéuticos, impulsen y promocio-- nen la instalación de un despacho de farmacia en el Barrio de la Carretera de esta Villa, que linda al Norte con la C. N. Cádiz-Barcelona, y que tiene unos contornos incluso físicos y geográficos, claramente diferenciados del resto del - casco urbano.

16.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO. Previa su especial declara--
a) ADOPCION DE ACUERDOS PRE-- ción de urgencia se plantea
VIA SU ESPECIAL DECLARACION - a sesión la aprobación del -
DE URGENCIA.----- borrador de convenio de preg
----- tación de servicios de con-
ciertos de música entre el Ayuntamiento y la Banda de Música "Unión Musical de Crevillente", a cuyo Borrador se dá -- lectura.

Toma la palabra el Concejal Sr. Llopis para recordar que la Corporación no participó en las últimas fiestas del Corpus, que son unas de las incluidas en el borrador de convenio, en decisión que fué tomada dentro del mayor respe

to para todos los crevillentinos, y entiende que esta referencia a tal festividad debe ser retirada del borrador de convenio, ya que se trata de una fiesta, de una valoración exclusivamente religiosa, en la que solamente participan miembros de la Iglesia Católica y por consiguiente su propuesta la enmarca dentro de una línea de evitar oficialismos, es decir dentro de la línea de la Constitución española.

El Concejal Sr. Guilabert hace observar que la -- problemática planteada no se encuentra en una perspectiva - religiosa, sino en una valoración de respeto a las tradiciones locales.

En el mismo sentido el Concejal Sr. Cantó que insiste en la tradicionalidad de una fiesta con más de trescientos cincuenta años de celebración en Crevillente, donde es muy importante el censo de católicos.

El Concejal Sr. Girona abunda en los planteamientos del Sr. Cantó y entiende que el convenio debe ampliarse a las fiestas de la Salud, del Angel y de la Santísima Trinidad.

El Concejal Sr. Riquelme considera que la propuesta del Sr. Llopis se debe de reconsiderar.

El Concejal Sr. Candela entiende que deben de separarse los valores religiosos de los que debe asumir el Ayuntamiento, y resalta el valor de la Fiesta Internacional del Trabajo, el 1 de Mayo, en que en su opinión debe actuar la Banda de Música dentro del concierto con el Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Zaplana Belén resalta la relación del Ayuntamiento con la Banda de Música, así como que en su propuesta, tan sólo había una reiteración de las fiestas -- de años anteriores; pero que dentro de este debate debe dematizar que las fiestas de la Iglesia deben tener una financiación por los propios fieles, correspondiendo al Ayuntamiento en su concierto con la Banda la financiación en fiestas que no tengan tal caracter predominantemente religioso.

Tras una intervención del Alcalde que pide orden en el turno de intervenciones, toma de nuevo la palabra el Concejal Sr. Guilabert, para formular firme y fuerte protes



ta, y para pedir que sus compañeros de Corporación se aclaren en el "lio mental sobre religiones que tienen"; igualmente para lamentar que el Ponente presente una Moción y luego él mismo la rebata; cree que nadie debe hacer manifestaciones de que la Semana Santa es profana; lamenta que el Sr. Llopis no valore que el Corpus es la más importantes de las festividades religiosas citadas; señala que es partidario de que la Banda de Música se retire de todas las manifestaciones religiosas; pero que se involucre el tratamiento de la religión en este debate, es algo por lo que presenta su repulsa.

El Sr. Llopis expone que sin entrar a debatir sus conocimientos sobre religión, lo que él ha subrayado y sigue subrayando es una festividad muy religiosa, y que precisamente por tal carácter es por lo que pedía su supresión del cuadro de actos a financiar por el Ayuntamiento en las actuaciones de la Banda de Música; entendiéndolo por ello que la confusión mental quizás esté en otro lado; continúa diciendo que su postura es la de coherencia con la falta de confesionalidad de nuestro Estado; apoya en definitiva que se retire tal festividad de la Moción del Ponente.

El Concejal Sr. Cantó apoya la postura del Sr. Guilábert y el Concejal Sr. Tomás la del Sr. Llopis.

El Ponente Sr. Zaplana Belén cree que no se le ha entendido bien, ya que lo que él ha querido resaltar es la conveniencia de que los fieles de la Iglesia Católica promuevan los actos propios de su religión con las actuaciones que procedan de la Banda de Música. Y señala que retira su Moción para un mayor estudio. Pero antes de terminar su intervención expone que quiere terminar con el "runruneo" de que si el Ayuntamiento saca a la Banda de Música, y expone la circunstancia de recientes fiestas en las que el Sr. Cura Párroco condicionó la salida del Santo a que saliera la Banda de Música o parte de una Banda de Música o de Cornetas.

El Alcalde centra el debate valorando la retirada de la Moción.

El Concejal Sr. Cantó pide la palabra, que el Alcalde no le concede al entender que ya agotó su turno, y al



20ª CLASE



D 8458622

señalar que deben de eliminarse tensiones que puedan enturbiar la situación, por lo que declara retirada la Moción - tal y como había indicado el Concejal Ponente.

Hay un último intento de intervención del Sr. Cantó pidiendo turno de alusiones que no es aceptado por el Alcalde.

16.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO. En turno de ruegos por el b) RUEGOS Y PREGUNTAS. Secretario se hace una exposición del asunto referente a la subasta de puestos en el Mercado Municipal, aprobado en el punto 9 de este Orden del Día, para una mejor información de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Cantó, Guilábert, Tomás, and Zaplana Belén.



ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.979.

PRESIDENCIA

DON EMILIO MUÑOZ GIMENEZ

CONCEJALES

DON SALVADOR FLORES GALVAÑ

DON ANTONIO TOMAS TOMAS

DON IGNACIO CANDELA FUENTES

DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE

DON BIENVENIDO ZAPLANA BELEN

DON JOSE MANUEL GARRO BELEN

DON CARLOS GUILABERT GALLARDO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANTONIO LLORET BELEN

DON JOSE PEREZ DAVO

DON MANUEL PENALVA SANCHEZ

DON JOSE MANUEL CANTO MARTINEZ

DON ABEL-CARLOS ZAPLANA ASENCIO

DON APOLONIO MAS MAS

DON JUAN-JOSE GIRONA MACIA

DON RAFAEL PEREZ SANTACRUZ

DOÑA ELISA-P. HURTADO POLO

DON JULIAN HERNANDEZ G.-LEÑERO

DON ISIDRO J. DOMINGUEZ GUERRERO

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve se reunió en primera convocatoria citada al efecto la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su titular Don Emilio Muñoz Giménez, con los Concejales Don Salvador Flores Galvañ, Don Antonio Tomás Tomás, Don Ignacio Candela Fuentes, Don Francisco Llopis Sempere, Don Bienvenido Zaplana Belén, Don José Manuel Garro Belén, Don Carlos Guilabert Gallardo, Don Gines Riquelme Santacruz, Don Antonio Lloret Belén, Don José Manuel Penalva Sánchez, Don José Manuel Cantó Martínez, Don Abel-Carlos Zaplana Asencio, Don Apolonio Mas Mas, Don Juan José Girona Maciá, Don Rafael Pérez Santacruz, Doña Elisa -- Providencia Hurtado Polo, Don Julián Hernández García-Leñero y Don Isidro José Domínguez Guerrero. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón-Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación

Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'Abel Flores', 'Ignacio Candela', 'Hurtado', 'Manuel Penalva', 'José Manuel Cantó', 'Abel-Carlos Zaplana', 'Apolonio Mas Mas', 'Juan José Girona', 'Rafael Pérez', 'Doña Elisa', 'Julián Hernández', and 'Isidro Domínguez'.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.

Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Dia de la presente.-----

1 HACIENDA. APROBACION PROYECTO Dada cuenta Presupuesto - PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO ---- Extraordinario formado pa 1.979-B, PARA OBRAS SEGUNDA FA- ra financiar obras de --- SE PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA construcción de Pista Pol lideportiva Cubierta Se-- segunda Fase que recoge las fases 2 y 3 de las figuradas en el proyecto técnico de la correspondiente obra, y que alcanza a un presupuesto nivelado de DIECISEIS MILLONES SETE CIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS ONCE PESETAS, cuyo anteproyecto se aprobó por este mismo Pleno en sesión celebrada el 28 de agosto último, habiéndose realizado la información pública con inserción de Edicto en el B.O. de la Provincia número 201/79 de 4 de septiembre, sin que durante el reglamentario período se haya presentado escrito o reclamación alguna, a su vista y con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar el Presupuesto Extraordinario, disponiendo remitirlo con el resultado de la información pública a la sanción provincial competente.-----

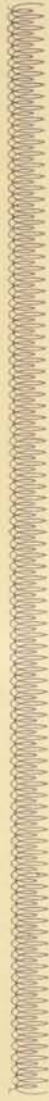
Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitrés horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the left page]



D8458623

20ª CLASE



[Large handwritten signatures and scribbles on the right page]

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.979.

PRESIDENCIA

DON EMILIO MUÑOZ GIMENEZ

CONCEJALES

DON SALVADOR FLORES GALVAÑ

DON ANTONIO TOMAS TOMAS

DON IGNACIO CANDELA FUENTES

DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE

DON BIENVENIDO ZAPLANA BELEN

DON JOSE MANUEL GARRO BELEN

DON CARLOS GUILABERT GALLARDO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANTONIO LLORET BELEN

DON JOSE PEREZ DAVO

DON JOSE MANUEL CANTO MARTINEZ

DON ABEL-CARLOS ZAPLANA ASENCIO

DON APOLONIO MAS MAS

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON RAFAEL PEREZ SANTACRUZ

DOÑA ELISA P. HURTADO POLO

DON JULIAN HERNANDEZ G.-LEÑERO

DON ISIDRO JOSE DOMINGUEZ GUERRERO

DON JUAN JOSE LLEDO ALFONSO

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en primera convocatoria citada al efecto la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de su titular Don Emilio Muñoz Giménez, con los Concejales Don Salvador Flores Galvañ, Don Antonio Tomás Tomás, Don Ignacio Candela Fuentes, Don Francisco Llopis Sempere, Don Bienvenido Zaplana Belén, Don José Manuel Garro Belén, Don Carlos Guilabert Gallardo, Don Gines Riquelme Santacruz, Don Antonio Lloret Belén, Don José Pérez Davo, Don José Manuel Canto Martínez, Don Abel-Carlos Zaplana Asencio, Don Apolonio Mas Mas, Don Juan José Girona Maciá, Don Rafael Pérez Santacruz, Doña Elisa P. Hurtado Polo, Don Julian Hernández García Leñero, Don Isidro José Domínguez Guerrero y Don Juan José Lledó Alfonso. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el

Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia pro-

cedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del Día de la presente.

1 LECTURA Y APROBACION BORRADORES Leídos Borradores Actas- ACTAS Y EXTRACTOS ACUERDOS SESIO- y extractos de acuerdos- NES ANTERIORES.----- sesiones anteriores, se- aprobaron por unanimi- dad.

2 CORRESPONDENCIA Y DISPO Quedó el Pleno enterado de escri- SIONES OFICIALES.----- to del 10 de los corrientes del- Delegado Provincial de Trabajo, sobre la no posibilidad de ubicación en Crevillente de una Oficina de Empleo.

De la Diputación Provincial de Alicante sobre pro- ceso contratación trabajos revisión Plan General Municipal- con concursillo a celebrar el 1 de noviembre.

De la Dirección General de Obras Hidráulicas sobre aprobación Presupuesto Adicional de 1.422.411 pesetas - en concepto de revisión de precios obras Defensa Rambla.

Del Gobernador Civil trasladando Resolución de la Zona de Reclutamiento y Movilización de Alicante, por la -- que se concede mención laudatoria a la Junta Municipal de -- Reclutamiento y funcionario encargado del servicio, por el celo desplegado en la confección correspondiente al alistamiento del reemplazo de 1.979.

Y de Resolución del Gobernador Civil de la Provin- cia autorizando elevación tarifa suministro agua potable a la población con efectos al 1º de julio del año en curso.

2.2 CORRESPONDENCIA Y DISPO Igualmente quedó el Pleno ente SIONES OFICIALES.----- rado de R.D. Ley 15/79 de 21 - de septiembre sobre medidas ur- gentes de apoyo a la vivienda. De. R.D. de 7 de septiembre- por el que se reglamenta el Recurso de Reposición previo al Económico-Administrativo. De la Ley Orgánica 2/79 de 3 de - octubre sobre el Tribunal Constituciones. De la Ley Orgánica 1/79 de 26 de septiembre, General Penitenciaria. De Ley --- 19/79 de 3 de octubre por la que se regula el conocimiento- del ordenamiento constitucional en Bachillerato y en Forma- ción Profesional de Primer Grado. De R.D. 2343/79 de 5 de - octubre por el que se fija el salario mínimo interprofesio- nal. De R.D. de 11 de octubre por el que se establecen nor-



mas para la renovación de Presidentes de las Corporaciones -
Locales y otros Organos rectores como consecuencia de elec-
ciones parciales. De Orden de 15 de octubre por la que se es-
tablece la Subcomisión de Vivienda y Patrimonio Arquitectóni-
co dentro de las Comisiones Provinciales de Colaboración del
Estado con las Corporaciones Locales. De Ley 26/79 de 19 de
octubre sobre el Fondo de Acción Urgente para compensar dese-
quilibrios regionales. De Orden de 17 de octubre por la que se
modifica la Organización territorial y distribución de --
efectivos de la Policía.-----

3 GOBERNACION. PERSONACION MU Se dá cuenta de las gestiones
NICIPAL EN DILIGENCIAS JUDI-- realizadas por la Alcaldia en
CIALES SOBRE CLARIFICACION TI cumplimiento del acuerdo adop-
TULARIDAD MONTE PUBLICO.----- tado por este mismo Pleno en
----- sesión celebrada el 28 de ---
agosto último, en relación con el expediente de clarifica-
ción de la propiedad pública en monte público, y respecto al
cual se siguen diligencias previas con el número 1.276 del -
presente año por el Juzgado de Instrucción número 2 de Elche
y concretamente se dá lectura a escrito del Abogado Don Fran-
cisco Martínez Muñoz, en orden a la personación municipal en
las actuaciones judiciales indicadas. Y a su propuesta el --
Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----
PRIMERO.- Disponer la personación municipal, autorizando ex-
presamente al Alcalde Presidente Don Emilio Muñoz, para que
otorgue poderes generales para pleitos a favor de los procu-
radores de los Tribunales, de Alicante Don Manuel Palacios -
Cerdán, Don Juan Iborra Martínez, Don José Antonio Saura ---
Ruiz y Don Ángel Salar Luis; de Elche, Don Amigdio Tormo Ró-
denas, Don José Antonio Ramón Aleo y Don Jesús Ezequiel Pé-
rez Campos; de Valencia, Don Luis Cervelló Poveda, Don Igna-
cio Zaballós Ferrer y Don Juan Manuel Franch Franch; y de Ma-
drid Don Juan Corujo Pita, Don Juan Corujo López-Villamil y
Don Felipe Ramos Cea.-----
SEGUNDO.- Conferir la dirección letrada del Ayuntamiento en
el indicado asuntos, indistintamente a los Abogados de Ali-
cante Don Francisco Martínez Muñoz y Don Gabriel Ruiz Server
y de Elche, Don Luis Segovia López.-----



D 8458624

20ª CLASE

4 HACIENDA. DAR CUENTA RECURSO Dada cuenta denegación por-
REPOSICION MINISTERIO AGRICUL- el Ministerio de Agricultu-
TURA S/ DESAFECTACION FORESTAL ra, en Resolución de 20 de-
40 HAS.----- julio comunicada al Ayunta-
----- miento el 21 de septiembre,
del Recurso de Reposición interpuesto por este Ayuntamiento
contra la denegación a la petición Municipal de desafecta-
ción forestal de 40 Has de Monte Público, Y dada lectura al
informe emitido por la Secretaría Municipal en el que se re-
salta que la pretensión municipal se montó desde argumentos
de tipo social, y que las denegaciones ministeriales se su-
jetan a motivaciones legales lo que sitúa la postura del --
Ayuntamiento ante un posible Contencioso, un tanto debilita-
da al no haberse aportado en via administrativa suficiente-
documentación técnica que avale las pretensiones municipa-
les desde una perspectiva rigurosamente técnica. La Corpora-
ción deliberó sobre la procedencia de interponer Recurso --
Contencioso-Administrativo, valorando, ante exposiciones de
los Sres. Riquelme y Guilabert el interés de un replantea-
miento de la cuestión desde un enfoque basado en dictamen -
técnico, alternativa que en definitiva es asumida por la --
Corporación que decide no recurrir la resolución denegato-
ria.-----
5 y 6 FOMENTO. DICTAMEN SOBRE Se dá cuenta de sendos Dic-
APROBACION AVANCE PLAN ESPE--- támenes librados por la Co-
CIAL DE REFORMA INTERIOR Y DE- misión de Fomento proponien-
PROTECCION RAMBLA.----- do al Ayuntamiento Pleno, -
DICTAMEN PROPONIENDO REAJUSTE- en uno de ellos la aproba-
ACUERDO SUSPENSION LICENCIA -- ción del estudio urbanísti-
SECTOR RAMBLA.----- co de la Rambla, redactado-
----- a nivel de avance por el In

geniero Municipal, y en otro de ellos proponiendo un reajuste en el acuerdo de suspensión de licencias en el Sector Rambla, en coherencia con el avance de estudio urbanístico de referencia, igualmente redactado por el Ingeniero Municipal.-----

A propuesta de la Presidencia se asume en conjunto y en común el tratamiento de estos dos puntos del Orden del Día por su identidad de origen.-----

Se dá lectura a la Memoria redactada por el Ingeniero en tres grandes bloques, así como a su apoyatura en la encuesta realizada y en la documentación gráfica redactada. En definitiva la documentación presentada a sesión es objeto de explicación y ampliación verbal por el Presidente de la Comisión Sr. Llopis.-----

Se abre debate y el Concejal Sr. Riquelme valora la propuesta de suspensión como muy aparatosa y entiende que se ha dado poca información previa por lo que en base a la importancia del tema plantea su oposición a los Dictámenes. El Concejal Ponente Sr. Llopis expone el planteamiento de la Comisión y su compromiso de proteger el cauce de la Rambla, de estudiar su posible ampliación, y de marcar unos criterios de regulación de los posibles edificios a levantar en las bandas de la Rambla, terminando por exponer que este asunto no entra ahora por primera vez a Pleno sino que es un tema que ha tenido un largo proceso de análisis en el que han intervenido los Concejales que lo han deseado. El Concejal Sr. Guilabert solicita que no se entienda su intervención como de una oposición sistemática, pero cree que la importancia del tema aconseja un debate previo en el que presenta las siguientes cuestiones: observa que la propuesta de suspensión, no tiende a reducir la que se hizo en su día sino a ampliarla, en contraposición a cuyo criterio observa que se levanta la suspensión en un solar muy polémico en su momento y desea conocer las razones de ello; pide que se le explique el alcance del acuerdo de suspensión de licencias, así como si afecta o no a obras menores; y solicita que el Ayuntamiento no se ciegue en las actuaciones en la Rambla, en evitación de que se --

comprima actuaciones pública en otros sectores de interés para la comunidad. El Concejal Sr. Llopis defiende su propuesta y resalta que efectivamente la voluntad de la Comisión es la de que la actuación en la Rambla no sea excluyente, y en tal línea se ha manifestado la consulta popular realizada, avanzando en exponer su criterio de que el Ayuntamiento debe analizar una actuación global, e incluso prioritaria en las necesidades de algunos barrios; dice que la línea propuesta para el reajuste de la suspensión de licencias, se ha estudiado sin subjetivismos, y que lo que se libera, mucho o poco, es algo que ha venido dado del estudio de la cuestión; realiza un planteamiento histórico de la tensión planteada en el solar del Sr. Mas Santiago, a que se refería una intervención anterior, así como que la Comisión en este asunto consiguió y obtuvo un tiempo para meditar con serenidad el asunto, y que el resultado que figura en el dictamen, se debe a las valoraciones sobre verdes, sobre medieras, sobre paisaje y sobre costos, que son las variables que han determinado la decisión de la Comisión. Toma la palabra la Secretaría para aclarar que la suspensión de licencias es indiscriminada, sin distinción entre obras mayores o menores, pero que la decisión de policía municipal en esta materia debe de ensamblarse con las obligaciones de policía que tienen los titulares de inmuebles en orden a su conservación por razones de seguridad, salubridad y ornato. Toma la palabra el Sr. Cantó para agradecer al Sr. Llopis que mantenga ahora los criterios que en su día sostuvieron otros Concejales, y pide que se le aclaren las razones por las que se dá un trato distinto a una zona de calle Rambla y a una zona de la calle Canónigo Manchón. El Concejal Sr. Llopis cree que la Comisión actuó como debía pues era su obligación asumir la defensa del interés público, y si el resultado del estudio presenta nuevas perspectivas, asumirlas de forma responsable es lo coherente; añade que el tratamiento a las zonas indicadas responden a la existencia en la primera de un talud claramente diferencial, y a la existencia de problemas en la segunda, para cuya valoración se remite a las características del edi-



ficio en el que se encuentra actualmente instalado el Consultorio de la Seguridad Social. El Concejal Sr. Flores apoya la Moción y resalta la voluntad del pueblo de crear una zona pública, señala las contradicciones de nuestra sociedad y la -- conveniencia de defender la Rambla y en tal línea entiende -- que sería mejor que el edificio del Sr. Mas Santiago no se -- construyera. El Sr. Llopis señala que el indicado edificio si se hace será contra la voluntad de la Comisión, pero que la -- decisión de la misma se asume desde la consideración global -- de los diferentes aspectos de la cuestión. El Concejal Sr. Gi rona valora como deficiente el estudio de la línea de suspensión, y lamenta la intervención del Sr. Flores a la que califica de dirigista cerca del pueblo, lo que entiende que no es la tarea de un Concejal. El Sr. Tomás critica las calificaciones de caprichosas que se ha dado a la línea propuesta de suspensión de licencias y resalta la seriedad de criterios de la Comisión, que no han sido arbitrarios, ya que se han asumido desde la participación ciudadana y desde planteamientos rigurosamente técnicos. Seguidamente la Presidencia plantea los -- términos de votación. El Sr. Guilabert pide que se matice la votación a los diferentes puntos del Orden del Día. El Sr. -- Llopis por el contrario pide votación conjunta, ya que de lo contrario se podría alcanzar resultados incongruentes. La Pre sidencia se suma al criterio del Sr. Llopis pero entiende que no puede sustraerse a la petición del Sr. Guilabert. El Sr. -- Girona pide se lea de nuevo el primer Dictamen. Y tras su lectura por el Secretario la Presidencia plantea la votación del punto 5, es decir sobre si se aprueba el Avance de Plan Especial.-----

Se practica votación nominal, y por mayoría de trece votos a favor, se aprueba. Votan en contra los Sres. Guil abert, Riquelme, Cantó y Girona; se abstienen los Sres. Lloret y Hernández, y salió aunque tan sólo en este punto de la sesión, y por consiguiente no votó, el Sr. Candela.-----

Seguidamente se practica votación nominal, sobre la propuesta de reajuste en la línea de suspensión de licencias, que igualmente se aprueba por mayoría, con los votos en contra de los Sres. Guilabert, Riquelme, Cantó, Girona y Hernán-



D 8458625

20ª CLASE

dez, absteniéndose el Sr. Lloret, aprobándose por lo tanto -- con catorce votos a favor toda vez que ya se había reintegrado a su puesto el Sr. Candela.-----

DETALLE REAJUSTE SECTOR SUSPENSION LICENCIAS

- 1.- Subsector Molinos, margen izquierda.- La línea de suspensión, teniendo en cuenta que el tipo de construcciones programado es el de bloques abiertos, sólo se preocupa de respetar como futura programación posiblemente verde, las plataformas inferiores de la naturaleza.-----
- 2.- Subsector Molinos, margen derecha.- La línea trazada valora el importante desnivel de terreno provocado por un talud, al que básicamente se ajusta, con variable existente en una especial hendidura del terreno, a la altura del camino de San Isidro, y una posible zona de tratamiento constructivo distinto al actual en calle Rambla.-----
- 3.- Subsector Carmen-Llavador.- Se mantiene la línea por las correspondientes calles, al estimarse posible el cambio de calidad de las construcciones a realizar, toda vez que la zona básicamente carece de construcciones recientes, salvando las edificaciones existentes en ambas puntas del subsector.-----
- 4.- Subsector Ribera-Canónigo Manchón.- La línea trazada se guía por el criterio de preservar la ordenación futura, no sólo los fondos naturales sino también las zonas que previsiblemente edificables carecen de construcciones recientes, y son susceptibles de modulación en la ordenación futura.-----
- 5.- Subsector 1ª. de Maig-Guillermo Magro.- En la primera mitad, y por tratarse de zona consolidada por edificaciones recientes, sólo se mantiene la suspensión en la boca de entrada a puente de San Sebastian. Pero la segunda mitad que carece de edificaciones recientes, se lleva a la línea a la propia calle Guillermo Magro.-----

6.- Subsector Santísima Trinidad.- Como amplias zonas permiten cambios en el tipo edificatorio del Plan Especial, se lleva la línea por la calle Santísima Trinidad, con excepción de las -- edificaciones recientes.-----

7.- Subsector Santa María de la Cabeza.- Se considera toda de renovación por que se incluye en la zona de suspensión.-----

8.- Subsector prolongación Stma.Trinidad.- Se mantiene el criterio de respetar la banda de la calle Puertas de Orihuela, y mantener las posibilidades de ordenación en la banda de continuación calle Santísima Trinidad, salvando edificación reciente.-----

9.- Subsector Millán Astray-Sur.- Dadas las posibilidades de ordenación por el poco volumen de las construcciones que condicionan la planificación futura, se fija la línea de suspensión siguiendo los criterios de ordenación natural, salvando tan sólo las necesarias áreas de protección en los accesos a carretera nacional.-----

7 HACIENDA. APROBACION BORRADOR Dada cuenta expediente ins---
CONVENIO OPERACION TESORERIA S/ truido para formalizar opera-
CONTRIBUCIONES ESPECIALES AGUA- ción de Tesorería con la Caja
CACHAPETS CON CAP.----- de Ahorros Provincial, a fin-
----- de cubrir necesidades de li-
quidez en el Presupuesto Extraordinario 1.979-A, sobre amplia-
ción red agua potable en Sector Cachapets, y en cuantía de ---
TRES MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS NOVENTA-
Y NUEVE PESETAS, hasta tanto se realice las dotaciones previs-
tas en el Estado de Ingresos del indicado Presupuesto. Y con -
lo informado por la Intervención Municipal y dictaminado por -
la Comisión de Hacienda el Pleno por unanimidad adoptó el si-
guiente ACUERDO :-----

Aprobar el contrato de operación de Tesorería con la Entidad y cuantía indicadas, en los propios términos literales del clausulado que se adjunta al pie, disponiendo su reglamentaria exposición al público, autorizando expresamente al Sr. - Alcalde Presidente para que en su momento suscriba cuantos documentos sean conducentes a la más pronta y satisfactoria ulti mación de la operación.-----

BORRADOR DEL CONVENIO QUE SE APRUEBA

CLAUSULAS.- 1ª.- El Ayuntamiento al amparo de lo previsto en -

150
los arts. 156 apartado e& y 168 del Real Decreto 3250/1986-
de 30 de Diciembre, concertará con la Caja de Ahorros Pro-
vvincial de Alicante un servicio de Tesorería que tendrá la-
amplitud de finalidades, duración y normas de ejecución que
se concretará en estas estipulaciones.- 2ª.- La Caja de ---
Ahorros Provincial de Alicante abrirá un crédito a este ---
Ayuntamiento, como consecuencia de esta operación por impor-
te máximo de tres millones doscientas setenta y dos mil dos-
cientas noventa y nueve pesetas.- 3ª.- El Ayuntamiento de -
Crevillente se compromete a efectuar ingresos en la cuenta-
abierta al efecto, en los términos que se expresan a conti-
nuación : a) A partir del día de la fecha de formalización,
en importe de la recaudación procedente de resultas por to-
dos conceptos exceptuados los que correspondan a conceptos-
afectados en anteriores operaciones de crédito no necesari-
os a otras afenciones.- b) También se compromete a ingre-
sar en la mencionada cuenta de crédito, el importe total de
los ingresos recaudados por las propias Contribuciones Espe-
ciales de este Presupuesto.- c) Si diez días antes de termi-
narse el plazo (31 de diciembre de 1.982), no estuviera sal-
dado el descubierto, la Corporación suplirá, de cualquiera-
otros recursos, la cantidad necesaria con el fin de que al-
terminar el citado plazo de hasta el 31-12-82, quede nivela-
do el descubierto más los intereses producidos.- 4ª.- El --
Ayuntamiento podrá disponer contra la cuenta de Tesorería,-
hasta la cantidad máxima de TRES MILLONES DOSCIENTAS NOVEN-
TA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS= La dispo-
sición de fondos la hará el Ayuntamiento mediante talones,-
suscritos por el Depositario, Interventor y Alcalde de la -
Corporación.- 5ª. Los Ingresos efectuados por el Ayuntamien-
to en la Cuenta de Tesorería, se aplicarán para su nivela-
ción.- 6ª.- Trimestralmente se hará la liquidación del sal-
do de la cuenta de Tesorería con el interés del 2,375% tri-
mestral sobre los saldos deudores y además se aplicará la -
comisión del 0,25% sobre el máximo descubierto previsto.- -
7ª.- El saldo acreedor de la cuenta de Tesorería, devengará
el interés anual del 1%. - 8ª.- El Ayuntamiento afecta para-
la garantía del reintegro y liquidación de la cuenta, todos

Los ingresos de su presupuesto, y de un modo especial el de las Contribuciones Especiales del Presupuesto Extraordinario 1.979-A, "Ampliación red agua potable Sector Cachapets".

9ª.- La Caja de Ahorros Provincial, se reservará la facultad de proceder en cualquier momento al cierre de la cuenta de Tesorería, con la sola obligación de notificar y requerir a este Ayuntamiento con ocho días de antelación, quedando desde tal momento este Ayuntamiento obligado a reintegrar el saldo que del cierre resulte a favor de la Caja de Ahorros Provincial.-

10ª.- La liquidación del crédito practicada por la Caja de Ahorros Provincial a su vencimiento o al cierre de la cuenta hará fé en juicio, y a ella se somete expresamente el Ayuntamiento, considerándose liquidada la cantidad que resulte de la certificación librada por la Caja, a efectos de que con ella, el referido documento sea título que lleve aparejada ejecución.-

11ª.- Serán de cuenta del Ayuntamiento todas las contribuciones o impuestos que graven o puedan gravar el referido contrato, sus intereses y amortización, así como todos los demás gastos originados por el otorgamiento del mismo y durante su ejecución y todos los gastos judiciales o extrajudiciales que la Caja tuviese que hacer para la efectividad del crédito.-

12ª.- El importe del crédito autorizado para esta operación de Tesorería, podrá ser ampliado por la Caja de Ahorros Provincial si el Ayuntamiento lo solicitara y la Caja de Ahorros Provincial lo estimase oportuno, dentro del tope legal de la cuarta parte del presupuesto.-

13ª.- Con renuncia expresa de su domicilio, el Ayuntamiento se somete expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Alicante, para la resolución de las diferencias y reclamaciones que pudieran derivarse del referido contrato.-

14ª.- Este contrato se formalizará con la intervención del Corredor Colegiado de Comercio a todos los efectos, incluso a los prevenidos en art. 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, Orden Ministerial de 21 de abril de 1.950 y demás legislación concordante.-

15ª.- El contrato a que este acuerdo se refiere será suscrito con la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don-



D 8458626

20ª CLASE

Emilio Muñoz Giménez, para lo que expresamente se le facultada.

8 GOBERNACION. PROPUESTA Se dá lectura al dictámen emitido PARA DESIGNACION FESTI-- por la Comisión Informativa de GOVOS LOCALES 1.980.----- bernación, en el que se recoge el----- resultado de la consulta celebrada cerca de diversas Asociaciones Ciudadanas en la reunión sostenida con las mismas el día diecinueve de los corrientes, y en cuyo dictamen en definitiva se propone muy concretamente la fecha del seis de octubre para celebrar las fiestas patronales con motivo de San Francisco, remitiendo la concreción de la segunda fecha, sobre la cual se indican las del tres de octubre, y como posibles alternativas, las del siete de agosto, veintiseis de diciembre y dos de mayo, al debate y resolución por el Ayuntamiento Pleno.- El Presidente de la Comisión Sr. Candela desarrolla y aclara el dictamen, explicando la variedad de criterios sustentados, así como las conclusiones de la Comisión de Gobernación, que resaltó la festividad del seis de octubre y que situó en un marco meramente orientativo, el resto de las fechas indicadas como posible segunda festividad. Por último expone que debe complementar el dictamen en el sentido de proponer que el Pleno acuerde igualmente dirigirse al Consell del País Valenciá, interesando que el día nueve de octubre se declare festivo como Día del País Valenciano.- Toma la palabra el Concejal Sr. Riquelme proponiendo como festivos el seis de octubre como fiesta patronal, y el día siete de agosto como fiesta de San Cayetano.- El Sr. Cantó se suma a la exposición del Sr. Candela en relación con la línea de trabajo seguida por la Comisión, que en definitiva dejó la decisión al Pleno Municipal-

subrayando el interés mayoritario que se suscitó en la Comisión cerca del seis de octubre, y subrayando igualmente la uniformidad de las AA.VV., cerca también del siete de agosto, hacia la que se decantan sus simpatías por lo que de tradicional representa al enaltecer la figura del Copatrón del pueblo; sumándose a la propuesta del Sr. Candela sobre la fiesta del País Valenciano.- En el uso de la palabra el Concejal Sr. Llopis, quien valora el interés de las fiestas del tres y del seis de octubre, dentro de las fiestas de Moros y Cristianos, pero también apunta el interés que para el Calendario Laboral representan otras fechas como la del dos de mayo, que sintoniza con el interés que pueda existir para consolidar dos bloques y dos periodos de fiestas en la localidad en el transcurso del año, sumándose también a la propuesta sobre fijación de un día, el nueve de octubre, como oficial para todo el País Valenciano.- Hay una nueva intervención del Sr. Candela quien matiza los posibles aspectos de perjuicios laborales, para diferentes ramas profesionales, en torno a la posible festividad del siete de agosto.- Toma la palabra el Sr. Guilabert resaltando la importancia que tiene para el Ayuntamiento el aspecto laboral de la cuestión y valora los posibles perjuicios laborales que puedan suscitarse para algunos colectivos profesionales, los días siete de agosto y veintiseis de diciembre, analizando así la posible decantación de la temática hacia una tercera vía situada en el dos de mayo o en el tres de octubre, cuya alternativa considera la más interesante por los superiores valores de protección a la fiesta local.- El Alcalde interviene a continuación para concretar la línea del debate subrayando los criterios uniformes sustentados hasta el momento por todos los intervinientes, así como la variedad de opciones presentadas para la segunda fecha y en tal sentido pide aclaraciones al Ponente, las que en definitiva son suministradas por el Sr. Candela, terminándose a propuesta del Sr. Guilabert con la nueva lectura del dictamen, procediéndose, tras las aclaraciones del Sr. Zaplana Belén, propicio a la separación de las dos fiestas en dos bloques dentro del Calendario Laboral, y del Sr. Hernández propicio a situar las dos fiestas dentro de las fiestas de Moros y Cristianos, a la votación

que se plantea por el Alcalde, para la definición de segunda fecha, en tres votaciones.- La primera votación en defensa de situar como festivo el tres de octubre, consigue los votos a favor de los Sres. Guilabert, Girona y Hernández, rechazándose por diecisiete votos en contra; la favorable al siete de agosto obtiene los votos a favor de los Sres. Guilabert, Riquelme, Lloret, Cantó, Zaplana Asencio y Girona, rechazándose por catorce votos en contra; y en definitiva, el Pleno aprobó la fecha del dos de mayo, viernes por once votos a favor, con las abstenciones de los Sres. Candela, Riquelme, Lloret, Cantó, Zaplana Asencio, Girona, y Domínguez, y los votos en contra de los Sres. Guilabert y Hernández. En resumen, por mayoría, el Pleno acordó proponer como festividades locales para mil novecientos ochenta, los días dos de mayo, viernes, por causa de las Fiestas del Trabajo, y seis de octubre, lunes, por causa de las Fiestas Patronales.

9 PROPUESTA SOBRE CONCRECIÓN RE Leído el informe emitido --
CARGO MUNICIPAL LICENCIA FISCAL por el Interventor Municipi--
Y DE PROFESIONALES Y ARTISTAS.- pal, que se transcribe al --
----- pié, y que se asume en el --
Dictamen librado por la Comisión Informativa de Hacienda, y tras la exposición del criterio en contra de los Concejales Sres. Riquelme y Lloret, se practica votación nominal, y se aprueba con el voto en contra de los Sres. Riquelme, Lloret, Cantó y Hernández, y la abstención de los Sres. Guilabert y Girona. El Sr. Guilabert explica su voto en el sentido de que los matices de la votación en términos muy matemáticos no le ha permitido asumir ninguna de las dos opciones planteadas.

INFORME QUE SE CITA

"INFORME-PROPUESTA.- El funcionario que suscribe eleva a la Corporación el siguiente INFORME : El Real Decreto Ley 11/79 sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales, de fecha 20-7-79 (publicado en el B.O.E. nº. 176 de 24-7-79), en su art. 6-1), dice : "El recargo municipal del 35% s/ la cuota del Tesoro se aumenta al 70% s/ dicha cuota. No obstante, los Ayuntamientos podrán acordar el aumento del expresado recargo hasta el 100% de la Cuota al Tesoro".-Igual



mente el Art. 7-19.) referente a la Licencia Fiscal de Profesionales y artistas, también indica que el recargo municipal del 40% s/ la Cuota del Tesoro se aumenta al 70% facultando a los Ayuntamientos para elevarlo hasta el 100%.-- Como todo --- ello lleva implicado un mejoramiento de los ingresos que han de nutrir el Presupuesto de Ingresos, se eleva a la consideración de la Corporación la siguiente PROPUESTA : Que de conformidad con el mencionado R.D. Ley 11/79 se acuerde elevar al 100% los recargos municipales sobre Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y el de Licencia Fiscal de Profesionales y Artistas, ambos hoy aplicados al 70% por imperativo de la mencionada Ley.-- Crevillente, 16 de octubre de 1.979.-- EL INTERVENTOR ACCTAL.-----

LO DESPACHO EXTRAORDINARIO-- No se planteó cuestión alguna.--

A) ADOPCION DE ACUERDOS PREVIA SU ESPECIAL DECLARACION DE URGENCIA.-----

B) RUEGOS Y PREGUNTAS.----- El Concejal Sr. Guilabert ruega que figure en Acta su postura a de estimar como falta de seriedad el que se presente a sesión un Dictamen que su ponente no asume en votación; e igual ruego de que la Presidencia sea respetuosa con el plazo de diez minutos de descanso que abrió la Alcaldia en el punto 7 del Orden del Dia y que no fué respetado. La Alcaldia pide disculpas por el alargamiento del descanso, exponiendo que no se ha debido a premeditación. El Sr. Girona se adhiere a los ruegos del Sr. Guilabert.-----

En turno de alusiones el Concejal Sr. Candela expone que lamenta que los Concejales Sres. Guilabert y Girona -- "busquen la vuelta a las coasa". Entiende que si hay falta de seriedad no debe achacarse a un Concejal sino a una Comisión en la que hay Concejales de diferentes grupos políticos y --- aclara que su Dictamen sobre fiestas locales se presentó con amplitud de criterios, por lo que considera que la falta de seriedad "quizás esté en otro sitio".-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy



D8458627

20ª CLASE

fé.-----

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Guilabert', 'Girona', 'Candela', and 'Firma']

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.979.-----

PRESIDENCIA

DON EMILIO MUÑOZ GIMENEZ

CONCEJALES

DON SALVADOR FLORES GALVAÑ

DON ANTONIO TOMAS TOMAS

DON IGNACIO CANDELA FUENTES

DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE

DON BIENVENIDO ZAPLANA BELEN

DON JOSE MANUEL GARRO BELEN

DON CARLOS GUILABERT GALLARDO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANTONIO LLORET BELEN

DON JOSE PEREZ DAVO

DON JOSE MANUEL CANTO MARTINEZ

DON ABEL+CARLOS ZAPLANA ASENCIO

DON APOLONIO MAS MAS

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON RAFAEL PEREZ SANTACRUZ

DOÑA ELISA P. HURTADO POLO

DON JULIAN HERNANDEZ G.-LEÑERO

DON ISIDRO J. DOMINGUEZ GUERRERO

DON JUAN JOSE LLEDO ALFONSO

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente siendo las veintiuna horas del día treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en primera convocatoria citada al efecto la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su titular Don Emilio Muñoz Giménez, con los Concejales Don Salvador Flores Galvañ, Don Antonio Tomás Tomás, Don Ignacio Candela Fuentes, Don Francisco Llopis Sempere, Don Bienvenido Zaplana Belén, Don José Manuel Garro Belén, Don Carlos Guilabert Gallardo, Don Ginés Riquelme Santacruz, Don Antonio Lloret Belén, Don José Pérez Davó, Don José Manuel Cantó Martínez, Don Abel-Carlos Zaplana Asencio, Don Apolonio Mas Mas, Don Juan José Girona Maciá, Don Rafael Pérez Santacruz, Doña Elisa Providencia Hurtado Polo, Don Julian Hernández García-Leñero, Don Isidro José Domínguez Guerrero y Don Juan José Lledó Alfonso. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig. Excusó su asistencia el Concejel Don Manuel Penalva Sánchez.-----

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente siendo las veintiuna horas del día treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en primera convocatoria citada al efecto la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su titular Don Emilio Muñoz Giménez, con los Concejales Don Salvador Flores Galvañ, Don Antonio Tomás Tomás, Don Ignacio Candela Fuentes, Don Francisco Llopis Sempere, Don Bienvenido Zaplana Belén, Don José Manuel Garro Belén, Don Carlos Guilabert Gallardo, Don Ginés Riquelme Santacruz, Don Antonio Lloret Belén, Don José Pérez Davó, Don José Manuel Cantó Martínez, Don Abel-Carlos Zaplana Asencio, Don Apolonio Mas Mas, Don Juan José Girona Maciá, Don Rafael Pérez Santacruz, Doña Elisa Providencia Hurtado Polo, Don Julian Hernández García-Leñero, Don Isidro José Domínguez Guerrero y Don Juan José Lledó Alfonso. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig. Excusó su asistencia el Concejel Don Manuel Penalva Sánchez.-----



Abierta la sesión de orden de la Presidencia proce-
dí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el
Día de la presente.-----

1 HACIENDA. MODIFICACION CRE Con lo dictaminado por la Comi-
DITOS NUMERO 1 EN PRESUPUES- sión de Hacienda y de conformi-
TO EXTRAORDINARIO 1.979-A SO dad con el informe emitido por
BRE AGUA POTABLE SECTOR CA-- la Intervención, sobre la pro-
CHAPETS.----- cedencia de modificar créditos
en el Presupuesto Extraordinario 1.979-A, para la creación -
de una partida ampliable con destino al tratamiento de una -
operación de Tesorería tendente a la realización de efectivo
con el que cubrir las obligaciones dimanantes de la contrata-
ción de la obra antes de que se completen los ingresos provi-
nientes de las Contribuciones Especiales establecidas, el Ple-
no, por unanimidad de sus miembros presentes adoptó el si-
guiente ACUERDO :-----

Aprobar expediente de modificación de créditos nú-
mero 1 dentro del Presupuesto Extraordinario indicado, con -
la habilitación en los Estados de Ingresos y de Gastos de la
correspondiente Partida para atender operación de Tesorería-
hasta un total importe de TRES MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y
DOS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS, disponiendo la -
información pública y remisión a la Autoridad Provincial com-
petente.-----

2 HACIENDA. MODIFICACION CRE Dada cuenta informe emitido por
DITOS NUMERO 1 EN PRESUPUES la Intervención sobre la proce-
TO MUNICIPAL ORDINARIO SE-- dencia de impulsar un expedien-
GUNDO SEMESTRE 1.979.----- te de modificación de créditos,
----- dentro del Presupuesto Municipi-
pal Ordinario del segundo semestre del año en curso median-
te la aplicación del superavit de la liquidación del Presu-
puesto Prorrogado del Primer Semestre, y ,ediante la modifi-
cación de los créditos en vigor, para la habilitación y su-
plementación de Partidas en el Estado de Gastos y con lo dic-
taminado por la Comisión de Hacienda, tras las aclaraciones-
dadas por la Alcaldía y por el Presidente de la Comisión In-
formativa de Hacienda a preguntas de los Sres. Girona y Can-

tó, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que al canza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar la modificación de créditos nº. 1 en el Presupuesto Ordinario del segundo semestre del presente ejercicio, disponiendo su reglamentaria información pública y posterior remisión al Delegado de Hacienda de la Provincia, en cuantía nivelada de DOS MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y UNA MIL SETECIENTAS DIECISIETE PESETAS.-----

3 HACIENDA. PROPUESTA SOBRE Dada cuenta informe que emite la CAMBIO AFECCION CREDITO EN- Intervención Municipal sobre la- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO- necesidad de impulsar la actua- 1.977-A.----- ción que proceda en orden a la # ===== realización del crédito de ----- 250.000 pesetas concedido por la Diputación Provincial y del crédito de 1.750.000 pesetas prestado por el Banco de Crédito Local de España, y que se incluyen dentro de los Estados de Ingresos del Presupuesto Extraordinario 1.977-A. Y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Incoar expediente para cambio de afección del gasto de 2.000.000 de pesetas, presupuestado para equipos de deshumidificación en el Museo Mariano Benlliure, y a cuyo gasto -- van destinados los créditos de referencia; a fin de que queden afectos a los correspondientes gastos de adaptación a Museo Municipal, del inmueble adquirido por el Ayuntamiento en calle Corazón de Jesús, 6, debiendo al efecto ultimarse el estudio técnico correspondiente, a fin de someterlo a la debida autorización previa de los organismos antes indicados.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitrés horas cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fé.-



D8458628

20ª CLASE

Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like "E. Pardo", "Manuel Garro", "J. L. ...", and "A. B. ...".

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLE
NO EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.979.---

PRESIDENCIA

DON EMILIO MUÑOZ GIMENEZ

CONCEJALES

DON SALVADOR FLORES GALVAN

DON ANTONIO TOMAS TOMAS

DON IGNACIO CANDELA FUENTES

DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE

DON BIENVENIDO ZAPLANA BELEN

DON JOSE MANUEL GARRO BELEN

DON CARLOS GUILABERT GALLARDO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANTONIO LLORET BELEN

DON JOSE PEREZ DAVO

DON MANUEL PENALVA SANCHEZ

DON JOSE MANUEL CANTO MARTINEZ

DON APOLONIO MAS MAS

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON RAFAEL PEREZ SANTACRUZ

DOÑA ELISA P.HURTADO POLO

DON JULIAN HERNANDEZ G.-LEÑERO

DON ISIDRO J.DOMINGUEZ GUERRERO

DON JUAN JOSE LLEDO ALFONSO

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

Doña Elisa Providencia Hurtado Polo, Don Julian Hernández Gar-
cía-Leñero, Don Isidro José Domínguez Guerrero y Don Juan Jo-
sé Lledó Alfonso. Con la presencia del Sr. Interventor de Fon-
dos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el
Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí
a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día -
de la presente.-----

1 LECTURA Y APROBACION BORRADORES ACTAS Y Leídos Borradores -

En el Salón de Sesiones del
Ayuntamiento de Crevillente,
siendo las diecinueve horas-
del día treinta de noviembre
de mil novecientos setenta y
nueve se reunió en segunda -
convocatoria citada al efec-
to la Corporación Municipal-
en Pleno de este Ayuntamien-
to bajo la Presidencia de su
titular Don Emilio Muñoz Gi-
ménez, con los Concejales --
Don Salvador Flores Galvañ,-
Don Antonio Tomás Tomás, Don
Ignacio Candela Fuentes, Don
Francisco Llopis Sempere, --
Don Bienvenido Zaplana Belén
Don José Manuel Garro Belén-
Don Carlos Guilabert Gallar-
do, Don Ginés Riquelme Santa
cruz, Don Antonio Lloret Be-
lén, Don José Pérez Davó, --
Don Manuel Penalva Sánchez,-
Don José Manuel Cantó Martí-
nez, Don Apolonio Mas Mas, -
Don Juan José Girona Maciá,-
Don Rafael Pérez Santacruz,-

Doña Elisa Providencia Hurtado Polo, Don Julian Hernández Gar-
cía-Leñero, Don Isidro José Domínguez Guerrero y Don Juan Jo-
sé Lledó Alfonso. Con la presencia del Sr. Interventor de Fon-
dos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el
Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

EXTRACTOS ACUERDOS SESIONES Actas y Extractos de
ANTERIORES.----- sesiones anteriores, se aproba-
----- ron por unanimidad.-----

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSI Quedó el Pleno enterado de Reso
CIONES OFICIALES.----- lución del Delegado de Hacienda
----- de 28 de los corrientes, aproba
toria de la Ordenanza Tasa Servicio Agua Potable. De igual -
Resolución del 22 de noviembre aprobatoria del Presupuesto -
Extraordinario 1.979-B que financia segunda fase Pista Poli-
deportiva Cubierta.-----

De la Comisión Ejecutiva de Crevisfal sobre recono-
cimiento a la postura municipal en relación con la actuación
del colectivo funcional en los pasados días.-----

Igualmente de las siguientes disposiciones oficia-
les :-----

Resolución de Icona dictando normas sobre el fun-
cionamiento de las juntas locales de Extinción de Incendios-
Forestales.-----

De R.D. de 2 de noviembre por el que se aprueba el
Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físi-
cas.-----

De Orden de 14 de noviembre por la que se aprueba-
la estructura de los presupuestos municipales para el ejerci-
cio de 1.980.-----

De Orden de 26 de octubre por la que se amplía el
derecho de entrada gratuita a Museos, a toda persona Minusvá-
lida.-----

De Orden de 26 de noviembrte por la que se aplazan-
algunas de las instrucciones sobre los presupuestos municipa-
les de 1.980, de las aprobadas el día 14 del mismo mes.-----

De Orden de 15 de noviembre sobre actualización de
pensiones de la Mupal.-----

De Resolución de la Dirección General del Tesoro -
dictando Normas sobre tramitación pensiones a favor de fami-
liares de los españoles fallecidos a consecuencia o con oca-
sión de la Guerra Civil.-----

3 ALCALDIA. DANDO CUENTA DECRETO Quedó el Pleno enterado de
POR EL QUE SE REESTRUCTURAN DELE Resolución de esta misma -
GACIONES DE SERVICIOS.----- fecha de la Alcaldía sobre
----- delegaciones a favor de Ba



rrios y a favor de la Junta Local de Precios y Mercados, - que recaen respectivamente en los Concejales Don Manuel Penalva Sánchez y Don Rafael Pérez Santacruz.-----

A su propuesta por unanimidad se asumieron las siguientes reestructuraciones en Comisiones de Trabajo:-----

En la Informativa de Sanidad, la asunción por -- Don José Manuel Garro de la Concejalía de Sanidad y Seguridad Social. En la Junta Municipal de Asistencia Social la sustitución del Concejal Don Manuel Penalva Sánchez, por - el Concejal Don Juan José Girona Maciá. Y en la Junta Local de Precios y Mercados, la vocalía que deja vacante Don Rafael Pérez Santacruz por asunción de la delegación de la Alcaldía, la cubre el Concejal Don Salvador Flores, sustituyendo en la correspondiente vocalía, al Concejal Don Julián Hernández, por el Concejal Don Abel-Carlos Zaplana.--

4 FOMENTO. INFORME SOBRE GESTIONES EN ORDEN A PROMOVER LA REVISION-ADAPTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.-----
===== Por Don Francisco Llopis, -- Presidente de la Comisión Informativa de Fomento se realiza una amplia exposición verbal en orden a las gestiones que ha venido desarrollando la Comisión en orden a promover la adaptación-revisión del Plan General Municipal a las directrices establecidas en la nueva Ley del Suelo, y cuyas gestiones han estado orientadas por los principios de buscar al equipo técnico más cualificado y de procurar una financiación posible para la capacidad municipal, subrayando la voluntad de participación comunitaria en el proceso de planeamiento. - Quedando el Pleno enterado.-----

5 FOMENTO. PROPUESTA SOBRE DECISION EN ORDEN A LA OPCION MUNICIPAL COMPRA INMUEBLE EN CALLE SAN SEBASTIAN, 4
===== Se dá lectura a Dictamen que suscribe el Presidente de la Comisión Informativa de Fomento, que dice :-----
"En relación con la opción de compra de inmueble en calle San Sebastian nº. 4, que se acordó por el Pleno Municipal en sesión de 29 de mayo último, debe valorarse el acuerdo tomado por este Pleno el 30 de octubre último en el sentido de liberar el inmueble de la suspensión de licencias acordada en el Sector. Acuerdo que debidamente publicado, es ejecutivo. Por ello, si bien desde planteamientos estrictamente de la competencia de es



20ª CLASE



D8458629

ta Comisión, se entiende como más aconsejable que en el solar correspondiente no se construya nada, en una valoración más amplia de los intereses generales y de los costos sociales, - se debe someter a la consideración plenaria si a la vista de la postura municipal sobre la suspensión de licencias en el Sector conviene tomar algún acuerdo concreto en orden a la opción de compra a que antes se hace referencia".-----

Se abre el turno del debate con la declaración del Sr. Hernández quien señala que la postura de un cierto colectivo ya es conocida sobre el particular. Y del Concejal Sr. Cantó quien pregunta si lo que el dictamen está planteando es una decisión definitiva sobre el tema.-----

La Alcaldía centra el debate señalando que efectivamente el Dictamen leído abre las vías para una decisión definitiva. Toma la palabra el Concejal Sr. Llopis para aclarar que las alusiones a las posturas de un cierto grupo, asumidas por el Concejal Sr. Hernández, no siempre se han sostenido por el tal grupo, y que por el contrario siempre ha sido clara la línea seguida por la Comisión de Fomento.-----

El Concejal Sr. Guilabert señala que quizás en esta temática ha habido un mal entendido, Valora como unánime el criterio municipal por la búsqueda de una buena ordenación para la Rambla y que las alternativas que respecto a las mismas presentaba el proyecto de construir un edificio sobre el solar afectado por la opción municipal de compra, era la del menor costo social de la adquisición, que a su juicio era mucho más superior que los beneficios sociales de la compra municipal.-----

El Alcalde interesa la matización de la anterior intervención, respecto a si con la misma el Sr. Guilabert se pronuncia en el sentido de que el Ayuntamiento renuncie a la opción de compra del solar, y en tal sentido se subraya por el Sr. Guilabert.-----

Tal propuesta es la única que se presenta, y no se plantea intervención alguna en contra. Por lo que el Ayuntamiento por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

En los propios términos del escrito de 21 de mayo del año en curso, asumido en el acuerdo plenario de 29 de mayo igualmente del año en curso, se deja sin efecto la opción de compra que el Ayuntamiento tenía del inmueble sito en calle San Sebastian número 4, quedando en libertad sus titulares para realizar sobre el mismo los actos de disposición y de aprovechamiento, sin limitación alguna por razón de las ofertas realizadas en su día al Ayuntamiento.-----

6 PERSONAL. PROPUESTA SOBRE Dada cuenta Dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación modificacion PLANTILLA. PLAZA ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL Y EDAD - proponiendo la fijación en sesenta y cinco años de la edad de jubilación de los Auxiliares de Administración General, así como la transformación de una plaza de Auxiliar de Administración General en una plaza de Administrativo de Administración General. Con lo informado por la Secretaría, sobre la aplicación de los arts. 38 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre, y 45,a) de los Estatutos de la Muncpal, en relación con la edad de jubilación de los Auxiliares, y sobre la conveniencia de la mayor cualificación en el nivel de la plaza, que representa la de Administrativo respecto a la de Auxiliar. Debiendo asumirse el compromiso de no cubrir la correspondiente plaza hasta que se le dote de la correspondiente consignación en el Presupuesto Ordinario de 1.980. CONSIDERANDO que tal y como se propone por el Concejal Ponente de Personal, convendrá en su momento atribuir como mérito en ejercicio opcional y voluntario para la mejor cualificación dentro de la oposición el desarrollo de ejercicio en lengua vernácula. Tras un debate en el que el Concejal Sr. Julián discrepa de tal condición, ya que la califica de impoición y de discriminatoria, postura que refuta el Concejal Sr. Candela para resaltar que la cuestión se remitirá a un ejercicio voluntario aunque entiende como muy positivo dentro de una política general de recuperación de los valores lingüísticos, y como medio para instrumentar documentación oficial del Ayuntamiento en desarrollo del bilingüismo-



oficial reconocido para el Pais Valenciano; y tras nuevas intervenciones de los Sres. Hernández, Girona y Cantó, insisten en los valores de la puntuación al ejercicio de valenciano, a la participación en el Tribunal de algún Profesor de valenciano, en cuestiones que en todo caso se remiten a cuando se someta a aprobación planaria las bases de la correspondiente convocatoria, y tras la intervención del Concejal Sr. Lledó que pregunta sobre si habrá opción para aspirantes de fuera de Crevillente, a lo que se contesta por la Secretaría que la convocatoria no puede discriminar por razón de vecindad, ya que puede ser candidato cualquier español, sea cual fuere el lugar de su residencia; se pasa a votación nominal, y en definitiva, con el voto en contra del Sr. Hernández y la abstención del Sr. Cantó, el Pleno aprobó la propuesta por diecisiete votos a favor; disponiendo remitir la modificación de plantilla al visado de la Dirección General de Administración Local.-----

7 PERSONAL. SOBRE CONTRATACION SERVICIOS DE ARQUITECTO. Por el Presidente de la Comisión de Fomento se informó de las gestiones que se vienen realizando en orden a la contratación de servicios de Arquitecto Municipal, quedando el Pleno enterado.-----

8 CONTRATACION. EXCEPCIONES LICITACION. PLIEGO CONDICIONES CONTRATACION SEGUNDA FASE PABELLON DEPORTIVO CUBIERTO. Se dá cuenta de la aprobación del Presupuesto Extraordinario Pista Polideportiva Cubierta Segunda Fase, aprobado según comunicación del Delegado de Hacienda de la Provincia del día 22 de los corrientes, y en el que figura subvenciones de la Diputación Provincial y del Consejo Superior de Deportes. Se dá igualmente cuenta de pliego de condiciones regulador del procedimiento de selección contractual del empresario que deba ejecutar las correspondientes obras de ejecución del Pabellón Deportivo Cubierto Segunda Fase, con presupuesto de contrata de DIECISEIS MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS ONCE PESETAS. También se dió cuenta de que condicionado a la aprobación del pliego y a su exposición al público sin reclamaciones, en la mañana del día de la sesión se ha reunido la Mesa de Contratación, a la que se invitó al Delegado Provincial de Deportes Sr. Verdú, quien sin perjuicio de que continuaran las actuaciones, excusó su inasisten-

cia por perentorias e ineludibles obligaciones de su cargo; -
Mesa de Licitación que en definitiva acordó de principio pro-
poner al Ayuntamiento Pleno la declaración de urgencia de la
contrata an base al escrito de 1 de noviembre del Consejo Su-
perior de Deportes, anunciando la posible declaración de cadu-
cidad de la subvención concedida al no haberse materializado-
la contrata en los tiempos previstos; Mesa de Licitación que-
al propio tiempo conoció de las gestiones realizadas cerca de
diversos contratistas en orden al desarrollo de un concursi-
llo o licitación interna para la selección de contratista, --
gestiones que se completaron con la presentación de ofertas -
por los contratistas Don Emilio Planelles y Sointe, S.L., el
primero de ellos con postura de precio al alza, y el segundo-
con postura ajustada al precio de la contrata; Mesa de Licita-
ción que a su vista, y con el condicionado que antecede, acor-
dó proponer al Ayuntamiento Pleno la adjudicación de la con-
trata, con sujeción al Pliego de Condiciones, a favor de Don-
Virgilio de la Ossa Moreno en representación de Sointe, S.L.,
por el mismo precio del presupuesto de contrata. Y a su vista
el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

PRIMERO.- Aprobar el pliego de condiciones dispo-
niendo su exposición al público y declarando de urgencia la -
contratación en los términos contemplados por el art. 113 del
R.D. 3046/77 de 6 de octubre.-----

SEGUNDO.- Condicionadamente a la exposición al pú-
blico del pliego sin reclamaciones, asumir la propuesta de la
Mesa de licitación y adjudicar la contrata de construcción --
del Pabellón Deportivo Cubierto o Pista Polideportiva Cubier-
ta, a Don Virgilio de la Ossa Moreno en representación de ---
Sointe, S.L., por precio de contrata de DIECISEIS MILLONES SE
TECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS ONCE PESETAS.-----

TERCERO.- Interesar del adjudicatario se formalice
fianza contractual en plazo de quince días, autorizando al --
Sr. Alcalde Don Emilio Muñoz Giménez para que, cumplida la --
condición arriba señalada formalice en escritura pública la -
presente contrata.-----

9 CONTRATACION. RESOLUCION RE- Dada cuenta escritos de diver
CLAMACIONES A PLIEGO CONTRATA- sas interesados, en relación
PUESTOS MERCADO ABASTOS.----- con la exposición al público-
===== del pliego de condiciones re-



20ª CLASE



D 8458630



gulador de subasta de puestos y casillas en el Mercado de Abas-
tos. RESULTANDO que en relación con la reclamación de Doña ---
Lourdes Escandell Planelles, solicitando traspaso del puesto -
del que era titular su fallecido padre, se valora que ha trans-
currido un plazo superior al de un año que es el plazo de cadu-
cidad fijado en la Ordenanza Fiscal de 1.964 para formalizar -
las declaraciones de sucesión en las concesiones de puestos en
el "mercado. RESULTANDO que respecto a la solicitud de Doña Do-
lores Martínez Barcelona y Don Francisco Martínez Mas, se valo-
ra la continuidad del titular sin asumir causa de caducidad al-
guna. RESULTANDO que el escrito de Doña Librada Veracruz Pove-
da como titular, excusa de asumir causa de caducidad. RESULTAN-
DO que respecto a la petición de Don Manuel Asencio García res-
pecto al puesto del que figurada como titular su padre es de -
figurar que el fallecimiento se remite a fecha respecto a la -
cual el plazo concedido por la Ordenanza Fiscal para la suce-
sión de concesiones, obliga a considerar la caducidad de la --
concesión. RESULTANDO que respecto a la solicitud de Doña Ma-
ria "avarro García sobre asunción del puesto del que era titu-
lar Don Francisco Poveda García, debe valorarse que el falle-
cimiento del titular se produjo en fecha respecto de la cual -
en el momento presente ya han operado todos los tiempos esta-
blecidos en la Ordenanza Fiscal para la sucesión en la conce-
sión por lo que la misma entró en caducidad. RESULTANDO que --
respecto al escrito de Doña Amelia Davó Pérez, es de valorar -
su continuidad, así como que las anomalías en la gestión de la
concesión, tan sólo posibilitada a la apertura de expediente -
contradictorio pero no a la declaración de vacante. RESULTANDO
que iguales características concurren en el caso planteado por
Don Vicente Devesa Ortuño y Don Juan Lledó García. RESULTANDO-
que respecto a la reclamación de Don Diego Tomás Granado proce-

dé asumirla por la continuidad del titular. RESULTANDO que - planteado debate por el Sr. Cantó se interesa que se valore - la costumbre tradicional en "no tener las coasas en regla". - Por el Ponente se explica el proceso histórico seguido. Por - el Secretario se aclara el marco contractual de derechos y - obligaciones. Por el Sr. Cantó se subraya su voluntad de no - hacer demagogia ni de que se eludan los compromisos de cada - uno pero interesa un esfuerzo por acortar las posturas del - Ayuntamiento y de los afectados por caducidades. Por el Con - cejal Sr. Flores se insiste en la necesidad de una política - que potencie el Mercado en profundidad. Por el Concejal Sr. - Guilabert se comparte el espíritu de la propuesta, pero en - tiende que existen casos dudosos que aconsejan de algún pla - zo de reconsideración. El Ponente explica que tal plazo se - ha asumido y ha desarrollado al efecto una permanente situa - ción de diálogo con los afectados. En tales términos se plan - tea la fase decisiva sin oposición, y consiguientemente, el - Ayuntamiento, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :--

Valorar el proceso de información pública del plie - go de condiciones regulador de subasta Puestos y Casillas -- Mercado de Abastos, denegando por las razones expuestas en - la parte expositiva del presente, las reclamaciones de Doña - Lourdes Escandell Planelles, Don Manuel Asencio García, y Do - ña Maria Navarro García, a los que sin perjuicio de la ejecu - tividad del presente se les concede la natural via de recur - so de reposición en plazo de un mes, accediendo a la reclama - ción de Doña Dolores Martínez Barcelona, Doña Librada Vera - cruz Poveda, Doña Amelia Davó Pérez, Don Vicente Devesa Ortu - ño, Don Juan Lledó García y Don Diego Tomás Granados, por -- las motivaciones igualmente expuestas. Disponiendo la licita - ción de la subasta, con reserva respecto a los puestos ocupa - dos, de que los mismos queden realmente libres y autorizando al Alcalde para la subsiguiente impulsión del proceso licita - torio.-----

LO CULTURA. DICTAMEN SOBRE Se dá lectura a la Moción de la - DESARROLLO DEL DECRETO DE- Alcaldia que se transcribe al -- BILINGUISMO EN EL PAIS VA- pié, en la que manifiesta su dis - LENCIANO.----- conformidad con el contenido del - proyecto de Orden Ministerial -- que desarrolla el Decreto de Bilinguismo para el Pais Valen-

lenciano.-----

Por el Concejal Sr. Cantó se interesa en conocer el cono - mien - to de tal proyecto de Orden Ministerial, y no entiende la ex - clusión de algunos colectivos de las reuniones que sobre el - particular se han celebrado en el Ayuntamiento. El Alcalde -- informa sobre las reuniones celebradas. El Concejal Sr. Cantó dice que le ha parecido oír que en la campaña asumida por la - Alcaldia se intenta enaltecer a la lengua catalana, discrepan - do de tal postura, ya que valora como riqueza peculiar a la - lengua valenciana. El Alcalde resalta el valor de los crite - rios sustentados por los hombres de ciencia sobre la materia - y entiende que existe todo un mundo paralelo un tanto sucio - que intenta anular los criterios técnicos. El Concejal Sr. -- Llopis resalta el peligro de las banderías en todas las cues - tiones que sustentan los valores autonómicos, pues detrás de - los rechazos parciales lo que se ve es la postura de rechazo - de la autonomia por parte de ciertos grupos que intentan dra - matizar cualquier cuestión que roce tal temática. El Concejal Sr. Cantó califica de hábiles pero poco sutiles a las dos in - tervenciones anteriores, leyendo un texto de Madariaga. El -- Concejal Sr. Guilabert desea matizar que en su voto que será - negativo va a influir el hecho de que la Moción no contemple - la gran variedad de supuestos que caben en la realidad, por - lo que la califica de falta de libertad ya que en el fondo la Moción lo que hace es protestar de la libertad de elegir, en - tendiendo que aprobar la Moción supone aprobar la obligatorie - dad de un cierto tipo de enseñanza imponiéndose por la volun - tad de unos a la voluntad de otros, lo que valora cuanto me - nos como conflictivo. El Concejal Sr. Flores resalta la neces - dad de una campaña en profundidad, que por encima de cuales - quiera variables lingüísticas, asuma la dinámica autonómica - desde una plena dimensión política, superando los fantasmas y los intentos de desenfocar las cuestiones. Sometida la cues - tión a votación se aprobó con la abstención del Sr. Lloret y - los votos en contra de los Sres. Guilabert, Cantó, Girona y - Hernández, por catorce votos a favor la Moción de la Alcal - dia. MOCION DE LA ALCALDIA.----- Valorando el escrito de la Fae - cultat de Filologia de la Universidad de Valencia en su depar - tamento de lingüística valenciana (como primer firmante), el - Colegio de Doctores y Licenciados del Distrito, Acció Cuàtu - ral del País Valenciá, L'Associació Valenciana D'Ensenyament,



L'Institut de Renovació Pedagògica y las federaciones de enseñanza de CC.OO., U.G.T. y U.S.O., el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza, Sindicat Unic de L'Ensenyament (C.N.T.-A.I.T.), Centre Carles Salvador y Secretariat de L'Ensenyament de L'Idioma, han dirigido al Ministro de Educación, anifestando su total disconformidad sobre el contenido del proyecto de Orden Ministerial que desarrolla el Decreto de Bilingüismo, esta Alcaldia propone sumarse al rechazo de dicha Orden Ministerial y manifestarlo así, tanto al Ministerio de Educación como a la Consellería de Educación del País Valenciá, en orden a las siguientes razones : a) No reconoce la unidad de la lengua catalana contribuyendo así voluntaria y conscientemente a las campañas demagógicas de la extrema derecha (G.A.V., E.N.V.,-U.R.V.), "Academia de Cultura Valenciana",. etc., contra nuestra identidad idiomática.- b) Deja las puertas abiertas para que actuen como profesores individuos sin la menor preparación científica. Unicamente la Universidad es la institución capacitada para dar titulaciones, de la misma manera que forma los médicos, los abogados, los maestros, etc..- c) Ahoga las bases, imperfectas pero útiles, creadas por el plan experimental lanzado por la anterior Consellería de Educación del País Valenciá. d) Legaliza la opresión lingüística al posibilitar toda suerte de excusas para que el alumnado no estudie la lengua del país. e) Deja en manos de una comisión mixta -Ministerio-Consell (es decir U.C.D.-U.C.D.) la misión de vlear por la autorización de textos y programas, la concesión de títulos, etc., convirtiéndose así en un instrumento de la política antivalenciana de la U.C.D.- Al mismo tiempo es necesario llevar adelante una campaña de sensibilización de todas las instituciones culturales democráticas y de la población sobre el problemático futuro que le espera a la lengua de los valencianos y a su cultura, de prosperar dicha Orden Ministerial.- Crevillente, 26 de noviembre de 1.979".

11 GOBERNACION. PROPUESTA SOBRE Dada cuenta Dictamen de la In-
CLARIFICACION NOMBRE CALLE JAI- formativa de Gobernación en -
ME BALMES.----- el que asumiendo las dificul-
----- tades de la Intervención y de
la Comisión de Hacienda en orden a resolver la confusión planteada en el padrón municipal de habitantes, respecto a la ubicación de dos calles urbanas, propone la calificación en el -



D8458631

20ª CLASE

sentido de que quede definido que la calle Jaime Balmes es -- la que tiene su nacimiento en Avda. de Madrid y en sentido -- particular desemboca en Avda. de San Vicente Ferrer (paralela a Sta. Maria de la Cabeza), y que la calle Gral. Primo de Rivera, sin numeración de viviendas es la prolongación de la de San Cayetano, con nacimiento en la calle José Manuel Magro -- hasta el Grupo de viviendas Onésimo Redondo, el Pleno por una -- nimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar la propuesta clarificadora.-----
12 ALCALDIA. VALORACION GENE Se dá lectura a diversas Mocio-
RAL DE LA PROBLEMATICA AC--- nes de la Alcaldia, que se ----
TUAL EN RELACION CON LA DINA transcriben al pié.-----
MICA SOCIAL EN ESPAÑA.----- La primera de ellas sobre el --
----- plan económico de Gobierno, que
es comentada por los Concejales Sres. Llopis y Flores y que -
se aprueba por unanimidad, lamentando el Concejal Sr. Girona-
que no se haya dado lugar a colaborar en la elaboración y es-
tudio de estas cuestiones, a todos los miembros de la Corpora-
ción.-----

Una segunda Moción sobre la necesidad de profundi-
zar en la problemática del aborto. El Sr. Girona pregunta so-
bre la legalidad en la materia, respecto a lo que se informa-
por la Secretaría en el sentido de que el tema del aborto tie-
ne un marco legal tipificado en el Código Penal. Se plantea -
votación u con los votos en contra de los Sres. Lloret, Cantó
Zaplana Asencio, Girona y Hernández, y la abstención del Se.-
Guilabert, el Pleno aprobó pro mayoría la Moción presentada -
con trece votos a favor.-----

A continuación se dá lectura a Moción de la Alcal-
dia que recoge propuesta conjunta de los grupos Socialista y-
Comunista sobre los proyectos de Ley sobre Estatutos Jurídicos
de Centros Docentes no universitarios, financiación de la

enseñanza obligatoria y de Presupuestos Generales del Estado - para 1.980, que es aprobada por unanimidad.-----

Seguidamente Moción de repulsa al secuestro de parlamento de UCD y a la quema de bandera de la Agrupación Local del PSOE que también se asume por unanimidad.-----

Y por último Moción de solidaridad con las reivindicaciones del colectivo de funcionarios del Ayuntamiento cerca de la Administración Central que igualmente se asume por unanimidad.-----

Y antes de terminar se dá lectura a escrito de la Unión de Llaauradors y Ramaders del País Valenciá sobre manifestación de desacuerdo ante la política del Gobierno cerca de la política agraria que también se asume por unanimidad.-----

MOCIONES QUE SE CITAN

"Los gobiernos municipales, como parte del aparato del Estado que más próximos al ciudadano desarrollan su gestión política y por tanto que con mayor sensibilidad son capaces de conectar con los problemas y contradicciones que la actual dinámica de cambio social (desarrollo de la Constitución, consolidación de la democracia), crean en nuestro pueblo; no pueden pasar ante las cuestiones, que son rabiosa actualidad, están afectando a la sociedad española en general y, en nuestro caso, al País Valenciá, sin entrar en su valoración y en la manifestación ante el pueblo y los organismos competentes, de los resultados de la misma.- Y por ello, es intención de esta Alcaldía entrar en el debate de algunos de los puntos más conflictivos que, con mayor actualidad, abordan al ciudadano en la calle y en su caso, tomar posición frente a los mismos.- El Plan Económico del Gobierno afecta al conjunto de las administraciones públicas. En este sentido, el Ayuntamiento de Crevillente, como parte integrante de las administraciones públicas, se ve seriamente afectado por dicho plan. Y se ve afectado por las siguientes razones : a) Porque no recoge las aspiraciones de saneamiento económico de las haciendas locales al no facilitar nuevos ingresos o transferencias.- b) Porque no dá una alternativa al endeudamiento actual de los Ayuntamientos democráticos.- c) Porque condena los servicios públicos municipales a la situación decifitaria en que se encuentran hoy, al no prever las necesarias inversiones.- d) Porque el empobrecimiento que se va a producir de la sociedad, como consecuencia-

de la aplicación del P.E.G. repercutirá en el aumento del capital de Beneficencia, competencia que la administración central dá a la Administración Local.- e) Porque el problema del paro se va a agravar. Los trabajadores en paro acuden a los ayuntamientos como elemento más cercano de la administración. Y los Ayuntamientos pueden colaborar en una política de empleo sólo en la medida en que haya suministro de fondos por parte de la administración central. El único elemento del que disponen los ayuntamientos es el de los fondos comunitarios, que son realmente incontrolables ya que su concesión tiene carácter discrecional.- Al concretar la filosofía del Plan Económico del Gobierno en la redacción de los Presupuestos Generales del Estado, estos niegan y regatean a las Corporaciones medios financieros, incluso facilidades financieras para eliminar las deudas que tienen encima.- Directamente, es preocupante para los ayuntamientos que los Presupuestos escamoteen 37.000 millones de pesetas que estaban previstos y apalabrados de una forma u otra a niveles distintos.- Los presupuestos desconocen una mayor participación en los impuestos sobre el juego e incluso poder disponer de avales del Estado para concurrir al mercado de capitales extranjeros.- Indirectamente los capítulos o las partidas para aquellos Ministerios y todavía para aquellas actividades que tienen mayor repercusión en la vida municipal, son precisamente los que más bajan, así ocurre con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y otros sectores que se reflejan enormemente en la vida municipal.- Se niega a facilitar más medios a los Ayuntamientos de los que la Administración Central recibe de todos los ciudadanos por los Impuestos Generales del Estado, con lo cual fuerza, y esta responsabilidad no es de los Ayuntamientos, sino del Gobierno, a aumentar los impuestos locales.- Todo ello nos conduce a una valoración negativa tanto del Plan Económico del Gobierno, como de los Presupuestos Generales del Estado para los intereses del pueblo en general, como para la solución de los problemas que tiene planteados la Hacienda municipal.- Crevillente, 26 de noviembre de 1.979".-----

"En la actual situación de consolidación de la democracia y desarrollo de la Constitución Española y en el intento de que la legislación vigente en España se aproxime cada vez más desde los esquemas de su aplicación en el antiguo régimen a la realidad democrática y a la necesidad de convi-

vencia y concordia de todos los españoles, existen temas como el aborto que necesitan de un mayor debate y profundización - antes de llevar a las últimas consecuencias la aplicación rigurosa de la Ley.- En tal sentido se propone que en tanto cuanto no se lleve a cabo este debate en el Parlamento y se realicen las consultas populares necesarias, la Corporación - se pronuncie por el aplazamiento de los procesos que en materia relacionada con el aborto en España, se puedan llevar a - cabo, solidarizándose así con el clamor manifestado por diferentes frentes feministas y organizaciones democráticas.- Cre villente, 26 de noviembre de 1.979".-----

"La Alcaldía, asumiendo propuesta conjunta de los - grupos socialista y comunista del Ayuntamiento, somete a la - aprobación plenaria, la siguiente MOCION: A.- Teniendo en --- cuenta que según establece nuestro ordenamiento jurídico -en-especial los artículos 101,2, apartados f,g, y k, y 105 de la Ley de Régimen Local- los Municipios tienen atribuidas importantes competencias en materia de enseñanza (propiedad de los edificios públicos escolares, aportación de terreno para las edificaciones docentes, conservación y sostenimiento de los - centros públicos de E.G.B., cumplimiento de la obligación escolar por los alumnos, ejercicio, a través de las Juntas Municipales de Enseñanza, de múltiples funciones necesarias para la buena marcha de la educación a nivel local, etc.- B.- Considerando, en consecuencia de lo anterior, que el Municipio - es protagonista y colaborador de inestimable importancia en - la prestación del servicio público de enseñanza; por lo que - está plenamente legitimado tanto para expresar su parecer como para solicitar a los poderes públicos las medidas que esti me justas y convenientes para los intereses de sus vecinos en materia de educación.- C.- Estimando que los proyectos de Ley sobre Estatuto Jurídico de Centros Docentes no universitarios Financiación de la Enseñanza Obligatoria y de Presupuestos -- Generales del Estado para 1.980, elaborados por el Gobierno - y pendientes de aprobación por las Cortes, inciden de manera negativa sobre las aspiraciones e intereses de este Municipio y sus vecinos, por cuanto a causa de su actual redacción no - garantizan la existencia de una enseñanza democrática, igual para todos en calidad y medios y suficientemente financiada - para que el servicio público permita establecer oportunidades iguales para todos en el ejercicio del derecho de los ciudadana



D8458632

20ª CLASE

nos a la educación.- Por lo expuesto, los Concejales Socialistas firmantes proponen para su aprobación si procede, la adopción del siguiente ACUERDO: 1º.- Que se remitan a los Presidentes del Congreso (Carrera de San Jerónimo, Cortes Españolas Madrid (14) y del Senado (Plaza de la Marina Española -Madrid), Ministro de Educación -(Alcalá, 34 Madrid 14) y a los Presidentes de los Grupos Parlamentarios (Marqués de Cubas, - 21-3ª Madrid (14) escritos o telegramas que recojan la siguiente redacción : "Teniendo en cuenta que los proyectos de Ley de Estatuto de Centros Docentes no universitarios, de Financiación de la Enseñanza Obligatoria y de Presupuestos Generales del Estado para 1.980 no garantizan : a) La descentralización deseable de competencias en materia de enseñanza a favor de los Municipios, sometidos a presiones y decisiones centralistas y autoritarias.- b) La intervención real de los --- Ayuntamientos en la programación general de la enseñanza y la de los padres, profesores y alumnos en el control y gestión - de todos los Centros sostenidos con fondos públicos, conforme establece el art. 27 de la Constitución.- c) La existencia de medios que impidan despidos, expulsiones, violaciones de la - libertad de cátedra, discriminaciones laborales y profesionales de los profesores de los Centros privados subvencionados por el Estado que, en ejercicio de sus libertades y derechos constitucionales, no concuerden con la ideología oficial del Centro, establecida unilateralmente por el empresario a través de los llamados "idearios".- d) La aprobación de un Estatuto de Centros Privados subvencionados, basado en los principios que rigen la prestación de cualquier otro servicio público (aunque quien lo preste sea un particular): Control Social, Estatuto del personal y garantía de los usuarios basadas en la igualdad de todos ante la Ley y la neutralidad de - la empresa respecto a los padres, profesores y alumnos en to-

das las cuestiones relacionadas con motivos ideológicos, confesionales, culturales y sociales.- e) La conversión de la enseñanza en instrumento de nivelación social que, de manera gratuita y con igual calidad, se halle al alcance de todos.- f) - La financiación de las inversiones necesarias para el establecimiento de un auténtico servicio público de enseñanza capaz de garantizar a todos el derecho a la educación eliminando los actuales deficits de puestos escolares y las lacras causantes de la baja calidad de la enseñanza.- Este Ayuntamiento se manifiesta en desacuerdo con los proyectos de Ley antes mencionados y solicita su devolución al Gobierno para que éste proceda a darles una redacción más conforme con los derechos y libertades constitucionalmente reconocidos en materia de enseñanza y con las aspiraciones y necesidades populares".- 2.- Que el escrito antes recogido sea trasladado también a los directores de los Centros Docentes de esta localidad, a los profesores de los mismos, a los Presidentes de las Asociaciones de Padres y a cuantos sectores estén relacionados con la enseñanza convocando, si se considera conveniente, a la Junta Municipal de Enseñanza para que adopte la decisión que considere procedente respecto a las disposiciones legales que se debatirán en las Cortes".- En Crevillente, a veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve".

"Ante las justas reivindicaciones planteadas por los funcionarios de la administración local, a la administración central, concretadas en la tabla reivindicativa de la que esta Alcaldía y la Corporación han tenido conocimiento se propone expresar la solidaridad del Pleno del Ayuntamiento con dichas reivindicaciones, entendiéndose que las mismas deben ser asumidas y resueltas por la Administración central, reconociendo los derechos que como cualquier otro sector de la clase trabajadora, asisten a los funcionarios municipales.- Crevillente, 26 de noviembre de 1.979".

"El pueblo español que en su día refrendó el actual proceso de cambio democrático votando una Constitución y eligiendo a sus representantes en el Parlamento y en los municipios, está viniendo en las sucesivas oleadas terroristas como se intenta tambalearse los cimientos de nuestra reciente democracia en contra de su voluntad.- Y en tal sentido cabe denunciar los últimos actos terroristas que van desde el asesinato de los agentes de orden público, hasta el secuestro del parlamen-



tario de U.C.D., Rupérez.- También a nivel local la quema de la bandera de la agrupación local del P.S.O.E., puede entenderse como un acto de violencia y vandalismo que tiende a sembrar la desconfianza y el terror en nuestra esfera local.- Por todo ello se propone que la Corporación manifieste su más enérgica protesta por todos estos hechos y llame, en aras de la concordia y paz ciudadana y respaldo a la convivencia democrática de todos los españoles a la condena por parte de toda la población a tales hechos.- Crevillente, 26 de noviembre de 1.979".

13 DESPACHO EXTRAORDINARIO. a) Nosse planteó cuestión alguna. ADOPCION DE ACUERDOS PREVIA -- na. SU ESPECIAL DECLARACION DE URGENCIA.

b) RUEGOS Y PREGUNTAS. En el turno de ruegos el Concejal Sr. Guilabert se interesa por el montaje de las tradicionales escenas del Belén, en las próximas festividades de Navidad, contestando el Concejal de Cultura Sr. Zaplana que la cuestión se encuentra asumida para el normal desarrollo de la escenificación del Belén y de la Cabalgata de Reyes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitrés horas cuarenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fé.

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including names like Manuel Garro and others, overlapping the bottom of the typed text.

Calvo
Julian

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1.979.

PRESIDENCIA
 DON EMILIO MUÑOZ GIMENEZ
CONCEJALES
 DON SALVADOR FLORES GALVAN
 DON ANTONIO TOMAS TOMAS
 DON IGNACIO CANDELA FUENTES
 DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE
 DON BIENVENIDO ZAPLANA BELEN
 DON JOSE MANUEL GARRO BELEN
 DON CARLOS GUILABERT GALLARDO
 DON GINES RIQUELME SANTACRUZ
 DON ANTONIO LLORET BELEN
 DON JOSE PEREZ DAVO
 DON MANUEL BENALVA SANCHEZ
 DON JOSE MANUEL CANTO MARTINEZ
 DON ABEL-CARLOS ZAPLANA ASENCIO
 DON APOLONIO MAS MAS
 DON JUAN JOSE GIRONA MACIA
 DON RAFAEL PEREZ SANTACRUZ

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve se reunió en primera convocatoria citada al efecto la Corporación Municipal en Pleno bajo la Presidencia de sustitular Don Emilio Muñoz Giménez, con los Concejales Don Salvador Flores Galvañ, Don Antonio Tomás Tomás, Don Ignacio Candela Fuentes, Don Francisco Llopis Sempere, Don Bienvenido Zaplana Belén, Don José Manuel Garro Belén, Don Carlos Guilabert Gallardo, Don Ginés Riquelme Santacruz,



D 8458633

20ª CLASE

DOÑA ELISA P. HURTADO POLO
 DON JULIAN HERNANDEZ G. LEÑERO
 DON ISIDRO DOMINGUEZ GUERRERO
 DON JUAN JOSE LLEDO ALFONSO
INTERVENTOR ACCTAL.
 DON JOSE MANCHON HURTADO
SECRETARIO CORPORACION
 MARCIAL PINA BROTONS

Don Antonio Lloret Belén, Don José Pérez Davó, Don Manuel Benalva Sánchez, Don José Manuel Cantó Martínez, Don Abel-Carlos Zaplana Asencio, Don Apolonio Mas Mas, Don Juan José Girona Maciá, Don Rafael Pérez-Santacruz, Doña Elisa-Providencia Hurtado Polo, Don Julian-Hernández García Leñero, Don Isidro José Domínguez Guerrero, y Don Juan José Lledó Alfonso. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación en Funciones Don-Marcial Pina Brotons.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1 INTERVENCION. EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS NUMERO 2- EN PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO. Con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda sobre la conveniencia de realizar modificación en los créditos previstos para alguna partida del Presupuesto Ordinario del segundo semestre del actual ejercicio, a fin de suplementar los créditos de otras más necesitadas de ellos, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-

Aprobar la modificación de créditos disponiendo su exposición al público.

2 ADQUISICION INMUEBLE PARA DADA CUENTA EXPEDIENTES INS- C.N. DE E.G.B. DE 8 UU.EE. truidos ante la promoción por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, de su Programa de Inversiones en Construcción

nes Escolares para 1.980, en el que se encuentra la previsión de un Colegio Nacional de 8 u.u. de E.G.B. sobre 5.000 metros cuadrados a realizar en breve, dentro del Cupo de reserva del ejercicio, y siempre que antes del día 20 de los corrientes se presente en su Delegación Provincial de Alicante toda la documentación que detalla en su escrito del 22 de noviembre último. Y ante tal promoción se dá cuenta de las gestiones realizadas en orden a la localización del solar adecuado, orientándose los trabajos a búsqueda en el sector Norte de Macha-Taibilla-Salud, que constituye la única zona urbana desasistida de Colegios de E.G.B.. Gestiones que han permitido la localización de un conjunto de superficies de 5.000 metros cuadrados ubicado en el más ventajoso enclave geográfico del Sector, y en cuya total superficie se ha detectado la existencia de diversas propiedades particulares junto con terrenos baldíos cuya propiedad lindera con Monte Público debe asumirse esta Administración Municipal. Las gestiones se han concretado en un acuerdo de principio con los propietarios dispuestos a vender al Ayuntamiento y a demorar el cobro hasta que el Ayuntamiento cuente con las debidas consignaciones bien en Presupuesto Extraordinario en curso, bien en Presupuesto Ordinario de 1.980. Y a su vista, de conformidad con los informes emitidos por la Secretaría, la Intervención y la Oficina Técnica, a propuesta de la Presidencia, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

PRIMERO.- Aceptar las ofertas de venta de terrenos que suscriben las personas que se indican, por las superficies que se señalan y con los precios que seguidamente se detallan a continuación:

a) Doña Dolores Segura Alfonso, 1.560 m/2, UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS.-----

b) Don Cayetano Penalva Gallardo, 720 m/2, SEISCIENTAS MIL PESETAS.-----

c) Don José Germán Santacruz Pérez, 698 m/2 y miles de pesetas a él, y 132 m/2 y miles de pesetas a su causahabiente Sr. Lledó Aznar.-----

SEGUNDO.- Completar y aclarar el contenido de las ofertas señalando que la venta se perfeccionará con la firma de la escritura, entrando el Ayuntamiento no sólo en la propiedad libre de cargas y gravámenes, sino también en la plena

posesión de los inmuebles, bastando al efecto su preaviso a los actuales propietarios con quince días de antelación y a los oportunos efectos de que pueda obtener el Ayuntamiento una certificación Registral de libertad de cargas y gravámenes, el compromiso de pago no se puede asumir en este momento por el Ayuntamiento y se demora el compromiso de pago del precio con la calidad de débito personal del Ayuntamiento y no de carácter real cuando se disponga de consignación.-----

TERCERO.- Los precios indicados se consideran complementados con el total de costos de honorarios y de impuestos de la operación que se asumirán por el Ayuntamiento.-----

CUARTO.- La presente contrata se enmarca dentro de la contratación en régimen excepciones, ante la expresa declaración asumida por la Corporación dentro del marco establecido por el art. 114 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre.-----

QUINTO.- Ante la propiedad Municipal formada por las indicadas fincas con más la de los Propios del Ayuntamiento, se forma un solar de 5.040 metros cuadrados, cuya expresa aptitud a los fines constructivos de un Centro de 8 u.u. de E.G.B. ya se indicó en su día a este Ayuntamiento por los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.-----

SEXTO.- Desde tales condicionamientos, autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente Don Emilio Muñoz Giménez, para que, formalice en escritura pública las compraventas, y para que, autorice la inclusión en el Inventario Municipal de Bienes, y disponga la inmatriculación en el Registro de la Propiedad, del Bien Municipal de Propios de 1.930 metros cuadrados, y para que, posteriormente promueva y suscriba en escritura, la oportuna agrupación.-----

SEPTIMO.- Ofrecer al Ministerio de Educación y Ciencia, el solar interesado de 5.040 metros cuadrados, libre de cargas y gravámenes, comprometiéndose expresamente el Ayuntamiento a :-----

a) Eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de la obra.-----

b) Dotación de los Servicios de infraestructura de agua, luz y alcantarillado.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secre



tario doy fé.-----

Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Juan', 'Manuel', 'Ignacio', 'Julian', and 'Vicente'.



D 8458634

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1.979.-----

PRESIDENCIA

DON EMILIO MUÑOZ GIMENEZ

CONCEJALES

DON SALVADOR FLORES GALVAÑ

DON IGNACIO CANDELA FUENTES

DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE

DON BIENVENIDO ZAPLANA BELEN

DON CARLOS GUILABERT GALLARDO

DON JOSE PEREZ DAVO

DON MANUEL PENALVA SANCHEZ

DON ABEL-CARLOS ZAPLANA ASENCIO

DON APOLONIO MAS MAS

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON RAFAEL PEREZ SANTACRUZ

DOÑA ELISA P. HURTADO POLO

DON JULIAN HNDEZ.GARCIA-LEÑERO

DON ISIDRO J.DOMINGUEZ GUERRERO

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones - del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del dia veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve se reunió en primera convocatoria citada al efecto la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de su titular Don Emilio Muñoz Giménez, Don -- los Concejales Don Salvador Flores Galvañ, Don Ignacio Candela Fuentes, -- Don Francisco Llopis Sempere, Don Bienvenido Zaplana Belén, Don Carlos -- Guilabert Gallardo, Don -- José Pérez Davó, Don Manuel Penalva Sánchez, Don

Abel-Carlos Zaplana Asencio, Don Apolonio Mas Mas, Don Juan-José Girona Maciá, Don Rafael Pérez Santacruz, Doña Elisa -- Providencia Hurtado Polo, Don Julian Hernández García-Leñero y Don Isidro-José Domínguez Guerrero. Con la presencia del -- Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don --

Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Dia de la presente.-----

UNICO. PROPUESTA PAGO HORAS Con lo propuesto por la Conce-
EXTRAORDINARIAS Y SERVICIOS jalia de Personal, y para aten
ESPECIALES Y EXTRAORDINA--- der a servicios especiales en
RIOS AL PERSONAL MUNICIPAL. horas extraordinarias presta--
----- dos por los funcionarios de --
plantilla y empleados del cuadro laboral del Ayuntamiento,--
que no se encuentran compensados con el régimen retributivo
ordinario, por unanimidad se aprobó el pago, dentro de la -
masa salarial global autorizada para el presente ejercicio-
a este Ayuntamiento, de la cantidad de cuatro mil quinien--
tas pesetas a los funcionarios que se indicán en relación
que comienza con Don Vicente Boix Reig y termina con Don --
Francisco Menchón Alarcón; la cantidad de tres mil setecien
tas cincuenta pesetas a Don Ildefonso Serrano García; la --
cantidad de mil seiscientos ochenta y ocho pesetas a Don --
Juan Oliván Osambela; y la cantidad de nueve mil ciento ---
veinticinco pesetas a una relación de funcionarios que co-
mienza con Doña Antonia Ramón Fenoll y termina con Don Mi-
guel Adsuar Galvañ.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo -
las veinte horas del dia al principio indicado, por la Pre-
sidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secreta-
rio doy fé.-----

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Juan José Girona Maciá', 'Doña Elisa P. Hurtado Polo', and 'Don Isidro J. Domínguez Guerrero'. There are also some scribbles and a small diagram with arrows.]

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 27
DE DICIEMBRE DE 1.979.-----



PRESIDENCIA

DON EMILIO MUÑOZ GIMENEZ

CONCEJALES

DON SALVADOR FLORES GALVAÑ

DON ANTONIO TOMAS TOMAS

DON IGNACIO CANDELA FUENTES

DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE

DON BIENVENIDO ZAPLANA BELEN

DON JOSE MANUEL GARRO BELEN

DON CARLOS GUILABERT GALLARDO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANTONIO LLORET BELEN

DON JOSE PEREZ DAVO

DON MANUEL PENALVA SANCHEZ

DON JOSE MANUEL CANTO MARTINEZ

DON APOLONIO MAS MAS

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON RAFAEL PEREZ SANTACRUZ

DOÑA ELISA P. HURTADO POLO

DON JULIAN HNDEZ. GARCIA-LEÑERO

DON ISIDRO J. DOMINGUEZ GUERRERO

DON JUAN JOSE LLEDO ALFONSO

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del dia veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve se reunió en segunda convocatoria citada al efecto la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de su titular Don Emilio Muñoz Giménez, con los Concejales Don Salvador Flores Galvañ, Don Antonio Tomás Tomás, Don Ignacio Candela Fuentes, Don Francisco Llopis Sempere, Don Bienvenido Zaplana Belén, Don José Manuel Garro Belén, Don Carlos Guilabert Gallardo, Don Gines Riquelme Santacruz, Don Antonio Lloret Belén, Don José Pérez Davó, Don Manuel Penalva Sánchez, Don José Manuel Cantó Martínez, Don Apolonio Mas Mas, Don Juan José Girona Maciá, Don Rafael Pérez Santacruz, Doña Elisa Providencia Hurtado Polo, Don Julian Hernández García-Leñero, Don Isidro José Domínguez Guerrero y Don Juan José Lledó Alfonso. Excusó su asistencia el Concejel Don Abel-Carlos Zaplana Asencio. El Concejel Sr. Lloret, se ausentó de sesión a partir del punto 15 del Orden del Dia. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Juan José Girona Maciá, Don Rafael Pérez Santacruz, Doña Elisa Providencia Hurtado Polo, Don Julian Hernández García-Leñero, Don Isidro José Domínguez Guerrero y Don Juan José Lledó Alfonso. Excusó su asistencia el Concejel Don Abel-Carlos Zaplana Asencio. El Concejel Sr. Lloret, se ausentó de sesión a partir del punto 15 del Orden del Dia. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del

Día de la presente.-----
1 LECTURA Y APROBACION BORRADORES Leídos Borradores Actas y
ACTAS Y EXTRACTOS DE ACUERDOS SE- Extractos de Acuerdos se-
SIONES ANTERIORES.----- siones anteriores, se ---

----- aprobaron por unanimidad,
digo, si bien la primera de las Actas fué objeto del plantea-
miento de la petición del Sr. Cantó de que se matice su in-
tervención en el punto 9; respecto a lo cual el Secretario -
recordó la función fedataria; sometiéndose a votación si el-
Acta queda en los términos leídos por mayoría con el voto en
contra de los Sres. Riquelme, Cantó, Girona y Hernández. ---
Aprobándose las restantes Actas por unanimidad.-----

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- Quedó el Pleno enterado de Cir-
----- cular de Gobierno Civil en la -
----- que se transcribe Dictamen del-
Consejo de Estado en el que entre otros particulares, se ca-
lifica de secretas a las sesiones de la Comisión Municipal -
Permanente.-----

Igualmente de Resolución de la Dirección General -
del I.N.V, aprobando a efectos de contratación el proyecto -
de construcción de 98 viviendas en Crevillente.-----

Igualmente de Decreto Ley 19/79 por el que se pro-
rroga la vigencia de la legislación reguladora de medidas es-
peciales contra el terrorismo. D. R.D. 2777/79 sobre Cole-
gios Profesionales Sindicales. De Orden de Presidencia del -
Gobierno de 3 de diciembre sobre dietas y viáticos. De Orden
del Ministerio de Trabajo de 1 de diciembre sobre trabajado-
res subsidiados. De Resolución de la Dirección General de --
de Administración Local dictando normas aclaratorias de la -
Orden reguladora de la confección de Presupuestos de las Cor-
poraciones Locales para 1.980. Y de Leyes Orgánicas de 18 de
diciembre por las que se aprueban los Estatutos de Autonomía
de Cataluña y del País Vasco.-----

3 PERSONAL. MODIFICACION PLAN Dada cuenta Dictamen de la Co
TILLA PARA TRANSFORMACION PLA misión de Fomento proponiendo
ZA DE INGENIERO CON MEDIA DE- la transformación de la plaza
DICACION EN PLAZA DE ARQUITEC de Ingeniero con media dedica
TO CON DEDICACION JORNADA OR- ción que figura en plantilla-
DINARIA.----- de personal, por una plaza de
----- Arquitecto Municipal con dedi-
cación completa, por considerar necesaria la dedicación en -



20ª CLASE



D8458635

puesto de trabajo de jornada completa dado el volumen de la --
actividad que desarrolla la Oficina Técnica Municipal, y por -
estimar igualmente como más adecuada la cualificación profesio-
nal de Arquitecto, dada la problemática local, igualmente se -
dá lectura a informe de Secretaria, asumiendo la necesidad de-
la prestación de jornada completa de los servicios de técnico-
municipal, y estimando irrelevante dadas las peculiaridades--
locales, la cualificación de tal técnico como de Ingeniero o--
Arquitecto, no poniendo reparo a esta segunda cualificación, y
señalando que la mayor prestación de servicio ha de producir -
incremento de costos, por lo que la provisión de la plaza debe
rá en todo caso condicionarse a la previa suplementación de --
los créditos figurados en Presupuesto. A su vista el Pleno por
unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar y someter al visado de la Dirección General-
de Administración Local, la modificación de la plantilla de --
personal, para transformación de la plaza de Ingeniero con me-
dia dedicación, en la plaza de Arquitecto con dedicación en --
jornada ordinaria.-----

4 PERSONAL. AYUDA FAMILIAR Con lo dictaminado por la Comisión
FUNCIONARIOS 1.980.----- Especial de Ayuda Familiar, se ---
----- aprobaron las declaraciones efec-
tuadas por los funcionarios con derecho a percepción de ayuda-
familiar para el próximo ejercicio de 1.980, así como de las -
ayudas por hijos minusválidos y beneficiarios por familia nume-
rosa en los propios términos de las declaraciones efectuadas.-
5 PERSONAL. BORRADOR CONVE- Se da cuenta de las actuaciones -
NIO SERVICIOS EVENTUALES AR realizadas en orden a la selec-
QUITECTO MUNICIPAL.----- ción de Arquitecto que preste ser-
----- vicio a este Ayuntamiento dentro-
del marco expresamente contemplado por la artículo 25,1 del R.
D. 3046/77 de 6 de octubre, sobre la facultad de las Corpora--

ciones Locales de contratar personal dentro de los créditos disponibles, para funciones técnicas concretas, con carácter temporal, en régimen administrativo y por duración improrrogable y no renovable que no podrá exceder de un año, y que en todo caso se remitirá a la fecha en que la plaza de Arquitecto municipal de plantilla, aprobada en este mismo Pleno, se provea por funcionario de carrera como resultado de la oposición libre que se tramite. Proceso selectivo en el que se practicó amplia convocatoria cerca de los profesionales del ramo mediante nota informativa facilitada por el Ayuntamiento al Colegio de Arquitectos, produciéndose en definitiva propuesta a favor de Don Pascual Cámara Esclapez en contratación ajustada en borrador de convenio de que se dá lectura. Y en sus propios términos, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar el Borrador de Convenio, y en definitiva -- contratar en régimen administrativo, por tiempo inferior a un año, los servicios de Arquitecto Municipal con Don Pascual Cámara Esclapez, autorizando expresamente al Sr. Alcalde Presidente Don Emilio Muñoz Giménez para que en nombre de este Ayuntamiento firme el correspondiente contrato con efectos a l^a. del año próximo.-----

6 ASUNTOS SOCIALES. APROBACION Con lo dictaminado por la Compadron Asistencia Social 1980. misión de Asuntos Sociales, ----- por unanimidad el Pleno aprobó el Padrón Municipal de Asistencia Social, para el ejercicio de 1.980, con las siguientes modificaciones :-----

Bajas, Rosa Maria de la Cruz Ruiz, que figura como titular. -- Altas, Maria Josefa Orizco Moreno, Josefa Gómez Nieto, y Joaquín de la Cruz González. Manteniéndose por lo demás -- el Padrón en los términos vigentes en el ejercicio de 1.979.-----

7 MOCION CONCEJAL SOBRE MEDIDAS Dada lectura Moción del Con- CONTRA PROLIFERACION MERCADO DE cejal Don José Manuel Cantó, DROGAS.----- que se transcribe al pie, el ----- Pleno por unanimidad la aprobó.-----

MOCION QUE SE CITA.- "Ante los continuos hechos que día a día van señalando un progresivo deterioro del orden público y social en nuestras calles; los persistentes rumores de venta y-



consumo de drogas, sobre todo de las llamadas blancas, con posible grave incidencia en nuestra población juvenil, con la ta mos de las Comisiones de Gobernación y Sanidad, una investiga ción exhaustiva y urgente de estos temas, con posterior pre-- sentación a este Pleno del informe subsiguiente, para que, a-- la vista del mismo, todos tomemos conciencia del problema y -- arbitremos las soluciones que haya que adoptar".-----

8 CULTURA. PROPUESTA SOBRE REOR En los términos propuestos -- DENACION COMITE DE JUMELAGE.----- por la Comisión de Cultura -- ----- se aprobó la nueva estructu-- ra del Comité de Jumelage-Crevillente que se compone de un -- Comité Director, formado por un Presidente, dos Vicepresiden-- tes, Secretario, Tesorero, Secretario del Ayuntamiento y tres vocales, y como miembros elegidos, por Educación, ocho voca-- les, por la Junta Municipal de Cultura y Fiestas, cuatro voca-- les, y un vocal por parte del Patronato Municipal de Deportes en vias de constitución, por la Junta Municipal de Asistencia Social, por el Consell de la Juventud en vias de constitución y con las Asociaciones de Vecinos.-----

9 CULTURA. PROPUESTA APROBACION Con lo dictaminado por la Co CONVENIO BANDA DE MUSICA "UNION misión de Cultura, se aprobó MUSICAL", 1.980.----- convenio de prestación de -- ----- servicios de conciertos de -- música por la Banda de Música "Unión Musical" de Crevillente, a regir en 1.980, y que comprende un total de doce conciertos por precio anual de DOSCIENTAS MIL PESETAS.-----

10 DEPORTES. IMPULSION CONSTRUC A propuesta de la Comisión -- CION PISTA POLI DEPORTIVA LIGERA Informativa de Cultura el -- ----- Pleno por unanimidad acordó-- interesar de la Delegación Provincial de Deportes, subvención en cuantía de 220.308 pesetas, correspondiente al cincuenta -- por ciento del presupuesto de ejecución porcontrata de una -- Pista Polideportiva ligera a realizar en la Ciudad Escolar, -- autorizando expresamente al Sr. Alcalde Presidente Don Emilio Muñoz Giménez, para la firma de cuantos documentos sean condu-- centes a la feliz ultimación de la operación.-----

11 FOMENTO. PROPUESTA SOBRE GES Dada cuenta escrito de la Di TION MUNICIPAL EN URBANIZACION- putación Provincial de Alie- MACHA-TAIBILLA ACOGIDA A PLAN -- cante sobre impulsión en el- PROVINCIAL.----- Plan Provincial de Obras y -- ----- Servicios para 1.979, defini

tivamente aprobado, de la obra correspondiente al proyecto -- de urbanización del Sector urbano denominado Macha-Taibilla-- y presupuestada en CUATRO MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y -- NUEVE MIL QUINIENTAS DOCE PESETAS; con lo dictaminado por la Comisión de Fomento el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Solicitar de la Diputación Provincial la pertinente autorización para gestionar este Ayuntamiento la contratación y dirección de las obras de referencia.-----

12 HACIENDA. PROPUESTA APROBADA Dada cuenta Dictamen de la Comisión Especial nombrada para la fiscalización del Inventario Municipal de Bienes existentes a la fecha de la renovación de la Corporación Municipal proponiendo su aprobación, con reserva respecto a los bienes artísticos del Museo Municipal, cuyas cuestiones sobre titularidades es urgente clarificar; el Pleno Municipal debatió la temática, tras una explicación del Ponente Sr. Zaplana Belén, mediante una lectura del inventario de muebles, solicitada -- por los Concejales Sres. Cantó y Hernández, tras cuya detallada lectura quedó aprobado el Dictamen, dejándose constancia -- del ruego del Sr. Garro de que se abra investigación sobre -- los orígenes de la titularidad municipal en el inmueble denominado de "Auxilio Social". Se aprobó por mayoría de dieciocho votos a favor con la abstención de Don Julián Hernández -- García-Leñero.-----

13 HACIENDA. PROPUESTA SOBRE Se presenta propuesta de la Comisión de Sanidad, para la municipal adquisición de 10.049 metros cuadrados de la propiedad de Doña Teresa Magro Gallardo, al precio de 110 pesetas metro cuadrado más gastos, para ampliación del Cementerio Municipal cuya adquisición se considera importante y urgente, por las necesidades de espacio que tiene el recinto del Cementerio, -- estimando que las conversaciones sostenidas con la parte propietaria hacen viable ultimar esta operación. El Pleno Municipal estimó favorablemente las gestiones y los planteamientos de la compraventa interesando se ultime la en su caso formalización de oferta de venta.-----

14 HACIENDA. PROPUESTA SOBRE Dada cuenta Dictamen de la Comi



D8458636

20ª CLASE

PAGO SUBVENCIONES.----- sión de Hacienda proponiendo la -- realización de diversas subvenciones previstas en el Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio, así como de la retención de créditos por la -- realización de servicios al estimar que efectivamente se han -- ejecutado, y limitando la previsión sobre subvenciones a Asociaciones de Vecinos, a favor y en las cuantías que se indican -- por la efectiva prestación de las atenciones públicas que justificaron las dotaciones presupuestarias. Se abre debate en el que el Concejal Ponente Sr. Penalva defiende la propuesta de -- subvenciones a las AA.VV. de El Pont con 14.637 pesetas, Pui-- xança, Penyeta Reona y San Felipe, por cuantías respectivas de 25.000 pesetas a cada una de ellas, al estimar que efectivamen-- te se han desarrollado las actividades públicas que justifican la concesión de las ayudas subvencionales. El Concejal Sr. Girona interesa que se aclaren tales actividades, ya que conside-- ra ambigua y poco convincente la exposición del Concejal Ponente y entiende que en principio las AA. de VV. debe sufragarse -- sus gastos de mantenimiento, y que las ayudas municipales de-- ben remitirse al fomento de un cuadro muy específico de activi-- dades. Se repiten las actuaciones del Ponente y del Sr. Girona en los propios términos de sus intervenciones. Hay una poste-- rior intervención del Sr. Llopis quien entiende que el espíritu de las subvenciones a las AA. de VV. se enmarcan dentro de -- un clima de amplitud y no fiscalizador. Se somete a propuesta -- de la Alcaldía el tema a votación, y en definitiva por unanimi-- dad se adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar las subvenciones en las cuantías concretas -- que se han indicado para las AA.VV., así como 100.000 pesetas -- al Centro de Subnormales de la localidad, contrayendo las cuan-- tías por servicios a favor del Patronato de la Semana Santa por

200.000 pesetas, a favor de la Asociación de Moros y Cristianos por 200.000 pesetas, a favor de la Banda de Música Unión Musical por 50.000 pesetas, y a favor de la Coral Crevillentina por 135.000 pesetas.-----

15 HACIENDA. RETENCION CREDITOS PRESUPUESTO ORDINARIO.----- Con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y a propuesta de la Intervención, se aprobó retención de créditos correspondiente a acreedores respecto a los cuales no resulta posible su personalización, por cuantía de DOS MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y UNA MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS, ajustada a las partidas y cuantías detalladas en la propuesta.-----

16 HACIENDA. RATIFICACION ACUERDOS PERMANENTE S/ RESULTAS EJERCICIO.----- Con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y a propuesta de la Intervención, se ratificaron los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las fechas que se indican, respecto a anulaciones de recibos provenientes del ejercicio de 1.977 y 1.976 por cuantía de TREINTA Y UNA MIL DOSCIENTAS DIEZ PESETAS, del ejercicio de 1.978 por cuantía de TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESETAS, y del primer semestre de 1.979 por cuantía de CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS.-----

17 DESPACHO EXTRAORDINARIO.----- a) ADOPCION DE ACUERDOS PREVIA SU ESPECIAL DECLARACION DE URGENCIA.----- Previa su especial declaración de urgencia entra a sesión dictamen que somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno el grupo de Concejales del PSOE en la Corporación y que se transcribe al pie :-----

Toma la palabra el Sr. Muñoz para valorar el tema de la autonomía como trascendente así como para señalar sus dificultades instrumentales entendiendo que ningún grupo debe arrojarse protagonismos, y que por el contrario deben acortarse las actuales posturas de los partidos que son muy distantes en materias tales como los signos de identificación del País, la proporcionalidad dentro del Consell, procedimiento electoral, etc. considerando por ello que más importante que la fijación de un día para celebración del Referendum es que se propicie una negociación con un calendario claro que haga posible el referenduncuanto antes, proponiendo en definitiva que se añada a la Moción



la declaración de que se considera de vital urgencia la negociación de los grupos políticos, y que dentro de él se fije una fecha para la celebración del Referendum, que sea así el resultado de una negociación clarificadora.-----

El Sr. Llopis señala que defenderá la Moción sin matizaciones, en los términos en que se ha presentado, manifestando su rechazo cerca de los planteamientos de negociaciones y de protagonismos, ya que su partido siempre ha buscado el diálogo, pudiéndose plantear que más que marginaciones o distanciamientos de grupos, lo que ha habido son consideraciones como de marginados, como cuestión interna de tal grupo específico, estimando en definitiva que la fijación de una fecha para el referendum está por encima de negociaciones y calendarios.-----

El Alcalde plantea los términos de la votación, que a propuesta del Sr. Llopis se realiza de manera conjunta cerca de las dos opciones. A favor de la Moción presentada por el PSOE votan los Sres. Llopis, Zaplana, Garro, Penalva, Mas, Hurtado, y Lledó. La matización del Sr. Muñoz es votada favorablemente por éste y por los Sres. Flores, Tomás, Candela, Pérez, Pérez Santacruz, y Domínguez. Absteniéndose los Sres. Guilabert Riquelme, Cantó, Girona y Hernández. Por lo que habiendo dos posturas con iguales votos, es aprobada por mayoría, por el voto de calidad de la Presidencia, la Moción presentada con la adición del Sr. Muñoz.-----

MOCION QUE SE CITA .- Dictamen.- Que someten a la consideración del Ayuntamiento Pleno los Concejales que suscriben del PSOE.- Habiéndose cumplido ampliamente por las tres provincias que integran el País Valenciano las previsiones contempladas en el art. 151,1 en relación con el art. 143,2 de la Constitución Española, referentes a la adopción de la iniciativa autonómica y teniendo imperativamente que ser ratificada dicha iniciativa, ya manifestada, por medio de un referendum, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que en su día acordó sumarse a la petición de autonomía para el País Valenciano recogiendo el sentir unánime de nuestro pueblo, que acoerde solicitar de la Presidencia del Gobierno y de las Cortes Generales la tramitación por el procedimiento de urgencia del proyecto de Ley Orgánica contemplado en el art. 92,3 de la Constitución, que de-

be regular el Referéndum a que tiene que someterse la iniciati-
va autonómica.- Así mismo se propone que el Pleno considere --
que la fecha más idónea para la celebración del citado referén-
dum debe de ser la del veintiocho de febrero de 1.980, en coin-
cidencia con la petición expresada en igual sentido por la Jun-
ta de Andalucía para el ámbito territorial que le es propio.--
Y por último que el Ayuntamiento, plenamente consciente de la-
trascendencia del actual momento histórico, en el que el pue-
blo del País Valenciano puede recuperar su autogobierno, con-
fie en que esta esperanza no se verá defraudada y por ello ---
acuerde elevar la presente petición.- Crevillente, 26 de di-
ciembre de 1.979".-----

17.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- A ruegos del Sr. Cantó, y en -
b) RUEGOS Y PREGUNTAS.----- relación con los actos de home
----- naje-recordatorio al Dr. Mas -
Magro, se plantea la posibilidad de trasladar a Crevillente, a
lugar adecuado, el despacho y material de trabajo de tan insig-
ne crevillentino, asumiéndose su ubicación en alguna habita-
ción habilitada al efecto de la casa del Parque.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las-
veintitres horas cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia
se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy re-

Manuel
Antonio
Ignacio
Crevillente
27/12/79



D 8 4 5 8 6 3 7

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION
MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SEGUNDA CONVOCATO-
RIA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1.979.-----

PRESIDENCIA

DON EMILIO MUÑOZ GIMENEZ

CONCEJALES

DON SALVADOR FLORES GALVAN

DON ANTONIO TOMAS TOMAS

DON IGNACIO CANDELA FUENTES

DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE

DON BIENVENIDO ZAPLANA BELEN

DON JOSE MANUEL GARRO BELEN

DON CARLOS GUILABERT GALLARDO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE PEREZ DAVO

DON MANUEL PENALVA SANCHEZ

DON JOSE MANUEL CANTO MARTINEZ

DON APOLONIO MAS MAS

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

En el Salón de Sesiones --
del Ayuntamiento de Crevi-
llente, siendo las veinti-
tres horas cuarenta y cin-
co minutos del día veinti-
siete de diciembre de mil-
novecientos setenta y nue-
ve se reunió en segunda --
convocatoria citada al ---
efecto, la Corporación Mu-
nicipal en Pleno de este -
Ayuntamiento, bajo la Pre-
sidencia de su titular Don
Emilio Muñoz Giménez, con-
los Concejales Don Salva--
dor Flores Galvañ, Don An-

DON RAFAEL PEREZ SANTACRUZ
DOÑA ELISA P. HURTADO POLO
DON JULIAN HERNANDEZ G.-LEÑERO
DON ISIDRO-T. DOMINGUEZ GUERRERO
DON JUAN JOSE LLEDO ALFONSO
INTERVENTOR ACCTAL.
DON JOSE MANCHON HURTADO
SECRETARIO CORPORACION
DON VICENTE BOIX REIG

=====
Davó, Don Manuel Penalva Sánchez, Don José Manuel Cantó Martínez, Don Apolonio Mas Mas, Don Juan José Girona Maciá, Don Rafael Pérez Santacruz, Doña Elisa P. Hurtado Polo, Don Julián Hernández García-Leñero, Don Isidro José Domínguez Guerrero y Don Juan José Lledó Alfonso. Excusó su asistencia el Concejal Don Abel-Carlos Zaplana Asencio. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón -- Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación -- Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----

UNICO. HACIENDA. APROBACION Se dá de nuevo cuenta del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario 1.979-C, s/- dinario 1.979-C, formado para adquisición de suelo público para atenciones de servicio público municipal; una vez reajustada la afección prevista a la compra de terrenos, a los fines de más urgencia municipal. Y con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, de conformidad con el informe emitido por la Intervención, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

PRIMERO.- Aprobar el Anteproyecto, disponiendo someter a información pública el proyecto de Presupuesto Extraordinario, en cuantía nivelada de ONCE MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS.-----

SEGUNDO.- Someter a la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, el montaje definitivo de las finalidades y de los terrenos a adquirir con el crédito interesado de la misma, una --

tonio Tomás Tomás, Don Ignacio Candela Fuentes, Don Francisco Llopis Sempere, Don Bienvenido Zaplana Belén, Don José Manuel Garrobelén, Don Carlos Guilabert Gallardo, Don Ginés Riquelme Santacruz, Don José Pérez -

vez realizado un reajuste de finalidades que lleva a integrar en la operación presupuestaria aquí contemplada aquellas adquisiciones que se consideran de mayor urgencia prioritaria para los intereses públicos municipales.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo -- las veinticuatro horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Vicente Boix Reig', 'José Manchón', 'Manuel Garro', 'Isidro Domínguez', 'Julián Hernández', 'Rafael Pérez', 'José Manuel Cantó', 'Apolonio Mas Mas', 'Juan José Girona', 'Joaquín Domínguez', 'Manuel Penalva', 'José Manuel Lledó', and 'Abel-Carlos Zaplana'. There are also some illegible scribbles and initials.

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 17 DE ENERO DE 1.980.

PRESIDENCIA

DON EMILIO MUÑOZ GIMENEZ

CONCEJALES

DON SALVADOR FLORES GALVAÑ

DON IGNACIO CANDELA FUENTES

DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE

DON BIENVENIDO ZAPLABA BELEN

DON JOSE MANUEL GARRO BELEN

DON CARLOS GUILABERT GALLARDO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE PEREZ DAVO

DON JOSE MANUEL CANTO MARTINEZ

DON MANUEL PENALVA SANCHEZ

DON ABEL-CARLOS ZAPLANA ASENCIO

DON APOLONIO MAS MAS

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DOÑA ELISA P. HURTADO POLO

DON RAFAEL PEREZ SANTACRUZ

DON ISIDRO-J. DOMINGUEZ GUERRERO

DON JULIAN HERNANDEZ G.-LEÑERO

DON JUAN JOSE LLEDO ALFONSO

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON MARCIAL PINA BROTONS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta, se reunió en primera convocatoria citada al efecto la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su titular Don Emilio Muñoz Giménez, con los Concejales Don Salvador Flores Galvañ, Don Ignacio Candé la Fuentes, Don Francisco Llopis Sempere, Don Bienvenido Zaplana Belén, Don José Manuel Garro Belén, Don Carlos Guilabert Gallardo, Don Ginés Riquelme Santacruz, Don José Pérez Davó, Don José Manuel Cantó Martínez, Don Manuel Penalva Sánchez, Don Abel-Carlos Zaplana Asencio, Don Apolonio Mas Mas, Don Juan-José Girona Maciá, Doña Elisa Pro-
videncia Hurtado Polo, Don Rafael Pérez Santacruz, Don Isidro-José Domínguez Guerrero, Don Julian Hernández García-Leñero y Don Juan José Lledó Alfonso. No asisten Don Antonio Tomás Tomás y Don Antonio Lloret Belén. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación en funciones Don Marcial Pina Brotons.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.



D 8 4 5 8 6 3 8

20ª CLASE

1 FOMENTO. DICTAMEN SOBRE Dada cuenta proyecto técnico instalación alumbrado público c/ Corazón de Jesús (tramo José Manuel Magro-- calle Santo Tomás), que alcanza a un presupuesto de ejecución material de DOSCIENTAS CINCO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO PESOS, con lo dictaminado por la Comisión de Fomento el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo disponiendo su exposición al público.-----

2 PERSONAL. DICTAMEN SOBRE Con lo dictaminado por la Comisión de Gobernación y en aplicación de lo establecido en el art. 7.2.a) de la Ley de Presupuestos en relación con las OO.MM. de 14 y de 26 de noviembre de 1.979, con las instrucciones sobre formación de presupuestos de las Corporaciones Locales para 1.980, en orden a aplicar un incremento salarial del 8,5% sobre las retribuciones brutas del funcionariado, al margen de los incrementos por antigüedad y de la actualización de los mismos, como mejora de carácter fijo y sin perjuicio de los criterios que en su día se establezcan en orden a completar con la distribución que se fije, la mejora salarial hasta un 12,5%, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aplicar el aludido incremento salarial del 8,5% e incrementos por antigüedad, al funcionariado municipal desde el 1º de enero actual, con el reajuste correspondiente de los diferentes conceptos retributivos y con apertura de estudios sobre la debida actualización salarial al personal laboral.-----

3 PERSONAL. DICTAMEN SOBRE Con lo dictaminado por la Comisión de Gobernación y a la vista del escrito presentado por la Compañía -

"EL CARMEN".----- AKRA sobre denuncia de las pó-
----- lizas de servicios restringi-
dos que para el ramo de asistencia sanitaria tenía contrata-
das con la misma este Ayuntamiento a favor de sus funciona-
rios; y a la vista igualmente del estudio realizado por el -
funcionariado sobre las posibles alternativas para la presta-
ción de la asistencia médico-quirúrgica por parte del Ayunta-
miento; y considerando en definitiva como la más aconsejable
la contenida en el ofrecimiento de la propia Entidad Asegura-
dora AKRA, en orden a la formalización de una nueva póliza -
actualizada y colectiva que mejora sensiblemente los servi-
cios y las especialidades asistenciales, y que respeta los -
derechos de antigüedad de los asegurados; el Pleno por unani-
midad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar la contratación de la nueva póliza colecti-
va con AKRA, autorizando la inclusión en tal póliza del fun-
cionariado adscrito al Igualatorio El Perpetuo Socorro que -
lo desee.-----

4 CONTRATACION. DICTAMEN SOBRE Entra de nuevo a sesión el -
RATIFICACION CONTRATA 2ª. FASE expediente de contratación -
PABELLÓN DEPORTIVO CUBIERTO.-- de la Segunda Fase de las --
----- obras constructivas de Pabe-
llón Deportivo Cubierto. RESULTANDO firme la base financiera
de la operación con la aprobación del Presupuesto Extraordi-
nario según comunicación de 22 de noviembre de 1.979. RESUL-
TANDO ampliado el plazo para formalizar la contratación, se-
gún expresa comunicación del Consejo Superior de Deportes de
4 de diciembre de 1.979. RESULTANDO firme el Pliego de Condi-
ciones para contratación directa por urgencia, una vez cu-
bierta la exposición al público del mismo, con inserción de
Edicto en el B.O. de la Provincia de 22 de diciembre de 1979
y Tablón de Anuncios, durante el plazo de ocho días sin re-
clamaciones. CONSIDERANDO cumplidas las condiciones para la
validez de la contratación, el Pleno Municipal por unanimi-
dad se ratificó en el acuerdo plenario de 30 de noviembre de
1.979, y asumiendo la propuesta de la Mesa de Licitación, --
contratar las obras de ejecución de Pabellón Deportivo Cu-
bierto, Segunda Fase por precio de DIECISEIS MILLONES SEPT-
CIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS ONCE PESETAS, con Don
Virgilio de la Ossa Moreno, en nombre de Sointe S.L., en --
quien concurre la condición de ser el mismo adjudicatario --
de la primera fase. Y autorizando expresamente a la Alcaldía

para que formalice en escritura pública la presente contra-
ta, una vez presentada la fianza definitiva de la misma.-----

5.1 CONTRATACION. DICTAMEN Dada cuenta escrito de Doña Elvi-
SOBRE ACTUALIZACION OPCIO- ra Puig Fuentes, Doña Elvira Can-
NES DE COMPRA A HEREDEROS- dela Puig y Don Joaquin Candela-
DON CAYETANO CANDELA Y A - Puig, Herederos de Don Cayetano-
DOÑA TERESA MAGRO GALLARDO Candela Pastor, asumiendo como -
----- tales el ofrecimiento presentado
el 2 de junio de 1.979 en el Ayuntamiento, de venta al Ayun-
tamiento de 10.125 metros cuadrados al precio de cuatrocientas
cincuenta pesetas metro cuadrado más gastos, y al mismo-
tiempo ampliando en las mismas condiciones la oferta, cuya -
ampliación este Ayuntamiento en este acto sitúa en la cifra-
de 3.643,5 metros cuadrados más, con un precio complementa-
rio por consiguiente de UN MILLON SEISCIENTAS TREINTA Y NUE-
VE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS, el Pleno por unani-
midad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Acceptar el ofrecimiento con la sucesión personal -
en la oferta de venta de referencia y con la asunción comple-
mentaria de oferta de terrenos que se ha dejado indicada, --
disponiendo se dinamice el Presupuesto Extraordinario y Ope-
ración de Crédito correspondiente.-----

5.2 CONTRATACION. DICTAMEN Entra de nuevo a sesión el expe-
SOBRE ACTUALIZACION OPCIO- diente de adquisición terreno pa-
NES DE COMPRA A HEREDEROS- ra ensanche Cementerio de cuyas
DE DON CAYETANO CANDELA Y- gestiones se informó a este mis-
A DOÑA TERESA MAGRO GALLAR mo Pleno en la sesión que cele-
DO.----- bró el 27 de diciembre de 1.979;
----- una vez suscrito el documento --
de oferta de una superficie de 10.049 metros cuadrados al --
precio global de UN MILLON CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTAS --
DIECISIETE PESETAS más gastos, ofertado por su propietaria -
Doña Teresa Magro Gallardo, habiéndose emitido informes favo-
rables por los servicios técnicos municipales, y adoptándose
en definitiva el siguiente ACUERDO :-----

Estimar favorablemente la oferta disponiendo la ac-
tivación de los instrumentos financieros que sirven de apoya-
tura a la operación, a fin de que aprobados los mismos, pue-
dan tomarse los actos de disposición para la formalización -
de la compra.-----



6 CULTURA. DICTAMEN SOBRE FI
 JACION PROCEDIMIENTO REPARTO
 AYUDAS MUNICIPALES A LIBROS-
 Y MATERIAL DOCENTE.-----

 Dada cuenta Dictamen que expone
 verbalmente el Concejal Sr. Gui
 labert en relación con las ayu-
 das acordadas por el Ayuntamien
 to Pleno para adquisición de li
 bros y material docente por los que resultaren necesitados de
 ella, y que se encuentra en la actualidad canalizada por par-
 tes iguales entre los distintos Centros Educativos de la loca
 lidad, y estimando que las diferencias de necesidades hacen
 aconsejable la fijación de un criterio de distribución dife-
 rente, centralizando la distribución en los órganos de ges-
 tión municipal a fin de atender desde los mismos a las necesi-
 dades allí donde se detecten; a su propuesta el Pleno por una
 nimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Que la distribución del fondo para ayudas a libros
 y material docente, se realice por la Comisión de Asuntos So-
 ciales a informe de la Comisión de Educación formalizándose
 a su vista por Resoluciones de la Alcaldía.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las
 veintitrés horas treinta minutos del día al comienzo indicado
 por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como
 Secretario doy fé.-----

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Manuel Garro', 'Francisco Candela', and 'Antonio Lloret']



D 8 458 639

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNI
 CIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL
 DIA 31 DE ENERO DE 1.980.-----

PRESIDENCIA

DON EMILIO MUÑOZ GIMENEZ

CONCEJALES

DON SALVADOR FLORES GALVAÑ

DON ANTONIO TOMAS TOMAS

DON IGNACIO CANDELA FUENTES

DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE

DON BIENVENIDO ZAPLANA BELEN

DON JOSE MANUEL GARRO BELEN

DON ANTONIO LLORET BELEN

DON JOSE PEREZ DAVO

DON MANUEL PENALVA SANCHEZ

DON ABEL-CARLOS ZAPLANA ASENCIO

DON APOLONIO MAS MAS

DON RAFAEL PEREZ SANTACRUZ

DOÑA ELISA P. HURTADO POLO

DON ISIDRO J. DOMINGUEZ GUERRERO

DON JUAN JOSE LLEDO ALFONSO

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

 En el Salón de Sesiones del
 Ayuntamiento de Crevillente,
 siendo las diecinueve horas-
 treinta minutos del día ----
 treinta y uno de enero de --
 mil novecientos ochenta, se
 reunió en segunda convocato-
 ria citada al efecto la Cor-
 poración Municipal en Pleno-
 de este Ayuntamiento bajo la
 Presidencia de su titular --
 Don Emilio Muñoz Giménez, --
 con los Concejales Don Salva-
 dor Flores Galvañ, Don Anto-
 nio Tomás Tomás, Don Ignacio
 Candela Fuentes, Don Francis-
 co Llopis Sempere, Don Bien-
 venido Zaplana Belén, Don --
 José Manuel Garro Belén, Don
 Don Antonio Lloret Belén, --
 Don José Pérez Davó, Don Ma-
 nuel Penalva Sánchez, Don --
 Abel-Carlos Zaplana Asencio,
 Don Apolonio Mas Mas, Don Rafael Pérez Santacruz, Doña Elisa -
 Providencia Hurtado Polo, Don Isidro José Domínguez Guerrero y
 Don Juan José Lledó Alfonso. Excusó su asistencia Don Carlos -
 Guilabert Gallardo. Con la presencia del Sr. Interventor de --

Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig. Igualmente excusó su asistencia el Concejal Don Ginés Riquelme San tacruz.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente, previa excusa por la Alcaldía del retraso por alargamiento sesión Permanente iniciada a las 18 horas.--
1 LECTURA Y APROBACION SU PROCEDE- Leídos Borradores Actas y BORRADORES ACTAS Y EXTRACTOS ACUER"Extractos de acuerdos de DOS SESIONES ANTERIORES.----- las sesiones anteriores, ----- se aprobaron por unanimi-- dad.-----

2.1 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- Quedó el Pleno enterado de Resoluciones de 26 de noviembre----- último del Consell aprobando ----- proyecto de alumbrado público sector Boquera Calvario, de ----- alumbrado público Sector 3 c/ Gral. Varela y de reforma Plan-Parcial nº. 2 sector Este. Igualmente de los reparos al proyecto de obras complementarias para Guardería Infantil en Via Parque. Así como de la aprobación en sesión de 21 de diciembre último, del proyecto de reforma del Plan Parcial nº. 13 ----- en calle San Sebastian. Y por último de la comunicación de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Consell, del acuerdo adoptado por el Pleno del Consell en 14 de enero actual, por el que se decide no tener bandera como tal Consell- y suprimir la actualmente existente.-----

En relación con esta Resolución, el Concejal Sr. -- Candela pregunta si es vinculante para el Ayuntamiento la comunicación recibida. Informando el Secretario sobre la legalidad de tal Resolución, así como sobre sus signos de identificación, sin que corresponda al Ayuntamiento competencia fiscalizadora en la materia. El Concejal Sr. Candela entiende a la vista del anterior informe que en principio debe de quitarse la bandera del Consell, a menos que se valore políticamente ----- el valor de las decisiones que actualmente adopte el Consell, en función de su composición minoritaria, entendiendo que debe de llamarse la atención al gobierno, a fin de que haya más seriedad en las materias referentes al País Valenciano. La Al

caldía valora la importancia del tema así como que su altera- de tratamiento en el Orden del Día de la sesión, a ----- de batirlo en sesión singular. El Concejal Sr. Llopis entiende que debe de distinguirse entre bandera del Consell y bandera del País Valenciano. Por la Secretaría se reitera los términos de su anterior informe. El Sr. Zaplana Belén recuerda el incumplimiento de las instrucciones del Gobierno en materia de retirada de símbolos, antes de la renovación de la Corporación Municipal. Y en definitiva el Alcalde se reitera en su anterior postura y remite el debate sobre la cuestión y sobre las posibles alternativas a los signos de identificación, no del Consell, sino del País Valenciano, a un tratamiento singular en sesión plenaria convocada al efecto.-----

2.2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- Igualmente quedó enterado el ----- Pleno de R.D. Ley 20/79 de 7 de ----- diciembre sobre formación censo general de la Nación y renovación padrón municipal de Habitantes. D. R.D. Ley 22/79 de 29 de diciembre por el que se determina el procedimiento a seguir en las causas de separación matrimonial. De Ley Orgánica 1/80 de 10 de enero del ----- Consejo General del Poder Judicial. De Ley 4/80 fr 10 de enero del Estatuto de la Radio y la Televisión. Y de R.D. Ley 1/80 de 25 de enero sobre Presupuestos Extraordinarios de Liquidación de Deudas de las Corporaciones Locales y su financiación.-----

3 MERCADO. ADJUDICACION SU- Dada cuenta expediente instrui- BASTA PUESTOS Y CASILLAS.-- do para la contratación del ----- aprovechamiento de Puestos y Casillas en el Mercado de Abastos por plazo de 10 años mediante la técnica selectiva de la subasta pública, cuya promoción fué aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de septiembre último, cuyo pliego fué expuesto al público ----- con inserción de Edicto en el B.O.P. nº. 226/79 de 3 de octubre, sin que durante el plazo de 8 días se presentara escrito o reclamación alguno. RESULTANDO que anunciada licitación con inserción de Edicto en el B.O.P. número 285/79 de 13 de diciembre, durante el plazo anunciado con profusión, se presentaron diversas plicas, cuya apertura ----- realizó en definitiva la Mesa constituida al efecto, el 10 de enero de 1.980, resultando del Acta levantada al efecto, la declaración de -----



invalidez respecto a las ofertas contenidas en diversas pliegos bien por inconcreción del puesto, casilla o planta al que se refería la oferta, bien por falta de firma de la oferta, o bien por licitar por precio inferior al mínimo de tasación, declarándose en definitiva las adjudicaciones provisionales correspondientes a las mejores ofertas económicas, sobre los puestos, casillas y plantas, que en definitiva se detallan al pie. Y expuesto al público el Acta, y presentadas renuncias por Doña Antonia Egea, Don Francisco Pellús, Don Francisco López Sánchez, Don Sulpicio Selva Berenguer, y no presentándose reclamación alguna, con la propuesta formulada por la Ponencia del Servicio, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Adjudicar definitivamente los puestos y casillas que seguidamente se detallan, a los licitantes que se indican, por el precio concreto que igualmente se señala concediendo plazo de quince días para formalizar fianzas definitivas, y autorizando a la Alcaldía para que ultime la formalización en documento administrativo de las respectivas contrataciones e impulse la puesta a disposición de los adjudicatarios de los puestos y casillas correspondientes, levantando en definitiva las correspondientes Actas de Ocupación.-----

Planta Central	RELACION QUE SE CITA		
Bar nº. 2	Josefa Alfonso Pérez.....	22.200	Pts.
Casilla nº. 1	Teresa Botella Riquelme....	22.200	"
" nº. 2	Carmelo A. Gandel Rocamora..	22.300	"
" nº. 4	Mercedes Boluda Asencio....	30.000	"
" nº. 17	Joaquin Belén Candela.....	20.000	"
" nº. 25	Luis Asencio Mas.....	25.000	"
Puesto nº. 2	Carlos Riquelme Asencio....	8.000	"
" nº. 3	Carlos Riquelme Asencio....	6.000	"
" nº. 5	Rosario Sierras Ramón.....	6.000	"
" nº. 6 Angul.	Rosario Sierras Ramón.....	8.000	"
" nº. 13	Manuel Asencio García.....	9.000	"
" nº. 16	Vicente Ortuño Sánchez.....	6.000	"
" nº. 27	Juan Asencio Guilabert.....	6.000	"
" nº. 28	Juan Asencio Guilabert.....	6.000	"
" nº. 29	Juan Asencio Guilabert.....	6.000	"
" nº. 30 Angul.	José Fuentes Lledó.....	10.000	"
" nº. 41	Guillermo Asencio Gómez....	8.500	"
" nº. 42 Angul.	Guillermo Asencio Gómez....	11.000	"
" nº. 43	Francisco Martínez Escandell	6.025	"
" nº. 44	Francisco Martínez Escandell	6.025	"



D 8458640

20ª CLASE

Puesto nº. 45	Francisco Martínez Escandell..	6.025	Pts.
" nº. 48 Angul.	Lourdes Escandell Planelles...	8.100	"
" nº. 49 Angul.	Milagros García Moreno.....	8.200	"
" nº. 58	Antonia Muñoz Rizo.....	7.000	"
" nº. 59	Antonia Muñoz Rizo.....	7.000	"
" nº. 69	Mercedes Sánchez Perea.....	6.000	"
" nº. 71	Manuel Ferrández Amorós.....	6.000	"

Planta Sótano

Casilla nº. 1	Teresa Botella Riquelme.....	22.200	"
" nº. 2	Teresa Botella Riquelme.....	22.200	"
" nº. 5	Ricardo Mas Pérez.....	20.000	"
" nº. 6	Ricardo Mas Pérez.....	20.000	"
" nº. 9	Juan P. Nicolás Portugués.....	50.000	"
" nº. 10	Juan P. Nicolás Portugués.....	50.000	"
" nº. 4 Eter.	Javier Antº. Gomis Sánchez....	50.000	"

Puesto nº. 4	Leoncio Murcia.....	6.000	"
" nº. 5	Leoncio Murcia.....	7.000	"
" nº. 8	José Ortiz Guilabert.....	5.001	"
" nº. 9	José Ortiz Guilabert.....	5.001	"
" nº. 10 Angul.	José Ortiz Guilabert.....	6.001	"
" nº. 13	Antonio Abellán Cabrera.....	50.100	"
" nº. 14	Antonio Abellán Cabrera.....	50.100	"
" nº. 15 Angul.	Antonio Abellán Cabrera.....	10.100	"
" nº. 16	Antonio Ferrández Rives.....	5.000	"
" nº. 17	Antonio Ferrández Rives.....	5.000	"
" nº. 19	Carmelo Manresa Quirante.....	5.000	"
" nº. 20 Angul.	Carmelo Manresa Quirante.....	6.000	"
" nº. 27	Santa Maestra Valdivieso.....	7.500	"
" nº. 28	Santa Maestra Valdivieso.....	7.500	"

4 MERCADO. PLIEGO CONDICIONES SUBASTA PUESTOS MERCANES de Hacienda y de Sanidad, se -

DO.----- acordó impulsar nueva subasta
----- puestos y casillas Mercado de
Abastos, con la aprobación del correspondiente pliego de con-
diciones regulador, disponiendo su aprobación al público y -
autorizando a la Alcaldía para la impulsión de los subsi-
guientes trámites licitatorios.-----

5 FOMENTO. APROBACION ALCANTA Con lo dictaminado por la Co-
RILLADO C/ HIGUERAS Y OTRAS.- misión de Fomento en relación
----- con el proyecto de alcantari-
llado de la calle Higueras y otra redactado por el Ingeniero
Municipal Sr. Oliván y que alcanza a un total Presupuesto de
DOSCIENTAS SETENTA MIL NOVECIENTAS PESETAS, el Pleno por una
nidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo disponiendosu exposición al público por-
término de un mes.-----

6 ALCALDIA. VALORACION GENERAL Por la Alcaldia se plantean-
DE LA PROBLEMATICA ACTUAL EN - a la consideración plenaria-
RELACION CON LA DINAMICA DEL - dos cuestiones. La primera,-
CAMBIO SOCIAL EN ESPAÑA.----- sobre la postura municipal a
----- de solicitar la autonomía pa-
ra el Pais Valenciano por la via del art. 151 de la Constitu-
ción, que choca con el giro dado por el Gobierno de U.C.D. a
favor de la via del art. 143; entendiendo que se debe reite-
rar al Consell y al Gobierno Civil la postura municipal que
es la que posibilita amplia autonomia administrativa y polí-
tica, en evitación de que el proceso quede resuelto en una -
simple descentralización. Abundando en la misma línea el Con-
cejal Sr. Candela solicita que el Pleno Municipal acuerde in-
teresar del Gobierno que sea consecuente con sus propias a-
firmaciones, y que se someta a la voluntad mayoritaria de -
los pueblos, ya que resulta poco democrático y roza lo anti-
constitucional, el que un partido minoritario, utilizando res-
ortes propios de las épocas dictatoriales del pasado, adop-
te decisiones contra la voluntad de la mayoría. El Concejal-
Sr. Llopis insiste en que la naturaleza de la autonomía que
se pide es algo diferente a una simple descentralización, ya
que supone transformar un Estado unitario en un Estado auto-
nómico, con superación de paternalismos y de pequeñas discor-
dias auspiciadas por la propia U.C.D. y con las que se inten-
ta oscurecer la dinámica autonómica.-----

Sin intervenciones en contra, las indicadas postu-
ras se asumen por unanimidad por la Corporación.

Y seguidamente la Alcaldia se introduce en se-
gunda parte de su intervención, referida a la problemática -
de oposición al proyecto de Estatuto de Centros Docentes no-
Universitarios, y Ley de financiación de la reforma educati-
va, y al proyecto de Ley de Autonomia Universitaria, dando -
lectura a escrito suscrito por el colectivo de maestros en -
paro de Crevillente que interesan la solidaridad del Ayunta-
miento con su postura, y la urgente convocatoria de una Jun-
ta Municipal de Enseñanza en la que se debata en profundidad
las cuestiones suscitadas por los proyectos de Ley de refe-
rencia. Abunda en la misma línea el Concejal Sr. Llopis ----
quien recuerda que esta temática viene siendo asumida por la
Corporación Municipal, que debe mantenerse en la misma li-
nea.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo --
las veinte horas cuarenta y cinco minutos por la Presidencia
se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fé.

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION-MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 31 DE ENERO DE 1.980.

PRESIDENCIA

DON EMILIO MUÑOZ GIMENEZ

CONCEJALES

DON SALVADOR FLORES GALVAÑ

DON ANTONIO TOMAS TOMAS

DON IGNACIO CANDELA FUENTES

DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE

DON BIENVENIDO ZAPLANA BELEN

DON JOSE MANUEL GARRO BELEN

DON ANTONIO LLORET BELEN

DON JOSE PEREZ DAVO

DON MANUEL PENALVA SANCHEZ

DON ABEL-CARLOS ZAPLANA ASENCIO

DON APOLONIO MAS MAS

DON RAFAEL PEREZ SANTACRUZ

DOÑA ELISA P. HURTADO POLO

DON ISIDRO JOSE DOMINGUEZ GUERRERO

DON JUAN JOSE LLEDO ALFONSO

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las veintiuna horas - del dia treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta se reunió en segunda convocatoria citada el efecto, - la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento - bajo la Presidencia de su titular Don Emilio Muñoz Giménez, con los Concejales Don Salvador Flores Galvañ, Don Antonio Tomás Tomás, Don Ignacio Candela Fuentes, Don Francisco Llopis Sempere, -- Don Bienvenido Zaplana Belén, Don José Manuel Garro Belén, Don Antonio Lloret Belén, -- Don José Pérez Davó, Don Manuel Penalva Sánchez, Don -- Abel-Carlos Zaplana Asencio,

Don Apolonio Mas Mas, Don Rafael Pérez Santacruz, Doña Elisa-Providencia Hurtado Polo, Don Isidro-José Domínguez Guerrero y Don Juan José Lledó Alfonso. - Excusaron su asistencia Don Carlos Guilabert Gallardo y Don Ginés Riquelme Santacruz. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, - el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Dia de la presente.

1 HACIENDA. DICTAMEN SOBRE Dada cuenta expediente instruido -- APROBACION DE LA LIQUIDA-- para la liquidación del Presupues-- CION DEL PRESUPUESTO EX--- to Extraordinario 1.965-B, que fué-- TRAORDINARIO 1.965-B.----- informado favorablemente por la Co-- misión Permanente el 18 de diciem--



20ª CLASE



D 8458641



bre del pasado ejercicio, con un superavit de 78.523 pesetas, - habiéndose expuesto al público con inserción de Edicto en el -- B.O.P. nº. 299/79 de 31 de diciembre sin que durante el plazo - de quince dias y ocho más se presentare escrito o reclamación - alguna. A su vista y con lo dictaminado por la Comisión de Ha-- cienda, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes adop-- tó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar provisionalmente la cuenta y liquidación del Presupuesto Extraordinario de referencia, autorizando a la Al-- caldia para que ultimado el periplo aprobatorio con la remisión tras la correspondiente información pública a la sanción defini-- tiva de la Comisión Central de Cuentas.-----

2 HACIENDA. DICTAMEN SOBRE APRO Con lo dictaminado por la Comi-- BACION ANTEPROYECTO DE PRESU--- sión Informativa de Hacienda,-- PUESTO EXTRAORDINARIO 1.980-A - en el expediente instruido pa-- PARA URBANIZACION UNION MACHA - ra la formación de Presupuesto TAIBILLA.----- Extraordinario que financie -- la realización de obras de ur-- banización del Sector Macha-Taibilla, que se encuentra incluida dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.979, y que alcanza una subvención en cuantía de 1.269.203 pesetas, sobre -- un total importe de CUATRO MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y NUE-- VE MIL QUINIENTAS DOCE PESETAS; el Pleno adoptó el siguiente -- ACUERDO :-----

Aprobar inicialmente el Presupuesto Extraordinario de referencia, interesando operación de crédito del B.C.L. de Es-- paña por cuantía de 2.036.087 pesetas, y fijando el importe de las Contribuciones Especiales a girar, en el veinticinco por -- ciento de los costos dimanantes del presente proyecto y de los gastos de realización como suelo público del terreno correspon-- diente, es decir, fijando la cuantía de Contribuciones Especia--

les en UN MILLON CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS VEINTIDOS PESETAS (25% de 5.816.877 pesetas). Autorizando a la Alcaldia para impulsar la operación de crédito indicada, y disponiendo la información pública del proyecto de Presupuesto Extraordinario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.

Manuel Garro
Ignacio Candela
Abel Zaplana
Vicente Boix Reig



ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1.980.

PRESIDENCIA

DON EMILIO MUÑOZ GIMENEZ

CONCEJALES

- DON ANTONIO TOMAS TOMAS
- DON IGNACIO CANDELA FUENTES
- DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE
- DON BIENVENIDO ZAPLANA BELEN
- DON JOSE MANUEL GARRO BELEN
- DON CARLOS GUILABERT GALLARDO
- DON GINES RIQUELME SANTACRUZ
- DON ANTONIO LLORET BELEN
- DON JOSE MANUEL CANTO MARTINEZ
- DON ABEL-CARLOS ZAPLANA ASENCIO
- DON JUAN JOSE GIRONA MACIA
- DON RAFAEL PEREZ SANTACRUZ
- DOÑA ELISA P. HURTADO POLO
- DON JULIAN HERNANDEZ G.-LEÑERO
- DON ISIDRO-J.DOMINGUEZ GUERRERO
- DON JUAN JOSE LLEDO ALFONSO

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día quince de febrero de mil novecientos ochenta, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su titular Don Emilio Muñoz Giménez, con los Concejales Don Antonio Tomás Tomás, Don Ignacio Candela Fuentes, Don Francisco Llopis Sempere, Don Bienvenido Zaplana Belén, Don José Manuel Garro Belén, Don Carlos Guilabert Gallardo, Don Ginés Riquelme Santacruz Don Antonio Lloret Belén, Don José Manuel Cantó Martínez, Don Abel-Carlos Zaplana Asencio, Don Juan José Girona Maciá, Don Rafael Pérez -

Santacruz, Doña Elisa-Providencia Hurtado Polo, Don Julian Hernández García-Leñero, Don Isidro-José Domínguez Guerrero y Don Juan José Lledó Alfonso. Excusaron su asistencia los Concejales Don Salvador Flores Galvañ, Don José Pérez Davó, Don Manuel Penalva Sánchez y Don Apolonio Mas Mas. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día la presente.

1 SECRETARIA GENERAL. RECTI Dada cuenta expediente de recti-
FICACION INVENTARIO MUNICI- ficación del Inventario Munici-
PAL BIENES AL 31 DICIEMBRE- pal de Bienes al 31 de diciembre
1.979.----- que viene a complementar el que
----- se sometió a la sesión celebrada
por este mismo Pleno el 27 de diciembre del pasado año, con -
lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, el Pleno por una-
nidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo disponiendo su diligenciamiento.-----

2 SECRETARIA GENERAL. PRO-- Dada cuenta expediente instruido
PUESTA ACUERDO S/ AGRUPA--- para la agrupación de fincas re-
CION FINCAS.----- gistrales adquiridas por el Ayun-
----- tamiento el 29 de diciembre de--
1.973, toda vez que se corresponden registralmente con dos --
fincas distintas. RESULTANDO que este Ayuntamiento en acuerdo
que se subsume en el presente, con fecha 9 de noviembre de --
1.978, dispuso la agrupación de tales fincas, a fin de que --
constituyan registralmente, unidad de asiento en inscripción-
que permita su mejor identificación. A su vista el Pleno por-
unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO .:-----

Asumir el acuerdo plenario de 9 de noviembre de ---
1.978, disponiendo la agrupación de las dos fincas registra-
les adquiridas por el Ayuntamiento el 29 de diciembre de ----
1.973, autorizando a la Alcaldia para que en nombre de este -
Ayuntamiento inste ante las dependencias públicas de Notaría-
y Registro, lo que proceda en orden a la formalización de la
indicada agrupación registral.-----

3 SANIDAD. DICTAMEN SOBRE - El Dictamen de la Comisión Infor-
ACTUALIZACION CONSEJO LOCAL mativa de Sanidad sobre actuali-
DE SANIDAD.----- zación del Consejo Local de Sani-
----- dad, que se transcribe al pié, -
se aprobó por unanimidad.-----

DICTAMEN QUE SE CITA/ "La Ley de Bases de la Sanidad Nacional
de 25 de noviembre de 1.944, en su Base 24, señala la composi-
ción de los Consejos Locales de Sanidad, que en las poblacio-
nes de menos de 25.000 habitantes estará presidido por el Al-
calde, actuando de Secretario el Jefe Local de Sanidad y sien-
do Vocales los siguientes funcionarios municipales si los hu-
biere: Un Médico, un Farmacéutico, un Veterinario y un Arquie-



20ª CLASE



D 8458642

tecto o un Ingeniero, siendo vocales además, un Médico desig-
nado por F.E.T. y de las J.O.N.S., un Maestro y el Secretario
del Ayuntamiento. Dichos Vocales serían nombrados por el Go-
bernador Civil de la provincia a propuesta del Consejo Provin-
cial de Sanidad.- La Comisión Informativa de Sanidad, valoran-
do las diferentes circunstancias que concurren en la nueva --
forma de gobierno, con la existencia de Corporaciones democrá-
ticas nacidas del voto del pueblo, considera que la composi-
ción de dicho Consejo debería acomodarse al nuevo sistema de-
mocrático de gobierno, dando la más amplia participación posi-
ble a los movimientos ciudadanos, y en definitiva propone al
Pleno Municipal la adopción de acuerdo interesando de los Or-
ganismos competentes la necesaria autorización para integrar-
en dicho Consejo a Vocales en representación de Asociaciones-
de Vecinos legalmente constituidas y Sindicatos de Trabajado-
res que colaboren en las tareas encomendadas a los Consejos -
Locales de Sanidad.- Crevillente, 28 de enero de 1.980".-----
4 HACIENDA. PROPUESTA DE IM Se dá lectura a informe de Inter-
PULSION OPERACION TESORERIA vención motivando la convenien-
EN PRESUPUESTO MUNICIPAL OR cia de promover una operación de
DINARIO.----- tesoreria en el Presupuesto Muni-
----- cipal Ordinario, en los términos
previstos por el art. 156 del R.D. 3250/76 por una cuantía de
10.000.000 de pesetas. Se plantean preguntas por los Concejales
Sres. Lloret y Cantó, el primero sobre las razones del de-
sfase de ingresos y pagos, y sobre las partidas pendientes-
de subvenciones respectivamente, que se contestan por la Se-
cretaría y la Intervención. Y el Pleno por unanimidad adoptó-
el siguiente ACUERDO :-----

Autorizar a la Alcaldia para que en nombre del Ayun-
tamiento interese y concierte una Operación de Tesoreria con-

la C.A.A.M. por importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS, dentro del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio y a liquidar dentro del mismo.

5 ALCALDIA. PROPUESTA SOBRE INCLUSION MONTES PUBLICOS - FINCAS DEL AYUNTAMIENTO EN- EL INVENTARIO MUNICIPAL Y - EN INMATRICULACION REGISTRAL.----- Por la Alcaldia se dá cuenta de -- que siendo mucha la demora que vienen sufriendo los expedientes de -- deslinde de los Montes Públicos -- "Sierra Baja y Lomas" y "La Sierra", aconseja que sin perjuicio -- de concretar en su dia tales lindes en los términos que resulten de los expedientes de sus respectivas delimitaciones, se promueva sin mayor demora su incorporación al Inventario Municipal de Bienes y a su inmatriculación en el Registro de la Propiedad a fin de que la defensa de tales bienes públicos se vea protegida por los efectos jurídicos derivados de la inclusión de tales fincas en los indicados instrumentos administrativos de protección inmobiliaria. Y el Pleno Municipal por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :---

Disponer la inmatriculación.

6 CONCEJALES. ESTUDIO DE LA SITUACION ACTUAL DEL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO- EN LA LOCALIDAD Y POSIBLES- CONCLUSIONES PARA SU MEJORA ----- Dada lectura a Moción suscrita por el Sr. Cantó y seis Concejales más que al pie se transcribe y en la que se plantea cuestiones referentes a la delincuencia juvenil y al tráfico y consumo de drogas, se plantea debate en el que el Concejal de Sanidad Sr. Garro informa de las gestiones realizadas cerca de la Jefatura del Servicio de la Policía Nacional en Elche y resalta la incoherencia de la Moción por el interés de un Concejal sobre la apertura de una discoteca, ya que éstas son sitios donde se desarrollan actividades relacionadas con la droga. En el uso de la palabra el Sr. Cantó que apoya su Moción y resalta su preocupación por el orden público y el orden social. Respecto a la apertura de cierta discoteca subraya que la misma se realizó por la Alcaldía ante informe técnico. Indica que desconoce donde se consume droga y entiende que la Policía Municipal debe asumir funciones de vigilancia en la materia como continuadora de la Policía Gubernativa; amplía su Moción en toda la temática de espectáculos públicos y subraya las gestiones que tiene desarrollando por problemas surgidos en una discoteca con vecinos, entendiend-



do que en esta cuestión y en cualquier otra similar que actuar con medidas rigurosas y sin demora. El Concejal Sr. Guilabert pide que no se saquen las cosas de lugar y no se sitúen a nivel de grupo ya que el tema permite amplias coincidencias de unanimidad. Entiende que la temática es el deterioro general del orden público, incluyéndose la problemática de la delincuencia juvenil y de los medios de deformación social. Considera que todos los esfuerzos que pueda hacer una Corporación para combatir tales efectos nocivos, deben asumirse. Valora de siempre cierta debilidad municipal en materias tales como el acepto de menores a espectáculos (en la que entiende la corresponsabilidad de los padres de familia y de las autoridades municipales en la aplicación con rigor de las últimas disposiciones aparecidas sobre la materia, por entima de la responsabilidad incluso de posibles patrullas antidroga). Y en definitiva pide que el Ayuntamiento haga valer todos los medios y recursos legales que puedan utilizarse para frenar el desorden, trasladando a AA.VV., de Padres de Alumnos, etc., criterios para encauzar una campaña, a fin de que todos los ciudadanos se responsabilicen del grave riesgo por el que está pasando nuestra comunidad. Pide también que la Corporación ofrezca a la juventud alternativas de ocupación y de dedicación para su tiempo de ocio. Y pide que el Alcalde solicite del Gobernador que las instituciones con competencia en materia de droga, trabajen en Crevillente para esclarecer exactamente el tema del tráfico de droga. El Concejal Sr. Girona interesa que se informe en concreto sobre cuáles son las medidas tomadas a nivel municipal. El Concejal Sr. Candela defiende el trabajo realizado en la materia por la Policía Municipal, cuya dinámica sirvió de apoyo a las gestiones realizadas cerca de la Policía Nacional y de la Guardia Civil. Entiende que no procede descender a los detalles concretos, y recuerda que la Policía Municipal tan sólo es auxiliar en materia de orden público, lamentando que la Policía que tiene a su cargo el mismo, sea tan escasa en Crevillente. El Concejal Sr. Llopis resalta el planteamiento sobre criterios partidistas en materia de orden público, entendiendo que efectivamente hay coincidencia en la preocupación por el problema, pero hay criterios diferentes a la hora de analizar los medios para aplicar soluciones. Cree que una

cosa es el aspecto policial y otra la concienciación ciudadana, y sobre ésta entiende que hay que subrayar la necesidad de sensibilizar a la población con una campaña en la que se diferencien las diferentes perspectivas que tiene el problema y que exigen tratamientos diversificados. El Sr. Pérez Santacruz entiende que la problemática de la delincuencia juvenil y de la droga, es general, y que en el fondo late el problema del paro y el problema del sistema de una sociedad consumista que incita a determinadas tendencias ¿Cómo consumir sin trabajar, qué centros de ocio dá nuestra sociedad?. A sus preguntas se contesta en el sentido de que si a ellas se contesta con la represión policial y la marginación, sólo puede generarse terrorismo; por lo que desecha todo tipo de represión y se inclina por soluciones de concienciación ciudadana. Toma de nuevo la palabra el Sr. Guilabert, eludiendo planteamientos de confrontación pero viéndose obligado a tomar la cuestión suscitada por la utilización de la expresión "represión" considerando que la intervención de la Policía no debe entenderse como represiva sino como defensiva, al tratarse de un contexto de problemas que desborda a las individualidades e incluso a la demarcación municipal. Ello no obstante entiende que debe de plantearse el problema de aumento de la plantilla municipal, y que sin esperar a nuevas leyes hay que actuar con la legislación existente, en materias tales como la entrada de menores a espectáculos, ya que los menores obtienen buena parte de su cultura, en la asistencia a películas a las que no debían tener acceso, y es ésta una materia en la que debía de haber una clara actuación de la Policía Municipal. El Sr. Domínguez valora la actuación policial cerca de aquellas personas que son responsables del mercado de la droga, pero entiende que existen otros centros de droga no perseguidos por la Policía, y si bien el control de cines es necesario, hay que ir a la raíz del problema y hay que buscar soluciones al paro juvenil, a la programación de Televisión Española, a la facilidad difusora de publicaciones que incitan a la violencia y hay que asumir la necesidad de una buena política económica y cultural en el Estado, al vivir en una sociedad en crisis. Por lo que entiende que las medidas a arbitrar desde la limitación municipal, podrían ser de información científica sobre lo que es la droga y sus efectos, y de fomen-



20ª CLASE



D 8458643

to de la enseñanza, deporte y cultura en general, como alternativa a la necesaria dinámica de la juventud. El Sr. Llopis insiste en la línea de concienciación ciudadana, habla de la culpabilidad de los empresarios. El Sr. Girona lamenta el panegírico de la droga del Sr. Domínguez, y lamenta las defensas del absentismo policíaco y empresarial del pasado. Y entiende que por encima de la deficiente actuación en el pasado se debe asumir la necesidad de actuar en el presente. El Alcalde valora coincidencias en la necesidad de calificar lo que comporta la droga, en la aplicación de la legalidad, y en que la Policía Municipal no es la adecuada para una actuación dinámica en la materia pero sí debe actuar como Policía auxiliar. El Sr. Zaplana Belén insiste en la problemática de la juventud, del paro y de la publicidad, pero con todo entiende que hay que vigilar la realidad de nuestro pueblo y hay que denunciar a los que se encuentran metidos en la responsabilidad por el desorden existente en las materias objeto de debate. El Sr. Domínguez retoma la alusión del Sr. Girona sobre la calificación de panegírico, subrayando que él sólo es partidario de la intervención de la Policía, pero que también lo es de que se delimite cuál es el problema de la droga, así como que ésta debe de entenderse en su más amplia y real dimensión. El Sr. Candela lamenta que se haya dicho que se ha defendido la droga, lo que califica de falso e insultante y pide que se retire tal expresión. El Sr. Pérez Santacruz matiza su utilización de la palabra represión en el sentido de que hace referencia a los usos de la Policía sin alternativas constructivas, entendiendo que es necesario cuando se toman medidas de acción, dar alternativas, pues sin ellas hay represión. El Sr. Girona recoge la dialéctica por sus anteriores alusiones a la intervención del Sr. Domínguez, y acepta la aclaración anterior del mismo, pero según su impresión perso-

nal, el Sr. Domínguez está defendiendo la marihuana, por lo que no retira lo dicho en su anterior intervención. El Sr. Alcalde pide comedimiento sobre las calificaciones dadas a las posiciones del Concejal Sr. Domínguez. El Sr. Girona manifiesta que no tiene inconveniente en dar satisfacciones, y cree que el Sr. Domínguez debe haber querido decir otra cosa, pero su impresión personal es la que ha quedado expuesta, por lo que no la retira. El Alcalde concreta el debate en el sentido de que la Corporación interesa : una campaña de profundización, estudio y búsqueda de alternativas, con amplia difusión por parte de las Comisiones de Sanidad y Gobernación, y en segundo lugar que el Ayuntamiento, dentro de su capacidad normal, aplique las medidas legales previstas en la materia.

Y en tales contextos se concreta por unanimidad la postura del Ayuntamiento en la materia, dejándose incorporada a solicitud del interesado, y con las matizaciones del Secretario que señala que cualquier texto literal debe ser aportado por los Concejales en la propia sesión, pues de lo contrario la redacción del Acta se remitirá a los apuntes no literales tomados por el propio Secretario; el siguiente texto literal en el que el Sr. Domínguez concreta su postura sobre la droga : "La Organización Mundial de la Salud establece una clasificación considerando su capacidad de crear o no adición y atendiendo a sus efectos, riesgos, peligros y consecuencias. Esta clasificación es como sigue :...segundo lugar, el alcohol, ..., cuarto lugar la marihuana". MOCION QUE SE CITA. "A la vista del hecho luctuoso acaecido en nuestra localidad el pasado día 4 de los corrientes, del progresivo incremento de la delincuencia juvenil y de las imprevisibles consecuencias que el tráfico y consumo de drogas puede acarrear a nuestra población, con el ruego de que las ponencias de Gobernación y Sanidad uniformen de las actuaciones realizadas hasta la fecha en virtud del acuerdo pleno de fecha 27 de diciembre pasado, los Concejales que suscriben, en uso de las atribuciones que les confiere el art. 292,2 de la Ley de Régimen Local solicitan del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de nuestra Corporación Municipal, la convocatoria con carácter de urgencia, de Pleno en sesión extraordinaria, con el siguiente punto único en su Orden del Día : "ESTUDIO DE LA SITUACION ACTUAL DEL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO EN LA LOCALIDAD, Y POSIBLES CONCLUSIONES PARA SU MEJORA".-Crevillente, febrero de 1.980".

7 SECRETARIA GENERAL. APROBACION Dada cuenta Memoria Anual --
EN SU CASO MEMORIA ANUAL EJERCI- que formula la Secretaría --
CIO 1.979.----- del Ayuntamiento, el Pleno --
----- por unanimidad adoptó el si
guiente ACUERDO :-----

8 SECRETARIA GENERAL. MEMORIA -- Se dá cuenta del amplio ---
DECENAL 1.970-79.----- Dossier confeccionado, rela
----- tivo a la gestión municipal
de obras y servicios durante el periodo correspondiente en--
tre 1.970 y 1.979, el Pleno por unanimidad adoptó el siguien--
te ACUERDO :-----

1º.- Aprobarlo, disponiendo su diligenciamiento, co
mo Memoria Extraordinaria.-----

2º.- A propuesta del Concejal Sr. Zaplana, agrade--
cer al Secretario del Ayuntamiento el esfuerzo realizado, que
éste traslada al equipo de trabajo del funcionariado munici--
pal.-----

9 ALCALDIA. AFIRMACION DE LA Se dá lectura a la Moción de la
PERSONALIDAD VALENCIANA ME-- Alcaldia que se transcribe al --
DIANTE DISTINTIVO.----- pié en relación con el acuerdo--
----- adoptado por el Consell del ---
Pais Valenciá sobre la Senyera e interesando que el Pleno Mu--
nicipal deje sin efecto el acuerdo que tomó el 26 de abril de
1.979, y que se adopte la senyera histórica cuatribarrada co--
mo símbolo de identidad de toda la lucha que el pueblo valen--
ciano y sus organizaciones más progresistas han venido y vien--
nen manteniendo por la consecución de la Autonomía del Pais -
Valenciá, hasta tanto adopte el Consell, por acuerdo o tras -
público popular, distintivo diferenciador.-----

El Concejal Sr. Guilabert entiende que en la Mo--
ción hay dos cuestiones: En su día votó a favor de la bandera
del Consell por el criterio de la legalidad; y por la misma -
razón hay es partidario de su retirada, pero no lo es de la -
segunda parte de la Moción que considera una salida impropia--
del tema. El Sr. Llopis pide que se dé al tema la importancia
que tiene, ya que no se trata de un problema de simbología, -
sino de un auténtico drama para muchas comarcas del Pais Va--
lenciá, donde ha sido caballo de lucha para la consecución de
la democracia frente al simbolismo del fescismo valenciano; y
al hablar así piensa en muchos compañeros de las tierras del-

norte de Alicante y de Valencia. Defiende la bandera cuatribarrada y el símbolo del Pais Valenciano, a título personal, -- así como también el Escudo como símbolo de una lucha por la - democracia, entendiendo que nunca se aceptará por su Grupo Po- lítico como signo diferenciador, la franja azul. El Sr. Zapla- na Asencio, se sorprende por las dás ideas contrapuestas en - la Moción del Alcalde, y lee referencias de prensa de "El Im- parcial" y de "Las Provincias". El Alcalde explica que la pri- mera parte de su Moción es de coherencia con los acuerdos del Consell, y que la segunda parte es la voluntad de dar alterna- tiva a la actual falta de signo de identificación en el Pais- Valenciano, interesando por irrefutable valor histórico la -- asunción de la bandera cuatribarrada.

Se plantea votación nominal, y con el voto en con- tra de los Sres. Guilabert, Riquelme, Lloret, Zaplana Asencio Girona y Hernández, y la abstención del Sr. Cantó, con nueve- votos a favor es aprobada por mayoría la Moción de la Alcal- dia.- MOCION QUE SE CITA.- "En sesión plenaria celebrada el - pasado día 31 de enero del actual, en el punto de Correspon- dencia y Disposiciones Oficiales, la Corporación quedó entera- da de la circular del Consell del Pais Valenciá en la que se- nos comunicaba lo siguiente : "El Consell del Pais Valenciá - decide no tener bandera como tal Consell y suprimir la actual- mente existente".- Y siendo así que en el Pleno del día 26 de abril de 1.979, esta Corporación acordara por mayoría la im- plantación de la Senyera aprobada por el Consell del Pais Va- lenciá y ante la retirada de la misma por parte del organismo preautonómico, se propone : Al Pleno de la Corporación Municip- al, dejar sin efecto la resolución que en su día tomó el pro- pio Pleno.- Entendiendo que en el proceso autonómico en el -- que estamos inmersos el pueblo valenciano, concurren diversas factores de carácter político, social y cultural que sólo des- de la elaboración conjunta y unitaria de las diferentes fuer- zas progresistas valencianas, con absoluto respeto a las aspi- raciones de nuestro pueblo puede redundar en la solución que- lleve a buen término nuestro proceso autonómico iniciado, y - entendiendo que dentro de él, no es menos importante el fac- tor de los símbolos que ayuden a la identificación del pueblo valenciano como comunidad diferenciada del resto de las nacio- nalidades del estado español, propongo al Ayuntamiento Pleno- la adopción de la Senyera histórica cuatribarrada como símbo- lo de identidad de toda la lucha que el pueblo valenciano y--



D8458644

20ª CLASE

sus organizaciones más progresistas han venido y vienen man- teniendo por la consecución de la autonomía del Pais Valenciá.- Y todo ello mientras no se decida en plebiscito popu- lar o por el Consell del Pais Valenciá, cuál será en su día el distintivo diferenciador de nuestra Senyera con respecto a las adoptadas por las comunidades autónomas que histórica- mente han partido del distintivo común que en su día exten- diera Joume I "El Conqueridor".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo - las veintitrés horas del día al comienzo indicado, por la -- Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Se- cretario doy fé.

Guilabert
Riquelme
Lloret
Zaplana Asencio
Hernández
Cantó
Guilabert
Riquelme
Lloret
Zaplana Asencio
Hernández
Cantó
Guilabert
Riquelme
Lloret
Zaplana Asencio
Hernández
Cantó
Guilabert
Riquelme
Lloret
Zaplana Asencio
Hernández
Cantó

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION--
MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SEGUNDA CONVOCA-
TORIA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1.980.-----

PRESIDENCIA

DON EMILIO MUÑOZ GIMENEZ

CONCEJALES

DON SALVADOR FLORES GALVAÑ

DON ANTONIO TOMAS TOMAS

DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE

DON BIENVENIDO ZAPLANA BELEN

DON JOSE MANUEL GARRO BELEN

DON CARLOS GUILABERT GALLARDO

DON JOSE PEREZ DAVO

DON MANUEL PENALVA SANCHEZ

DON JOSE MANUEL CANTO MARTINEZ

DON ABEL CARLOS ZAPLANA ASENSIO

DON APOLONIO MAS MAS

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON RAFAEL PEREZ SANTACRUZ

DON JULIAN HERNANDEZ G.-LENERO

DON ISIDRO-J.DOMINGUEZ GUERRERO

DON JUAN JOSE LLEDO ALFONSO

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del

Ayuntamiento de Crevillente

siendo las diecinueve horas

del día veintiocho de febre

ro de mil novecientos ochen

ta se reunió en segunda con

vocatoria citada al efecto-

la Corporación Municipal en

Pleno de este Ayuntamiento-

bajo la Presidencia de su -

titular Don Emilio Muñoz Gi

ménez, con los Concejales -

Don Salvador Flores Galvañ,

Don Antonio Tomás Tomás, --

Don Francisco Llopis Sempe

re Don Bienvenido Zaplana -

Belén, Don José Manuel Ga--

rro Belén, Don Carlos Guila

bert Gallardo, Don José Pé

rez Davó, Don Manuel Penal

va Sánchez, Don José Manuel

Cantó Martínez, Don Abel- -

Carlos Zaplana Asencio, Don

Apolonio Mas Mas, Don Juan-

José Girona Maciá, Don Rafael Pérez Santacruz, Don Julian -

Hernández García-Leñero, Don Isidro-JoséDominguez Guerrero-

y Don Juan José Lledó Alfonso. Exausó su asistencia el Con-

cejal Don Ignacio Candela Fuentes. Con la presencia del Sr.

Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado.-

Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicen

te Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia pro-

cedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden -

del Día de la presente.-----

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE BORRADOR Leídos Borrado-

ACTA Y EXTRACTO ACUERDOS SESIONES ANTERIOR res Actas y Ex-

RES.----- tractos de acuerdos sesiones
----- anteriores, se aprobaron por
unanimidad.-----

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSI Quedó el Pleno enterado de Re-
CIONES OFICIALES.----- solución del Ministerio de ---

----- Agricultura aprobando el des-
linde del Monte Público "Sierra y Lomas" del Ayuntamiento -
vecino de Albaterra.-----

Igualmente de Orden de 17 de enero sobre funcio-
nes y servicios de las oficinas de farmacia. De R.D. de 17-
de febrero sobre Delegados Especiales del Gobierno para la
Seguridad. De Resolución de la Dirección General de Admón.-
Local de 4 de febrero dictando instrucciones para la forma-
ción de los Presupuestos Ordinarios en materia de retribu-
ciones del personal. De R.D. de 1 de febrero sobre Presu-
puestos Extraordinarios de Liquidación de Deudas. De resolu-
ción de la Dirección General de Administración Local de 17-
de enero dictando criterios interpretativos en materia de -
actuación por pérdida del cargo de Concejal. De R.D. de 18
de febrero aprobando Calendario Laboral para 1.980. Y de R.
D. de 25 de enero sobre transferencia de competencias del -
Estado al Consell del País Valenciá.-----

3 MERCADO. RESULTADO INFORMA Ultimada la información públi-
CION SUBASTA PUESTOS MERCADO ca del pliego regulador de su
ABASTOS.----- basta Puestos Mercado, se asu-
----- mió los datos identificato-
rios de las casillas y los puestos, de su detino y del res-
pectivo tipo de licitación, disponiendo la práctica de la -
licitación pública.-----

4 ASISTENCIA SOCIAL. INCLU-- De conformidad con lo estable
SION BENEFICIARIOS EN PADRON cido en los arts. 4 y 15 de -
----- la Ordenanza Municipal de ---
Asistencia Social y en desarrollo de las actuaciones resuel-
tas por Decreto de la Alcaldia del 11 de los corrientes, --
con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos -
Sociales, se autorizaron siete inclusiones de beneficiarios
en el Padrón Municipal de Asistencia Social.-----

5 CONTRATACION. PLIEGO CONDI Quedó sobre la Mesa pliego de
CIONES CONTRATACION OBRAS UR condiciones contratación ---
BANIZACION MACHA-TAIBILLA.--- obras Urbanización Macha-Tai-
----- billa.-----



6 DESPACHO EXTRAORDINARIO. ADOPCION No se planteó cuestión DE ACUERDOS PREVIA SU ESPECIAL DE-- alguna.----- CLARACION DE URGENCIA.-----

b) RUEGOS Y PREGUNTAS.----- Por el Concejal Sr. Cantó se expone la gravedad de los peligros planteados al Barrio Rural de San Felipe Neri expuestos a fáciles inundaciones, en las recientes lluvias y pide medidas contra los riesgos de las avenidas. El Concejal Ponente expone la temática en general, así como la voluntad municipal por canalizar el problema cerca del servicio provincial de Iryda.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like Cantó, Flores Galvañ, and others.]



D8458645

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1.980.-----

PRESIDENCIA

DON EMILIO MUÑOZ GIMENEZ

CONCEJALES

DON SALVADOR FLORES GALVAÑ

DON ANTONIO TOMAS TOMAS

DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE

DON BIENVENIDO ZAPLANA BELEN

DON JOSE MANUEL GARRO BELEN

DON CARLOS GUILBERT GALLARDO

DON ANTONIO LLORET BELEN

DON JOSE PEREZ DAVO

DON MANUEL PENALVA SANCHEZ

DON JOSE MANUEL CANTO MARTINEZ

DON ABEL-CARLOS ZAPLANA ASENCIO

DON APOLONIO MAS MAS

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON RAFAEL PEREZ SANTACRUZ

DON JULIAN HERNANDEZ GARCIA-LENERO

DON ISIDRO-J. DOMINGUEZ GUERRERO

DON JUAN JOSE LLEDO ALFONSO

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

----- Apolonio Mas Mas, Don Juan-José Girona Maciá, Don Rafael Pérez Santacruz, Don Julian Hernández García-Leñero, Don Isidro-José Domínguez Guerrero y Don

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente siendo las veintiuna horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta se reunió en segunda convocatoria citada al efecto la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de su titular Don Emilio Muñoz Giménez, con los Concejales Don Salvador Flores Galvañ, Don Antonio Tomás Tomás, Don Francisco Llopis Sempere, Don Bienvenido Zaplana Belén, Don José Manuel Garro Belén, Don Carlos Guilbert Gallardo, Don Antonio Lloret Belén, Don José Pérez Davó, Don Manuel Penalva Sánchez, Don José Manuel Canto Martínez, Don Abel-Carlos Zaplana Asencio, Don

Juan-José Lledó Alfonso. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig. Excusó su asistencia Don Ignacio Candela Fuentes.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1 APROBACION PRESUPUESTO DEUDAS.- Dada cuenta Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e informe del Interventor Municipal, asumiendo Moción de la Alcaldía en la que interesa la promoción de un Presupuesto de Liquidación de Deudas al 31 de diciembre de 1.979 - en el marco autorizado por el R.D. Ley 1/80 de 25 de enero, y R.D. 231/80 de 1 de febrero, a fin de atender al cumplimiento de las obligaciones devengadas por el Ayuntamiento a tal fecha y reconocidas por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este mismo día 28 de febrero, que carecían de consignación en el Presupuesto Ordinario y ascienden a un total importe de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS, según detalle especificado en la propia Moción; y cuyos gastos se prevé atender con cargo a los superavits de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.979, y de diversos Presupuestos Extraordinarios, así como en cuanto al resto para nivelar con los gastos, mediante Operación de Crédito a concertar con el B.C.L. de España. Y a su vista el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido en el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO :

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo tomado en esta misma fecha por la Comisión Permanente sobre declaración y reconocimiento de deudas carentes de consignación, y adquiridas con anterioridad al 31 de diciembre de 1.979, cuyas obligaciones importan un total de 7.146.361 pesetas.

SEGUNDO.- Aprobar expediente de transferencia de créditos del superavit del Presupuesto Ordinario del Segundo Semestre de 1.979, cuya liquidación se ha informado por la Comisión Permanente en esta misma fecha, y que alcanza a un importe de DOS MILLONES CUATROCIENTAS VEINTISEIS MIL SETENTA PESETAS, disponiendo su exposición al público. Y que tal cantidad, así como las sobrantes de las liquidaciones de los Presupuestos Extraordinarios 1.972-B, 1.976-A, 1.970-C y 1.965-B, por total-

importe de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS, nutran el Estado de Ingresos del Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas al 31 de diciembre de 1.979, hasta donde alcance, remitiéndose para el resto a Operación de Crédito.

TERCERO.- Aprobar Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas al 31 de diciembre de 1.979 en cuantía nivelada de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS, disponiendo su exposición al público y sub siguiente remisión al Delegado de Hacienda de la Provincia.

CUARTO.- Autorizar expresamente a la Alcaldía para que interese y formalice en su momento operación de préstamo con el B.C.L. de España en cuantía de CUATRO MILLONES QUINIENTAS VEINTITRES MIL TRESCIENTAS OCHO PESETAS, a fin de nivelar el Estado de Gastos del indicado Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas.

2 APROBACION PRESUPUESTO EX Dada cuenta expediente instruido para la aprobación del Presupuesto Extraordinario 1.979-C, destinado a financiar la adquisición de terrenos necesarios para atenciones urgentes de equipamiento comunitario, y por importe nivelado de ONCE MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS, cuyo Anteproyecto aprobado por este mismo Pleno en sesión celebrada el 27 de diciembre de 1.979, no ha recibido reclamaciones en el periodo de información pública abierto tras la inserción del correspondiente Edicto en el B.O. de la Provincia. A su vista el Pleno, con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local y 697 del mismo Texto, adoptó el siguiente ACUERDO :

Aprobar el Presupuesto Extraordinario indicado disponiendo la ultimación del proceso aprobatorio con nueva información pública y sometimiento a la aprobación definitiva del Delegado de Hacienda de la Provincia.

3 APROBACION CONTRATO CON Dada cuenta Borrador de Contrato C.A.P. PRESTAMO 11.349950 de Préstamo con la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, impulsado por acuerdo de este mismo Pleno de 26 de junio de 1.979, en



cuantía de ONCE MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL - NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS, en operación cuyas caracte-- rísticas fueron concretadas por tal Entidad de Crédito y co-- municadas a este Ayuntamiento en escritos de 3 de octubre - de 1.979 complementado en escrito de 4 de febrero de 1.980, y a su vista, con lo informado favorablemente por la Inter-- vención Municipal y Dictaminado por la Comisión de Hacienda el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar Borrador de Contrato de Préstamo con la - Caja de Ahorros Provincial de Alicante, en la cuantía indi-- cada, para nutrir el Estado de Ingresos del Presupuesto Ex-- traordinario 1.979-C, disponiendo la correspondiente infor-- mación pública, y autorizando expresamente al Sr. Alcalde - Presidente para que, una vez se cuente con la debida autori-- zación para formalizar la operación, la suscriba en nombre-- de este Ayuntamiento.-----

BORRADOR DE CONTRATO QUE SE APRUEBA

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La Caja en virtud de previa solicitud del Ayunta-- miento de Crevillente, y de los trámites correspondientes - concede a dicho Ayuntamiento, un préstamo de ONCE MILLONES-- TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESE-- TAS, cuya cantidad se obliga a devolver dicho Ayuntamiento-- a la Caja en el plazo máximo de diez años, a partir del día 15 del mes en que se formalice en la forma de amortizacio-- nes trimestrales.- SEGUNDA.- La Caja entrega en el día de - la fecha a Don Emilio Muñoz Giménez, en moneda efectiva, -- que la recibe y acepta en nombre y representación del Ayun-- tamiento de Crevillente la cantidad de ONCE MILLONES TRES-- CIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS. TERCERA.- La cantidad prestada devengará a favor de la Caja un interés anual del diez sesenta por ciento y una comisión también anual del cero cuarenta por ciento.- CUARTA.- Tanto el interés como las amortizaciones de capital, las abonará-- el Ayuntamiento prestatario en moneda de curso legal y en - el domicilio de la Caja en esta capital.- Las cuotas trimes-- trales, correspondientes por amortización de capital, inte-- reses y comisiones, ascienden a cuatrocientas ochenta y una mil ochocientos ocho pesetas que abonará el Ayuntamiento de



20ª CLASE



D 8458646

Crevillente al cumplirse cada trimestre, comenzando a contar el primero desde el día quince del mes en que se formalice - debiendo efectuar el abono dentro de los diez días siguien-- tes al vencimiento de cada cuota.- Los intereses pactados -- transcurrido el vencimiento de cada cuota sin haberlos abona-- do el Ayuntamiento prestatario, devengarán a favor de la Ca-- ja el interés del trece por ciento anual. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del Código de Comercio, se - pacta que el mismo interés del trece por ciento anual, regi-- rá como interés de demora por las cantidades que adeuden aún vencida la operación, incluso para el supuesto de reclama-- ción judicial y hasta tanto se reintegre la Caja de la canti-- dad total que por todos los conceptos se le adeude.- QUINTA. El Ayuntamiento de Crevillente, según resulta de la certifi-- cación que igualmente se une, se obliga a consignar en presu-- puesto, la cantidad de un millón novecientos veintisiete mil doscientas treinta y dos pesetas anuales, para la amortiza-- ción de capital, intereses y comisiones durante el plazo de diez años.- SEXTA.- Son de cuenta y cargo del Ayuntamiento - prestatario, todos los impuestos presentes y futuros que gra-- ven esta operación, así como cuantos gastos judiciales, ex-- trajudiciales, de información, paritación o gestión de cobro ocasione la falta de cumplimiento por parte del deudor, de - las obligaciones establecidas en este contrato.- SEPTIMA.- El Ayuntamiento prestatario autoriza expresamente a la Caja a - aplicar los intereses que pudieren quedar establecidos en -- los supuestos de que futuras disposiciones oficiales o por - variación del tipo de interés básico del Banco de España, se autoricen porcentajes superiores o inferiores a los que se - han pactado y se reseñan en la cláusula tercera de la presen-- te póliza. Todo ello sin necesidad de notificación ni requie-- rimiento al deudor.- OCTAVA.- Las partes se someten para re-

solver las cuestiones e incidencias que con motivo del presente contrato pudieren suscitarse a los Juzgados y Tribunales de Alicante, con expresa renuncia a otro fuero que pudiera corresponderles.- NOVENA.- El contrato a que se refiere la presente póliza, será formalizado, según se expresa anteriormente con la intervención de Corredor Colegiado de Comercio a todos los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas treinta minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fé.

The left page contains numerous handwritten signatures in blue ink, some of which are crossed out with diagonal lines. There are also some illegible handwritten notes and a stamp that appears to say 'L. L. L.'. The signatures are scattered across the page, with some overlapping the printed text.



ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 27 DE MARZO DE 1.980.

PRESIDENCIA

DON EMILIO MUÑOZ GIMENEZ

CONCEJALES

DON ANTONIO TOMAS TOMAS

DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE

DON BIENVENIDO ZAPLANA BELEN

DON JOSE MANUEL GARRO BELEN

DON CARLOS GUILABERT GALLARDO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE MANUEL CANTO MARTINEZ

DON ABEL-CARLOS ZAPLANA ASENCIO

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON RAFAEL PEREZ SANTACRUZ

DOÑA ELISA P. HURTADO POLO

DON JULIAN HERNANDEZ GARCIA-LEÑERO

DON ISIDRO J. DOMINGUEZ GUERRERO

DON JUAN JOSE LLEDO ALFONSO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Greville, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta, se reunió en segunda convocatoria citada al efecto la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de su titular Don Emilio Muñoz Giménez. Con los Concejales Don Antonio Tomás Tomás, Don Francisco Llopis Sempere Don Bienvenido Zaplana Belén, Don José Manuel Garro Belén, Don Carlos Guilabert Gallardo, Don Ginés Riquelme Santacruz, Don José Manuel Cantó Martínez, Don Abel-Carlos Zaplana Asencio, Don Juan-José Girona Maciá, Don Rafael Pérez Santacruz, Doña Elisa-Providencia Hurtado-Polo, Don Julián Hernández García-Leñero, Don Isidro-José Domínguez Guerrero y Don Juan-José Lledó Alfonso. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig. El Concejal Sr. Lloret se incorporó a sesión en el Despacho extraordinario.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1 LECTURA Y APROBACION BORRADORES Leídos Borradores Actas, ACTAS Y EXTRACTOS ACUERDOS SESIONES ANTERIORES. y Extractos acuerdos sesiones anteriores, se aprobaron por unanimidad.

bilizados con criterio restrictivo y ordenación objetiva de la aplicación de horas extraordinarias y contratación laboral, que se aprobó por unanimidad por la Corporación.

MOCION QUE SE CITA

Una serie de eventos previstos en cuanto a que iban a producirse, pero imprevisibles en cuanto a la rapidez con que se han realizado, determinan que los servicios de la Intervención Municipal se encuentren despoblados de servidores. Tal situación encuentra su causa en un reiterado proceso de enfermedades, una jubilación y una excedencia, con el inicio de un expediente de jubilación por incapacidad física.

Se ha impulsado sobre la marcha, y desde las directrices de la Comisión Municipal Permanente, la adopción de medidas coyunturales tendentes a evitar que estos problemas repercutieran en la buena marcha de los servicios. Y con la decidida ayuda y esfuerzo del funcionariado, ha sido posible mantener la dinámica operativa de la burocracia económica municipal.

Parece llegado el momento de someter al Ayuntamiento Pleno, que ya el 29 de Junio, 30 de Noviembre y 27 de Diciembre de 1.979 tomó conciencia del problema e impulsó las necesarias modificaciones de plantilla, una propuesta funcional sobre ordenación de política municipal en materia de personal durante el presente ejercicio.

Uno.- Plantilla.- Es objeto de tratamiento en el punto siguiente del Orden del Día de esta sesión.

Dos.- Retribuciones fijas.- Todavía no ha ejecutado el Ayuntamiento lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 4 de Febrero último, en materia de reparto del cuatro por ciento de incremento de las retribuciones fijas del funcionariado municipal. Parece conveniente quedar a la espera de la aplicación con la indicada cantidad de los mínimos obligatorios establecidos por Ley 42/79 de 29 de Diciembre y Orden de 26 de Noviembre de 1.979, a fin de que, conocido que sea cuál es el remanente, tomar las disposiciones que se consideren más ajustadas.

Tres.- Asunción de la Intervención.- La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 18 de Marzo actual, dispuso la asunción accidental de la Intervención por el Secretario del Ayuntamiento.

Cuatro.- Provisión puestos de trabajo.- La Comisión-

Municipal Permanente en sesiones celebradas el 19 de febrero y el 27 de Marzo, acuerda formalizar contratos administrativos para la provisión temporal de puestos de trabajo de Administrativo de Administración General y de Asistente Social de Administración Especial.

Estas contrataciones parecen extravagantes al sistema ordinario de provisión de vacantes en el funcionariado. Pero la medida es de obligada realización, sino queremos provocar un colapso en el Ayuntamiento, al que se intenta llevar por el Gobierno que desde hace nueve meses no ha contestado a la petición municipal de visado de ampliación de plantilla, en lamentable retraso que empieza a ser una costumbre generalizada para buena parte de los municipios españoles.

Cinco.- Servicios estabilizados. Criterio restrictivo sobre aplicación horas extraordinarias.-

5.1.- Las circunstancias de reajuste exigidas por los problemas funcionariales que se han dejado acotados, vienen en recomendar que por excepción deba mantenerse la prestación de servicios burocráticos económicos con aplicación de valores hora extraordinaria. Pero bien entendido que una vez normalizada la indicada sección de trabajo del Ayuntamiento, se cortará radicalmente la prestación de tal ampliación de jornada. Ya que si la marcha ordinaria de los servicios así lo demandare, se iría a la creación del puesto de trabajo que resultare necesario.

5.2.- Al margen de los anteriores servicios de excepción y transitorios, debe señalarse que en el presente ejercicio no se tiene previsto disponer de cantidad alguna en el Presupuesto Municipal Ordinario, a disposición de la Alcaldía para reajustar los diferentes conceptos retributivos a las exigencias demandadas por la política de personal. Por ello se propone que el Ayuntamiento Pleno acuerde lo procedente para su ejecución durante el ejercicio, en el marco de las siguientes medidas:

a) Ratificar los cuadros gratificatorios individualizados asumidos por el Ayuntamiento Pleno en la sesión que celebró el 29 de Junio de 1.979, y que afecta al Negociado de Personal, Oficina Técnica, Servicio de Bomberos, Guardias Servicio Agua, que se deberá mantener en los mismos conceptos y con mantenimiento de la cuantía aprobada para el pasado ejercicio.

b) Establecer por los servicios especiales de jardi-



nería que presta, gratificación de 3.000 pesetas mensuales a favor de Don José Navarro Hurtado. Y por los servicios de Secretaría Particular, 11.000 pesetas mensuales, a Doña Antonia Ramón Fenoll.

c) Liquidar el valor-hora extraordinaria en el presente ejercicio en las cantidades figuradas en el anexo de la presente.

d) Limitar a las sesiones de trabajo de las Comisiones y Juntas Municipales, la dinámica operativa de las gratificaciones por ampliación de jornada, objetivándolas e interesando que los funcionarios afectados, que hasta el momento han prestado la asistencia solicitada fueren las que fueren las horas en que se requerían sus servicios, que continúen en tales prestaciones.

e) Ultime los estudios que procedan en orden a la revisión de los valores económicos que vienen compensando la prestación de servicios especiales de ambulancia.

Seis.- Contratación laboral.- Dentro de sus límites medios, y asumiendo el cauce autorizado por el art. 25,2 del Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre, el Ayuntamiento debe reafirmarse en su voluntad de dinamizar la contratación de personal, gestionando directamente aquellos servicios que le sea posible atender, y en tanto en los mismos la gestión indirecta, a fin de que las plus valias de la actividad, queden en la Caja Municipal y posibiliten renovados servicios a la comunidad.

En tal sentido debe de retomar el Ayuntamiento, la configuración de un cuadro laboral estable, con sujeción a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, y con régimen de actualizaciones salariales y consolidaciones que procedan, dinamizando al propio tiempo la promoción de los cauces representativos de los trabajadores del Ayuntamiento, previstos en tal legalidad.

9 PERSONAL. MODIFICACION DE PLANTILLA Dada lectura a Dictamen de la Alcaldía --
CREACION DOS PLAZAS POLICIA MUNICIPAL proponiendo al Ayunta
UNA PLAZA CONSERJE CIUDAD DEPORTIVA Y miento Pleno la crea
TRANSFORMACION UNA PLAZA OFICIAL TECN ción en la plantilla
NICO ADMINISTRATIVO A EXTINGUIR EN -- de funcionarios de --
PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GE dos nuevas plazas de
NERAL.----- Guardias Municipales,



D8458648

20ª CLASE

como ampliación exigida por el necesario fortalecimiento de los servicios de tráfico y de vigilancia, igual creación de una plaza de Conserje de la Ciudad Deportiva, para dar una respuesta a las construcciones e instalaciones deportivas que se están ultimando en el recinto de la Ciudad Deportiva; y la transformación de una plaza de Oficial Técnico Administrativo a Extinguir, en una plaza de Técnico de Administración General, por iguales exigencias de la complejidad de los asuntos burocráticos, que se suma a la necesidad de mantener el puesto de trabajo correspondiente. Y con lo informado favorablemente por la Secretaría, teniendo en cuenta que las mayores consignaciones de personal están previstas en el proyecto de presupuesto ordinario del presente ejercicio, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la modificación de plantilla disponiendo su remisión al visado de la Dirección General de Administración Local.

10 PERSONAL. ACUERDO COMISION MUNICIPAL PERMANENTE SOBRE INTERVENCIÓN MUNICIPAL.-----

Quedó el Pleno enterado a su conformidad del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 18 de los corrientes, sobre jubilación por incapacidad física del Jefe de Negociado Don José Manchón Hurtado -- que ha venido asumiendo accidentalmente la Intervención Municipal, así como que provisionalmente se ha hecho cargo de la misma el titular de la Secretaría.

11 PROPUESTA SOBRE ANTEPROYECTO LEY COOPERATIVAS.-----

Se da lectura al texto que se transcribe al pie, que es glosado por el Teniente de Alcalde Sr. Llopis en orden a la defensa, en el Proyecto de Ley sobre Cooperativas, de la problemática de las Cooperativas Eléctricas. El Sr. Cantó interesa que se resalte el interés por la defensa --

del suministro de empresa eléctrica, y la actualidad de con sumidor directo de cooperativas eléctricas. La Corporación, por unanimidad asume y hace propio el siguiente texto:-----

TEXTO QUE SE CITA

Dada la representación que del Cooperativismo Eléctrico tenemos en nuestro pueblo y ante la necesidad de hacer nos eco de las inquietudes y problemas del mismo, hemos de informar al Pleno de esta Corporación de la importancia que para nuestra Cooperativa Eléctrica "San Francisco de Asís" - va a tener la próxima Ley de Cooperativas, cuyo Anteproyecto se está empezando a configurar desde el Ministerio de Trabajo.-----

Importancia que es una consecuencia de la terrible presión a que someten los grandes monopolios a las cooperati vas eléctricas, a las que constantemente niegan el suminis tro preciso para atender las necesidades de sus socios. Ha biendo conseguido ya las cooperativas eléctricas, tras lar gos años de trabajos y angustias, que sus derechos fuesen en parte reconocidos por el R.D. 2.710/1978 que aprobó el Regla mento de Aplicación a las Sociedades Cooperativas reguladas por la Ley 52/74, de 19 de Diciembre, es por lo que pedimos en nombre de nuestra Cooperativa Eléctrica "San Francisco de Asís" que la nueva Ley no suponga retroceso alguno sobre es tos derechos ya reconocidos.- Considerando además que el An teproyecto de Ley que nosotros conocemos no recoge claramen te esos derechos, imprescindibles para la propia vida de las cooperativas eléctricas, es por lo que solicitamos del Pleno de esta Corporación adopte el siguiente acuerdo: dirigirse - al Ministerio de Trabajo en el siguiente sentido:-----

Que estando en conocimiento del Pleno de esta Cor poración el contenido del Anteproyecto de Ley de Cooperati vas, elaborado por ese Ministerio y considerando que el mis mo pudiera resultar lesivo para la naturaleza de nuestro cog perativa eléctrica, se solicite al Ministerio que tenga en cuenta las inquietudes y sugerencias de dichas cooperativas sobre posibles variaciones a introducir en el contenido del Anteproyecto de Ley citado, encaminadas a la inclusión en el mismo del contenido íntegro del artículo 11 del actual Re glamento aprobado por el R.D. 2.710/1978.-----

12 DESPACHO EXTRAORDINARIO. ADOPCION No se planteó cuestión DE ACUERDOS PREVIA SU ESPECIAL DECLARACION DE URGENCIA.-----



12 DESPACHO EXTRAORDINARIO. A ruegos del Concejal b) RUEGOS Y PREGUNTAS.----- guez que interesó se recobrase la postura de la Policía Municipal en la delicada situación local de pasados días, ya que con su conducta se prestó ayuda al mantenimiento de la convi vencia ciudadana, y al que se sumó el Alcalde interesando se amplie la felicitación a la Guardia Civil, y se remitan las valoraciones sobre los sucesos de pasados días, a un Pleno posterior en el que la distancia en el tiempo consiga que im pere un mayor ambiente de distensión, la Corporación por una nimidad acordó felicitar a la Policía Municipal y a la Guar dia Civil por su actuación en las pasadas tensiones vividas por nuestra ciudad los últimos días con motivo de la huelga del sector textil.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo -- las veinte horas treinta minutos del día al comienzo indica do, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----



D8458649

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 29 DE MARZO DE 1.980.

PRESIDENCIA

DON EMILIO MUÑOZ GIMENEZ

CONCEJALES

DON SALVADOR FLORES GALVAÑ

DON ANTONIO TOMAS TOMAS

DON IGNACIO CANDELA FUENTES

DON FRANCISCO LLOPIS SEMPERE

DON BIENVENIDO ZAPLANA BELEN

DON JOSE MANUEL GARRO BELEN

DON CARLOS GUILABERT GALLARDO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANTONIO LLORET BELEN

DON JOSE PEREZ DAVO

DON JOSE MANUEL CANTO MARTINEZ

DON ABEL CARLOS ZAPLANA ASENCIO

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DOÑA ELISA P. HURTADO POLO

DON JULIAN HERNANDEZ GARCIA-LEÑERO

DON ISIDRO JOSE DOMINGUEZ GUERRERO

DON JUAN JOSE LLEDO ALFONSO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones -- del Ayuntamiento de Grevillente, siendo las trece -- horas del día veintinueve -- de Marzo de mil novecien -- tos ochenta, se reunió en -- primera convocatoria cita -- da al efecto, la Corpora -- ción Municipal en Pleno de -- este Ayuntamiento bajo la -- Presidencia de su titular -- Don Emilio Muñoz Giménez , -- con los Concejales Don Sal -- vador Flores Galvañ, Don -- Antonio Tomás Tomás, Don -- Ignacio Candela Fuentes, -- Don Bienvenido Zaplana Be -- len, Don José Manuel Garro -- Belén, Don Carlos Guila -- bert Gallardo, Don Ginés -- Riquelme Santacruz, Don An -- tonio Lloret Belén, Don Jo -- sé Pérez Davó, Don José Ma --

nuel Cantó Martínez, Don Abel-Carlos Zaplana Asencio, Don Juan José Girona Maciá, Doña Elisa-Providencia Hurtado Polo, Don Julián Hernández García-Leñero, Don Isidro-José Domínguez Guarre ro y Don Juan-José Lledó Alfonso. Don Ignacio Candela Fuentes -- se incorporó a sesión a las 14,10 horas durante el debate del

primer punto de la temática expuesta por el Alcalde. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

UNICO. INFORME DE LA ALCALDIA Y La Alcaldía plantea sistemáticamente su intervención - CONGREGACION CRITERIOS DE FOMENTO en tres aspectos: Y DE SERVICIO PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO EN TORNO A LA SEMANA SANTA DE CREVILLENTE.

a) Valoración municipal de la Semana Santa.

b) Alternativa organizativa y de fomento de la Semana Santa.

c) Protocolo de la Semana Santa.

a) Valoración Municipal de la Semana Santa.

Resalta los valores tradicionales que la han conformado, con unos factores determinantes fundamentalmente religiosos, que se han venido enriqueciendo en el tiempo con otros aspectos: unos que siguen siendo los religiosos-litúrgicos, otros que se pueden calificar de tradicionales y costumbristas, y otros eminentemente culturales; en torno a cuyos aspectos, se han venido produciendo en el tiempo, actos de variado signo. Es decir, valora la Alcaldía que la Semana Santa de Crevillente resulta de la suma de factores diversificados.

Entiende por ello que la Corporación Municipal, la de antes, la actual, y la del futuro, si asume la voluntad mayoritaria del pueblo, nunca intentará anular a la Semana Santa de Crevillente: la Corporación Municipal debe apoyar el engrandecimiento de todos esos diferentes factores que forman la Semana Santa. Considera que una Corporación que no apoyara la Semana Santa, incurriría en grave responsabilidad. La Corporación Municipal recoge la herencia de una gran Semana con grandes valores, y desde ahí y desde la necesaria aconfesionalidad que la Constitución predica para la Administración Pública, la Corporación Municipal debe asumir globalmente esa Semana, deslindando los aspectos confesionales que deben ser desarrollados por la congregación religiosa en la que se integran, es decir por la Iglesia Católica, y participando directamente todos los otros aspectos.



Propone al Pleno someter este primer punto de su exposición a debate.

En el uso de la palabra el Sr. Riquelme pregunta si lo expuesto se debe entender como el criterio de la Corporación o como el criterio del Alcalde; se opone a la exposición del Alcalde, entendiendo que en la Semana Santa no hay nada negociable, ya que las tradiciones de Crevillente se encuentran por encima de cualquier negociación.

Por el Alcalde se contesta para indicar que su exposición constituye una propuesta a la Corporación. Aclara que él no ha hablado de cosas negociables, y que precisamente lo que él ha resaltado son los valores tradicionales de la Semana Santa.

El Sr. Riquelme pide al Alcalde más sinceridad, desde el conocimiento que el Alcalde tiene de la postura de asociaciones y de autoridades religiosas, respecto a la cual nada ha dicho.

El Alcalde indica que el tema sugerido por el Sr. Riquelme es objeto de tratamiento en la segunda parte de la sistemática que ha anunciado al comienzo de sus exposiciones.

El Sr. Riquelme valora entonces la reunión como una encerrona, debido al defectuoso conocimiento con que a la misma han venido los Concejales.

En el uso de la palabra el Sr. Llopis quien propone se incluya expresamente en la sistemática de la exposición propuesta por la Alcaldía, y de forma singularizada, el tema referente a la Junta de Cofradías, y por lo demás deja constancia del conocimiento claro que de las reuniones previas tenía el Sr. Cantó, por lo que entendía suficientemente generalizado el conocimiento por los diversos miembros de la Corporación de los trabajos preliminares a que alude el Sr. Riquelme.

El Sr. Riquelme interesa que le conteste el Sr. Alcalde y no el Sr. Llopis.

El Sr. Alcalde asume la contestación en los términos dados por el Sr. Llopis.

El Sr. Guilabert pide que se continúe la sistemática propuesta por la Alcaldía dando la palabra a los que la han solicitado.

En el uso de la palabra el Sr. Cantó, para valorar-

como inoportuna la celebración de esta sesión, por la inmediatez de las festividades de la Semana Santa, cuya inmediatez ya fué en su día inoportuna respecto a la festividad del Corpus.- Manifiesta su conformidad por la exposición del Sr. Alcalde -- respecto al origen religioso de la Semana Santa, pero vigoriza tal exposición afirmando que la Semana Santa es religiosa, y -- que es vivida por la mayoría del pueblo por tales raíces religiosas, por lo que debe de ser asumida por el Ayuntamiento en su vertiente religiosa, situando en un segundo lugar a los valores culturales de la Semana Santa, respecto a los cuales entiende que la Iglesia Católica es la institución que más se ha preocupado por la cultura en nuestra civilización; los valores culturales están transidos de religiosidad. Califica como de pecado de soberbia el exponer que la parte litúrgica corresponde solo a la Iglesia Católica, ya que tal exposición encierra una valoración que el Ayuntamiento no es quien para hacer. Entiende que la postura del Ayuntamiento es la de arropar y proteger la Semana Santa, y que los valores culturales sólo son complemento de los sustanciales valores que corresponden a la Iglesia Católica.-----

En el uso de la palabra el Sr. Llopis para subrayarlo indicado por el Alcalde sobre la función de apoyo de la Semana Santa, que debe asumir el Ayuntamiento. Reconoce las raíces religiosas de la Semana Santa de Crevillente, pero entiende que hoy tiene también otro tipo de valores adquiridos con el transcurso de los años, sin perjuicio de poderse asumir el valor prioritario de los religiosos. Entiende que en la Semana Santa hay una dinámica cultural de muy variada entidad, que a su vez impregna también a todos los actos incluso a los religiosos. Es decir, una interacción recíproca de lo religioso en lo cultural, y de éstos sobre aquellos. Resalta que se trata de fechas y puntos de reunión para todos los crevillentinos.---

Y respecto a su interés por el tema concreto de la Junta de Cofradías, expone que en su día se recibió una comunicación en la que se decía que el Patronato quedaba disuelto y sustituido por una Junta de Cofradías cuya formación califico como de gentes de reconocida buena voluntad. Entiende que si fallece el Patronato, quien le sucede es el Ayuntamiento como organismo representante de la voluntad de todos los crevillentinos, y que en tal línea, corresponde al Ayuntamiento vitali-



D 8458650



20ª CLASE

zar y fomentar el Patronato de la Semana Santa, y ello sin tener ninguna voluntad de interferir en la Junta de Cofradías -- que puede tener autonomía para gestionar dentro del Patronato todo lo relativo a actos litúrgicos o procesionales. Entiende que el Ayuntamiento no debe desear monopolizar ni boicotear, ni a la Semana Santa ni a la Junta de Cofradías. Y desde esta -- perspectiva lanza una invitación a la Junta de Cofradías para que se integre dentro del Patronato.-----

Respecto al Protocolo adelanta el criterio del grupo político en cuyo nombre habla, de que debe haber una participación activa del Ayuntamiento presidiendo uno de los actos, que puede ser la procesión del Viernes o del Sábado Santo, y desde el principio de la libertad de conciencia.-----

En el uso de la palabra el Sr. Guilabert quien en -- entiende que la metodología de trabajo de la Alcaldía se ha rebasado en el debate, y que ello no obstante va a procurar seguirse en su intervención al punto primero de la Alcaldía. Valora que efectivamente el momento histórico que vivimos ofrece peculiaridades dimanantes del oficial montaje de aconfesionalidad del poder público, y de la existencia de diversos valores religiosos, tradicionales y culturales que efectivamente existen en la Semana Santa de Crevillente, pero respecto a los cuales conviene analizar si pueden deslindarse o no esos diferentes -- valores. Considera que las procesiones, pueden tener algún -- otro aspecto, pero sustancialmente deben de calificarse dentro de la categoría de acto religioso, entendiendo que los mismos no deben estar en contradicción con las declaraciones de aconfesionalidad del poder público.-----

El Alcalde valora la efectiva dificultad de deslindar lo religioso de lo costumbrista, pero también la claridad de la idea de que la Semana Santa es un patrimonio heredado -- por toda la comunidad lo que le lleva a entrar en el segundo -

aspecto de su sistemática referente a la Alternativa organizativa y de fomento de la Semana Santa.

Recuerda la existencia del Patronato de la Semana Santa, carente sin embargo de un marco jurídico, que venía funcionando desde la costumbre, con el nombramiento por el Alcalde, en colaboración con las Parroquias, del Presidente del Patronato; Patronato que intentó en varias ocasiones formalizar unos estatutos reguladores, cuyo intento de alguna manera cristaliza en el último trimestre del pasado año, en que se estudiaron unos estatutos al parecer muy antiguos de Orihuela que parecieron poco utilizables; desde ahí continuaron las reuniones, con algún nuevo Borrador de Estatutos, en cuya discusión se planteó algún punto de dificultad, tal como la presencia de un Delegado del Ayuntamiento, sometiéndose el borrador incluso a la Alcaldía. Resalta en definitiva la Alcaldía que en todo este proceso siempre se habló de los estatutos de un Patronato.

Sigue exponiendo que en una fase posterior, muy reciente, apreció un cambio en el título de los Estatutos, sustituyéndose el Patronato por una Junta de Cofradías. Entiende que el problema del cambio de nombre va a tener importancia no por el nombre en sí sino por el contenido, ya que se va a tratar de una asociación privada y no de un Patronato público. ¿Cómo quedaba la participación municipal en la Semana Santa si se carecía de un Patronato con entidad pública?. De ahí nació su preocupación por el tema a pesar de que en los Estatutos de la Junta se preveía la presencia de un representante del Ayuntamiento.

Señala que en todo este proceso de trabajo estuvo presente el representante del Ayuntamiento en el Patronato.

Continúa exponiendo que se produjeron entonces reuniones en las que el Ayuntamiento patentizó su idea de sentirse comprometido en el engranaje de la Semana Santa, desde la responsabilidad del Ayuntamiento de aumentar el propio sentido de autonomía y de dinamismo del propio Patronato; es decir desde la responsabilidad municipal de dinamizar un cauce de apertura hacia el Patronato. Entiende que en este proceso hubo tirantes y no se entendió suficientemente la postura municipal, quizás porque había un cierto fantasma de temor por la posible manipulación de la Semana Santa por parte del Ayuntamiento. La línea de actuación pues, un Patronato Local, globalizador en el que tendrían cabida la Junta de Cofradías y que tendría ese

valor coordinador e integrador en el que también debía participar el Ayuntamiento. Propuesta globalizadora que sometida a aprobación del Pleno, terminando por informar que hace breves días pasó una citación a los miembros del Patronato para exponerles la alternativa señalada, pero que por no incidir con los días de tensión que ha padecido nuestro pueblo, hubo de desconvocar la reunión.

En el uso de la palabra el Sr. Guilabert quien valora como aleccionadoras las expresiones de fomento de la Semana Santa, dichas por el Alcalde. Pero tiene sus dudas respecto a los cauces o a las formas de posibilitar tales cauces de fomento. Cree entender que lo que hay en la postura de la Alcaldía es una propuesta de vitalizar el Patronato, y entiende que ello abre dos posibilidades: bien que la gestión sea de la Junta de Cofradías, bien que la gestión sea del Patronato y que dentro de él la Junta de Cofradías desarrolle los aspectos religioso-litúrgicos.

Considera que la complejidad burocrática municipal ya es grande, tiene el peligro de desbordar las posibilidades gestoras del Ayuntamiento, y por ello cree que el Ayuntamiento no pierde nada poniendo su confianza gestora cerca de la Semana Santa en una Asociación del tipo de la Junta de Cofradías, que se coordinaría con el Ayuntamiento, a través de la Junta Municipal de Cultura, responsable de las funciones culturales que confluyen también en la Semana Santa, hilvanándose la conexión con la representación municipal en la Junta de Cofradías.

El Sr. Riquelme pregunta cómo quedaría el protocolo.

El Sr. Tomás valora como contradicción el exigir que el Ayuntamiento potencie la Semana Santa y el pedir que no haya una organización regular y pública a través de la cual el Ayuntamiento pueda potenciar a la Semana Santa. Resalta por ello el interés de un Patronato, que tenga una presencia no de segundo orden para simples temas de policía o folklóricos, sino para una participación y gestión mucho más profunda, que englobe todos los aspectos profanos de la Semana Santa. Que suponga una comprensión mucho más amplia que la que puede comprenderse a favor de una simple Junta de Cofradías. Por lo que en definitiva apoya la postura de la Alcaldía de impulsar un Patronato con la amplia comprensión de contenido expuesta.



El Sr. Llopis resalta también la necesidad de potenciar los valores costumbristas, entre los que se encuentran la existencia de un Patronato consuetudinario, debiendo el Ayuntamiento protegerlo dentro de una coherente política municipal de Fomento de la Semana Santa, entendiéndolo, tal como lo expuso el Sr. Tomás, que es contradictorio pedir al Ayuntamiento que dinamice la Semana Santa y al mismo tiempo querer destruir el valor tradicional que representa el Patronato.-----

El Sr. Alcalde valora las alternativas del debate, que se centran en una Junta de Cofradías que colabora con la Junta Municipal de Cultura, y en un Patronato Municipal de la Semana Santa globalizador, que integra dentro de él a la Junta de Cofradías.-----

El Sr. Girona entiende que este punto necesita de mayor profundización, por lo que debe quedar sobre la Mesa. En la misma línea el Sr. Guilabert quien entiende que no debe simplificarse la cuestión en dos alternativas, sino en el contenido que pueda imprimirse a las mismas, y cuyo conocimiento considera necesario antes de emitir el voto; concretamente considera que en el planteamiento de la Alcaldía queda indefinido el peso específico de cada uno de los elementos constitutivos del previsible Patronato.-----

Los Sres. Muñoz y Llopis consideran que no puede realizarse un aportamiento exacto de los aspectos del previsible Patronato, ya que lo que se plantea a la sesión es un contexto de generalidad, y que la determinación específica de lo que el mismo deba ser de futuro, sólo podrá obtenerse desde el debate por la Comisión de Trabajo que tenga que elaborar los Estatutos de tal Patronato.-----

Los Sres. Girona y Riquelme insisten en que quede sobre la Mesa la cuestión a fin de conocer la postura de la Junta de Cofradías, a la que, dice el Sr. Cantó, no se la debe minimizar, toda vez que en sus Estatutos constitutivos se declara su competencia no sólo para actos religiosos sino también para actos parareligiosos. La Alcaldía entiende terminado el debate y pasa a exponer el punto tercero de su planteamiento sistemático, referido al Protocolo Municipal de la Semana Santa.-----

El Sr. Alcalde hace una exposición del Protocolo que existía en el pasado.-----

El Sr. Riquelme propone que se mantenga tal Protocolo, con libertad de conciencia.-----